

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6956 ORDINARIA

Celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6984 del jueves 9 de abril de 2026

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. DICTAMEN CAFP-24-2025. Modificación Presupuestaria n.º 7-2025.....	4
3. INFORMES DE RECTORÍA	10
4. MOCIÓN presentada por el Sr. Fernán Orlich Rojas en relación con la persona que obtuvo el mejor promedio de ingreso a la Universidad de Costa Rica.	19
5. INFORMES DE RECTORÍA. Se continúa con los comentarios	19
6. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	23
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	28
8. VISITA. De la persona candidata a representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.....	29
9. NOMBRAMIENTO de la persona representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.....	33
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación	34
11. VISITA. De personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.	35
12. NOMBRAMIENTO de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.	45
13. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN.....	48
14. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-27-2025. Inclusión de la Categoría Especial Temporal para personas estudiantes de Cuba, Nicaragua y Venezuela en el beneficio de pago de matrícula como nacional.	49
15. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.	53
16. SESIÓN. Ampliación de tiempo	65
17. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025. Se continúa	65

Acta de la **sesión n.º 6956, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausente, con excusa: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación Presupuestaria n.º 07–2025. (**Dictamen CAFP–24–2025**).
5. **Propuesta de Dirección:** Inclusión de la Categoría Especial Temporal para personas estudiantes de Cuba, Nicaragua y Venezuela en el beneficio de pago de matrícula como nacional. (**Propuesta de Dirección CU–27–2025**).
6. Presentación del *Informe de seguimiento de acuerdos*, correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.
7. Informe de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2025. (**Informe semestral CAUCO–2–2025**).
8. Informe de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2025. (**Informe semestral CCCP–2–2025**).
9. Informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2025. (**Informe semestral CAE–2–2025**).
10. Informe de la Comisión de Docencia y Posgrado, correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2025. (**Informe semestral CDP–2–2025**).
11. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2025. (**Informe semestral CAJ–3–2025**).
12. Informe de la Comisión de Investigación y Acción Social, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2025. (**Informe semestral CIAS–2–2025**).

13. Informe de fin de gestión de la señorita Isela Chacón Navarro, representante estudiantil, por el periodo 2025. (CU-2044-2025).
14. Informe bienal de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, representante del Área de Artes y Letras, correspondiente al periodo del 1.º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (CU-1955-2025).
15. Informe bienal del Lic. William Méndez Garita, representante de Colegios Profesionales, correspondiente al periodo de enero 2024 a octubre de 2025 (CU-1866-2025).
16. Informe de fin de gestión del señor Fernán Orlich Rojas, representante estudiantil, por el periodo 2025. (CU-1965-2025).
17. Informe de fin de gestión de la M. Sc. Esperanza Tases Castro, representante de Sedes Regionales, por el periodo de enero a diciembre de 2025 (CU-1960-2025).
18. Entrevista a la persona candidata ante la Comisión de Régimen Académico (CRA), por el Área de Ingeniería.
19. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico (CRA) por el Área de Ingeniería.
20. Entrevista a las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
21. Nombramiento de la persona representante ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) por el sector administrativo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que poseen una agenda muy larga, porque deben empezar a entregar los informes de cierre del año y los miembros del Consejo Universitario (CU) que terminan el periodo deben entregar el informe de rendición de cuentas; no omite indicar que ha sido una larga tradición de la Universidad de Costa Rica (UCR) rendir cuentas en diferentes formatos y este es uno que se realiza de manera pública.

Detalla que los informes completos están en el sitio web del Consejo Universitario y también pueden escribir un correo para solicitarlos. Además, se cuenta con el sitio *Transparencia UCR*, donde se incluyen todas las rendiciones de cuentas de los diferentes niveles de la Universidad.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-24-2025 referente a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-24-2025 referente a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025. Recuerda que estas modificaciones en el orden del día son de acuerdo con los puntos que están en la agenda y los documentos fueron distribuidos con tiempo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-24-2025 referente a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-24-2025 referente a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Administración (VRA) la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 (OAF-4174-2025, del 14 de noviembre de 2025). Por su parte, la VRA remitió este documento a la Rectoría, mediante el oficio VRA-6828-2025, del 18 de noviembre de 2025.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-8432-2025, del 18 de noviembre de 2025, avaló y remitió al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su respectivo análisis (Pase CU-132-2025, del 20 de noviembre de 2025).

ANÁLISIS

I. GENERALIDADES DE LA MODIFICACIÓN Y EFECTO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF) y resume la variación presupuestaria solicitada por el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), en el Fondo Restringido 6432 Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses (EDUPUC) correspondiente al Vínculo Externo. En la estructura presupuestaria, esta modificación se presenta en el Programa de Investigación.

Al respecto, la OAF manifestó que, de conformidad con las justificaciones expuestas por el SIEDIN, esta modificación no tiene incidencia en el plan operativo de dicha unidad.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de **₡1 778 416,52** (un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis colones y cincuenta con dos céntimos).

En el Cuadro 1 se muestra el origen y la aplicación de los recursos por objeto de gasto.

Cuadro 1
Disminuciones y aumentos por objeto de gasto
Solicitud del SIEDIN
Modificación Presupuestaria n.º 7-2025
(cifras en colones)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS
1-01-99-00	OTROS ALQUILERES	84 910,02	0,00
1-02-04-00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	69 265,29	0,00
1-03-02-00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	188 442,28	0,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	192 215,36	0,00
1-03-04-00	TRANSPORTE DE BIENES	258 330,80	0,00
1-03-07-00	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	75 000,00	0,00
1-04-06-00	SERVICIOS GENERALES	330 881,00	0,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3 400,00	0,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	221 800,00	0,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	96 481,09	0,00
2-99-01-01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	114 389,80	0,00
2-99-01-05	ÚTILES Y MATERIALES DE CÓMPUTO	2 356,02	0,00
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	1 000,00	0,00
2-99-07-00	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	13 000,00	0,00
5-01-99-01	EQUIPO DOMÉSTICO	24,86	0,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	126 920,00	0,00
6-04-02-02	TRANSFERENCIAS A FUNDAUNA	0,00	1 778 416,52
TOTAL:		1 778 416,52	1 778 416,52

Fuente: Documento adjunto al oficio OAF-4174-2025, del 14 de noviembre de 2025

II. SOLICITUDES MAYORES A LOS ₡17 800 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-938-2025, del 21 de marzo de 2025, se explican los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a ₡17 800 000,00 (diecisiete millones ochocientos mil colones exactos).

No obstante, el único movimiento presupuestario que conforma esta modificación es inferior a esta cifra. Al respecto, se recuerda que todas las variaciones, independientemente del monto, son justificadas por las unidades ejecutoras ante la OAF (los documentos constan en el expediente electrónico de esta modificación).

Sin embargo, con el fin de facilitar la comprensión de este documento presupuestario, se presenta a continuación una síntesis de la solicitud:

El SIEDIN, mediante los oficios SIEDIN-813-2025, del 31 de octubre de 2025, y SIEDIN-821-2025, del 4 de noviembre de 2025, solicitó una variación presupuestaria en el Fondo Restringido 6432 Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses (EDUPUC), con el propósito de trasladar recursos de varias partidas hacia la partida 6-04-02-02 Transferencias a FUNDAUNA¹, por un monto total de ₡1 778 416,52. Este traslado tiene como finalidad cubrir los costos asociados a la coedición de la obra titulada *Migración y desplazamiento en el contexto de desastres y el cambio climático en América Latina y el Caribe. Actores, políticas y procesos*, cuya coordinación estará a cargo de la Editorial de la Universidad Nacional.

La Comisión de Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses (EDUPUC) fue creada en el año 2008 y está integrada por las direcciones, presidencias y coordinaciones de las editoriales de las universidades públicas que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Esta comisión cuenta con financiamiento del CONARE y desarrolla un plan de trabajo anual que comprende, entre otras acciones, la participación en ferias internacionales del libro para fortalecer la internacionalización del conocimiento; la presencia en ferias regionales para promover la divulgación y apropiación social de la producción editorial universitaria; la organización de talleres orientados a la mejora continua de los procesos editoriales; y el impulso de publicaciones en coedición.

Cabe señalar que la EDUPUC, en la sesión n.º 7-2025, del 23 de octubre de 2025, acordó: *Solicitar que, del remanente disponible en la Editorial de la Universidad de Costa Rica correspondiente al Plan de Trabajo 2025, se traslade a la Editorial de la Universidad Nacional el monto de ₡1 778 416,52 (...)*

Los recursos que la Universidad de Costa Rica propone transferir serán administrados por la Editorial de la Universidad Nacional, a través de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), entidad

¹ Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional.

de naturaleza privada. Debido que se trata de fondos públicos que serán gestionados por un sujeto privado, el marco normativo aplicable para su adecuado control y fiscalización corresponde a las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados*, emitidas mediante la Resolución n.º R-DC-00010-2023.

III. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4, DEL DECRETO 32452-H, DEL 29 DE JUNIO DE 2005

El artículo 4 de este decreto señala:

Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

Al respecto, en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.

IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU) (OCU-R-304-A-2025, del 24 de noviembre de 2025)

La OCU verificó que esta modificación presupuestaria cumpla con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y las normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Al respecto, exteriorizó:

Debido a que, la Fundación de la Universidad Nacional (FUNDAUNA) es una entidad de naturaleza privada y que los recursos que se van a transferir son de origen público, la Administración incluye en el documento el análisis para definir la normativa de control aplicable para estos fondos según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República n.º 7428, concluyendo que la transferencia de recursos que la UCR realizará a la Fundación FUNDAUNA, debe regirse por las "Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados", n.º R-DC-00010-2023.

Las normas mencionadas, desarrollan en el Capítulo II., las responsabilidades del sujeto público en relación con el manejo de los fondos y actividades de carácter público que se transfieren a sujetos privados, por ejemplo, señalamos las siguientes:

6. Habilitación legal

Únicamente podrán darse en custodia o administración a sujetos privados, fondos y actividades públicas cuando el sujeto público que las otorgue cuente con habilitación para ello por disposición expresa de ley o de acuerdo con una ley².

(...)

11. Expediente administrativo

El sujeto público debe elaborar y conservar un expediente físico o electrónico, que asegure que la información que se genere para el otorgamiento de fondos y actividades públicos en custodia o administración de sujetos privados, sea precisa, íntegra, accesible, verificable y esté debidamente resguardada... (incluye el contenido mínimo que debe contener el expediente)

(...)

13. Requisitos previo al giro de fondos o al traslado de actividades públicas

Previo al giro de fondos o al traslado de actividades públicas al sujeto privado, se debe garantizar por parte del sujeto público lo siguiente:

- a) *Haber comprobado la capacidad del sujeto privado para custodiar o administrar fondos y actividades públicas, según lo dispuesto en el numeral anterior.*

² Se entenderá por "autorización de ley", cuando la misma norma es la que explícitamente autoriza al sujeto público a dar, en custodia o administración, fondos y actividades públicas, a determinado sujeto privado. Y "de acuerdo con una ley" cuando la norma establece, de forma general, la potestad del sujeto público para dar en custodia o administración fondos y actividades públicas.

b) *Que el sujeto privado inicie la ejecución de los fondos públicos una vez recibidos.*

No podrá ejecutarse el giro de los recursos hasta tanto el sujeto público haya cumplido con estos requisitos (el subrayado no es del original).

Con base en lo anterior, la OCU concluyó:

Conforme con el alcance de nuestra revisión, observamos que la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, cumple con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; no obstante, con el fin de contribuir con la transparencia en los procesos, sugerimos al Consejo Universitario lo siguiente:

Solicitar a la Administración que, previo al giro de los recursos, asegure el cumplimiento de las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”, N°R-DC-00010- 2023, establecidas por la Contraloría General de la República.

V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

La CAFP se reunió el 19 de noviembre del presente año para analizar la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, de Vínculo Externo. En esta oportunidad se contó con la participación del MBA Jorge Astúa Quirós, jefe, y del MBA Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información de Presupuesto, ambos de la OAF, quienes expusieron, por solicitud de la comisión, el contenido de esta modificación. Los invitados de la OAF se refirieron a la única variación que conforma este documento presupuestario; asimismo, reiteraron que al ser un movimiento que consiste en trasladar recursos públicos a una entidad de naturaleza privada como lo es la FUNDAUNA, de acuerdo con la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, n.º 7428, se debe identificar la normativa que aplica para el correspondiente control. Para este caso, manifestaron que aplican las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados*, emitidas mediante la Resolución n.º R-DC-00010-2023.

Por su parte, la CAFP señaló que la OCU no emitió observaciones que ameriten solicitar información adicional. De manera que la CAFP considera que este documento cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 (OAF-4174-2025, del 14 de noviembre de 2025). Por su parte, esta última remitió este documento presupuestario a la Rectoría, mediante el oficio VRA-6828-2025, del 18 de noviembre de 2025.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-8432-2025, del 18 de noviembre de 2025, avaló y remitió al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, de Vínculo Externo.
3. La Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 es por un monto de **₡1 778 416,52** (un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis colones y cincuenta y dos céntimos) y corresponde a la solicitud del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, para hacer variaciones en el presupuesto del Fondo Restringido 6432, Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses (EDUPUC), con el propósito de trasladar recursos de varias partidas hacia la partida 6-04-02-02 *Transferencias a FUNDAUNA*³. Este traslado tiene como finalidad cubrir los costos asociados a la coedición de la obra titulada *Migración y desplazamiento en el contexto de desastres y el cambio climático en América Latina y el Caribe. Actores, políticas y procesos*, cuya coordinación estará a cargo de la Editorial de la Universidad Nacional.
4. Los recursos que la Universidad de Costa Rica propone transferir serán administrados por la Editorial de la Universidad Nacional, a través de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), entidad de naturaleza privada. Debido que se trata de fondos públicos que serán gestionados por un sujeto privado, el marco normativo aplicable para su adecuado control y fiscalización corresponde a las *Normas*

³ Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional.

para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, emitidas mediante la Resolución n.º R-DC-00010-2023.

5. La modificación presupuestaria en análisis cumple con lo estipulado en el artículo 4⁴ del Decreto 32452-H, del 29 de junio del 2005, dado que, al no incluir ingresos de capital, no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-304-A-2025, del 24 de noviembre de 2025, emitió su criterio con respecto a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025. Producto del análisis, concluyó:
Conforme con el alcance de nuestra revisión, observamos que la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, cumple con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; no obstante, con el fin de contribuir con la transparencia en los procesos, sugerimos al Consejo Universitario lo siguiente:
Solicitar a la Administración que, previo al giro de los recursos, asegure el cumplimiento de las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, n.º R-DC-00010-2023, establecidas por la Contraloría General de la República.
7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 y, con base en la revisión de los documentos manifestó estar satisfecha con las justificaciones aportadas por la Administración, así como con el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria al respecto.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, por un monto total de **₡1 778 416,52** (un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis colones con cincuenta y dos céntimos).
2. Solicitar a la Administración que, previo al giro de los recursos contemplados en la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, asegure el cumplimiento de las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados*, n.º R-DC-00010-2023, establecidas por la Contraloría General de la República.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que este proyecto se elaboró con la Fundación de la Universidad Nacional, las Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses y la editorial del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para la publicación de cierto tipo de libros.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 (OAF-4174-2025, del 14 de noviembre de 2025). Por su parte, esta última remitió este documento presupuestario a la Rectoría, mediante el oficio VRA-6828-2025, del 18 de noviembre de 2025.**

4 Artículo 4: *Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.*

2. La Rectoría, mediante el oficio R-8432-2025, del 18 de noviembre de 2025, avaló y remitió al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, de Vínculo Externo.
3. La Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 es por un monto de ₡1 778 416,52 (un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis colones y cincuenta y dos céntimos) y corresponde a la solicitud del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, para hacer variaciones en el presupuesto del Fondo Restringido 6432, Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses (EDUPUC), con el propósito de trasladar recursos de varias partidas hacia la partida 6-04-02-02 Transferencias a FUNDAUNA⁵. Este traslado tiene como finalidad cubrir los costos asociados a la coedición de la obra titulada *Migración y desplazamiento en el contexto de desastres y el cambio climático en América Latina y el Caribe. Actores, políticas y procesos*, cuya coordinación estará a cargo de la Editorial de la Universidad Nacional.
4. Los recursos que la Universidad de Costa Rica propone transferir serán administrados por la Editorial de la Universidad Nacional, a través de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), entidad de naturaleza privada. Debido que se trata de fondos públicos que serán gestionados por un sujeto privado, el marco normativo aplicable para su adecuado control y fiscalización corresponde a las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados*, emitidas mediante la Resolución n.º R-DC-00010-2023.
5. La modificación presupuestaria en análisis cumple con lo estipulado en el artículo 4⁶ del Decreto 32452-H, del 29 de junio del 2005, dado que, al no incluir ingresos de capital, no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-304-A-2025, del 24 de noviembre de 2025, emitió su criterio con respecto a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025. Producto del análisis, concluyó:
Conforme con el alcance de nuestra revisión, observamos que la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, cumple con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; no obstante, con el fin de contribuir con la transparencia en los procesos, sugerimos al Consejo Universitario lo siguiente:
Solicitar a la Administración que, previo al giro de los recursos, asegure el cumplimiento de las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, n.º R-DC-00010- 2023, establecidas por la Contraloría General de la República.
7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025 y, con base en la revisión de los documentos, manifestó estar satisfecha con las justificaciones aportadas por la Administración, así como con el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria al respecto.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, por un monto total de ₡1 778 416,52 (un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis colones con cincuenta y dos céntimos).

⁵ Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional.

⁶ Artículo 4: *Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley N.º 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.*

2. Solicitar a la Administración que, previo al giro de los recursos contemplados en la Modificación Presupuestaria n.º 7-2025, asegure el cumplimiento de las *Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados*, n.º R-DC-00010-2023, establecidas por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Resultados de las pruebas de admisión 2026 y homenaje a mejores promedios

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que ayer (26 de noviembre de 2025) se dieron los resultados de las pruebas de admisión para el año 2026. Primero, se realizó un evento, el día martes por la tarde, con las personas que obtuvieron los primeros promedios, ya que siempre se ha acostumbrado rendirles un homenaje. Ayer a las 4:00 p. m., se pusieron a disposición las notas de admisión y no hubo ningún inconveniente; en estos casos siempre existe la duda de si la plataforma soportará, porque como se anuncia una hora, es mucha la demanda, pero afortunadamente no hubo ningún problema.

Comparte algunos datos: a la prueba se inscribieron 48 897 personas, la aplicaron 39 177 y un total de 229 personas no presentaron las notas del tercer ciclo, por lo que no quedaron como elegibles, el resto sí queda como elegible.

Recuerda que antes existía una nota mínima de 442 puntos sobre 800; sin embargo, años atrás, el CU tomó la decisión de eliminarla, de manera que todas las personas que realizan el examen quedan como elegibles y pueden concursar.

Añade, para efectos de la admisión, que se han puesto a disposición 10 492 cupos, de los cuales 9 629 son de admisión ordinaria y 863 son de admisión diferida, en total un 8,22 % de cupos para admisión diferida.

Destaca un dato que le llama la atención y es que, del total de cupos a disposición, el 62 % son en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y el 38 % en sedes regionales. Esto le satisface mucho y le sorprende, porque de 10 492 cupos, un 38 % son en sedes regionales, lo cual ha venido subiendo en los últimos años; realmente, hasta hace poco la cantidad de cupos y estudiantes en sedes regionales rondaba el 20 % y ya para el próximo año se pondrá a disposición un 38 % de los cupos. Es bastante sorprendente ese dato.

Refiere que, como les había comentado, con la entrega de los resultados ayer, a diferencia de los años anteriores en que el concurso a carrera era en el mes de enero, este año se realizará en el mes de diciembre, de manera tal que los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2025 será el proceso de concurso a carrera; es decir, las personas que se consideran elegibles (38 948) concursarán, no por los 10 490, sino por 9 629, porque la diferencia de ochocientos sesenta y tres corresponde a admisión diferida.

Reitera que los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2025 se estará realizando el concurso a carrera y los resultados se darán el 17 de diciembre de 2025. Como ya lo ha dicho en otros momentos, esto es una magnífica noticia para las personas aspirantes, porque ya tendrán claro, antes de que se acabe el año, cuál es su situación y realidad, para que en caso de no ser admitidos en la UCR puedan buscar otra alternativa. Antes, más bien, la UCR era la última y, por ende, había una gran incertidumbre hasta cerca del 20 de enero, que era cuando se daban los resultados de admisión.

Comunica que los resultados de admisión diferida se darán el 7 de enero de 2026. Explica que para admisión diferida las personas aspirantes no tienen que hacer ninguna gestión adicional; simplemente, si no fueron admitidos en la admisión ordinaria, viene una segunda ronda, que es la admisión diferida. Recuerda que en admisión diferida concursan únicamente los colegios que tienen históricamente menor cantidad de personas que ingresan a la UCR; entonces, compiten entre estudiantes de esos colegios; evidentemente, se trata de una acción afirmativa.

Asegura que el hecho de adelantar las fechas les permitirá, en el mes de enero, recibir las solicitudes de beca de atención socioeconómica y, a su vez, contar con los resultados de asignación de dicha beca antes que en años anteriores. Añade que también permitirá realizar los procesos de matrícula en fechas previas, respecto a los años anteriores, con el objetivo de que el monto del depósito de beca que se realizará el fin de semana previo al inicio de ciclo lectivo esté más adaptado a la realidad de cada una de las personas estudiantes, porque ya se tendrá matrícula ordinaria y matrícula extraordinaria consolidada.

Afirma que este esfuerzo tiene ese objetivo y reitera su reconocimiento a las personas de la Oficina de Registro e Información (ORI) y de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, porque algo que antes realmente parecía imposible se logró en un corto plazo.

b) Consejo Directivo y Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el lunes (24 de noviembre de 2025) de esta semana tuvieron la reunión del Consejo Directivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC). El Consejo Directivo sesiona dos veces al año y a propósito de que martes y miércoles (25 y 26 de noviembre de 2025) tenían la 22.^a Asamblea General de la UDUALC, se reunieron en la UCR.

Manifiesta que la actividad fue bastante exitosa, tanto lunes, martes como miércoles, que fueron los tres días de trabajo, contaron con la presencia de una buena cantidad de autoridades, de personas rectoras y vicerectoras de diferentes universidades de América Latina. Sin duda alguna, para la Universidad es un honor que se haya realizado este evento, el cual, dicho sea de paso, se realiza cada tres años; es decir, la Asamblea General se realiza una vez cada tres años, y que haya sido en la Universidad representa, sin lugar a dudas, un gran honor, sobre todo en el marco del 85.º aniversario.

Expresa que entre los temas que se hablaron y de mayor preocupación está la situación por la que atraviesan la gran mayoría de países de la región, donde las amenazas a la autonomía universitaria son reiteradas, el desfinanciamiento, el desconocimiento de la importancia de la ciencia y el valor mismo de las universidades es cuestionado.

Señala que, desde ese punto de vista, uno de los acuerdos de la reunión fue emitir lo que denominan la Declaración Costa Rica o de Costa Rica, en la cual, además de manifestar la preocupación por esos elementos

que indicó, también se mencionan los principales retos de la educación superior a futuro: la incursión de las tecnologías de comunicación y, sobre todo, la inteligencia artificial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cambio climático, la internacionalización y el financiamiento como elementos centrales.

c) Firma de convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que, a propósito de la Asamblea General de la UDUAL, tuvieron la visita del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con quien aprovecharon firmar un convenio de un laboratorio binacional, donde participa la Escuela de Biología como contraparte de la UCR. Es un proyecto que se ha venido desarrollando a cargo del Dr. Eric Fuchs Castillo, pero la firma del convenio les permitirá mayor movilidad, tanto académica como estudiantil.

d) Actividades en el marco de la visita a Corea

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que la semana anterior estuvo de visita por Corea, a raíz de una invitación recibida de parte del rector de la Universidad de Taejæ, quien los invitó a participar en un foro denominado “Educación del futuro”.

Señala que en realidad fue un foro de muy alto nivel, donde fundamentalmente se habló de la tecnología y del rol de la tecnología en los procesos formativos y el futuro de la Universidad. Indica que participó como ponente en el espacio denominado “Transformando la educación superior con inteligencia artificial, perspectivas desde Corea y América Latina”; un foro en el que participaron rectores.

Añade que luego tuvo una reunión con el rector y autoridades de la Universidad de Taejæ; también, visitaron la Universidad de Corea, una reunión bastante provechosa y larga con el Embajador de Costa Rica en Corea, el señor Jorge Valerio Hernández; además, sostuvieron una reunión con los embajadores de Costa Rica en El Salvador y en Honduras.

Detalla que esto obedece a un proyecto que se desarrolló en los últimos cinco años, aunque se había planteado desde hace aproximadamente diez años, con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA). Explica que ese proyecto arrancó con una visita de la expresidenta de la República Laura Chinchilla Miranda a Corea, hace aproximadamente doce años; se empezó a gestar desde ese momento, pero se firmó como tal en el 2019, y en el 2020 —cuando tenía que iniciar— llegó la pandemia y no se pudo. El proyecto se denomina Hélice y finalmente empezó a desarrollarse en 2021; su informe final se presentó hace un mes. Señala que realmente el proyecto fue bastante exitoso y, como tal, se ha estado gestionando la realización del proyecto Hélice II.

Informa que el proyecto Hélice II tiene una particularidad y es que, a partir de la denominación que ha hecho tanto la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos como algunos otros organismos financieros internacionales, Costa Rica, a partir de enero de 2027, ya no se considera un país de renta media alta, sino de renta alta, lo cual imposibilita la opción de recibir cooperación internacional; más bien, se espera que puedan dar cooperación internacional. Esto está muy bien, por un lado, pero, por otro lado, lastimosamente, no se siente así.

Plantea que la vía en la que se puede optar por la cooperación internacional es la denominada en el mundo diplomático y de cooperación internacional como la cooperación triangular; es decir, donde participan un ente financiador y un ente que cuenta con las competencias para llevar la cooperación a un tercero; en este caso, con las competencias que se desarrollaron institucionalmente en el proyecto Hélice I, la intención es que KOICA financie un proyecto que se desarrollará desde la UCR para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y para la Universidad de El Salvador.

Explica que, por eso, en su visita a Corea, sostuvo una reunión con los tres embajadores; también, en la visita estuvo el rector de la Universidad de El Salvador. Este proyecto genera muchísima ilusión, porque es el primer intento en esta línea de cooperación triangular en el que se tiene participación. Han conversado con todos los actores del proceso, en primer lugar, con la cancillería y con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, particularmente con la sección de Diplomacia Económica, y desde la cancillería ha habido un apoyo absoluto para este proyecto, lo mismo desde la cooperación coreana, durante todo el año.

Señala que la primera visita del proyecto, la primera misión de KOICA, fue en enero de 2025 y se han ido cumpliendo todas las etapas. La penúltima etapa fue hace algunas pocas semanas, cuando KOICA aprobó el proyecto y que ahora está en discusión el financiamiento, el cual debe estar dentro del presupuesto de la República de Corea. El presupuesto es discutido en el Congreso y tendrá que ser aprobado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Destaca que la importancia de la visita era nutrir de información a los señores embajadores con el propósito de que puedan continuar de mejor forma con el trabajo de conversar con las personas, sobre todo en este momento con una especie de comisión de hacendarios, que es la que inicialmente emite criterios sobre el presupuesto de la República; así que partir de enero 2026, o en los últimos días de diciembre 2025, tendrán información del resultado de esta última etapa, para el financiamiento de este proyecto que considera, reitera, considera muy relevante.

e) Amenazas recibidas en la Universidad de Costa Rica

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO asegura, respecto a las amenazas que han estado recibiendo —de las que todos se han enterado por la prensa y por diferentes medios—, que no solo ha sido a la UCR, sino también al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y esta semana a la Universidad Nacional (UNA). Además, ha conversado con rectores de América Latina y varios han recibido también este tipo de amenazas durante las últimas semanas, entre ellos la Universidad de la República en Uruguay, la Universidad de San Marcos en Perú y otras; incluso, reciben mensajes y fotografías con alguna similitud.

Informa que el lunes 24 de noviembre de 2025 la UCR amaneció con una nueva amenaza, de manera que se tomó la decisión de reforzar la seguridad —aunque en materia de seguridad no debería decir mucho— con oficiales no uniformados, con el propósito de tener atención absoluta por parte de seguridad, pero sin acceder a suspender actividades o cerrar la Universidad, porque consideran que no pueden seguir viviendo a partir del miedo que quieren generar.

Manifiesta que, evidentemente, deben tomar todas las previsiones y, en seguridad, lo hacen; se han puesto las denuncias en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), las cuales no las interpone el rector, sino que, en Seguridad y Tránsito, el Departamento de Investigación se encarga de interponer las denuncias en el OIJ.

Externa, a propósito de las consultas que se han hecho en el CU, que ellos se han comunicado, porque es a ellos a quienes se les brinda la información; sin embargo, les indican que están a la espera del resultado de las diligencias realizadas por la Unidad de Cibercrimen del OIJ, con el propósito de poder rendir un informe. De momento, lo único que se les dice es que: *las labores que se vienen desarrollando por las autoridades judiciales relacionadas con el caso se encuentran en etapa o fase de indagatoria preliminar.*

Menciona que el lunes 24 de noviembre de 2025 en la tarde, cuando se puso la denuncia por la amenaza que se recibió el domingo a las 10:30 p. m., agentes del OIJ en la Rectoría estuvieron extrayendo la información de las computadoras, específicamente de la computadora de la recepción, donde se recibió la denuncia; ahora deben seguir a la espera de más detalles. Es claro que no es sencillo, sí dan seguimiento de dónde salió el mensaje y demás detalles, pero es información que no los lleva a mucho.

f) Proceso de negociación en relación con los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal postergados en el 2020 y 2021

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que ha habido un proceso de negociación. Recuerda que cuando se firmó el convenio del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) para el próximo año, se incluyó una cláusula que para él era vital; originalmente, planteó que esa cláusula se incluyera: un reconocimiento a los recursos postergados; es decir, a la deuda del 2020 y del 2021; entonces, se incorporó un punto de acuerdo en el que se señalaba que se iba a conformar una comisión, la cual, antes del 31 de octubre, debía rendir un informe para que la Comisión de Enlace pudiera tomar decisiones al respecto.

Detalla que esa comisión estuvo integrada por las personas vicerrectoras de administración de cada una de las universidades y por personas del Ministerio de Hacienda, en ella se llegó a un acuerdo para la devolución de los recursos, el cual fue ratificado en la Comisión de Enlace, el jueves de la semana pasada (20 de noviembre de 2025). Los recursos se recibirán muy lentamente, en un lapso de ocho años, pero es mejor eso a seguir en la incertidumbre de que no se reconozcan como tal.

Exterioriza que lo observa bien y no lo considera un inconveniente, porque esos recursos se deben destinar a inversión, ya que normalmente el FEES trae partidas de operación y partidas de inversión, y los recursos no girados corresponden a partidas de inversión, de manera tal que no se les puede cambiar ahora el destino.

Señala que, al ser partidas de inversión, podrían recibir los recursos completos, si no pueden acceder a alguna figura de financiamiento que permita desarrollar infraestructura en los próximos años e ir haciendo frente al pago, conforme se vayan recibiendo año con año los ingresos. Desde ese punto de vista, la Administración ha venido trabajando, desde inicio de año, en la estructuración de un proyecto de fideicomiso, el cual no se ha podido anunciar y posiblemente será hasta el mes de enero del próximo año (2026) cuando tengan mayor claridad, no respecto a qué se construirá, sino al monto que se puede financiar por esta vía. Manifiesta que estos recursos realmente resultan muy favorables para esos efectos, porque podrán contar con la amortización de los primeros ocho años del proyecto y eso es bastante positivo.

Añade que un aspecto que debe contar a los miembros del pleno, ya que no tiene otra alternativa, es que el acuerdo CNR-751-2024 le hace perder el 58 % de los recursos a la UCR; es decir, se trata de 35 000 millones de colones del 2020 y 27 590 millones de colones del 2021, en total son 62 590 millones de

colones, de los cuales a la UCR le correspondía el 57,52 %; es decir, le correspondían 36 000 millones de colones, lo que equivale aproximadamente a 73 millones de dólares.

Explica que el acuerdo CNR-751-2024, firmado en setiembre de 2024, establece que cuando estos recursos se reciban se repartirán en partes iguales, con lo cual la Universidad no recibirá 36 000 millones de colones, sino 15 000 millones de colones; es decir, pierde 20 803 millones de colones, lo que equivale a 42 millones de dólares.

Expresa que realmente lamenta lo anterior, pero ya está firmado el acuerdo; tiene sus dudas sobre si una administración puede ceder recursos de esa forma, pero en estos casos particulares, donde hay acuerdos firmados de ese tipo, no se puede ahora decir que no cumplirán con ello, porque el acuerdo ya está firmado; de hecho, el acuerdo que se firma en la Comisión de Enlace la semana anterior incorpora lo acordado en setiembre de 2024. Reitera que eso representa el 57,78 % de los recursos que dejará de percibir la UCR.

Reitera que es una lástima, porque son 42 millones de dólares; solo para que los miembros del pleno tengan una idea, lo que se necesita invertir en Esparza para poder desarrollar infraestructura y trasladar las actividades de la Sede Regional del Pacífico a Esparza tiene un costo de alrededor de 15 millones de dólares, mientras aquí están dejando de percibir 42 millones de dólares.

Manifiesta que le corresponde informarlo, porque en algún momento, al inicio de año, lo comunicó, pero no se había hecho el ejercicio de interiorizar los montos que se dejarían de percibir, debido a este acuerdo de redistribución firmado en setiembre de 2024. Esto es una muestra más de lo que la Universidad ha cedido y de lo que aporta a las otras universidades; por eso, cuando se habla de seguir redistribuyendo, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no puede aceptarlo.

Considera que el Órgano Colegiado debería tomar un acuerdo en cuanto a que —lo pueden discutir en otra sesión, porque podría traer una propuesta formal— la UCR no puede seguir cediendo recursos; enfatiza que debería haber un acuerdo del CU que indique que no seguirán aportando recursos para las otras universidades.

Recuerda que ya se llegó al 50 %, hace cuatro años se estaba en el 57,52 %. Cree que la Universidad debería tomar la decisión de no más y comunicarle al CONARE y a la Comisión de Enlace que la UCR no aceptará reducir más los recursos, porque, según lo señalado en el acuerdo —aunque en recursos futuros no hay acuerdos en firme—, se aspira a que siga el proceso de reducción de recursos de la Institución.

Considera que lo puede conversar con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, a fin de presentar una propuesta en esa línea en los próximos días, antes de que se acabe el año. Recuerda que el 4 de diciembre de 2025 hay cambio de presidencia en el CONARE, por lo que supone que se quedará para una fecha posterior a ello. Esos eran los temas que traía para hoy, queda a disposición para cualquier consulta.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO solicita, en cuanto al convenio con la UNAM, que les puntualice un poco más sobre el sentido, para saber cuál es el campo de acción.

Destaca, por otra parte, la existencia de una campaña del Poder Ejecutivo en la que se utilizan redes sociales, se endilgan comentarios y cosas contra la UCR y contra quienes conforman la comunidad. El otro día se lo pasó a los miembros del pleno, porque se encontró en redes sociales una especie de “sociedad del rifle” que se dedicaba a atentar contra la Universidad y a decir que qué barbaridad.

Hace ver a la opinión pública que se ha empobrecido a la población, que el desempleo es “galopante” y las tarjetas de crédito tienen ahogadas a muchas personas; entonces, la población reacciona contra la Universidad cuando se entera que ganan 20 millones de colones, según el señor presidente, por eso la gente está muy molesta. Eso los hace blanco de amenazas, algunas de ellas muy relacionadas con esa campaña, a partir de falacias *ad hominem*.

Considera que la UCR debe sentar responsabilidades sobre ese tipo de aseveraciones que da el señor presidente de la República. Nunca había visto y no sabía que un presidente, que se supone representa a toda la población, pudiera dedicarse a declarar enemiga de toda la población a una universidad, como hace él. Piensa que a eso deben ponerle mucha atención, porque puede continuar en otra administración que viniese el año siguiente.

Sobre el convenio del FEES, que incluyó este punto de acuerdo que informó el Dr. Carlos Araya Leandro, para dar por sentada la redistribución, refiere que también iba a proponer eso, pero con dos dimensiones. La primera es que se pregunta dónde están los informes técnicos; lo va a investigar para ver de qué fecha son y demás, por lo que se dedicaría a comentar el informe técnico a la mayor brevedad posible en el mes de enero, porque implica un trabajo suyo (de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) y de los compañeros del equipo de investigación que le ayudan.

Añade que la otra solicitud (la segunda) es que para ese acuerdo que sugiere muy atinadamente el Dr. Carlos Araya Leandro, sería primordial documentar el impacto; es decir, cuánto se perdió, qué se dejó de hacer, cómo se vio afectada la sociedad, no solamente las personas que trabajan para la UCR, sino cuál fue el impacto, porque si no, seguirán *con esta cantaleta*.

Concluye que cuando el Órgano Colegiado se opuso al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) no era por molestar, había una serie de aseveraciones técnicas, provenientes de la discusión de política pública, que el CU dejó muy claras; es decir, si hay un consejo ampliado, debe quedar muy clara la posición del Órgano Colegiado respecto al PLANES, que además fue ratificada por la Contraloría General de la República, al señalar que el PLANES anterior a este que no aprobaron tenía ciertas falencias, especialmente para poder explicar cuál es la relación entre los productos que propone el PLANES, la metodología y el aporte financiero que se da para esos productos conjuntos, a los que llaman acción interuniversitaria.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al rector por el informe. Al escuchar la intervención del Dr. Carlos Araya Leandro, respecto al CONARE, cree que deben hacerse la pregunta obligada de si ya el CONARE cumplió su rol histórico y requiere una revisión, en función de la realidad presente y los retos que se avecinan para la educación superior.

Coincide en que ya no es posible, en términos del FEES, que este se siga otorgando en detrimento del presupuesto de la UCR y deben sentar las bases de una posición fuerte, enérgica de la Universidad, pero respetuosa, porque si bien es cierto que en la actualidad el CONARE es un lugar poco propicio para las tesis de la UCR, también deben tener mucho cuidado de no prestarse al juego que tienen algunos sectores para dividir a las universidades públicas.

Manifiesta que es una línea muy complicada y delgada, que debe atravesar tanto el CONARE como la Universidad, pues las decisiones que se adopten requerirán de mucho cuidado.

Considera, según lo planteado por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y las declaraciones del presidente de la República, que sí ameritan que el CU exprese una opinión de descargo de esas afirmaciones, en una forma como debe ser, de mucha altura, sin caer en la provocación ni en el uso de lenguaje ofensivo, irritante o vulgar, porque se trata de la UCR. El diccionario de la Real Academia Española es muy vasto en las expresiones que se pueden usar, a fin de mantener la altura para contestarle al presidente de la República. Piensa que valdría la pena hacer el ejercicio.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que esto no es nuevo de este año, desde que este señor (el presidente de la República) llegó ha sido terrible lo que han recibido; la violencia, no solo como mujeres, sino como personas; también, los hombres, es decir, todos y cada uno de los miembros del CU, ha sido impresionante.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS observa que este informe de Rectoría viene cargado de bastantes buenas noticias y algunas malas. Se suma al descontento por la reducción en el porcentaje del FEES que ha venido recibiendo la UCR en los últimos años. Considera, al igual que el Lic. William Méndez Garita, que debe hacerse desde un marco de mucho respeto, pero hay que pensar en la cantidad de necesidades que ya no se podrán cubrir o que eventualmente se tenían planeadas cubrir y lo que ha sucedido debido a estos impactos.

Señala que existen necesidades en áreas cruciales como: becas, sedes regionales, instalación de edificaciones dentro de la Universidad e incluso deudas con la clase trabajadora, temas que no pueden dejar desatendidos. Es una realidad que las becas no se ajustan al costo de vida de muchas personas, porque depende incluso de la zona, hay temas que eventualmente deben atender, como la diferencia entre alquilar en San José respecto a sedes regionales. Esto por mencionar un ejemplo, entre muchos otros, pero son temas que tal vez no podrán atenderse en un futuro cercano debido a esta situación.

Manifiesta, más allá de eso, su descontento con el oficialismo que ha desfinanciado sistemáticamente la educación pública en los últimos años; esto es una lucha que deben dar, porque es en dos frentes y la principal está en el Gobierno, porque al final de cuentas las universidades están discutiendo entre ellas por una problemática generada por el Gobierno. Se suma a las palabras del Lic. William Méndez Garita, debe hacerse desde un marco del respeto, pero deben hacerlo.

Felicita a los primeros promedios de ingreso a la Universidad en el 2026. El acto de celebración fue sumamente especial, no solo por ser primeros promedios (porque, aunque eso es sumamente especial, la Universidad es más que las notas), sino por la emoción de las familias de saber que sus hijos e hijas entrarán a la UCR; la emoción de las personas cuando se les entrega el reconocimiento, porque es confirmarles que lograron el objetivo para el que se prepararon por tanto tiempo en el colegio y por lo que estudiaron tanto para el examen.

Reitera la felicitación, en particular al estudiante David Ignacio Araya Mora, del Colegio Científico de Alajuela, quien obtuvo la nota de ochocientos de este año, y lo más especial es que no solo lo obtuvo este año, sino también en el 2023; en ese momento ingresó al ITCR, a otra carrera, pero ahora viene a aventurarse en la UCR.

Desea, en el marco de ello, presentar la siguiente moción:

Solicitarle a la Dirección del Consejo Universitario que gestione la invitación al plenario del estudiante David Ignacio Araya Mora, quien obtuvo el mejor promedio de ingreso a la Universidad de Costa Rica para el año 2026, con el fin de que, mediante su presencia, el Consejo Universitario brinde una bienvenida institucional a toda la nueva generación de estudiantes que ingresará a la Universidad en el 2026.

Cree que sería un espacio de mucho provecho, que no les tomaría mucho tiempo y sería sumamente especial, porque representa dar esa bienvenida calurosa a la nueva generación de estudiantes a la UCR; para él (el Sr. Fernán Orlich Rojas) que ya va saliendo es sumamente especial haber pasado por la Universidad y cree que debe ser igual de especial para todas las personas que entrarán y estarán cinco, seis, diez años o el tiempo que les tome hacer su carrera, según si desean realizar maestría, licenciatura o incluso dos carreras o la expectativa que tengan; el punto es que la etapa universitaria es muy preciada y es importante dar una bienvenida calurosa a las nuevas personas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al señor Fernán Orlich Rojas y asegura que así lo harán. Estuvo en la actividad junto al Ph. D. Sergio Salazar Villanea y fue sumamente emotiva, es de las acciones más gratificantes que reciben en la Universidad, ver esa ilusión de futuros profesionales.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al Dr. Carlos Araya Leandro el informe y al señor Fernán Orlich Rojas por traer el tema a la mesa y la moción, la cual considera muy pertinente.

Alude al acto de celebración de la entrega a los mejores promedios de admisión, en el sentido de que, además de ser un acto profundamente emotivo y simbólico, también les recuerda —un año y el otro también— que cuando se invierte en educación pública los resultados son visibles, y esto se evidencia en el caso de los colegios científicos.

Cree que vale la pena destacar a todas las personas estudiantes de colegios científicos, a esos primeros promedios y a quienes ingresan a la Universidad en general y que, luego, a través de la inversión pública, se convierten en personas profesionales que sirven a la misión fundamental de la Universidad, que es el bien común.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa que fue muy impresionante ver la cantidad de primeros promedios de los colegios científicos, pero sobre todo observar la cantidad que vinieron, por ejemplo, del Colegio Científico de San Vito de Java, que fue un porcentaje muy grande de personas, así como el de Alajuela y el de Guanacaste. Definitivamente, la inversión en educación se nota en las posibilidades que dan acceso a una educación superior de calidad a personas que, de otra forma, difícilmente podrían llegar a tenerla.

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, suspende la discusión de los Informes de Rectoría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que tomarán un receso de cinco minutos.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario la moción presentada por el Sr. Fernán Orlich Rojas en relación con la persona que obtuvo el mejor promedio de ingreso a la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a la propuesta de acuerdo, según la moción presentada por el señor Fernán Orlich Rojas, que, a la letra, dice:

Invitar al plenario, antes del 11 de diciembre de 2025, al estudiante David Ignacio Araya Mora, quien obtuvo el mejor promedio de ingreso a la Universidad de Costa Rica para el año 2026, con el fin de que, mediante su presencia, el Consejo Universitario brinde una bienvenida institucional a toda la nueva generación de estudiantes que ingresará a la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía y M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA invitar al plenario, antes del 11 de diciembre de 2025, al estudiante David Ignacio Araya Mora, quien obtuvo el mejor promedio de ingreso a la Universidad de Costa Rica para el año 2026, con el fin de que, mediante su presencia, el Consejo Universitario brinde una bienvenida institucional a toda la nueva generación de estudiantes que ingresará a la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con los comentarios a los Informes de Rectoría.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece al señor rector por su informe. Manifiesta que no deja de ocuparle y preocuparle el análisis del acuerdo de redistribución tomado en el seno del CONARE, el cual considera abiertamente lesivo para la UCR por diferentes motivos; desea ser claro y ampliar un poco más.

Expresa que, en primer lugar, violenta el principio histórico del FEES, pues no es un fondo discrecional para repartir, según las mayorías coyunturales dentro del CONARE, sino que se trata de un mecanismo constitucional garantizado para resguardar la estabilidad de todas las universidades públicas; además, su asignación tradicional se fundamenta en varios elementos: la población estudiantil atendida; la cantidad de estudiantes; la complejidad institucional; la extensión en investigación y acción social realizada; la infraestructura y las redes académicas construidas por décadas, esto incluye también las sedes, y el peso institucional histórico de cada universidad.

****A las nueve horas y treinta y dos minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Afirma que la UCR es la universidad más grande del país, con mayor producción científica, campus más extendidos y programas de investigación y acción social más robustos, y no puede ser tratada como una institución intercambiable.

Añade que en este acuerdo se desconoce el impacto nacional de la UCR, la cual genera —lo puede corregir el Dr. Carlos Araya Leandro— entre el 65 % y el 75 % de la investigación pública del país; además, más del 50 % de los proyectos de acción social y de extensión comunitaria son ejecutados por la Universidad; y la matrícula y la red de sedes y recintos es la más amplia del sistema. Asegura que quitar recursos a la UCR implica debilitar la columna vertebral del desarrollo científico, sanitario, económico y social del país.

Agrega que se ignora la estructura de costos reales, pues la UCR sostiene el Centro de Investigaciones en Productos Naturales, el Centro de Investigaciones Geofísicas, numerosos laboratorios, centros de investigación en salud, observatorios, laboratorios acreditados, el programa de becas más amplio y grande del país, cargas sociales y laborales más complejas, infraestructura múltiple y mantenimiento continuo. Una redistribución que no tome en cuenta estos elementos es financieramente irresponsable.

Considera que este acuerdo impone por mayoría, sin debate profundo ni estudios ni informes técnicos; esto se convierte en un acto de imposición política y no académica y técnica. Estima importante decir que el FEES no se reparte, sino que se construye; los recursos no pueden ser manejados como si fueran un fondo que se distribuye por simpatías coyunturales; la UCR no es una unidad contable más, sino la principal institución de desarrollo científico del país, y si se rompe este principio o este equilibrio financiero histórico, todas las universidades podrían quedar vulnerables ante el gobierno de turno. Saben lo que está pasando en este momento, incluso el Lic. William Méndez Garita se refirió muy bien a lo que está sucediendo con el actual Gobierno.

Asegura que la UCR no está defendiendo privilegios, sino la capacidad de servir al país; deben cerrar filas y apoyar lo mencionado por el señor rector. Asegura que trabajarán y dará sus aportes a la propuesta planteada por el Dr. Carlos Araya Leandro de construir una propuesta de miembros para decir “no más”, porque no pueden más. Dejar de recibir dinero que entregaron de buena fe en el periodo de pandemia y que ahora se redistribuya y que de lo entregado dejen de percibir más de 20 000 millones de colones —poco más de cuarenta y resto de millones de dólares, como mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro— resulta injusto, por lo ya expuesto y por este sistema de “redistribución injusta” que sigue considerando total y completamente lesiva.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ consulta al Dr. Carlos Araya Leandro qué se conoce sobre la transferencia del 2 % del FEES que se debe de este año y si eventualmente se continuará por la vía legal, en caso de que no se pague.

Cree que la deuda del 2020-2021 estuvo en “en alitas de cucaracha” por muchos años; entonces, que el Gobierno haya decidido pagarla lo toma como una señal positiva. Por otro lado, la distribución en partes iguales naturalmente no le conviene a la UCR, por todas las explicaciones dadas por el Mag. Hugo Amores Vargas, pero es algo que ya se había decidido desde el 2024, como dijo el Dr. Carlos Araya Leandro, lo cual han discutido, peleado y renegado en este espacio; sin embargo, era un acuerdo de ese momento, con el que ahora no están de acuerdo, pero en ese momento se debieron haber hecho las objeciones que no se hicieron.

Manifiesta que está de acuerdo con la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, le parece que sería bueno que la Administración pudiera indicar cuánto afecta lo que se dejó de percibir y en cuánto afecta a la sociedad, por ejemplo, en sedes, a las personas de las comunidades donde eventualmente no se construyó una sede o no se amplió, o este 38 % de las nuevas personas que están requiriendo infraestructura en sedes y que de alguna manera no se les está pudiendo atender.

Estima muy buena la idea de que como Consejo Universitario definan una posición, pero más que eso sugiere realizar una reunión de trabajo profunda, para definir cuál será la estrategia de aquí en adelante sobre la distribución del FEES, una estrategia de la Universidad.

Señala que, si como decía el Lic. William Méndez Garita, el CONARE como institución se “marchitó”, tal vez lo que necesitan es “podarla y esperar a que brote de una manera distinta y más fuerte”; entonces, deben determinar cómo hacer esa “poda”, tal vez realizar una reunión de trabajo estratégico para analizar diferentes opciones de cómo mantenerse en el CONARE y en qué condiciones o propuestas, con el fin de llevar a cabo la distribución o inclusive un “divorcio” de alguna manera.

Sugiere que en las primeras semanas de enero de 2026 se realice una sesión de trabajo profunda; propone el jueves 22 de enero de 2026 como fecha, y que el primer punto de agenda, cuando se abra el próximo año, sea esta declaratoria de que la UCR se mantendrá firme en no perder más recursos y que las distribuciones deben contar con elementos técnicos y jurídicos y hacerse de manera válida, al considerar las dimensiones de la Universidad. Insta a que lo hagan y espera que ese sea el primer acuerdo que se tome, antes de la conformación de comisiones o lo que corresponda. Enfatiza en que deben tener esa reunión necesaria de planificación estratégica sobre cuál será su posición del pleno ante este tema, que le parece que será de lo más importante y “caliente” del próximo año.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica al Dr. Keilor Rojas Jiménez que esa propuesta, la cual se une a la moción que construirá el Dr. Carlos Araya Leandro, debe hacerse la semana entrante, porque si se convoca al CONARE ampliado este año es necesario llevarla ya elaborada.

Propone no esperar hasta enero, sino realizarla pronto por si hay una convocatoria; aunque como señaló el Dr. Carlos Araya Leandro, al haber un cambio de gestión se podría alargar esa segunda convocatoria; no obstante, según indicaron en noviembre, será la primera o segunda semana de diciembre.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO detalla a la M. Sc. Esperanza Tasies que el convenio firmado con la UNAM se trata de un proyecto denominado: Laboratorio Binacional de Análisis y Síntesis Ecológica, el cual ha venido funcionando y se formaliza vía convenio, cuya contraparte institucional es la Escuela de

Biología, y tiene impacto en ecología, genética, biodiversidad, cambio climático, polinización y ecosistemas tropicales.

Informa que este laboratorio permite las estancias posdoctorales, sabáticas académicas, cursos de campo en México y en Costa Rica, actividades de docencia, participación en congresos internacionales y, como lo indicó anteriormente, la movilidad tanto de personal docente como de estudiantes.

Manifiesta que, básicamente, eso es lo que abarca el convenio; no obstante, en una reunión que sostuvo con el señor rector de la UNAM convinieron retomar la relación que existía previo a la pandemia; está convencido de que, en la región, el socioacadémico por excelencia es la UNAM, tanto es así que, previo a la pandemia, la UNAM tenía una oficina en la Universidad de Costa Rica, así como la UCR tenía una funcionaria destacada en la UNAM.

Señala que la UNAM en relaciones internacionales es bastante agresiva, cuenta con oficinas en todo el mundo, las cuales son más grandes que embajadas. Hace un mes, cuando visitó Madrid, se reunió con el representante de la UNAM, tanto en Madrid como en París, y manejan oficinas con una cantidad de personas que la propia embajada costarricense no tiene y así, reitera, tiene distribuidas alrededor del mundo.

Destaca que la UNAM tenía una oficina en la UCR y la UCR, como contraparte, tenía una funcionaria en la UNAM; sin embargo, esto llegó hasta el 2020 pues para el 2021 se eliminó esa posibilidad. Manifiesta que tienen interés de retomar esa vinculación, no solo con la UNAM, sino con universidades mexicanas en general, pues las relaciones se han reducido sensiblemente en los últimos años.

Informa que en la reunión con el señor rector, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, ambas partes expresaron el interés de retomar el proyecto y las acciones conjuntas y, como tal, mantendrá a los miembros del pleno al tanto de las decisiones que tomarán en las próximas semanas; de momento, el director de Relaciones Internacionales de la UNAM y el jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) de la UCR estarán en contacto constante, para llegar a puntos de acuerdo que los lleven a fortalecer la vinculación académica.

Destaca lo señalado por el Mag. Hugo Amores Vargas respecto a que la UCR realiza alrededor del 75 % de la investigación que se desarrolla en el país, informa que desde la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) están realizando un trabajo muy interesante que consiste en determinar, a partir de datos del Banco Central de Costa Rica, cuál es el aporte de la UCR al producto interno bruto (PIB). Recuerda que las universidades privadas habían presentado un documento que señalaba que ellas aportaban alrededor del 1 % al PIB, de manera que investigaron de dónde surgió ese 1 %, cuando el informe esté listo se los harán llegar a los miembros del pleno.

Reitera que en este proceso han venido trabajando con datos del Banco Central de Costa Rica y hay uno que es bastante revelador y justo ayer lo analizó con la directora de la OPLAU, porque no es sobre mitos, sino sobre bases reales, documentos del Banco Central de Costa Rica: en materia de investigación y desarrollo el país invierte alrededor de 321 238 millones de colones y la UCR invierte 32 294 millones de colones; es decir, representa el 10,1 % de la inversión total en el país.

Explica que si se observa la inversión gubernamental, es otro aspecto; es decir, cuando hablan de inversión total incluye lo que invierten en investigación y desarrollo las empresas de zona franca, y es evidente que una empresa de zona franca invierte en investigación y desarrollo una buena cantidad de

recursos, por lo que ese 10 % no es poco; sobre todo cuando consideran cuánto invierte el Gobierno en general en investigación y desarrollo: 41 581 millones de colones, de los cuales 32 000 millones corresponden a la UCR, de manera que la Universidad invierte el 77,7 % de los recursos que se invierten en el sector público en investigación y desarrollo. Manifiesta que eso es muchísimo.

Añade que, de lo que invierten las universidades públicas en total —37 000 millones de colones—, la inversión de la UCR representa el 87,1 % en investigación y desarrollo. Considera que son datos apabullantes, aunque se trata de datos preliminares ya consolidados; de hecho, en los próximos días, probablemente durante el fin de semana, escribirá un artículo de opinión sobre esta información, porque, sin duda alguna, en el escenario actual, debe darse a conocer.

Enfatiza que de la inversión en investigación y desarrollo que realiza el sector público, la UCR representa el 77,7 % y, de lo que invierten las universidades públicas, representan el 87,1 %. Señala que son datos muy interesantes y espera que el estudio esté terminado para el mes de enero de 2026. Menciona que existe un acuerdo del CU para que ese estudio sea presentado ante el Órgano Colegiado.

Recuerda, respecto al 2 % pendiente —señalado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez—, correspondiente a poco más de 11 000 millones de colones, que se había presentado un recurso de amparo, pero todavía no ha salido la resolución; no obstante, la semana pasada, el Ministerio de Educación Pública envió un oficio al CONARE donde se indica que se trasladan esos 500 millones de colones; es decir, de los 11 000 se trasladan 500 millones de colones; lo cual es una señal positiva, en tanto se está reconociendo, aspecto que no se estaba haciendo.

Agrega que se ha señalado, que en lo que resta del año, es probable que se transferirán recursos adicionales para cubrir el monto. De momento, eso es lo que tienen, están a la espera de la resolución de la Sala Constitucional, la cual se ha atrasado mucho. Es una señal positiva, aunque de once mil y resto de millones, 500 millones de colones representa muy poco, menos del 5 % del monto total, pero en principio, el oficio indica que durante las próximas semanas y antes de que finalice el año se seguirán haciendo transferencias, con el propósito de cubrir, ojalá, de forma total, ese monto que también se adeuda. Queda atento a cualquier otra consulta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS acota que la UCR aporta más del 60 % de la producción científica de Centroamérica; es decir, que, de toda Centroamérica, la UCR aporta más del 60 % de la producción científica. Ese es un dato relevante, porque ayudan a toda la región; al menos en su área, siempre se espera la producción del conocimiento que se desarrolla y siempre están invitados a aportar, en forma ad honórem (la mayoría), para quienes los escuchan, en los posgrados centroamericanos, con el objetivo de apoyar el desarrollo de cada uno de los programas académicos.

ARTÍCULO 6

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Reflexión en torno a la figura de “la chancleta” a nivel social**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ reflexiona sobre el tema de “la chancleta”, que desde Zapote se les endilgó como un agravio; sin embargo, muchas personas de la UCR lo tomaron con mucho orgullo.

No obstante, considera que no se entiende qué significa la figura de “la chancleta”, a nivel social y como Universidad —y a él particularmente que le encantan los simbolismos y la semiótica—, por lo que deberían explicarlo.

Apunta que, naturalmente, la UCR forma profesionales competentes, pero, más allá de eso, forma personas en el humanismo, en el compromiso social, en el análisis crítico de la sociedad y en la defensa de la democracia y sus valores. En la comunidad universitaria eso entienden por “ser chancleta”, pero normalmente no se visualiza así en la sociedad. Cree que el uso del término “chancleta” es un reduccionismo de algo más grande que deberían hacer explícito.

Piensa en otros símbolos y el primero que se le vino a la mente fue el puño en alto, el “Yo protesto” que se encuentra en la Facultad de Ciencias Sociales. Añade que también pensó en la Patriótica Costarricense, que, a la letra, dice: *nuestro brazo nervudo y pujante contra el déspota inicuo opresor que a los ruines esbirros espante*. Señala que el mismo Néstor Zeledón Guzmán decía: *Espero que esta obra (el puño en alto, el símbolo de la protesta) sirva de inspiración a los jóvenes que estén pendientes de defender siempre los intereses de la patria, que sirva de símbolo para la defensa de la patria*.

Estima que, si bien han usado y acogido el término “chancleta”, podrían pensar en otro símbolo que refleje mejor la realidad del humanismo, el compromiso social y la lucha por los derechos y la democracia que desarrollan en la UCR.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez por traer el tema a discusión. Señala la importancia de que los distintos símbolos de la lucha social aportan a la sociedad costarricense y, sobre todo, a los espacios universitarios.

Comenta que ayer tuvieron un foro muy interesante en la Facultad de Ciencias Sociales, en el que se discutió, entre otras tantas temáticas de gran preocupación, la persecución política a los operadores de justicia en Centroamérica; también, como en la actualidad, cuando hablan de palabras como: autoritarismo, persecución, asesinatos, desapariciones y discurso de odio, podría pensarse que se está hablando únicamente del pasado, pero están hablando también de los elementos del presente.

Explica que parte de esta discusión abordó los cincuenta años del Plan Cóndor, que fue una trama de persecución del movimiento social y de la protesta social, la cual surgía, en gran parte, de las universidades latinoamericanas, orquestada por los dictadores más duros de América Latina de ese momento.

Añade que posteriormente también llegó a otros países del continente europeo, como el caso italiano, donde, tras los juicios del caso Cóndor, se descubrió que los terroristas que pusieron las bombas a nombre del fascismo, en Italia, habían participado en el exterminio, tortura y persecución en países de América Latina, como Uruguay, Argentina y Bolivia. Señala que Centroamérica no escapó a la lógica de la persecución de los grandes elementos estipulados en ese Plan Cóndor.

Asegura que actualmente en América Latina y Centroamérica tienen, otra vez, una persecución abierta contra las personas que protestan, contra quienes defienden los derechos humanos y contra quienes plantean la solidaridad y el conocimiento como herramienta para la reflexión crítica y la construcción colectiva de una sociedad donde quepan todas las personas.

Reafirma las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez, sobre la importancia de recuperar los símbolos de la protesta social, como símbolos de orgullo y dignidad colectiva de la sociedad.

Considera, a propósito de que antes se mencionó la importancia de la diplomacia científica —un término que se discutió de forma amplia en la UCR a partir de los aportes de María Estelí Jarquín Solís, quien actualmente trabaja en diplomacia científica en el Reino Unido—, que en la UCR también se debería plantear seriamente la cooperación para la protección de operadores de justicia y de otros académicos y académicas centroamericanas que hoy se encuentran exiliadas.

Señala que, precisamente, parte de los mecanismos a los cuales el Gobierno cada vez ha hecho mayor clausura al espacio social está el impedimento de que se incluyan, en programas de la Universidad, permisos laborales y la no obtención de residencias permanentes. Por supuesto, las personas exiliadas no tienen residencia en ningún país, y enfrentan situaciones de pasaportes vencidos o retirados y entran en apatridia; es decir, empiezan a tener personas apátridas desde hace muchos años y no les pueden dar apoyo.

Considera que parte de la diplomacia científica que debe impulsar la UCR, como lo hace la UNAM en México, es abrir las puertas a académicas, académicos, científicos y operadores judiciales que requieren la defensa y la protección de los derechos humanos, en espacios que sí creen en la democracia, en la inclusión social y en la protesta.

- **Festival de Artes de las sedes y recintos**

LA SRТА. ISELA CHACÓN NAVARRO realiza una mención breve, porque anteriormente se extendieron en el tema, sobre la edición del Festival de Artes de las Sedes y Recintos, que ocurrió el viernes pasado (no recuerda bien la fecha), en el que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y el Directorio, en conjunto con las diferentes asociaciones de estudiantes de sedes regionales, se reunieron y tuvieron una experiencia muy bonita.

Detalla que participaron ciento cincuenta y seis estudiantes, en más de seis categorías de arte y cultura, donde las personas compartieron, con las distintas sedes y recintos, arte y anécdotas. Fue sumamente provechoso y un éxito, por lo que espera que pueda repetirse en los próximos años.

Insta a que estas iniciativas de arte y cultura sean promovidas no solo por la FEUCR, sino también desde la UCR como ente institucional, para estudiantes que no únicamente se desempeñan o buscan desempeñarse como artistas a escala profesional o académica, sino que se desarrollan en otros ámbitos, pero poseen esta habilidad artística.

- **Pronunciamiento sobre la preocupación de las personas estudiantes en relación con las amenazas recibidas en universidades públicas**

LA SRТА. ISELA CHACÓN NAVARRO menciona que lunes pasado (24 de noviembre de 2025) hubo una nueva amenaza para la Universidad Nacional, que otra vez encendió las alertas de gran cantidad de estudiantes, de manera que se organizaron y realizaron una asamblea de estudiantes, en la que ella participó, junto con personas de diferentes universidades —ITCR, UNA y UCR— con el propósito de encontrar soluciones.

Manifiesta que existe una gran preocupación, en especial con los protocolos que se aplicaron en las diferentes universidades, pues las personas estudiantes quedaron muy inquietas sobre cuáles serán los mecanismos que se utilizarán de ahora en adelante. Comenta que sintieron que no tuvieron una gran apertura y que el protocolo pudo ser mejor en todas las universidades, lo cual resultó muy alarmante. Añade que también existe un elemento político relacionado con esas amenazas, que tiene que ver con el miedo hacia la institución y las personas estudiantes.

Da lectura a un pronunciamiento específico que se elaboró sobre este tema, el cual, a la letra, dice:

En las últimas semanas, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica han sido objeto de amenazas de posibles ataques armados. Desde el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y las representantes al Consejo Universitario denunciaremos la gravedad de estos hechos y advertimos de sobre el riesgo real que representan para la integridad de las comunidades universitarias y para la población costarricense que transita por nuestros campus.

Estas amenazas no pueden verse como incidentes aislados. Todo apunta a que corresponden a células violentas que operan dentro del país y que buscan generar miedo, desestabilización y silencio en espacios que históricamente han sido cunas del saber, del pensamiento crítico y de la libertad académica para nuestro país.

Atacar a las universidades públicas es intentar golpear el corazón del desarrollo científico, cultural y democrático de Costa Rica, el cual le ha permitido a miles de personas tener pensamiento libre, producir conocimiento y alcanzar movilidad social. Es un intento de lastimar las futuras generaciones de profesionales que se forman para cuestionar el statu quo y no conformarse como hoy se encuentra el país, que construirá una Costa Rica más justa.

Hoy hacemos un llamado firme a las administraciones de todas las universidades públicas para que refuercen los protocolos de seguridad, coordinen con las autoridades nacionales y se garanticen condiciones reales de protección para las personas estudiantes, el personal docente y administrativo, así como para la población que se desplaza día a día por los campus.

Asimismo, instamos a las autoridades nacionales competentes a investigar a fondo estos hechos, identificar a los responsables y asegurar que este tipo de violencia no encuentre espacio ni tolerancia en una sociedad que se ha construido sobre la paz, el diálogo y el derecho a la educación.

Desde el Directorio de la FEUCR y las representaciones estudiantiles al Consejo Universitario reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la defensa de la educación pública, la protección de nuestras comunidades y la garantía de que las universidades sigan siendo espacios seguros, libres y dedicados a la construcción de conocimiento para el país.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS se suma a las palabras expresadas muy bien por la señorita Isela Chacón Navarro, porque no puede ser posible que ahora haber pasado por la Universidad sin haber recibido amenazas vaya a haber sido un privilegio de los que pasaron antes que ellos (la Srta. Isela Chacón Navarro y el Sr. Fernán Orlich Rojas); no puede ser posible que de ahora en adelante la normalidad será que en cualquier momento los pueden amenazar en la Universidad y que padres y madres estén pensando si es seguro enviar a sus hijos a estudiar, porque en cualquier momento puede caer una amenaza.

Advierte que se están normalizando estos niveles de violencia en todo el mundo y jamás deben permitirlo, porque si lo empiezan a permitir dejan de combatirlo; entonces, cada vez hay que estar recalcando la importancia de reforzar la seguridad en el país y de empezar a dejar las conductas violentas que han venido promoviendo diferentes gobiernos a lo largo del mundo, que los tienen como están actualmente.

Expresa que no es posible que ahora la educación, aparte de las mil barreras sociales y de otros aspectos que ya tiene, en los mismos campus universitarios en Costa Rica, que ha sido un país de paz por muchos años, vayan a estar amenazados al venir a estudiar; será una preocupación con la que cargarán las personas, no solo con prepararse para el examen, que es muy difícil; no solo con ver cómo cubren sus gastos, si son personas estudiantes becadas, sino que ahora también si estarán amenazados en el campus.

Sabe que aún no ha escalado a un nivel tan peligroso, pero sí está empezando a hacer y deben atajar este tipo de situaciones antes de que sea muy tarde. Esta no es una responsabilidad solo de la UCR, pues esto mismo pasó en el ITCR y en la UNA y es probable que pase en otras universidades; incluso, ya ha acontecido en colegios, de manera que es un desafío de todo el sistema de educación y del país.

Espera que lo combatan y que desde el CU y la Administración sea un compromiso de todos los días, para que puedan brindar a las personas la tranquilidad que se merecen, como un derecho de venir a estudiar sin estar pensando si están inseguros.

- **50.º aniversario del Departamento de Docencia Universitaria**

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA informa que ayer (26 de noviembre de 2026) tuvo la oportunidad de asistir a la celebración del 50.º aniversario del Departamento de Docencia Universitaria. La apertura de este departamento tuvo su origen en una iniciativa estudiantil que fue presentada en el III Congreso Universitario en 1974, al recalcar la importancia de que la Institución piense más allá del conocimiento disciplinar de las personas docentes; en general, dio origen al departamento y posteriormente se implementó como un curso obligatorio para las personas que desean ingresar a Régimen Académico de Didáctica Universitaria.

Añade que, en este momento, la labor del departamento va mucho más allá del curso de Didáctica Universitaria, pues se ha convertido también en una fuente de consulta para las personas docentes y en un aliado para la innovación en las aulas, lo cual es fundamental si quieren seguir formando personas con pensamiento crítico y que busquen lo mejor para la sociedad costarricense.

Reitera las felicitaciones al Departamento de Docencia Universitaria y su compromiso para seguir fortaleciendo los esfuerzos que realiza la Universidad, con el fin de tener mejores personas docentes. Una parte de eso la han venido trabajando en la Comisión de Docencia y Posgrado, mediante modificaciones al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para fortalecer y valorar a aquellas personas docentes con la intención de seguir mejorando sus aptitudes pedagógicas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cree que todos se unen a las felicitaciones.

- **Inauguración de la Navidad en la Universidad de Costa Rica**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO olvidó, en los Informes de Rectoría, informarles que anoche tuvieron una actividad para inaugurar lo que denominan: “La Navidad” en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Resalta el trabajo desarrollado por personal de la Oficina de Servicios Generales y el apoyo del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) en este proceso, pues por primera vez tienen árboles de Navidad en las tres fincas y túneles con luces para fotografías. La inauguración fue con un concierto del Coro Universitario, el cual está celebrando 70 años de su creación; para ellos también la felicitación y el agradecimiento por el excelente concierto que dieron anoche.

Manifiesta que fue una actividad muy bonita, llegaron muchas personas, muchas familias, muchas niñas y muchos niños. Además, desde ayer tienen lo que denominan “mercadito navideño” en el Pretil de la UCR, el cual está funcionando de 1:00 p.m. a 7:00 p.m.; la gran mayoría de puestos son de personas estudiantes emprendedoras que están aprovechando estos días de bonito clima.

Invita a las y los miembros del Consejo Universitario y a quienes los observan por redes sociales a que visiten el mercadito navideño.

Asimismo, hoy en la noche se transmitirá una película navideña con palomitas y demás; mañana cerrarán con un concierto con Sonsax; están todos cordialmente invitados.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que tomarán un receso de veinte minutos.

*****A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de la persona candidata a representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de la persona candidata a representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico (CRA), así como al nombramiento respectivo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía y Mag. Hugo Amores Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de la persona candidata a representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

****A las diez horas y treinta y siete minutos, se incorpora el Mag. Hugo Amores Vargas.****

****A las diez horas y treinta y ocho minutos, se incorpora el Ph. D. Georges Govaere Vicarioli. ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la persona candidata a representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS saluda y le da la bienvenida al Ph. D. Georges Govaere Vicarioli nuevamente al Consejo Universitario. Explica que le dará un espacio de tres a cinco minutos para que se presente y luego el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le hará dos preguntas.

PH. D. GEORGES GOVAERE VICARIOLI: —Buenos días, mi nombre es Georges Govaere, soy investigador del Instituto de Investigaciones en Ingeniería. Fui ocho años director del instituto, eso me dio una visión bastante grande de qué se hace en la Facultad de Ingeniería en general.

Antes de eso estuve en el Consejo Científico continuo casi por veinte años; entonces, vi pasar proyectos de eléctrica, mecánica, arquitectura y de computación un poquito, hasta que ellos hicieron el Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación. Tiene una visión bastante grande de qué es lo que se hace más o menos en la facultad.

Hasta el próximo martes estoy nombrado en la CRA, donde he aprendido mucho. Al inicio era difícil, había que preguntar mucho, más bien, ahora me volví un poquito de los antiguos y los nuevos me preguntan mucho. Hay muchos aspectos que no están tan claros en los reglamentos, sobre todo los que tienen que ver con obra profesional y asuntos por el estilo, que uno va aprendiendo cuando le van tocando los casos.

Es bastante trabajo, yo originalmente no me iba a postular para la reelección, pero me pidieron varios que siguiera. Hay muchas presiones para dar más puntos, a veces somos un poquito rígidos, pero es la forma, lo que pasa es que todo el mundo quiere pasar, pero más bien mucha gente no está de acuerdo con eso, o sea, esas presiones de poner puntos cuando no se ganan; entonces, muchas personas me pidieron que siguiera; no es que yo sea más duro en la cuenta, más bien creo que soy un poquito suave. Siempre que hay apelaciones que se van a especialistas y, si uno ve en el global, tiendo a dar un poquito más de puntos de lo que dicen las personas especialistas, un poquito.

Hay muchas acciones que hacer y por arreglar, creo que puedo aportar bastantes ideas de cómo mejorar ciertas; no somos nosotras las personas docentes las que generamos el atraso, es más bien el sistema y la enorme cantidad de expedientes que hay; uno tiene ciertas ideas, hace poco le dije al M. Sc. Walter Esquivel Gutiérrez, coordinador de la Unidad de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica algo que podría agilizar, a fin de aprovechar que se está creando un nuevo sistema de cómputo, de manera que me gustaría poder seguir, creo que todavía tengo bastante que aportar.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al Ph. D. Georges Govaere Vicarioli su voluntad de querer continuar en la CRA, la cual es, sin duda, una comisión fundamental y estratégica para la UCR.

Comenta que posee un par de preguntas para el Ph. D. Georges Govaere Vicarioli, quien tendrá diez minutos para contestar. La primera pregunta es: ¿qué aprendizajes de su experiencia en la CRA podría implementar en este nuevo periodo, en caso de ser reelegido?

PH. D. GEORGES GOVAERE VICARIOLI: —Hay muchos aspectos que se aprenden, sobre todo casos que le han tocado a uno, entonces uno ya sabe; antes uno preguntaba y saturaba un poquito, ahora más bien yo soy al que le preguntan.

Después, también está toda la parte administrativa; mucha gente no se da cuenta del problema, la gente está desesperada por enviar trabajos y los administrativos no pueden detener los documentos, como es claro, muchos saben que no pasarán, pero los envían por si acaso, tal vez algo pasa.

Cuando me llegan a mí es facilísimo, simplemente no; por ejemplo, me llega que fueron a una conferencia, no hay memorias, pero me mandan el PowerPoint, no hay nada que hacer, para mí es muy fácil: no aplica. El problema es que eso entró, le revisaron las firmas, le abrieron un expediente, lo pusieron en la base de datos, luego en la fila, me llega a mí, la parte fácil, luego tiene que ir a la plenaria, lo tenemos que ver, tiene que quedar en el acta y tiene que mandarse la carta de respuesta. Apelan, porque tienen derecho, y muchas veces lo hacen; viene, lo revisan las personas especialistas, digan lo que digan las personas especialistas, no hay documento escrito, no hay nada que hacer, pero regresa y tiene que mandarse; incluso, a veces apelan en subsidio y llega al Consejo Universitario.

El problema es que algo que no debería ni siquiera entrar lleva todo el trámite de los que sí; entonces, hay muchísimos. Al inicio, hace cuatro años, nunca me pasaba, este año me han pasado expedientes de dos o tres asuntos que no aplican, simplemente no cuentan. Entonces, es ver cómo hacer eso y no saltarse los reglamentos, pero a veces las personas abusan un poquito de eso.

Yo lo que proponía era una prerrevisión de parte de la comisión, de alguien que diga: *Mire, entró esto, pero no aplica*; y así detenerlo temprano para que no haga todo el trámite; o documentos que les faltan las firmas, hace poquito me llegó un documento con dos autores y viene con una sola firma y no se puede, pero las personas administrativas no lo pueden detener. El problema es que hace todo el camino; entonces, el personal administrativo está desbordado.

También hubo un problema este año, nosotros (el personal docente) por lo menos podemos tratar de subir en régimen, las personas administrativas están congeladas y de las cinco que había dos se fueron a otro puesto; entonces, se reemplazan con personas nuevas, que no saben, tienen que conocer cómo funcionan los sistemas y eso atrasa más.

Hay situaciones así de terribles por el volumen de trabajo, pues ahora se pueden enviar en digital, y la fila para responder, hace unos meses, era de 120 personas; dos meses después era de 200, y cada vez va subiendo; hay más casos que capacidad. Entonces, hay que ver cómo cambiar el sistema, para agilizar eso más, el problema es que son muy poquitas personas. Además, no se refleja en la métrica, que es el número de expedientes, pues a veces uno abre un expediente con dos artículos, pero otro con veinte.

Ha subido muchísimo y por desgracia no es que todas las personas docentes estemos publicando, que sería maravilloso, sino que a veces están enviando trabajos que por el momento no entran, pero hay que darles todo el trámite; yo diría que fácil el 25 % son casos que ni siquiera deberían entrar, y eso tiene saturada a la parte administrativa.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al Ph. D. Georges Govaere Vicarioli e indica que la segunda pregunta es: ¿considera usted que la evaluación actual del Régimen Académico es el mecanismo apropiado para asignar méritos al personal docente y qué cambios incorporaría en esa evaluación?

PH. D. GEORGES GOVAERE VICARIOLI: —Eso sí es muy complicado. Aunque se han discutido cambios, en la parte de Ciencias e Ingeniería creo que nos va mejor; la parte de sociales no tan bien, tal vez es costumbre hacer muchos trabajos y no publicarlos tanto, y aquí se va más hacia la parte de publicación.

Entonces, con los cambios que se están haciendo —bueno, que están en la propuesta—, creo que mejoraría. Otros aspectos, por ejemplo, la antigüedad, para mí está bien, o sea, mal que bien, uno aprende con el tiempo; esa parte me parece bien. Es complejo, hay gente que tiene más facilidad para ciertas cosas, hay otras partes que son más difíciles.

En Ingeniería no sé si hasta el 40-50 % es de obra profesional, es decir, hay mucho que entra por ese lado, pero en Ciencias Sociales es poco. Hay desventajas relativas en cada parte; entonces, ¿cómo equilibrar eso sin generar desequilibrios?, porque cada caso es muy particular; realmente es bastante complicado en la parte de artes, es muy complicada la parte de evaluación; por dicha, ellos tienen su método aparte para analizarlo, pero sí es bastante complicado.

En mi opinión, se puede cambiar; el año pasado, de casualidad en un congreso, me encontré un compañero de estudios y estaba en una comisión parecida en la Universidad de Campeche. Interesante, completamente diferente la manera trabajar; entonces, si se cambia es difícil, por ejemplo, lo de dividir los puntajes de los actores, sí, lo que pasa es que es tan diferente que realmente habría que cambiar todo el esquema a uno nuevo, que no digo que podría ser mejor o peor, pero realmente es difícil implementar cambios parciales pues se pregunta qué sucede con la gente que está de camino; tal vez la gente nueva puede entrar en un nuevo esquema, pero la gente que está en el intermedio, cuándo cambia o no cambia o queda, no sé. No es tan fácil hacer un cambio parcial, pequeños sí, pero otros grandes o cambiar completamente.

Hay otros esquemas que son completamente diferentes, yo estudié en la UNAM y la manera de evaluación era muy diferente; estuve de docente no me acuerdo si tres o cinco años, pero no llegué a la primera evaluación y regresé; es interesante, porque no es acumulativa, literalmente es cada cinco o tres años y es “borrón y cuenta nueva”, que es lo que hizo ahora, no es acumulativo, sino que obliga a la gente a mantenerse al día.

Antes, el sistema estaba muy mal con las anualidades tan altas; literalmente, lo importante era llegar a catedrático y hacerse viejo. En la UNAM es bastante diferente, digamos, con ese tipo de evaluación, lo que pasa es que es un cambio total en la manera de trabajar y hacer las cosas. Entonces, se podrían evaluar ese tipo de aspectos, solo que sí es algo mucho más que el Régimen Académico de la UCR, porque realmente es un cambio total de la manera en cómo se evalúa; tienen que ver otros asuntos, hasta el interinazgo.

Era muy interesante, pues en la UNAM no existen los interinos, bueno sí existen, a uno le dan un contrato de tres, cuatro, cinco años (no recuerda), y, o cumples y entraste a régimen —y no te evalúa tu escuela, sino la vicerrectoría— o “muchas gracias” y estás fuera. Entonces, no quedan como flotantes; hasta eso, no sé si es mejor o peor, pero es muy diferente; pero bueno, hay opciones para ir evaluando.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a los miembros que deseen realizar consultas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ estima muy interesante todo lo que les ha respondido el Ph. D. Georges Govaere Vicarioli.

Destaca que el Ph. D. Georges Govaere Vicarioli mencionó rápidamente los recursos de apelación en subsidio que llegan al Consejo Universitario y que, en ocasiones, igual consumen una maquinaria de trabajo grande, de manera que estuvieron discutiendo si ese tipo de casos deberían verse en el Órgano Colegiado, pues en ocasiones están atendiendo temas como presupuestos u otros asuntos y se debe destinar un espacio de tiempo importante para otorgar medio punto a una persona, por lo que consulta al Ph. D. Georges Govaere Vicarioli si posee alguna propuesta para que ese recurso pudiera ser conocido por otra instancia, como la vicerrectoría u otra, en lugar del CU.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ cuestiona, cuando el Ph. D. Georges Govaere Vicarioli dice que existe este “tapón” debido al escaso filtro, y que entra aproximadamente un 25 % de publicaciones que no deberían, por qué no considerar que la contratación de las personas administrativas no tenga un perfil necesariamente de administración, sino de bibliotecología, quienes tienen un amplio conocimiento en mediciones bibliométricas, pues así tendrían la experiencia que permitiría reducir ese 25 % de solicitudes que no deberían ingresar.

PH. D. GEORGES GOVAERE VICARIOLI: —Bueno, es que están como mezclados. Sí, es complicado, a mí me costaba mucho evaluar al inicio; es más, yo hasta hice una propuesta, lo que pasa es que choca un poquito con los reglamentos; por ejemplo, cuando hay una apelación, no me llega a mí, de una vez envían a especialistas y todo eso. ¿Por qué no la veo yo primero? A lo mejor yo puedo decir: Mira, me equivoqué. Hay unos que a veces uno dice: Mira, no lo tomé de este modo, y sí, puede ser, me pasó mucho, sobre todo al inicio, porque las apelaciones no eran de evaluaciones mías, sino de la persona que yo reemplacé; y yo decía: *Mira, yo le hubiera dado la razón al autor, al profesor, no tuvo que haberse ido a especialistas, yo ya le hubiera dado la razón*, y ahí se perdieron seis meses.

Otro problema existente es que yo no puedo bajar una nota. Es más, hay algo de lo que no se dan cuenta las personas docentes de esta Universidad, porque se pueden desbordar. Si yo evaluo algo, por ejemplo, 0,25, 0,25, 0,25, 0,25, la persona apela, se va al especialista y él dice: *No, esto es 0, 0, 0, pero este punto es 0,5, porque sí era muy complejo*, yo tengo que elevarle, yo no le puedo bajar los puntos. Si yo había dado 0,25, no le puedo bajar a 0, pero el que era 0,25 y lo suben a 0,5, sube. Entonces todo es por ganar y nada por perder, y si no está de acuerdo va por acá y siempre es hacia arriba y a veces no hay esfuerzo para la apelación. Recuerdo una vez de un expediente grandísimo, eran veintinueve artículos y el profesor simplemente dijo: *No estoy de acuerdo, apelo todo*. La apelación consistió en más de 80 páginas de todas las personas especialistas y todo eso; al final, en promedio, las personas especialistas calificaron más bajo de lo que yo había dado, pero subieron un punto o dos puntitos; entonces, en el mismo sistema es muy fácil apelar, porque no tengo nada que perder; literalmente, “mando un parrafito y apelo todo”.

Por un lado, a lo mejor podría ser una especie de subcomisión del mismo Régimen Académico, que no sea la misma persona, es decir, si viene el criterio de las personas especialistas, y aun así no fue, que no me toque verlo a mí mismo, puede ser el presidente y dos más, tal vez de los más antiguos, no sé; tal vez una subcomisión, porque la verdad es que uno va agarrando mucha experiencia sobre eso. Al inicio costaba mucho y el problema es el tiempo que consume, realmente es muchísimo.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la intervención del Ph. D. Georges Govaere Vicarioli.****

Esa es otra situación que ocurre en la parte administrativa, sí estaría muy bien, o sea, realmente, el único problema es que creo que son puestos asistencial 1 o algo así; hasta una muchacha, Génesis Cordero Díaz, que era recepcionista, fue una de las que se fue, ahora no hay recepcionista, la pusieron y lo están poniendo de trabajo, el problema es que son puestos muy bajos, entonces también es muy difícil que alguien que se especialice en bibliotecología quiera concursar.

Creo que sería bueno, pero ya no serían administrativos, o bueno puede ser administrativos con carácter distinto, lo que pasa es que si ya están graduados sería algo profesional. Eso ayudaría muchísimo, porque realmente les cuesta mucho a los muchachos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que eso ya sería una cuestión del reglamento, de un cambio reglamentario y el análisis que se ha solicitado a la CRA sobre los procedimientos internos de cómo realizan la gestión. Agradece al Ph. D. Georges Govaere Vicarioli su tiempo y el interés de volver a participar a partir de su experiencia.

****El Ph. D. Georges Govaere Vicarioli realiza un comentario fuera de actas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS añade que además se aprende mucho. Le reitera el agradecimiento.

****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se retira el Ph. D. Georges Govaere Vicarioli.****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que deben realizar el nombramiento de la persona representante del Área de Ingeniería ante la CRA, para lo cual se les repartirá los papelitos.

Seguidamente, informa que se cuenta con nueve votos que corresponde con la cantidad de personas presentes y procede al conteo de votos, el cual queda de la siguiente manera:

Ph. D. Georges Govaere Vicarioli

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Lic. William Méndez Garita.

TOTAL: Un voto.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro y Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Ph. D. Georges Govaere Vicarioli, como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 3 de diciembre de 2025 al 2 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 10

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como al nombramiento respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día, para pasar a las entrevistas de las personas candidatas como representantes para el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), así como el nombramiento respectivo.

Informa que si les queda tiempo retomarán los informes, si no quedarían para el próximo martes. Añade que tendrán una sesión extraordinaria ese martes.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro y Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como al nombramiento respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita el ingreso de la primera persona.

*****A las once horas y cuatro minutos, se incorpora el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández.*****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que la primera persona que entrevistarán es el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández, quien es el primer candidato a la representación del sector administrativo ante la JAFAP. Le da la bienvenida por parte del Órgano Colegiado y le agradece su interés por participar en esta designación ante la Junta.

Explica que se trabajará de la siguiente forma: contará con aproximadamente de tres a cinco minutos máximo, para la presentación personal; en ese momento se detendrá la transmisión, pero se continuará con la grabación para que quede en actas; posteriormente, le realizarán dos preguntas y dispondrá de aproximadamente diez minutos para responderlas. Es decir, realiza la presentación, sin entrar en otros detalles.

M. SC. CARLOS EDUARDO GRANADOS HERNÁNDEZ: —Buenos días a todos y todas. Primero que todo, por supuesto, agradecerles la oportunidad, que me hayan tomado en cuenta para este proceso de selección como representante de la JAFAP.

Mi nombre es Carlos Granados Hernández, soy ingeniero industrial de formación base, con una maestría en Gestión Pública. Me considero una persona a la que le gusta estudiar, leer, tratar de aprender; como decía mi abuelo siempre: *no irse a acostar antes de haber aprendido algo nuevo en el día*.

A nivel profesional y personal, me considero una persona estructurada, para poder llevar el día a día, pero ya con la experiencia de los años, he podido ir incorporando esa flexibilidad que me permite adaptarme a los imprevistos, a las situaciones emergentes que, tanto en la oficina como en la vida, debemos aprender a solventar. Entonces, esperaría poder llevar todo ese aprendizaje, esa experiencia y esas ganas de trabajar —como lo he hecho también desde la OPLAU, durante todos estos años— por el bien de la Universidad, por el desarrollo y crecimiento y, en esta oportunidad, también por el de todas las personas afiliadas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le agradece al M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández. Solicita suspender la transmisión para continuar con la entrevista.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que poseen dos preguntas, si gusta puede hacerle una a una. La primera es: desde la actualidad económica nacional, ¿qué acciones debe asumir la Junta Directiva de la JAFAP, para que sea la mejor opción financiera del personal universitario? Si el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández lo ha tomado en consideración.

M. SC. CARLOS EDUARDO GRANADOS HERNÁNDEZ: —La actualidad económica nacional está siendo afectada, no solo por variables financieras, variables económicas tradicionales, sino que hay elementos que trascienden estos factores a escala mundial y social.

¿Qué podría yo llevar a la Junta para poder hacerla un elemento más atractivo? Primero que todo, estaría proponiendo establecer un enfoque llamado “gobernanza anticipatoria”, el cual permite hacer un estudio prospectivo de múltiples variables, en un escenario mundial como el que tenemos actualmente de multicrisis y varios elementos que pueden afectar la economía de un país y de las personas, pero sumándole factores sociales que vendrían a acercar a la Junta a escuchar a las personas afiliadas.

Podríamos realizar estudios generacionales, para determinar qué es lo que necesitan y quieren las personas afiliadas, porque no es lo mismo lo que necesita una persona que está cercana a jubilarse o que tiene quince o veinte años de trabajar en la Universidad, a lo que necesita una persona que está recién incorporándose a la Institución.

Todos estos factores también están aunados a múltiples elementos normativos y legales, que vienen a afectar también la sostenibilidad de uno de los principales ingresos de la Junta, que son los aportes que realizamos las personas, por medio de nuestros salarios. Las personas más cercanas a la jubilación van siendo sustituidas por personas con salarios más pequeños y ese aporte va siendo más pequeño.

Entonces, al escuchar las voces y analizar, se podría realizar una apertura, ampliar el espectro de bienes y servicios que ofrece la Junta, pero ya concentrados en lo que las personas quieren. Sería muy fácil, tal vez, por decirlo de alguna manera, hablar de tasas de intereses o de otros tipos de créditos, pero al final de cuentas las tasas de intereses están sometidas a la política monetaria nacional, la tasa básica pasiva y otros elementos, que pueden restar esa flexibilidad de maniobra en la Junta, para poder jugar con esas variables, pero si escuchamos a las personas, podemos de verdad acercarnos y llegar a promocionar y divulgar esos elementos que diferencian a la JAFAP, porque la Junta no es un banco, la Junta tiene esa capacidad o característica que la hace parte del ser universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que la segunda pregunta es: desde su experiencia como parte del personal administrativo de la Institución, ¿qué conocimientos podría aportar a la Junta Directiva de la JAFAP? En parte ya lo contestó, pero puede reiterarlo.

M. SC. CARLOS EDUARDO GRANADOS HERNÁNDEZ: —Mi experiencia está muy enfocada en los temas de evaluación, de planificación y análisis de riesgos; entonces, como les mencionaba en la pregunta anterior, este enfoque de gobernanza anticipatoria no es solo planificar a largo plazo, no es solo escuchar a las personas, es entender el contexto. De modo que se podría llevar ese enfoque a un nivel donde los riesgos que se analicen permitan desarrollar estrategias proactivas y generar una cultura de anticipación ante diferentes elementos que puedan poner en crisis una Institución, una entidad, como la JAFAP.

Un análisis de riesgos que venga a solventar esas crisis antes de que sucedan, mediante procesos de mitigación y procesos de análisis que eviten, por ejemplo, que situaciones ajenas a la institución puedan afectar la sostenibilidad.

*****A las once horas y once minutos se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

Además, no serían solo elementos económicos financieros, se podría instalar una capacidad de análisis de variables sociales, políticas, ambientales y legales, porque tal vez muchas leyes no afecten directamente a la Junta, pero afectan a las personas que trabajamos en la Universidad, que al final no solo somos los que nos beneficiamos de sus dividendos, utilidades y sostenibilidad, sino que somos los que aportamos a esa sostenibilidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández por su interés en participar para esta designación ante la JAFAP. Informa que les faltan otras personas por entrevistar, de manera que le estarán avisando la decisión del Órgano Colegiado.

*****A las once horas y cuatro minutos, se retira el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández.*****

*****A las once horas y trece minutos, se incorpora la MGP Dunia Rodríguez Porras.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que la segunda persona que entrevistarán es la MGP Dunia Rodríguez Porras, también candidata a representante del sector administrativo ante la JAFAP.

Explica que trabajarán de la siguiente manera: tiene tres minutos para presentar cuál es su recorrido académico y administrativo; debido a que todavía faltan dos personas más de entrevistar, cuando termine la presentación detendrán la transmisión, para evitar lo correspondiente legalmente; no obstante, siguen en grabación, porque debe quedar en actas; entonces, solo pararán la transmisión en directo. La segunda parte son dos preguntas y tendrá diez minutos para responder. Le cede la palabra para que se presente, luego hablan sobre la Junta y sus planes.

MGP DUNIA RODRÍGUEZ PORRAS: —Buenos días, un placer conversar con ustedes y muchas gracias por la oportunidad. Dunia Rodríguez Porras, 32 años de trabajar en la UCR en diferentes unidades académicas de investigación, en el Consejo Universitario también hace muchísimos años. Mi tesis de licenciatura en Administración Pública es el fideicomiso UCR-BCR 2011, con el cual exitosamente se construyeron once edificios, que cambió toda la dinámica. En esta tesis, todo el modelo financiero que se desarrolló en la Universidad lo propusimos y pude, dentro de las bendiciones que da la vida, poder aplicarlo en la Institución.

Ya como coordinadora del proceso, hice una propuesta de exoneración de impuestos ante el Ministerio de Hacienda, que fue aceptada, y eso cambió un criterio de la Dirección de Tributación Directa que el mismo Ministerio de Hacienda aplicó y que después homologó en varias instituciones públicas, con el tema de fideicomisos.

He trabajado, como les decía, en varias unidades; ahora estoy con el tema de teletrabajo, desde el año pasado, con una visión un poco más estratégica, porque no solamente es la forma de hacer trabajo fuera de la Institución, con una normativa, sino también es un tema de empoderamiento del talento humano.

Perdón, hoy ando con la rinitis, completamente, que me traicionó. Entonces, antes inclusive de llegar tuve que tomarme la pastilla para ese tema, por eso me van a escuchar de esa manera.

Les decía que el tema de teletrabajo como un gestor de desarrollo del factor humano dentro de la Universidad, ante las necesidades y la transformación digital que experimentamos no solo en la Institución, sino también en la sociedad.

Con el fideicomiso, ya se conoce el tema, pudimos aplicar también otra serie de desarrollos en la parte de arrendamiento completamente distintos y fueron negociaciones que se dan a través de los entes gubernamentales nacionales. También, con el fideicomiso pude participar en Panamá donde expuse el proyecto de la UCR, el cual fue homologado y lo tomaron en República Dominicana, Perú y México.

Vengo regresando —también por la rinitis— de Colombia, donde, en representación del programa, me invitaron como conferencista, porque el año pasado colaboré en un proyecto que tienen ellos de teletrabajo, como un proceso de desarrollo social. Entonces, algunas iniciativas que les di las implementaron, las llevaron a la Organización de las Naciones Unidas y este año me invitaron para que pudiera explicar ese proceso, que se compartió desde la experiencia de la UCR, de cómo ha venido gestando los lineamientos y la política, porque la ley de nosotros es la única que dice ser de desarrollo social.

En esos 32 años he estado en investigación, en acción social, en docencia, las vicerrectorías, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP); hace dos años en los centros de investigación del área de matemáticas, donde no tenían estructura financiera; entonces, les ayudé a formar toda la estructura financiera, para que se pudiera gestar.

Con el tema del fideicomiso, estoy con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) en la formación de jefes y directores de instituciones públicas con interés en el fideicomiso, para aplicarlo como una opción de desarrollo de la obra pública, con los beneficios que da este esquema. Soy educadora emocional y lo aplico para las charlas que doy en la Universidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que pasarán a la sección de preguntas, por lo que se suspenderá la transmisión.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que le hará cada una de las preguntas en forma independiente, porque es más fácil recordarlo, al menos para ella. La primera es: desde la actualidad económica nacional, ¿qué acciones debe asumir la Junta Directiva de la JAFAP, para que sea la mejor opción financiera del personal universitario?

MGP DUNIA RODRÍGUEZ PORRAS: —Esa pregunta es un gran reto, porque efectivamente las condiciones de la sociedad han cambiado mucho y la capacidad adquisitiva también. En este momento las personas no tienen liquidez y tampoco se genera confianza para poder adquirir créditos.

Las políticas que existen en este momento de colocación crediticia deben valorarse de acuerdo con la necesidad que tenemos en el mercado y sin obviar las necesidades de la comunidad universitaria. En ese proceso de acercamiento con la Universidad he identificado que las necesidades de la comunidad universitaria se enfocan en tres dimensiones básicas: la primera, un bienestar laboral; la segunda, un fortalecimiento organizacional; y la tercera, una garantía de derechos.

Dentro de este concepto, que también está articulado con el Código de Gobernanza de la Junta, tiene que ser un proceso transparente que dé oportunidades diferentes a las necesidades financieras y económicas que tiene la comunidad universitaria. Varios cambios que se han hecho a la normativa permiten identificar que se puede actualizar. Podemos hablar de las pólizas de caución, de un fondo que permita dar

esa posibilidad crediticia a las personas que no tienen la capacidad o no tienen la liquidez, pero además analizar algunos aspectos.

El tema de salud es fundamental. Estamos en un conflicto social sobre el tema de atención primaria de salud y yo creo que una persona que no está sana, que no es consciente, puede ser que no sea un sujeto activo de crédito, no porque no tenga la capacidad adquisitiva, sino porque ellos mismos creen que no son capaces o que no pueden optar por ese beneficio.

Y desde la Junta, desde ese principio de transparencia, de participación, los equipos de trabajo que tiene organizados pueden analizar las condiciones de crédito en este momento y dar oportunidades de acuerdo con las necesidades que estamos experimentando, que son completamente diferentes. Y le sumo a esto la revisión que debe hacerse, porque estamos en una condición generacional muy característica: la población mayor que cada vez representa un porcentaje más alto, versus la población que es la digital.

Eso también representa que tienen intereses, principios y valores completamente diferentes; entonces hay dos poblaciones a las cuales se les debe valorar sus necesidades, con nuevas oportunidades de crédito, de acuerdo con las condiciones del mercado y, fundamentalmente, en consideración del riesgo; sé que también hay algunas recomendaciones académicas sobre el riesgo de la colocación de créditos que puede realizar la Junta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que la segunda pregunta es: desde su experiencia como parte del personal administrativo de la Institución, ¿qué conocimientos podría aportar a la Junta Directiva de la JAFAP?

MGP DUNIA RODRÍGUEZ PORRAS: —Les comentaba, 32 años de experiencia en la gestión administrativa en las diferentes áreas que conforman nuestra Universidad, así como en las actividades sustantivas que se desarrollan.

Soy coach, aparte de la Universidad, lo que me permite articularme con las personas, llegar a ellas y conocer sus necesidades, que ha sido también un proceso que he hecho durante todo este año. Y como egresada del Women's Leadership Program del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (conocido internacionalmente como INCAE Business School) en liderazgo, sé que se pueden aplicar algunos esquemas de liderazgo para articular los equipos de trabajo.

Creo en los equipos de trabajo y en las alianzas estratégicas para atender las necesidades de la comunidad, de acuerdo con las tres dimensiones que les mencioné previamente. Además de eso, el tema de la gestión de proyectos, con la experiencia en el fideicomiso y con experiencia en otros proyectos y con el CICAP.

Asimismo, como educadora emocional, he podido articular las necesidades de las personas y trasladarlas a los documentos, de acuerdo con la normativa institucional o la normativa nacional, porque siempre debe existir una articulación entre la toma de decisiones técnicas, que en este caso es la fortaleza de la Junta como órgano, más las decisiones sociales, que son las necesidades de la comunidad universitaria.

Toda esta experiencia, más toda la formación, me permiten aportar con la creación de equipos de trabajo articulados para analizar cada uno de los elementos que se vinculan con la toma de decisiones, a fin de fortalecer los procesos, revisar la normativa o el reglamento, que ya existen hechos reales de que

se ha revisado con las modificaciones que se han publicado, que el Consejo Universitario ha aprobado recientemente, como en agosto del 2025, lo de la reducción de las tasas de interés en algunas líneas de crédito, la revisión del reglamento, que evidencia que deben existir procesos más flexibles para poder acercarse a la comunidad universitaria y la articulación de la toma de decisiones, así como los diferentes elementos que deben considerarse a nivel legal, administrativo, financiero y técnico.

Sí creo que el principio rector de la Junta es dar una solución técnico-financiera, pero sin obviar la parte humana y que la parte o la decisión humana tampoco impacte la decisión técnica. Con esas habilidades y competencias para articular equipos de trabajo, desde un punto de vista profesional, puedo ayudar; mi misión es y mi objetivo es ayudar y colaborar en este momento de transformación que tiene tanto la Universidad como la sociedad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que faltan dos personas más de entrevistar, de manera que cuando terminen y el Órgano Colegiado decida a quién designarán le avisarán. Le agradece a la MGP Dunia Rodríguez Porras el interés.

*****A las once horas y veinticinco minutos, se retira la MGP Dunia Rodríguez Porras.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

*****A las once horas y veintiséis minutos, se incorpora la Br. Karol María Sáenz Vargas.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida a la Br. Karol María Sáenz Vargas, quien también se postula como candidata a representante del sector administrativo ante la JAFAP.

Explica que trabajarán de la siguiente manera, tiene tres minutos para presentarse, lo cual será transmitido, a partir de ahí le realizará preguntas vinculadas con su eventual trabajo o designación ante la JAFAP, para lo cual detendrán la transmisión, siguen en actas y grabando, por lo cual debe encender y apagar el micrófono cada vez que se requiera. Entonces, le cede la palabra para que se presente y le solicita que no adelante nada de su eventual trabajo en la JAFAP.

BR. KAROL MARÍA SÁENZ VARGAS: —Buenos días a todos, es un honor muy grande para mí estar el día de hoy aquí ante ustedes; les agradezco mucho por esta oportunidad, porque esto no solamente se trata de un puesto ante la Junta Directiva de la JAFAP, sino también un esfuerzo personal, el cual viene desde muy atrás.

Como ya dijo la señora directora, yo soy la Br. Karol María Sáenz Vargas, trabajo para la ORI de la UCR. Laboro en la Institución desde hace casi treinta años, mi puesto en la Universidad siempre ha estado relacionado con el sector administrativo y la atención a estudiantes, cuerpo docente, administrativo, directores de unidades académicas y público en general.

La ORI, por supuesto, es una entidad en la cual debemos atender muchos procesos, en realidad todos los procesos relacionados con admisión, permanencia y graduación de las personas estudiantes; a nosotros nos han acostumbrado a trabajar en diferentes áreas y aprender de todos los procesos, para poder atender a las personas estudiantes, sin importar si su consulta está relacionada con nuestra área específica.

Tengo tres hijos, soy jefa de hogar y estoy terminando mi licenciatura en Administración Pública, con énfasis en Banca y Finanzas aquí en la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Br. Karol María Sáenz Vargas. Indica que pasarán a la segunda parte, que son las preguntas, de manera que suspenderán la transmisión.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que las preguntas se las hará una a una, tiene cinco minutos para responder. La primera es: desde la actualidad económica nacional, ¿qué acciones debe asumir la Junta Directiva de la JAFAP, para que sea la mejor opción financiera del personal universitario?

BR. KAROL MARÍA SÁENZ VARGAS: —Creo que en la Junta se ha manejado una política bastante conservadora, lo cual es comprensible, puesto que la liquidez que se debe manejar es muy alta. Todos los ahorros en la JAFAP son a la vista y las personas funcionarias deben tener la disponibilidad para poder hacer retiro de sus ahorros en el momento en que así lo quieran.

Sin embargo, una política tan conservadora no siempre da la mejor rentabilidad. Considero que se debe aplicar una política, tal vez, de mayor diversificación económica, porque a veces nosotros, cuando solo nos limitamos a invertir en bonos del gobierno, nos podría afectar, eventualmente, cuando exista algún eventual tipo de riesgo sistemático, que se presenta por situaciones a nivel global. Quizás no han sido de tanto impacto en los últimos tiempos, pero puede darse una situación; cuando se dio la pandemia ninguna entidad en el mundo estaba preparada para algo así; entonces son situaciones imprevistas que pueden presentarse. Cuando diversificamos una cartera de inversión logramos mitigar ese riesgo sistemático.

Sé que eventualmente las diversificaciones que son a tan corto plazo —porque las inversiones que maneja la Junta son a corto plazo por la liquidez que deben manejar—, si se maneja una diversificación de cartera en bonos, incluso de otros gobiernos, no solamente de aquí, pueden ser bastante rentables y estables para la política conservadora de la Junta, incluso permite que en caso de un riesgo con los bonos del Gobierno que se manejan en Costa Rica, se puedan mitigar esas inversiones que se están haciendo en la Junta. Creo que esa sería una situación que, en este momento, si bien es cierto el precio del dólar se ha manejado bastante estable, muchas entidades en el país están invirtiendo solamente en colones para manejar un poco ahí el asunto del riesgo de los picos en las divisas, pero sí se podría considerar esa opción.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que la segunda pregunta es: desde su experiencia como parte del personal administrativo de la Institución, ¿qué conocimientos podría aportar a la Junta Directiva de la JAFAP? Manifiesta que ya les informó sobre su trayectoria y le pregunta cómo la aplicaría en la JAFAP.

BR. KAROL MARÍA SÁENZ VARGAS: —Creo que aparte de conocer bastante la normativa institucional, por el trabajo que actualmente desempeño, soy afiliada a la Junta y como afiliada me he visto a veces en situaciones en las cuales, aunque la Junta tiene una vocación solidaria impresionante, hay procesos que no han cambiado desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, en mi entrevista anterior yo cuestionaba por qué la Junta sigue manteniendo la política de que cuando se requiere un crédito fiduciario te piden fiadores, y en otras entidades financieras en el país, que quizás son más grandes, como el Banco Popular, tienen seguros para riesgos crediticios; entonces, te pueden prestar 15 o 20 millones a un interés favorable, pero

con la cobertura de una póliza de seguro, no una cobertura de uno, dos o tres fiadores, pues seamos honestos, en la Universidad conseguir fiadores ya es prácticamente imposible.

Todavía hay un alto nivel de endeudamiento de parte de muchas personas funcionarias que se podría eventualmente resolver con alguna refundición, pero para eso le piden o un crédito hipotecario o fiadores. He visto casos de compañeros que les ha sido bastante difícil enfrentar eso, porque no tienen quién les fie y podrían resolver muchas de sus situaciones con una refundición de ese tipo, a plazos más accesibles y de forma que se desahoguen un poco.

Creo que el ver el día a día de muchos compañeros y sus situaciones económicas, me trae a mí aquí con la seguridad de que aprendo rápido y tengo la intención y el deseo de dar lo mejor de mí; soy una persona bastante esforzada y empeñada cuando se trata del alcance de mis metas y de mis objetivos. Mi familia y yo le debemos mucho a esta Institución de educación superior y mi deseo es colaborar con todas mis fortalezas e, incluso, mis debilidades, porque desde ahí también nosotros aprendemos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Br. Karol María Sáenz Vargas por el interés en participar en esta designación. Como Órgano Colegiado, posteriormente, deben elegir, de manera que le estarían informando.

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, se retira la Br. Karol María Sáenz Vargas.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita retomar la transmisión.

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que realizarán un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que regresan del receso y reciben al MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez.

*****A las once horas y cuarenta y un minutos, se incorpora el MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez su interés en renovar el tiempo que ha sido designado como representante del sector administrativo ante la JAFAP.

Explica que trabajarán de la siguiente manera, tiene tres minutos para referirse en forma personal a su trayectoria, su tránsito académico y administrativo; por ser la última persona no suspenderán la transmisión y se le realizará dos preguntas, para las cuales tendrá diez minutos a fin de responder; le solicita encender y apagar el micrófono cada vez que lo utilice. Le cede la palabra para su presentación personal.

MBA IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ: —Muchas gracias, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, y buenos días a todos y todas. De mi parte, Irwin Antonio Salazar Rodríguez, actualmente tengo una maestría en Administración. Desde el punto de vista de mi trayectoria, yo empecé en el antiguo Programa de Asistencia Integral en Salud en aquel momento y así fue como ingresé a la Universidad.

Estuve aproximadamente 12 años en diversos puestos de la Oficina de Administración Financiera. Posteriormente, estuve en el Consejo Universitario, en la Unidad de Estudios por unos siete meses; actualmente y desde setiembre del año 2022, estoy trabajando en la jefatura administrativa de la OAICE, la cual maneja un presupuesto de más de 2 000 millones de colones y que depende y trabaja muy de la mano con la Rectoría.

Ahí he estado trabajando, como les digo, desde setiembre; adicional, como ustedes saben, estuve ya dos años en la JAFAP, actualmente coordino la Junta Directiva y hemos hecho varios trabajos interesantes ahí, no sé si me dé chance ahorita o tal vez con las preguntas pueda desarrollar más a fondo eso.

Quisiera aprovechar los tres minutos, para comentarles por qué decido reelegirme, yo creo que es importante que lo conozcan y es que la contracción de la colocación de créditos y el estancamiento en los salarios ha generado una coyuntura importante en la JAFAP, de manera que desde la Junta Directiva hemos realizado varios trabajos, por ejemplo, se hizo una rebaja de tasas de interés, de una manera muy responsable. Además, tenemos un proyecto sobre la educación financiera, muy interesante, más allá de lo que tradicionalmente hace la Junta. Y tenemos una reforma al reglamento que llegará al CU en los próximos días, me parece que hoy la aprobamos para que venga al Órgano Colegiado.

Entonces, tenemos varios proyectos iniciados, que son muy importantes para la JAFAP y para las personas afiliadas; muchos de ellos los he venido coordinando desde mi puesto y tengo un especial interés de llevarlos a cabo y concluirlos. Entonces, básicamente, por eso quisiera reelegirme.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa que le realizará las preguntas una a una y tiene cinco minutos para cada una. La primera es: desde la actualidad económica nacional, ¿qué acciones debe asumir la Junta Directiva de la JAFAP, para que sea la mejor opción financiera del personal universitario?

MBA IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ: —Bueno, tal y como les comenté anteriormente, estamos en una coyuntura muy interesante; actualmente, colocar crédito se ha vuelto muy difícil, no solo para la JAFAP, sino para cualquier entidad financiera.

Como yo he dicho en Junta Directiva, me llama la atención y lo pongo como ejemplo para dar mi respuesta, hay entidades financieras, no voy a decir nombres, pero hemos analizado que, por ejemplo, dan un crédito y dicen: *Bueno, le damos el crédito hoy y pague en seis meses.*

A ese nivel de competencia está la Junta y eso les llega a nuestros afiliados: *Tome el crédito ya, pague en seis meses*; claro, le presentan una tasa nominal, no efectiva, y ya después cuando empieza a pagar viene la sorpresa, pero bueno, esas son las ofertas que están ofreciendo las entidades financieras.

Entonces nosotros, y digo nosotros como Junta Directiva, entendemos esa realidad actual y hemos tomado acciones, y tengo que hablar de lo que ya hemos hecho, porque creo que es importante. Como les decía, lo de la rebaja de tasas de interés.

Se está trabajando también en un plan, que creo que es algo muy importante que a la JAFAP ahorita le hace mucha falta, que es la parte de comunicación. Considero que se necesita una mejor comunicación con las personas afiliadas, hay mucha información que no se entiende por una gran parte de las personas afiliadas; algo tan básico y sencillo como la tasa efectiva y la tasa nominal, eso genera a veces confusión.

La JAFAP, en el artículo 3 de su reglamento, establece que tenemos que buscar el beneficio de los afiliados, no solo por otorgamiento de créditos y ahorros, sino en toda esta parte de educación financiera, y la Junta tiene esta necesidad; entonces, dentro de esta coyuntura actual, ya hemos venido haciendo ese trabajo de la rebaja de tasas y la importancia en el desarrollo de la comunicación, que creo que es fundamental.

Otro asunto importante, no solo para las personas afiliadas, sino para el Órgano Colegiado es el tema de la transparencia, que también hemos venido trabajando. Las reuniones trimestrales que se hacen con la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios ampliada, creo que es algo fundamental que muestra ese nivel de transparencia que queremos tener desde la Junta Directiva.

No menos importante es la reforma al reglamento, que es fundamental para permitir que la Junta Directiva tenga una verdadera competencia, que pueda ser competitiva en ese mercado financiero. Es importante que algunos de los artículos que vienen en esa reforma sean analizados por las y los miembros del Consejo Universitario; eso es de suma importancia para que, en este mercado financiero, que actualmente está tan contraído, la Junta pueda ser competitiva.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece la respuesta. Refiere que la segunda pregunta ya ha sido un poco atendida, es la siguiente: desde su experiencia como parte del personal administrativo de la Institución, ¿qué conocimientos podría aportar a la Junta Directiva de la JAFAP?

MBA IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ: —Creo que les pude responder un poco en la primera intervención; hay proyectos que vienen en camino y es una de las razones por las que me aventuré a la reelección. Hay algunas situaciones en la JAFAP sobre las que debe actuarse ya, no hay un tiempo de acomodo y de análisis, sino que hay acciones que ya están en camino; la idea es que se hagan con la mayor agilidad posible.

Hay algunas propuestas por ahí —todavía no hay nada en firme— de poder utilizar cierta parte del fondo para cancelar créditos; ese es otro de los análisis que debe llegar a la Junta Directiva en algún momento. Entonces, hay algunos elementos que están iniciando, como yo les comentaba, y que han sido iniciativa, algunos de parte mía, otros de algunos colegas, pero que al final creo que se han venido agilizando. Ahora que me toca ser coordinador, tenemos la posibilidad de establecer la agenda y qué temas son prioritarios, pero para determinar qué temas son prioritarios hay que tener conocimiento de los temas actuales.

Entonces, sí creo que parte de ese interés mío de aportar a la Junta es poder llevar a buen término estos proyectos que están iniciando. Como les digo, son este programa de educación financiera, que está muy interesante; la reforma al reglamento y las propuestas, que estoy seguro de que vendrán en camino, en cuanto a cómo cancelar los créditos con los aportes y demás. De manera que tenemos el conocimiento.

Les comento que también soy coordinador del Comité de Inversiones y Finanzas y desde ahí hemos venido trabajando en algunos escenarios, adelantándonos a ciertas propuestas que pudieran venir; ese es otro trabajo que se ha venido haciendo y que es de mi interés tenerlos a la mano, para cualquier consulta de ustedes.

Creo que es importante darles seguimiento a estos proyectos y es parte del interés de poder seguir en la Junta, para poder llevarlos a término, principalmente, en la situación coyuntural que actualmente tenemos en la Junta y que es de conocimiento de los miembros del pleno.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que ahora procederán a que el Órgano Colegiado decida a quién designará; entonces, le estarían comunicando próximamente. Le agradece los años de trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, se retira el MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que entregarán los papelitos para el voto respectivo.

Seguidamente, procede con la lectura de los votos:

M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández

VOTAN A FAVOR: Lic. William Méndez Garita, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Ninguno.

MGP Dunia Rodríguez Porras

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Mag. Hugo Amores Vargas y Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Br. Karol María Sáenz Vargas

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro y Srta. Isela Chacón Navarro.

TOTAL: Cuatro votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

El MBA Irwin Antonio Salazar Rodríguez no obtuvo votos a favor.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que contabilizarán los votos.

*****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, se incorpora el Mag. José Pablo Cascante Suárez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que, ante la duda, porque necesitan la mitad más uno para la elección y al tener un empate en el segundo lugar, realizarán la consulta al asesor legal del Consejo Universitario, quien se referirá a las posibilidades que tienen como Órgano Colegiado. Cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

MAG JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Sí, en efecto, este tema de la votación fue un detalle que se tomó en cuenta cuando se tramitó la reforma integral al reglamento y el artículo 29 regula cuál es el mecanismo que debe seguirse para efectos de las votaciones, cuando se elige o se determina un nombramiento.

No queda literal en la norma; sin embargo, sí fue parte del espíritu determinar que el mecanismo permitiera establecer cuándo hay un primer, segundo y tercer lugar. En este caso en particular, según tengo entendido, la votación fue cuatro, tres y tres; si es así —nada más lo digo para que quede claro— lo que procede es, primero que nada, determinar que hay una persona que indiscutiblemente obtuvo la mayor cantidad de votos, entonces esa persona ya tiene asegurado, por así decirlo, su pase a la votación definitiva, según lo que dice este tercer párrafo del artículo 29. Entonces, en efecto, lo que habría que hacer es una votación preliminar —y esa es mi recomendación— entre las personas que ocuparon el segundo lugar en empate; es decir, quienes tuvieron tres votos y tres votos.

Determinada la votación entre esas dos candidaturas, se procedería luego, ya ahora sí, a la votación final para determinar quién es, entre esas dos candidaturas, el que obtenga la mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes. Entonces esa es la recomendación a partir de lo que dice el tercer párrafo del artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que acogerán la recomendación del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, y pasarían a votar por el segundo lugar, que sería entre el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández y la MGP Dunia Rodríguez Porras.

****A las doce horas y un minuto, se retira el Mag. José Pablo Cascante Suárez.****

Seguidamente, realiza el conteo de votos a saber:

M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Cinco votos.

MGP Dunia Rodríguez Porras

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro y Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

TOTAL: Cinco votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que estarían igual, cinco y cinco.

****A las doce horas y cinco minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que, debido a que volvieron a quedar en empate en el segundo lugar, le correspondería, como directora, emitir un voto de calidad y en su caso emite el voto para el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández, de manera que pasarían a la elección entre la Br. Karol María Sáenz Vargas y el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández.

****A las doce horas y seis minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

Inmediatamente, se realiza la votación para la elección del nombramiento entre el M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández y la Br. Karol María Sáenz Vargas. Se realiza el conteo de votos y el resultado es el siguiente:

M. Sc. Carlos Eduardo Granados Hernández

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Cuatro votos.

Br. Karol María Sáenz Vargas

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Seis votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, nombrar como representante del sector administrativo, ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo a la Br. Karol María Sáenz Vargas, por un periodo de dos años, del 13 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 13

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión Especial**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa sobre los avances en la Comisión Especial de Régimen Salarial Académico, refiere que la semana pasada analizaron el nuevo estudio actuarial, elaborado por el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, un estudio muy completo y robusto.

Manifiesta que no entrará en detalles, pero, preliminarmente, se establece que hay una sostenibilidad financiera en el tiempo, calculada bajo varios escenarios, y que en ciertos años más bien el costo en remuneraciones baja.

Comunica que hoy tendrán reunión con el Consejo de Áreas, para ver sus observaciones. Precisamente, ayer recibieron el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, ambos, preliminarmente, realizan algunos señalamientos de ajustes a algunos artículos y nada más queda pendiente el criterio de la Administración, esperan tenerlo.

Menciona que está por finalizar el año, por lo que no sabe si les dará tiempo de verlo y hacer todo este año, si no, continuarán el próximo con quienes integran la comisión: la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea y su persona.

Resume que la idea es que, una vez analizado todo el proceso, elaborarán el dictamen y lo someterán a consulta de la comunidad universitaria. Asegura que, aunque hubo un tiempo sin noticias, la comisión ha estado trabajando, pero esperaron los criterios que ya recibieron, y es probable que a inicios del próximo año (2026) estarán compilando y elaborando el dictamen para la consulta de la comunidad universitaria.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez y a la comisión por el trabajo que han realizado, pues se han reunido de manera sistemática.

ARTÍCULO 14

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-27-2025 en torno a la inclusión de la Categoría Especial Temporal para personas estudiantes de Cuba, Nicaragua y Venezuela en el beneficio de pago de matrícula como nacional.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante el oficio R-3856-2025 del 22 de mayo de 2025, le remitió a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio ViVE-1255-2025, del 19 de mayo de 2025, para el trámite correspondiente.
2. El beneficio de pago de matrícula como nacional fue creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en el año 1972, con el fin de exceptuar del cobro diferenciado a personas estudiantes extranjeras en condición económica vulnerable, exiliadas políticas y becadas según el *Reglamento del patronato de becas*⁷.
3. En el año 1995, el Órgano Colegiado, en la sesión n.º 4095, artículo 7, del 22 de marzo de 1995, estableció las condiciones vigentes para otorgar este beneficio.
4. En el año 2002, el Consejo Universitario, en la sesión n.º 4745, artículo 6, del 24 de setiembre del 2002, adicionó la condición de persona refugiada, con la cual facultó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para aplicar el cobro como nacional a personas estudiantes amparadas bajo dicha condición.
5. En el año 2018, la Oficina Jurídica, por solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil⁸ a instancia de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa⁹, analizó la posibilidad de que las personas estudiantes que tengan la condición de solicitante de asilo o de refugio puedan acogerse al beneficio en referencia, sobre lo que dictaminó de manera positiva según el razonamiento jurídico que se vierte en el dictamen del caso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que esto se dio en el marco de la crisis en Nicaragua y en Venezuela. Seguidamente, continúa con la lectura.

6. Para el año 2023, una persona estudiante solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) valorar, para el otorgamiento del beneficio de pago como nacional, la categoría especial de “víctima de trata de personas”. Mediante el oficio ViVE-372-2023, del 10 de febrero de 2023, la ViVE solicitó a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, para la valoración respectiva, la solicitud de inclusión de esta categoría.
7. En la sesión n.º 6721, artículo 4, del 8 de agosto de 2023, el Consejo Universitario acordó:

Establecer que las personas estudiantes de nacionalidad extranjera que ostenten la categoría especial migratoria Víctima de trata de personas puedan acogerse al beneficio para la cancelación de aranceles de matrícula como nacional, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los procedimientos definidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para estos efectos. Esta disposición debe ser aplicada a partir del primer

7 Actas del Consejo Universitario de las sesiones n.º 1906, artículo 8, del 7 de agosto; n.º 1919, artículo 11, del 9 de octubre; y n.º 1920, artículo 6, del 16 de octubre, todas del año 1972; y Circular DAC-931-72 del 23 de octubre de 1972, comunicada por el Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario.

8 Oficio ViVE-2860-2018, del 6 de diciembre de 2018

9 La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil valorar sobre la posibilidad de que dos personas estudiantes en condición de solicitantes de refugio pudieran tener acceso al beneficio del pago de matrícula como costarricenses. Esto en el marco de la situación política y económica en la que se encontraba la República de Nicaragua en el año 2018, y durante la cual la Universidad de Costa Rica recibió una serie de solicitudes de estudiantes que deseaban iniciar o continuar sus estudios universitarios en la Institución, tanto en calidad de estudiantes visitantes como de estudiantes de pregrado y grado (oficio OAI-3394-2018, del 5 de noviembre de 2018).

ciclo lectivo del año 2023, razón por la cual deberán tomarse las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento, especialmente para los cuales ya se realizó la cancelación de los aranceles de matrícula.

8. De conformidad con los acuerdos del Consejo Universitario y el criterio de la Oficina Jurídica¹⁰, para recibir el beneficio de la cancelación de aranceles de matrícula como nacional, la persona estudiante de nacionalidad extranjera debe ostentar alguna de las siguientes condiciones debidamente acreditadas:
 - a) Haber cursado al menos los tres últimos años de su enseñanza secundaria en Costa Rica
 - b) Contar con la categoría migratoria de residente permanente
 - c) Contar con la categoría especial de persona asilada
 - d) Contar con la categoría especial de persona refugiada
 - e) Contar con la categoría especial de solicitante de asilo
 - f) Contar con la categoría especial de solicitante de refugio
 - g) Ser víctima de trata de personas
9. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el oficio ViVE-1255-2025, del 19 de mayo de 2025, solicita la inclusión de la Categoría Especial Temporal para personas nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela, cuyas solicitudes de refugio estén pendientes o hayan sido denegadas, conforme a los Decretos Ejecutivos DJUR-0190-12-2020 JM, 43809 MGP y 44133 MGP.
10. El tiempo de resolución de solicitudes de refugio por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería genera incertidumbre, ya que en algunos casos las citas están programadas para el año 2030.
11. En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se han recibido varias consultas relacionadas con personas estudiantes que contaban con la condición de solicitantes de refugio y que optaron por esta condición al ser denegadas o por la necesidad urgente de regularizar su estatus migratorio para efectos de otras actividades, como laborales, académicas (optar por becas en extranjero), entre otras, por lo que, al no estar cubiertos por la categoría de solicitantes de refugio, deberán volver a pagar sus aranceles de matrícula como persona estudiante extranjera.
12. La Categoría Especial Temporal tiene como finalidad brindar protección a personas extranjeras en situación de vulnerabilidad. Su creación se sustenta en instrumentos internacionales suscritos por Costa Rica, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967). Esta medida responde a la necesidad de regularizar situaciones migratorias excepcionales que requieren un tratamiento diferenciado, lo cual ofrece la posibilidad de permanecer legalmente en el país cuando se ha denegado o desistido la solicitud de reconocimiento como persona refugiada.
13. Es de interés para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil brindar la posibilidad de que esta población acceda al beneficio de pago de matrícula como nacional, al considerar que podría verse expuesta a limitaciones económicas y a la imposibilidad material y de seguridad de regresar a sus países de origen. Este beneficio se aplicaría únicamente bajo las condiciones descritas, y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica ya ha contemplado a estas personas como posibles beneficiarias del sistema institucional de becas, en atención a su situación socioeconómica.
14. Por lo expuesto, y dado que esta condición no se encuentra contemplada en los acuerdos vigentes del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estima necesario y pertinente solicitar a la Rectoría la remisión de esta propuesta para su valoración por parte de este Órgano Colegiado.

ACUERDA

1. Incluir la Categoría Especial Temporal para nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela, conforme a los decretos DJUR-0190-12-2020 JM, 43809 MGP y 44133 MGP, como condición para acogerse al beneficio de pago de matrícula como nacional, siempre que se cumplan los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

¹⁰ Dictamen OJ-33-2019, del 9 de enero de 2019, sobre la extensión de las categorías migratorias de personas asiladas y refugiadas a las personas solicitantes de asilo y refugio. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicitó criterio por medio del oficio ViVE-2860-2018, del 6 de diciembre de 2018, a petición de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, mediante oficio OAICE-3394-2018, del 5 de noviembre de 2018.

2. Esta disposición regirá a partir del primer ciclo lectivo del año 2025. Se deberán tomar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento y se incluirán los casos en que ya se haya realizado el pago de matrícula.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría, mediante el oficio R-3856-2025 del 22 de mayo de 2025, le remitió a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio ViVE-1255-2025, del 19 de mayo de 2025, para el trámite correspondiente.**
2. **El beneficio de pago de matrícula como nacional fue creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en el año 1972, con el fin de exceptuar del cobro diferenciado a personas estudiantes extranjeras en condición económica vulnerable, exiliadas políticas y becadas según el *Reglamento del patronato de becas*¹¹.**
3. **En el año 1995, el Órgano Colegiado, en la sesión n.º 4095, artículo 7, del 22 de marzo de 1995, estableció las condiciones vigentes para otorgar este beneficio.**
4. **En el año 2002, el Consejo Universitario, en la sesión n.º 4745, artículo 6, del 24 de setiembre del 2002, adicionó la condición de persona refugiada, con la cual facultó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para aplicar el cobro como nacional a personas estudiantes amparadas bajo dicha condición.**
5. **En el año 2018, la Oficina Jurídica, por solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil¹² a instancia de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa¹³, analizó la posibilidad de que las personas estudiantes que tengan la condición de solicitante de asilo o de refugio puedan acogerse al beneficio en referencia, sobre lo que dictaminó de manera positiva según el razonamiento jurídico que se vierte en el dictamen del caso.**
6. **Para el año 2023, una persona estudiante solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) valorar, para el otorgamiento del beneficio de pago como nacional, la categoría especial de “víctima de trata de personas”. Mediante el oficio ViVE-372-2023, del 10 de febrero de 2023,**

11 Actas del Consejo Universitario de las sesiones n.º 1906, artículo 8, del 7 de agosto; n.º 1919, artículo 11, del 9 de octubre; y n.º 1920, artículo 6, del 16 de octubre, todas del año 1972; y Circular DAC-931-72 del 23 de octubre de 1972, comunicada por el Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario.

12 Oficio ViVE-2860-2018, del 6 de diciembre de 2018

13 La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil valorar sobre la posibilidad de que dos personas estudiantes en condición de solicitantes de refugio pudieran tener acceso al beneficio del pago de matrícula como costarricenses. Esto en el marco de la situación política y económica en la que se encontraba la República de Nicaragua en el año 2018, y durante la cual la Universidad de Costa Rica recibió una serie de solicitudes de estudiantes que deseaban iniciar o continuar sus estudios universitarios en la Institución, tanto en calidad de estudiantes visitantes como de estudiantes de pregrado y grado (oficio OAICE-3394-2018, del 5 de noviembre de 2018).

la ViVE solicitó a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, para la valoración respectiva, la solicitud de inclusión de esta categoría.

7. En la sesión n.º 6721, artículo 4, del 8 de agosto de 2023, el Consejo Universitario acordó:

Establecer que las personas estudiantes de nacionalidad extranjera que ostenten la categoría especial migratoria Víctima de trata de personas puedan acogerse al beneficio para la cancelación de aranceles de matrícula como nacional, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los procedimientos definidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para estos efectos. Esta disposición debe ser aplicada a partir del primer ciclo lectivo del año 2023, razón por la cual deberán tomarse las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento, especialmente para los cuales ya se realizó la cancelación de los aranceles de matrícula.

8. De conformidad con los acuerdos del Consejo Universitario y el criterio de la Oficina Jurídica¹⁴, para recibir el beneficio de la cancelación de aranceles de matrícula como nacional, la persona estudiante de nacionalidad extranjera debe ostentar alguna de las siguientes condiciones debidamente acreditadas:

- a) Haber cursado al menos los tres últimos años de su enseñanza secundaria en Costa Rica
- b) Contar con la categoría migratoria de residente permanente
- c) Contar con la categoría especial de persona asilada
- d) Contar con la categoría especial de persona refugiada
- e) Contar con la categoría especial de solicitante de asilo
- f) Contar con la categoría especial de solicitante de refugio
- g) Ser víctima de trata de personas

9. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el oficio ViVE-1255-2025, del 19 de mayo de 2025, solicita la inclusión de la Categoría Especial Temporal para personas nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela, cuyas solicitudes de refugio estén pendientes o hayan sido denegadas, conforme a los Decretos Ejecutivos DJUR-0190-12-2020 JM, 43809 MGP y 44133 MGP.

10. El tiempo de resolución de solicitudes de refugio por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería genera incertidumbre, ya que en algunos casos las citas están programadas para el año 2030.

11. En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se han recibido varias consultas relacionadas con personas estudiantes que contaban con la condición de solicitantes de refugio y que optaron por esta condición al ser denegadas o por la necesidad urgente de regularizar su estatus migratorio para efectos de otras actividades, como laborales, académicas (optar por becas en extranjero), entre otras, por lo que, al no estar cubiertos por la categoría de solicitantes de refugio, deberán volver a pagar sus aranceles de matrícula como persona estudiante extranjera.

12. La Categoría Especial Temporal tiene como finalidad brindar protección a personas extranjeras en situación de vulnerabilidad. Su creación se sustenta en instrumentos internacionales suscritos por Costa Rica, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la

¹⁴ Dictamen OJ-33-2019, del 9 de enero de 2019, sobre la extensión de las categorías migratorias de personas asiladas y refugiadas a las personas solicitantes de asilo y refugio. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicitó criterio por medio del oficio ViVE-2860-2018, del 6 de diciembre de 2018, a petición de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, mediante oficio OAICE-3394-2018, del 5 de noviembre de 2018.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967). Esta medida responde a la necesidad de regularizar situaciones migratorias excepcionales que requieren un tratamiento diferenciado, lo cual ofrece la posibilidad de permanecer legalmente en el país cuando se ha denegado o desistido la solicitud de reconocimiento como persona refugiada.

- 13. Es de interés para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil brindar la posibilidad de que esta población acceda al beneficio de pago de matrícula como nacional, al considerar que podría verse expuesta a limitaciones económicas y a la imposibilidad material y de seguridad de regresar a sus países de origen. Este beneficio se aplicaría únicamente bajo las condiciones descritas, y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica ya ha contemplado a estas personas como posibles beneficiarias del sistema institucional de becas, en atención a su situación socioeconómica.**
- 14. Por lo expuesto, y dado que esta condición no se encuentra contemplada en los acuerdos vigentes del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estima necesario y pertinente solicitar a la Rectoría la remisión de esta propuesta para su valoración por parte de este Órgano Colegiado.**

ACUERDA

- 1. Incluir la Categoría Especial Temporal para nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela, conforme a los decretos DJUR-0190-12-2020 JM, 43809 MGP y 44133 MGP, como condición para acogerse al beneficio de pago de matrícula como nacional, siempre que se cumplan los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**
- 2. Esta disposición regirá a partir del primer ciclo lectivo del año 2025. Se deberán tomar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento y se incluirán los casos en que ya se haya realizado el pago de matrícula.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita el ingreso de la Mag. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, y del Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios, ambos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para que inicien con la explicación del procedimiento y después ella continuará con el informe.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, se incorporan la Mag. Liz Robles Hernández y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria.*****

Recuerda que la Mag. Liz Robles Hernández es la encargada, de manera que le cede la palabra, para que les presente el resumen del seguimiento de acuerdos.



Informe de Seguimiento de Acuerdos

Periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025

Ana Patricia Fumero Vargas, Ph. D.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —Buenos días, vamos a presentar el *Informe de seguimiento de acuerdos* del periodo correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre 2025, que es el segundo semestre.

El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 11, inciso t), establece que la Dirección del Consejo Universitario coordinará con las respectivas unidades administrativas del Órgano Colegiado el seguimiento de los acuerdos aprobados e informará sobre el particular al plenario. Además, el artículo 59 determina que:

El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.

En la sesión n.º 6867, artículo 12, del 19 de diciembre de 2024, se juramentó a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

El último informe de seguimiento de acuerdos fue presentado en la sesión n.º 6909, artículo 8, del 19 de junio de 2025, y correspondía al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

El presente informe correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025, está estructurado en cuatro apartados, organizados por año y, posteriormente, por sesión, a saber:

1. Encargos pendientes
2. Encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios
3. Encargos cumplidos
4. Transitorios

Este informe de seguimiento de acuerdos se visualizó y se trabajó como un proceso en el que las Unidades de Información y Estudios elaboraron, en equipo, el documento.

El informe se estructura en cuatro apartados, que son: los encargos pendientes, los pendientes que están en análisis de la Unidad de Estudios en este momento, encargos cumplidos y transitorios. Recordemos que el informe hace corte al 30 de octubre; en noviembre, la Rectoría ha ingresado mucha información, por lo que es posible que alguna información que esté ahí ya esté cumplida, pero como el corte era al 31, pues no aparece la información. Desde este año, como recuerdan, también se ha estado incluyendo en el *Informe de seguimiento de acuerdos* el seguimiento de transitorios.



Encargos del Consejo Universitario según su estado del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025

	1.º de junio al 31 de octubre de 2025 (informe actual)	Porcentaje
Pendientes	170	66,66 %
En análisis	39	15,29 %
Cumplidos	46	18,03 %
Total	255	100%

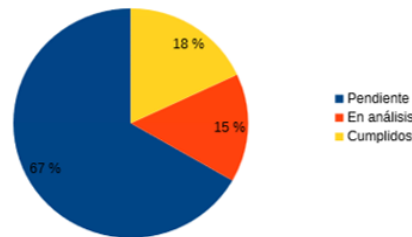
Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

Ahora tenemos unas estadísticas. En este momento tenemos pendientes 170 encargos; en análisis de la Unidad de Estudios, 39; cumplidos, que fueron analizados en la Unidad de Estudios, ya en comisiones, 46; para un total de 255 encargos de este periodo.



Estado de cumplimiento de los encargos del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025

Gráfico 1
Estado de cumplimiento de los encargos del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025



Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

En la diapositiva anterior les presentamos el gráfico.



Encargos según su estado por año del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025

Año	Pendientes	En análisis	Cumplidos	Total
2013	1			1
2016			1	1
2017	1		4	5
2018		1		1
2019	2	1	1	4
2020	13	4	5	22
2021	7	1	3	11
2022	7	2	2	11
2023	17	7	1	25
2024	42	15	18	75
2025	80	8	11	99
Total	170	39	46	255

Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

En relación con los encargos según su estado por año, como pueden observar en la diapositiva anterior, del 2013 todavía mantenemos 1 encargo pendiente; del 2017 tenemos otro; del 2019, 2 encargos pendientes; del 2020, 13; de los años 2021 y 2022, tenemos 7 encargos; del 2023, 17; del 2024, 42; y del 2025, 80 encargos pendientes, para un total de 170. Actualmente, tenemos en análisis 39; cumplidos, 46; para el total de 255 que vimos al inicio.



I. Encargos pendientes por año

Año	Cantidad de encargos
2013	1
2017	1
2019	2
2020	13
2021	7
2022	7
2023	17
2024	42
2025	80
Total	170

UCR

En la diapositiva anterior se muestran los encargos pendientes por año.

2013

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Modificación al acuerdo tomado en la sesión n.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz			
2013	5733-03.2b	2. Solicitar a la Rectoría: b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.	- En total se deben publicar cuatro tomos. Tomo 1: <input checked="" type="checkbox"/> Tomo 2: <input checked="" type="checkbox"/> Tomo 3: en proceso (se divide en 2 tomos ya que es difícil de encuadernar: I parte listo, II parte en revisión) Tomo 4: pendiente Vence: 19/12/2025

UCR

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que desea referirse a este primer encargo del 2013, porque es un encargo sobre publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, del cual dos tomos ya se publicaron, el tercero está en proceso (es tan voluminoso que se dividió en dos tomos); la primera y segunda parte ya están en revisión y el cuarto, pendiente.

Al discutir con la Mag. Liz Robles Hernández y el Mag. Mauricio Saborío González, jefe del CIST, consideraron que para el año entrante se puede dar por cumplido, porque se pasarán a publicación digital, eso fue lo último que supieron. Desconoce si las nuevas administraciones cambiarán de parecer, pero es importante resaltar el trabajo realizado al respecto.

2017

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Competencia de aprobar modificaciones unilaterales de contratos de obra			
2017	6120-01.4	4. Solicitar a la Rectoría la revisión y actualización de la resolución R-6665-2005, del 7 de octubre, con el propósito de definir los ámbitos de competencia de la Oficina de Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en materia de contratos de obra.	-Con VRA-4321-2025 del 04/08/2025 indican que se encuentra en trámite. (PENDIENTE) -Con R-3340-2025 del 06/05/2025 solicitan información a la VRA. -Con VRA-6526-2024 del 15/11/2024 remiten el OS-1521-2024 del 11/11/2024 indicando que recomiendan la Derogatoria de la resolución R-6665-2005 Vence: 19/12/2025

[UCR](#)

Como ejemplo, también, en el 2017 se solicitó a la Rectoría actualizar una resolución con el propósito de definir el ámbito de competencias de la Oficina de Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), en materia de contratos de obra. Tal y como han escuchado a la señora vicerrectora de Administración, esto se está realizando en este momento, con el análisis que están haciendo a partir de la intervención que se ha hecho de la OEPI.

2019

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional referida al ámbito de salud			
2019	6310-06.4 (4.2)	4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.2. Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.	-Con R-8227-2025 del 11/11/2025 remiten el PPEM-3415-2025 del 22/10/2025 informando que cuentan en el II semestre con 3 asistentes designados para la colaboración en las funciones. -Aún se continúa con la digitalización de expedientes de los estudiantes que ingresaron a partir del 2020, la cual actualmente se encuentra con un avance del 75% aproximadamente. NOVIEMBRE 2023: AVANCE 50% DICIEMBRE 2024: AVANCE 65% OCTUBRE 2025: AVANCE 75%

Otro asunto importante, en el que también hay un avance relevante, es el encargo del 2019, en el que se solicita implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes, el cual tiene un 75 % de avance y que está amparado en el informe que se realizará de la Comisión Especial del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Acuerdo derivado referente al Presupuesto extraordinario n.º 3-2020.			
2020	6405-02B.1	1. Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, un diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo, el cual debe contemplar al menos la clasificación de las unidades ejecutoras, según porcentaje de ejecución y la identificación de la normativa y procedimientos que se requieren modificar para implementar un proceso de planificación en la elaboración de presupuestos, con el propósito de facilitar la ejecución del vínculo y de esta manera reducir los superávits por este concepto.	-Con OAF-1802-2025 del 02/06/2025 se indica que se continúa con el avance de la etapa 2. En el año 2024 fueron aprobadas las siguientes Resoluciones que reforman los anteriores procedimientos para el tratamiento de los recursos generados por la Vinculación Remunerada con el Sector Externo: <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Rectoría R-303-2024 Resolución de Rectoría R-304-2024 Resolución de Rectoría R-305-2024 -Según el cronograma (R-7796-2023) la totalidad de la información será remitida el 31 de diciembre de 2025 .

UCR

También, como ejemplo, hay un acuerdo derivado, referente a un presupuesto extraordinario y que ya la Rectoría informó que, según un cronograma, la totalidad de la información será remitida a finales de año, por lo que se espera que ingrese para el análisis y así poder darlo por cumplido.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso).			
2020	6439-06.1	1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia la elaboración de una propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos , en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario. La propuesta deberá ser presentada para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2021. Una vez se inicie la implementación de la propuesta, las instancias responsables brindarán anualmente un informe de avance sobre la ejecución de esta.	-Con el oficio CU-1768-2025 del 10 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo. -Con el oficio R-5672-2025 del 30/07/2025, se remite el VIVE-1904-2025 del 22/07/2025, con el cual se informa que durante el año 2025 están realizando las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un indicador de Demanda Insatisfecha (DI) en eMatrícula, que registre la DI de manera precisa. 2. Plan Específico: Escuela de Lenguas Modernas. 3. Plan específico: Escuela de Matemática. 4. Plan Específico: Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. 5. Análisis de viabilidad flexibilización de matrícula entre Sedes (6921, artículo 3, inciso i), del 19 de agosto de 2025).

UCR

Además, con respecto al encargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sobre el procedimiento de matrícula eficiente y eficaz, se han realizado esfuerzos para modernizar la ORI y en esa labor el nuevo director ha tenido un empuje bastante importante.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.			
2020	6441-08.2 (2.8)	2. Solicitar a la Rectoría que: 2.8. Solicite a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.	-Con el oficio CU-1797-2025 del 20 de octubre de 2025, se indica a la Rectoría que es necesaria la remisión del Convenio de Especialidades Médicas o cualquier otro afín, para dar por cumplido por el periodo el encargo. -Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 16 de octubre de 2025, se informa que no se evidencia documentación que permita dar por cumplido este encargo; sin embargo, en el seguimiento del encargo indicado, se refleja que el rector informa en varias sesiones sobre la suscripción de convenios y, específicamente, en la sesión N.º 6934, artículo 2, inciso e), del 16/09/2025, se refiere a la finalización de la negociación del Convenio de Especialidades Médicas. Pese a ello, no es posible darlo por cumplido, al no remitirse el contenido de dichos convenios.

UCR

Hay otro encargo, como es el seguimiento de los acuerdos aprobados por el CU, relativos al Sistema de Atención Integral en Salud, la problemática del Área de Salud y afines, en relación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y lo relativo a la salud mental; el señor rector informó sobre los convenios específicos y marco con la CCSS, por lo que esto básicamente está casi por cumplirse.

2021

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Solicitud de reforma al transitorio N.º 1 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.			
2021	6524-04.2 (2.1.2)	2. Solicitar a la Rectoría que: 2.1 Instruya a la persona que ocupa el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado para presentar ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y el Consejo Universitario lo siguiente: 2.1.2 Un informe cuatrimestral sobre el avance del proceso de elaboración, revisión y aprobación de los reglamentos específicos de los programas de posgrado, de manera que pueda cumplirse, a la brevedad posible, con lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.	-Con CDP-28-2025 del 24/09/2025 recomienda a la dirección del Consejo Universitario dar por recibido el informe parcial remitido mediante el oficio SEP-486-2025, del 30 de enero de 2025; y mantener la condición de incumplido al encargo , toda vez que aún la mayoría de los programas de posgrado no cuentan con su reglamento organizativo. Adicionalmente, se sugiere instar a la Rectoría a: -Fomentar una mayor cooperación interdepartamental y una mayor coordinación entre las distintas instancias involucradas en la redacción y aprobación de los reglamentos de los programas de posgrado, de manera que se pueda agilizar el proceso. -Analizar la posibilidad, junto con la nueva decanatura del SEP, para asignar los recursos que permitan apoyar a los equipos encargados de la elaboración y aprobación de los reglamentos.

UCR

Asimismo, sobre el SEP, hace poco vimos el estado de los reglamentos de los diferentes programas de posgrado.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Estudio remitido en el OCU-R-198-2021 "Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)".			
2021	6556-06.3	<p>3. Solicitar lo siguiente a la Administración:</p> <p>e) Atender las sugerencias emitidas por la Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021.</p> <p>b) Informar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de julio de 2022, sobre las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del Inifar.</p> <p>c) Revisar, en profundidad, el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita a la Administración el establecimiento de responsabilidades individuales, institucionales y contractuales de cada proyecto. Deberá entregar al Consejo Universitario el informe respectivo a más tardar el 31 de octubre de 2022.</p> <p>*****</p> <p>Punto a): La CAUCO recomienda dar por cumplido parcialmente. No obstante, solicita, con la debida justificación, que la Administración se refiera, de manera detallada, sobre la adopción o no de las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021.</p> <p>Punto b) y c): la CAUCO recomienda no darlos por cumplidos.</p>	<p>-Remodelación del cuarto HPLC (Etapa 1): finalizado 11/09/2024</p> <p>-Mejoras del Generador Eléctrico (Etapa 2): Avance físico del 98 %. Recepción provisional: 29 de enero 2025. Recepción definitiva proyectada: primera semana de junio 2025.</p> <p>-Remodelación de INIFAR (Etapa 3): Avance físico de 90 % en mayo 2025. Recepción provisional proyectada: primera semana de junio 2025.</p> <p>-Diseño de Planta Piloto para INIFAR: En fase final de recopilación de documentación para licitación. Publicación en SICOP programada para la primera semana de junio 2025.</p> <p>-Demolición y reconstrucción de losa para transformador: Inicio: 21 de enero 2025. Recepción provisional: 11 de marzo 2025. Recepción definitiva: 29 de mayo 2025.</p> <p>Vencimiento: 31/10/2022</p>

Hay un estudio sobre el análisis de la concepción, administración y ejecución del edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), se realizaron diversas reuniones con el personal del INIFAR y se escuchó a su junta interventora.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Turrialba.			
2021	6556-10 (2.1)	<p>2. Recomendar a la Administración:</p> <p>2.1 Realice el seguimiento correspondiente para que la suscripción de un nuevo convenio con la Municipalidad de Turrialba, una vez finalizado el plazo suscrito, se realice con la debida anticipación y en apego a la normativa universitaria.</p>	<p>Estado actual:</p> <p>-Dificultades operativas y administrativas, derivadas del incumplimiento sostenido por parte de las contrapartes municipales y del Comité Cantonal.</p> <p>-El 13/06/2025 se logró reactivar formalmente la Junta Administradora, con la participación de las tres partes firmantes.</p> <p>-La Universidad ha desarrollado el proceso de licitación institucional para la reparación final de la piscina.</p> <p>-La Rectoría no ha recibido comunicación de la Municipalidad de Turrialba ni del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Las instalaciones no se encuentran habilitadas ni disponibles para uso universitario o comunitario en este momento.</p> <p>- La UCR suscribió convenio con la Municipalidad de Turrialba en el año 1993, por un plazo de 50 años, el cual vence en 2043. El plazo definido contradice el Art. 05 del Reglamento que regula la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la U, que determina: "La vigencia máxima de estos convenios será de 25 años, a menos que el CU considere, en aras del más alto interés institucional, que este plazo de vigencia puede ser otro".</p>

En cuanto a los convenios suscritos por la Universidad con diferentes entes, por ejemplo, el de la Municipalidad de Turrialba u otros, como se ha observado, se han ido resolviendo con el paso de los días, pero se está a la espera de un acuerdo definitivo; a este mismo se le sumaría el del Aula Desconcentrada de Siquirres.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: "Pronunciamiento en relación con la problemática de Danza Universitaria".			
2021	6558-20.2	2. Solicitar a la Administración que informe, de forma periódica y sistemática hasta que se resuelva el asunto, sobre las acciones realizadas por el grupo de trabajo que se conformó para atender la problemática de la Compañía de Danza Universitaria.	<p>-Con R-5935-2025 del 12/08/2025 remiten el oficio CIPF-184-2025, con la información sobre el estado de avance y se recomienda que, dado que actualmente la Universidad no cuenta con un inmueble que cumpla con los requisitos técnicos, normativos y espaciales mencionados, la recomendación es mantener el contrato de arrendamiento con el centro PROMENADE.</p> <p>-Con CU-905-2025 del 28/05/2025 se comunicó a la Rectoría. Mediante correo electrónico la UE del 16/05/2025, recomienda: (...) para el presente análisis se informa que la Rectoría, mediante la nota R-1130-2025, del 11/02/2025, remitió el oficio VRA-559-2025, en la cual se refieren a las acciones realizadas con respecto al contrato de alquiler del Centro de Artes PROMEDANE para el desarrollo de las actividades de la Compañía Danza Universitaria (contratación 2023LD-000320-0000900001). Sobre el particular se indica que el contrato de alquiler tiene una vigencia de un año, prorrogable por un período igual, hasta máximo de 4 años, previo acuerdo de las partes por escrito y aprobado el presupuesto para el nuevo período, y que actualmente se registra su primera prórroga, del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025. VENICE: 19/12/2025</p>

Un acuerdo que trae a colación para el señor rector es el pronunciamiento en relación con la problemática de Danza Universitaria, porque si hay un área que ha sido desatendida por las últimas dos, tres, cuatro o cinco administraciones es el área de Humanidades, básicamente de artes, pues la Compañía de Danza está en un edificio adecuado, pero no está *in situ* en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y desean regresar a su espacio natural, que es el Teatro Montes de Oca, por lo que le corresponderá a la Administración la finalización de la Escuela de Artes Plásticas y decidir con el Instituto de Investigaciones en Arte sobre este proyecto tan importante para la Universidad.

Agrega que, en relación con los seguimientos de las visitas a las sedes regionales, se terminó el proceso que se había iniciado; no obstante, quedan algunos puntos sin arreglar, no necesariamente por falta de voluntad de la misma Universidad, sino por el abandono de los proyectos de las contrataciones por parte de las empresas privadas y la falta de fondos para nuevas contrataciones.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Plan anual operativo y proyecto de Presupuesto 2023 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).			
2022	6662-09.2	2. Solicitar a la Junta Directiva de la Jafap: <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar un plan gradual de renovación de computadoras y presentarlo en el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2024. Para el 2023 se autoriza el 25% del presupuesto solicitado, por €39.269.000. b) Presentar, en un futuro Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto, la solicitud de plazas nuevas una vez que la nueva política salarial se haya ratificado por este Órgano Colegiado y se haya concluido e implementado la nueva estructura organizacional. c) Atender, obligatoriamente y en todos sus extremos, las observaciones y recomendaciones que efectuó la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCCU-R-254-A, del 26 de octubre de 2022, para la elaboración del Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2024. d) Enviar al Consejo Universitario la propuesta de la construcción de la oficina en la Sede Regional de Guanacaste una vez que la Comisión de Planta Física asigne el espacio solicitado; con el fin de determinar si este Órgano Colegiado considera viable dicha edificación y tome el acuerdo correspondiente, previo a desembolsar el monto destinado al estudio preliminar y anteproyecto. e) Efectuar una rebaja en la tasa de interés de los créditos hipotecarios (...) 	<p>Vencimiento: 30/09/2025</p> <p>-Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2/10/2025 se informó que:</p> <p>A): CUMPLIDO B): CUMPLIDO, ya se implementó la nueva estructura C): Se cumple parcialmente, aún hay observaciones en proceso; por lo tanto, no puede aun darse por cumplido. D): CUMPLIDO E): CUMPLIDO, se está aplicando el 9% desde el 2023 y con la nueva propuesta, aprobada en julio 2025 por el plenario F): se recomienda que como gestión de cumplimiento de acuerdos se consulte directamente a la JAFAP su cumplimiento y, posteriormente, se traslade a la CAFP. G): se recomienda que como gestión de cumplimiento de acuerdos se consulte directamente a la JAFAP su cumplimiento y, posteriormente, se traslade a la CAFP.</p>



Ya hablamos sobre el Plan operativo de la JAFAP, para lo cual se ha hecho referencia a la Comisión Especial y lo que se ha hecho.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Propuesta de transversalizar la estrategia de habilidades para la vida en la formación académica de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.			
2023	6688-11	Solicitar a la Rectoría que, en alianza con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como con las Unidades Académicas y Administrativas competentes en la materia, remita a este Órgano Colegiado en un plazo de dos años, a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, una propuesta de transversalización de las habilidades para la vida en la formación profesional de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.	<p>Vencimiento: 20/07/2025</p> <p>-Con R-8225-2025 del 11/11/2025 remiten el VD-3670-2025 del 07/11/2025 con el informe final que fue elaborado, discutido y definido en conjunto con la Comisión de Habilidades para la Vida y ambos vicerrectores. Ya se iniciaron las gestiones para analizar la información remitida.</p> <p>-Con R-7181-2025 del 02/10/2025 remiten el VIVE-2660-2025 del 26/09/2025 informan que Ambas Vicerrectorías, a través de la Comisión conformada para estos efectos, ha trabajado activamente en la propuesta, la cual está casi finalizada. No obstante, está pendiente una última reunión para precisar algunos de los aspectos planteados. En cuanto se logre concretar este espacio, se remitirá la propuesta final para su valoración.</p>

UCR

Un proyecto que fue importante en el 2023 es la transversalización de la estrategia de habilidades para la vida, en la cual la Universidad ha aportado. También habría que colocar la transversalización de las metodologías de investigación a lo largo de la Universidad.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Reforma integral a las Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.			
2023	6736-10.8	8. Solicitar a la Administración una propuesta de reforma integral al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Marco de empleo público.	<p>-Con CAUCO-23-2025 del 20/10/2025 se acordó conceder el plazo propuesto, con el propósito de recibir la nueva versión de la reforma al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la UCR, la cual constituirá un insumo fundamental para iniciar el análisis correspondiente en el seno de esta Comisión. Asimismo, resulta pertinente que, en el análisis que lleve a cabo la Administración, se consideren los alcances de la Resolución N.º 008201-25, emitida por la Sala Constitucional el 17/03/2025, en la cual se reafirma la preeminencia y relevancia de las convenciones colectivas.</p> <p>-Con correo del 29/05/2025 de la UE indican que: la información aportada para verificar el cumplimiento del encargo fue analizada por la CAUCO, y a partir de ese análisis se recomienda lo siguiente: (...) que los acuerdos citados no se den aún por cumplidos, ya que es necesario iniciar el análisis de la propuesta con los insumos que aporte la actual administración, así como lo que disponga la Sala Constitucional en materia salarial y negociación colectiva. Esto permitirá garantizar que la reforma al Reglamento incluya los elementos solicitados por el CU.</p> <p>Vence: 19/12/2025</p>

En cuanto a la reforma integral a las regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Keilor Rojas Jiménez, como coordinador de dicha comisión, ha estado presentando informes sistemáticos acerca del avance.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.			
(proyecto diseño de sistemas electromecánicos para la detección y supresión de incendios a partir de rociadores)			
2023	6738-10B. B.1	1. Solicitar a la Administración que: B.1) Remita a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de enero de 2024, un cronograma del proceso de contratación administrativa de este proyecto (debe incluir al menos actividades, responsables y plazos).	Vencimiento: 31/01/2024 -Con el oficio OEPI-1410-2025 del 22/10/2025, se adjunta a la VRA el oficio OEPI-1376-2025, mediante el cual informa que la partida 6, correspondiente al edificio Administrativo de la Sede Regional del Pacífico, presenta un avance aproximado del 20%, lo que comprende la finalización de los estudios preliminares y el inicio de la fase de anteproyecto. -En cuanto a las 14 partidas restantes, adjudicadas al Consorcio Gutiérrez Arquitectos + CIEM, registran un avance similar, cercano al 20%. No obstante, debido a las consideraciones señaladas en la nota OEPI-699-2025, ambas partes se encuentran actualmente en proceso de rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Actualmente, ambas partes han consensuado los montos a cancelar y se encuentra en proceso la formalización de los pagos correspondientes para dar por concluido el contrato conforme a derecho.

En cuanto a la gestión de la infraestructura institucional, se recibió, al menos una vez al mes, a la vicerrectora de Administración para conocer el avance en dicha gestión.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Fortalecimiento de la identidad universitaria.			
2024	6797-13.1	1. Fortalecer y posicionar la identidad universitaria como un proceso continuo e integral en la institución por lo que se insta a la administración a que, en cuatro meses, presente a este Consejo Universitario una estrategia identitaria que integre a los sectores administrativo, docente y estudiantil en el marco de los propósitos y principios que tiene la Universidad de Costa Rica.	Vencimiento: 25/08/2024 - Con el oficio CU-1752-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo. -Con el oficio R-5315-2025 del 15/07/2025, se remite el VD-2346-2025 del 14/07/2025, con el cual se informó que mediante el oficio VD-243-2025, a inicios del año se establecieron líneas de acción estratégicas que han continuado su desarrollo, centradas en la promoción de una identidad universitaria integral, dialógica y transversal. En esa ocasión se informó sobre el diseño de una jornada de inducción para personas docentes de reciente ingreso, la integración del Perfil Docente como fundamento de la labor académica, el fortalecimiento del curso de Competencias Digitales y la articulación interinstitucional con la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). Estas acciones no solo se han sostenido en el tiempo, sino que se han articulado con nuevas iniciativas para consolidar una estrategia más amplia y efectiva. En paralelo, la RIFED continúa colaborando activamente en la articulación de una estrategia institucional amplia, propuesta desde inicios de año, para fortalecer la identidad universitaria desde una perspectiva institucional.

UCR

Otro aspecto importante que ha sido señalado en diferentes ámbitos es la necesidad de creación de comunidad universitaria y el acuerdo que se tomó sobre el fortalecimiento de la identidad universitaria, lo cual está siendo atendido por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, con el objetivo de que se incluya en los cursos que se imparten para el personal docente docentes, administrativo y el estudiantado.

Año	Acuerdo	Encargos	Observaciones
Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029)			
2024	6820-04.2	Solicitar a la Administración: 2. Realizar en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia las gestiones necesarias para que se concluyan de manera exitosa las acciones tendientes a reactivar y ampliar oportunidades formativas en el Recinto de Santa Cruz.	-Con el oficio R-3834-2025 del 22/05/2025, se remite el VD-1435-2025 del 9/05/2025, con las acciones planificadas para el desarrollo formativo del Recinto de Santa Cruz durante el periodo 2024-2029: 1. Creación de la carrera de Ingeniería en Gestión y Producción Agrícola Sustentable 2. Desconcentración de la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios, por un periodo de cuatro promociones a partir del 2026. 3. Valoración de la creación de un programa técnico, alineado con las necesidades productivas y educativas de la región. 4. Gestiones de apoyo presupuestario orientadas a garantizar la implementación y sostenibilidad de las carreras mencionadas. -Según el análisis realizado por la Unidad de Estudios en octubre de 2024, se sugirió mantener pendiente este encargo hasta que se materialicen las nuevas ofertas académicas. Vence: 19/12/2025

UCR

En cuanto a sedes regionales también se encuentran las acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo del Recinto de Santa Cruz, que ha sido importante, y ya se cuenta con un cronograma de trabajo, para la planificación del desarrollo formativo de dicho recinto.

Esos serían algunos de los ejemplos que yo les traía, antes de pasar a los datos duros. Los miembros del pleno tienen el documento completo, para que observen los encargos pendientes de análisis que mencionará la Mag. Liz Robles Hernández.

2025

Año	1.º de junio al 31 de octubre 2025	Encargos vigentes	Encargos vencidos	Encargos sin plazo
2025	80	47	11	22

UCR

Antes, presenta la diapositiva anterior, la cual es importante. Este año (2025) se cuenta con 80 acuerdos por cumplir, de los cuales 47 están vigentes, 11, vencidos y quedaron 22 sin plazos específicos. Luego pueden observar lo de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR).

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, suspende la presentación del Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 16

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que deben ampliar el tiempo hasta por media hora.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 17

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, continúa con la presentación del Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita a la Mag. Liz Robles Hernández que presente los encargos pendientes de análisis en la ACR.

MAG. LIZ ROBLES HERNÁNDEZ: —Para comentarles, no sé si recuerdan que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas había presentado una Propuesta de Dirección para ampliar el plazo de unos encargos que estaban vencidos, por eso la importancia de colocar plazos. Para este 2025 tenemos actualmente sin plazo 22 encargos; entonces, tomar esto en cuenta.



Encargos pendientes de análisis en Asamblea Colegiada Representativa (ACR): total 12

AÑO	ACR	Cantidad de Encargos
2020	No se realizaron ACR por pandemia	6
2021	No se realizaron ACR por pandemia	2
2023	Se realizó una ACR (151 y la 152 se canceló)	2
2024	Se realizaron dos ACR (152 y 153)	1
2025	Se han realizado tres ACR (154, continuación de la 154 y 155)	1

Encargos pendientes de análisis en la ACR tenemos 12, en la diapositiva anterior se muestra la distribución, así como cuáles son esos encargos que están pendientes por dependencia. Creo que ese reporte solo se lo pasamos al Dr. Carlos Araya Leandro, pero también se los podemos hacer llegar a todos los miembros del pleno.



Destinatario	Encargos pendientes
Vicerrectoría de Administración, VRA	41
Vicerrectoría de Docencia, VD	30
Rectoría	28
Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VVE	13
Vicerrectoría de Investigación, VI	13
Dirección del Consejo Universitario	11
Asamblea Colegiada Representativa, ACR	12
Vicerrectoría de Acción Social, VAS	11
Oficina de Comunicación Institucional, OCI	10
Administración	6
Oficina de Planificación de la Educación Superior, OPES	3
Unidad de Equidad e Igualdad de Género	5
Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU	5
Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, JAFAP	5
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, OEPI	4
Centro de Informática, CI	4
Sistema de Estudios de Posgrado, SEP	4
Oficina de Bienestar y Salud, OBS	4
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, OAICE	3
Oficina de Administración Financiera, OAF	3
Comisión Institucional de Planta Física, CIPF	2
Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, TEEU	2
Tribunal Electoral Universitario, TEU	2
Oficina de Recursos Humanos, ORH	2
Sedes regionales	1
Cátedra de Estudios de África y el Caribe	1
Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST	1
Observatorio para la acción contra el racismo	1
Sede Regional del Caribe	1

Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información



Destinatario	Encargos pendientes
Comisión Institucional contra la Discriminación	1
Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, CIEM	1
Observatorio de la Violencia Política contra las Mujeres	1
Centro de Investigaciones en Comunicación, CICOM	1
Consejo de Área de Sedes Regionales	1
Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, PROLEDI	1
Miembros Consejo Universitario	1
Consejo Universitario, CU	1
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, SIBDI	1
Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, SIEDIN	1
Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual	1
Sede Regional del Atlántico	1
Escuela de Educación Física y Deportes	1
Posgrado en Especialidades Médicas	1
Comisión de Régimen Académico, CRA	1
Radioemisoras UCR	1
Semanario Universidad	1
Sistema Universitario de Televisión Canal 15	1
Oficina de Servicios Generales, OSG	1
Instituto de Investigaciones Psicológicas, IIP	1
Centro de Evaluación Académica, CEA	1
Centro de Investigación y Estudios Políticos José María Castro Madriz, CIEP	1

Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

En relación con los encargos por dependencia, la mayor cantidad de pendientes los tiene la Vicerrectoría de Administración, seguido de la Vicerrectoría de Docencia y de la Rectoría; esto se hace según el comunicado de acuerdos de la Rectoría, se valora a quién van dirigidos esos comunicados y con base en ello se sacan las estadísticas.

****A las doce horas y treinta y un minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.****



II. Encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios Total: 39

COMISIÓN	CANTIDAD
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, CAFP	10
Sin comisión asignada	16
Comisión especial que analiza el régimen salarial académico	7
Comisión de Asuntos Estudiantiles, CAE	2
Comisión de Docencia y Posgrado, CDP	2
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, CAUCO	1
Comisión de Investigación y Acción Social, CIAS	1
Total	39

En la diapositiva anterior se muestran los encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios, que son 39 en total en este momento; los tenemos divididos según las comisiones que los están analizando.

Los encargos cumplidos desde la Unidad de Estudios durante este segundo periodo son 46.



IV. Transitorios Total: 29

El seguimiento a los transitorios establecidos en la normativa de carácter general aprobada por el Consejo Universitario de la UCR es un proceso fundamental para garantizar la adecuada implementación y cumplimiento de las disposiciones institucionales. Estos transitorios suelen definir plazos, condiciones y acciones específicas para facilitar la aplicación progresiva de las regulaciones, por lo que su monitoreo permite verificar que las unidades responsables avancen conforme a lo establecido. El control y evaluación de los transitorios fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza institucional.

Tenemos 29 transitorios de diferentes reglamentos, a los que se les está dando el seguimiento de acuerdos en este momento.



Cuadro comparativo

	1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025 (informe anterior)	1.º de junio al 31 de octubre de 2025 (informe actual)
Pendientes	159	170
En análisis	28	39
Cumplidos	45	46
Archivados	2	0
Total	234	255

Fuente: Base de datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información

En la diapositiva anterior se muestra un cuadro comparativo del informe anterior, que fue del 1.º de noviembre 2024 al 31 de mayo 2025, con este informe que se les está presentando, para que lo puedan analizar. En este informe no se presentan encargos archivados; eso sería.

A continuación, se incluye el *Informe de seguimiento de acuerdos* correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.

Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario

Periodo que comprende del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025

El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 11, inciso t), establece que la Dirección del Consejo Universitario coordinará con las respectivas unidades administrativas del Órgano Colegiado el seguimiento de los acuerdos aprobados e informará sobre el particular al plenario. Además, el artículo 59 determina que:

El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.

En la sesión n.º 6867, artículo 12, del 19 de diciembre de 2024, se juramentó a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

El último informe de seguimiento de acuerdos fue presentado en la sesión n.º 6909, artículo 8, del 19 de junio de 2025, y correspondía al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

El presente informe, correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025, está estructurado en cuatro apartados, organizados por año y, posteriormente, por sesión, a saber:

1. Encargos pendientes
2. Encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios
3. Encargos cumplidos
4. Transitorios

Este informe de seguimiento de acuerdos se visualizó y se trabajó como un proceso en el que las Unidades de Información y Estudios elaboraron, en equipo, el documento.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: Encargos a la Administración

A continuación, se expone de forma concisa el avance de cada uno de los encargos pendientes, con el fin de proceder a su análisis, facilitar la toma de decisiones y tener conocimiento de hacia dónde ha sido canalizada la información de cada asunto.

También, se expone el estado de los encargos que se han cumplido para el periodo que comprende del

1.º de junio al 31 de octubre de 2025. Seguidamente, se presenta el detalle del estado de cada uno de los encargos, ordenados por año y por sesión de plenario.

1. Encargos pendientes

Año 2013

1. Acuerdo 5733-03 del 18 de junio de 2013

Tema: Modificación al acuerdo tomado en la sesión n.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz

Encargo: 5733-03.2b

2. Solicitar a la Rectoría: b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.

Observaciones

- Con el oficio R-4382-2025 del 11 de junio de 2025, se remite el oficio CIEP-163-2025 y se informa lo siguiente:
*(...) la segunda parte ya está diagramada, con los diseños y artes finalizados. Una vez concluidos los ajustes al índice, procederemos con la impresión. La expectativa es completar este proceso **al inicio del segundo semestre del 2025** y lanzar la estrategia de divulgación en **octubre de este mismo año**.*
Asimismo, se continua con el trabajo de edición de los dos volúmenes pendientes, los cuales están siendo compilados y revisados por la familia del Dr. Cerdas Cruz, con quienes hemos trabajado estrechamente desde la asignación del encargo (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6910, artículo 1, inciso n, del 24 de junio de 2025).
- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-254-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Dr. Alonso Ramírez Cover, director del Centro de Investigación y Estudios Políticos.

Aclaraciones: En total se deben publicar cuatro tomos.

Año 2017

2. Acuerdo 6120-01 del 26 de setiembre de 2017

Tema: Competencia de aprobar modificaciones unilaterales de contratos de obra.

Encargo: 6120-01.4

4. Solicitar a la Rectoría la revisión y actualización de la resolución R-6665-2005, del 7 de octubre, con el propósito de definir los ámbitos de competencia de la Oficina de Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en materia de contratos de obra.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-255-2025, del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025, con el cual se indica que este encargo aún está pendiente de atención.
-

Año 2019**3. Acuerdo 6310-06 del 5 de setiembre de 2019**

Tema: Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de salud.

Encargo: 6310-06.4 (4.2)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.2. Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.

Descripción: Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Vencimiento: 05/03/2020

Observaciones

- Con el oficio R-4695-2025 del 23 de junio de 2025, se remite el PPEM-2123-2025 del 7 de junio de 2025, con el cual se informa que se contrató a un funcionario con estudios en archivística que se encarga de la ordenación, clasificación, digitalización y eliminación de información general del posgrado y estudiantil; además, actualmente se cuenta con cuatro asistentes designados para la colaboración en estas funciones. Aún se continúa con la digitalización de expedientes de los estudiantes que ingresaron a partir del 2020, la cual actualmente se encuentra con un avance del 75 % aproximadamente (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso ff), del 22 de julio de 2025).
 - Con el oficio CU-1444-2025 del 3 de setiembre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-7310-2025 del 7 de octubre de 2025, se solicita al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas información del avance del encargo a más tardar el 21 de octubre de 2025.
-

4. Acuerdo 6321-14 del 8 de octubre de 2019

Tema: Propuesta general sobre el patrimonio intelectual de la Institución.

Encargo: 6321-14.2

2. Solicitar a la Rectoría incluir en el *Reglamento Específico de Donaciones* lo relativo al registro de las donaciones del patrimonio artístico de la Institución.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
-

- Con el Comunicado R-256-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría

Año 2020

5. Acuerdo 6380-09 del 12 de mayo de 2020

Tema: Fortalecimiento de las acciones institucionales para erradicar el sexismo como una forma de violencia de género en la Academia.

Encargo: 6380-09.2 (2.2)

Solicitar a la Administración que: 2.2. elabore, presente y actualice ante la comunidad universitaria, en el término de un año, el *Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica*, tomando en cuenta que el último informe fue presentado en el año 2012, motivo por el cual los datos requieren ser actualizados. Posteriormente a esta actualización, el informe se presentará de forma bial a este Órgano Colegiado y a la comunidad universitaria.

Vencimiento: 12/05/2021

Observaciones

- Con el oficio R-4124-2025 del 3 de junio de 2025, se remite el oficio R-3727-2025, con el cual se informa que la entrega del informe final y estrategia de comunicación se tiene prevista para el **16 de septiembre de 2025** (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 1, inciso s), del 22 de julio de 2025)
- Con el oficio CU-1592-2025 del 19 de setiembre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

6. Acuerdo 6399-05 del 30 de junio de 2020

Tema: Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC).

Encargo: 6399-05.2

2. Solicitar a la Administración que continúe dando los recursos económicos necesarios para que el Centro de Evaluación Académica y el Centro de Informática concluyan el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC), de manera que se puedan atender, adecuadamente, las demandas de los procesos de autoevaluación de las unidades académicas, así como apoyar, oportunamente, a aquellas unidades que inician o continúan con procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-258-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la M. Sc. María Paula Villarreal Galera, jefa del Centro de Evaluación Académica (CEA).
- En la sesión del jueves 6 de noviembre de 2025, a las 11:30 a. m., se recibió la visita de la jefatura del CEA, para que exponga sobre el SIIAGC.
- En la exposición de la sesión n.º 6950, artículo 15, del 6 de noviembre de 2025, se indica que tiene mapeado, para el próximo año, trabajar con el ERP para volcar los datos de la Oficina de Administración Financiera y trabajar en los módulos relacionados con el Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles.

Aclaraciones: Es necesario esperar a que se finalice la tercera fase del sistema para dar por cumplido el acuerdo. Según la exposición dada en la sesión n.º 6950, artículo 15, del 6 de noviembre de 2025, la funcionalidad del sistema que está pendiente es la de “Presupuesto – Ejecución presupuestaria”, se espera finalizarla en **diciembre de 2025**.

7. Acuerdo 6405-02B del 28 de julio de 2020

Tema: Acuerdo derivado referente al Presupuesto Extraordinario n.º 3-2020.

Encargo: 6405-02B.1

1. Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, un diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo, el cual debe contemplar al menos la clasificación de las unidades ejecutoras, según porcentaje de ejecución y la identificación de la normativa y procedimientos que se requieren modificar para implementar un proceso de planificación en la elaboración de presupuestos, con el propósito de facilitar la ejecución del vínculo y de esta manera reducir los superávits por este concepto.

Vencimiento: 30/11/2020

Aclaraciones: Según el cronograma remitido mediante el oficio R-7796-2023, la totalidad de la información será remitida el 31 de diciembre de 2025.

8. Acuerdo 6425-06 del 24 de setiembre de 2020

Tema: Propuesta de modificación del artículo 37, inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Encargo: 6425-06.2 (a, b y c)

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, conjuntamente con el apoyo de la Oficina de Orientación y de las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales:
 - a) Den el seguimiento, desde la perspectiva curricular, al proceso de adecuación de acceso o de currículum de la población estudiantil en las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica.
 - b) Se continúe con la sensibilización oportuna, sobre este tema, del personal docente y administrativo de la Universidad.
 - c) Presenten un informe, en el mes de diciembre del año 2021, sobre las acciones efectuadas y otro informe de seguimiento en el mes de diciembre del año 2023.

Vencimiento: 21/12/2023

Observaciones

- Con el oficio CU-1445-2025 del 3 de setiembre 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-7307-2025 del 7 de octubre de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Docencia (VD) información sobre la elaboración del registro de las adecuaciones que han sido oficializadas por esa vicerrectoría en últimos cuatro años.

Aclaraciones:

- ** Mediante el oficio CAE-4-2023 del 8 de febrero de 2023, se informa que se cumple con lo encomendado en el acuerdo 2, incisos a), b) y c), dado que los informes señalan las acciones realizadas conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario para **diciembre del año 2021**.

** Se está a la espera de que la VD remita lo correspondiente al informe de seguimiento del mes de diciembre del año 2023.

9. Acuerdo 6430-04 del 6 de octubre de 2020

Tema: Resolución La acción social: una actividad académica docente (QA-21) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6430-04.2

2. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que los acuerdos contenidos en la resolución N.º QA-21, denominada La acción social: una actividad académico-docente, corresponden directamente a materia de gestión financiera y laboral, por lo que el Consejo Universitario instó a la Administración para que se analicen los mecanismos de asignación presupuestaria entre las actividades sustantivas, la continuidad en los nombramientos y la pertinencia de carga académica, de manera que procure un fortalecimiento de la acción social; además, se proceda a estimar la pertinencia de que se consideren ciertas actividades de extensión docente y de trabajo comunal universitario como parte de las actividades docentes, y, si fuera necesario, se presenten las reformas reglamentarias del caso.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

10. Acuerdo 6435-05 del 22 de octubre de 2020

Tema: Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos.

Encargo: 6435-05.1

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica (se realizó en dos etapas, la primera fue del 17 de marzo al 10 de abril y, la segunda fue del 2 de setiembre al 8 de diciembre, ambas del 2014.) en el Eje de Estructura, Gestión y Hacienda Universitaria, de las ponencia tituladas: *Nos reservamos el derecho de admisión: El interinazgo en la UCR* (EGH-9) y Hacia una solución del problema de interinazgo docente en la UCR (EGH-60), referidas a la temática del docente en interinato, fueron analizadas por el Consejo Universitario mediante el documento Dictamen CDP-11-2020.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

11 Acuerdo 6439-06 del 3 de noviembre de 2020

Tema: Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso).

Encargo: 6439-06.1

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia la elaboración de una propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las Políticas Institucionales promulgadas por el Consejo Universitario. La propuesta deberá ser presentada para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2021. Una vez se inicie la implementación de la propuesta, las instancias responsables brindarán anualmente un informe de avance sobre la ejecución de esta.

Vencimiento: 30/11/2021

Observaciones

- Con el oficio R-4133-2025 del 3 de junio de 2025, se solicita información del encargo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, a más tardar el 17 de junio de 2025.

- Con el oficio R-5672-2025 del 30 de julio de 2025, se remite el ViVE-1904-2025 del 22 de julio de 2025, con el cual se informa que durante el año 2025 están realizando las siguientes acciones:
 1. Generar un indicador de Demanda Insatisfecha (DI) en eMatrícula, que registre la DI de manera precisa.
 2. Plan específico: Escuela de Lenguas Modernas.
 3. Plan específico: Escuela de Matemática.
 4. Plan específico: Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.
 5. Análisis de viabilidad flexibilización de matrícula entre sedes (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6921, artículo 3, inciso i), del 19 de agosto de 2025).
- Con el oficio CU-1768-2025 del 10 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

Aclaraciones: La última parte del encargo es de ejecución permanente y se debe cumplir una vez que se implemente la propuesta remitida mediante el R-5843-2022.

12. Acuerdo 6439-06 del 3 de noviembre de 2020

Tema: Resolución Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente (QA-25) (VII Congreso).

Encargo: 6439-06.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución QA-25 del VII Congreso Universitario, titulada Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente, y tomó el acuerdo anterior, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando N.º 9.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

13. Acuerdo 6441-08 del 12 de noviembre de 2020

Tema: Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.

Encargo: 6441-08.2 (2.8)

2. Solicitar a la Rectoría que: 2.8. Solicite a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.

Vencimiento: 12/02/2021

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 16 de octubre de 2025, se informa que no se evidencia documentación que permita dar por cumplido este encargo; sin embargo, en el seguimiento del encargo indicado, se refleja que el rector informa en varias sesiones sobre la suscripción de convenios y, específicamente, en la sesión n.º 6934, artículo 2, inciso e), del 16 de setiembre de 2025, se refiere a la finalización de la negociación del Convenio de Especialidades Médicas. Pese a ello, no es posible darlo por cumplido, al no remitirse el contenido de dichos convenios.
 - Con el oficio CU-1797-2025 del 20 de octubre de 2025, se indica a la Rectoría que es necesaria la remisión del Convenio de Especialidades Médicas o cualquier otro afin, para dar por cumplido por el periodo el encargo.
-

14. Acuerdo 6444-08 del 24 de noviembre de 2020

Tema: Resolución Evaluación de la docencia para ascenso en régimen académico (QA-36) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6444-08.3 (3.1 y 3.2)

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente:

- 3.1. El Consejo Universitario desestimó crear una comisión institucional para rediseñar el modelo de evaluación docente vigente, en los términos planteados por la resolución QA-36, denominada Evaluación de la docencia para ascenso en Régimen Académico de la UCR, por cuanto las funciones propuestas fueron ejecutadas por varios grupos de trabajo integrados por la Vicerrectoría de Docencia, los cuales dieron como resultado el Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, así como cambios en el proceso y los procedimientos de evaluación que se han regulado mediante las resoluciones VD-R-10609-2019, sobre la Evaluación de la labor académica docente para efectos de ascenso en el Régimen Académico, y VD-11401-2020, denominada Evaluación del desempeño docente en las Unidades Académicas.
- 3.2. Retomando el espíritu de la resolución QA-36, el Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente, la política 2.1, objetivo 2.1.2 y la política 2.5, objetivo 2.5.3, así como con los resultados del Diagnóstico de la evaluación del desempeño docente en la Universidad de Costa Rica, que: se concluyan los estudios pertinentes sobre la revisión conceptual y metodológica del actual modelo de evaluación docente, se implementen las mejoras o modificaciones sustantivas pertinentes y se presenten ante el Consejo Universitario las reformas normativas requeridas.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

15. Acuerdo 6449-05 del 1.º de diciembre de 2020

Tema: Resolución Propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (QA-32) VII Congreso Universitario.

Encargo: 6449-05.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que, en el marco del análisis de la resolución denominada (QA-32) Propuesta de modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, el Consejo Universitario tomó el acuerdo anterior.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

16. Acuerdo 6453-11 del 10 de diciembre de 2020

Tema: Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes.

Encargo: 6453-11.1

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó las resoluciones Hacia una renovación de la política e ingreso a carrera en la UCR (EGH-25) y Rezago de la UCR con respecto a la implementación de políticas afirmativas en los procesos de admisión (VUS-25), mediante el Dictamen CAE-14-2020.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

17. Acuerdo 6453-11 del 10 de diciembre de 2020

Tema: Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. Plan de acción para la revisión y replanteamiento de los mecanismos vigentes.

Encargo: 6453-11.3 (a y b) y 4

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Investigación que, conjuntamente en coordinación con las unidades académicas y el Instituto de Investigación en Educación, contribuyan a:

a) Elaborar propuestas y acciones a corto, mediano y largo plazo para implementar medidas orientadas a:

i. elaborar un plan de trabajo institucional para las unidades académicas para apoyar y fortalecer las iniciativas y los estudios de seguimiento a la permanencia de su población estudiantil, con proyecciones de alcance general; ii. desarrollar las capacidades de las Unidades Académicas e institucionales para el seguimiento y la permanencia del alumnado, así como su graduación; iii. impulsar a mediano plazo la toma de decisiones pertinentes en los planes de estudios para la mejora constante de la oferta académica, con base en los estudios y reflexiones realizadas por las unidades académicas en conjunto con las instancias involucradas.

b) Presentar ante el Consejo Universitario un informe, en el mes de diciembre del año 2021, sobre las acciones efectuadas y otro informe de seguimiento en el mes de diciembre del año 2023.4. Apoyar las gestiones tendientes a facilitar la implementación de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 de este acuerdo y declararlo como proyecto prioritario en las unidades académicas e instancias involucradas de la Institución.

Vencimiento: 31/12/2021

Observaciones

- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso o), del 4 de marzo de 2025, se acordó otorgar prórroga, a la Vicerrectoría de Docencia (VD), a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y a la Vicerrectoría de Investigación, **al 14 de noviembre de 2025**, para cumplir con los encargos del acuerdo 3, inciso a); puntos i, ii y iii.
- Con el Comunicado R-61-2025 del 5 de marzo de 2025, se informa a la VD de la prórroga aprobada al 14 de noviembre de 2025.
- Con el oficio R-1991-2025 del 13 de marzo de 2025, se remite el VD-806-2025 del 11 de marzo de 2025, con el cual se informa que al igual que sucede en la ViVE, según lo indica la Dra. Leonora De Lemos, en este momento no se está trabajando directamente en ninguna medida de ejecución de la propuesta en la VD. De igual forma, se indica que, durante las giras a las sedes regionales, se ha consultado sobre las diferentes medidas que han ido implementado las unidades académicas para atender la situación de permanencia y rezago; y, con el objetivo de operativizar el seguimiento, se estará buscando articular un equipo de trabajo que atienda el tema a la brevedad (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6888, artículo 2, inciso p), del 1.º de abril de 2025).

Año 2021

18. Acuerdo 6524-03 del 23 de setiembre de 2021

Tema: Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (QA-35) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6524-03.3

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente:

- 3.1. El Consejo Universitario desestimó crear un sistema de formación continua para el cuerpo docente universitario en los términos planteados por la resolución N.º QA-35 del VII Congreso Universitario, por cuanto la Vicerrectoría de Docencia señaló debilidades importantes para su puesta en ejecución, tales como la ausencia de objetivos, metas, recursos, métricas, cronograma, presupuesto, beneficios para la población estudiantil, a la vez que propuso aprovechar la experiencia generada por las instancias encargadas de la formación del profesorado y promover un mayor acercamiento con las unidades académicas.
- 3.2. En amparo del espíritu de la resolución QA-35 del VII Congreso Universitario y en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente la política 6.1 y sus objetivos 6.1.4 y 6.1.8, el Consejo Universitario solicitó a la Administración presentar un informe que determine la pertinencia académica, administrativa y financiera de establecer una forma organizativa institucional que coordine, vincule y evalúe los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que puedan impulsarse y fortalecer las iniciativas en este campo.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

19. Acuerdo 6524-04 del 23 de setiembre de 2021

Tema: Solicitud de reforma al transitorio n.º 1 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Encargo: 6524-04.2 (2.1.2)

1. Solicitar a la Rectoría que:

- 1.1. Instruya a la persona que ocupa el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado para presentar ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y el Consejo Universitario lo siguiente:
- 1.1.2. Un informe cuatrimestral sobre el avance del proceso de elaboración, revisión y aprobación de los reglamentos específicos de los programas de posgrado, de manera que pueda cumplirse, a la brevedad posible, con lo estipulado en el artículo 18¹⁵ del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Vencimiento: 23/01/2022

Observaciones

- Con el oficio CU-1799-2025 del 20 de octubre de 2025, se remite a la Rectoría lo indicado en el oficio CDP-31-2025, donde se sugiere instar a la Rectoría a:
 - Fomentar una mayor cooperación interdepartamental y una mayor coordinación entre las distintas instancias involucradas en la redacción y aprobación de los reglamentos de los programas de posgrado, de manera que se pueda agilizar el proceso.
 - Analizar la posibilidad, junto con la nueva decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para asignar los recursos que permitan apoyar a los equipos encargados de la elaboración y aprobación de los reglamentos.
- Con el oficio R-7653-2025 del 22 de octubre de 2025, se solicita al SEP que informe sobre el estado de avance de los proyectos de reglamentos de los programas de posgrado, a más tardar el 5 de noviembre de 2025.

15 ARTÍCULO 18. Comisiones y subcomisiones de programa de posgrado La comisión del programa de posgrado es el órgano que define los lineamientos académicos, la organización y la reglamentación interna, además de garantizar la buena marcha del programa. Cada comisión elaborará un reglamento específico del programa, de conformidad con la normativa universitaria correspondiente. Este reglamento debe ser autorizado por el Consejo del SEP antes de su remisión a la Rectoría para su aprobación y publicación. En el caso de aquellos programas de posgrado que requieran establecer subcomisiones que estén a cargo de una de las modalidades de estudio ofrecidas, la comisión deberá definir las funciones y la organización de dichas subcomisiones en el reglamento específico del programa.

- Con el oficio R-7651-2025 del 22 de octubre de 2025, se solicita a la Asesoría Legal de la Rectoría que informe sobre el estado actual de los 24 proyectos de reglamentos específicos de programas de posgrado que se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Rectoría, a más tardar el 5 de noviembre de 2025.

20. Acuerdo 6555-04 del 14 de diciembre de 2021

Tema: Creación del Área de Ciencias Económicas (EGH-1).VII Congreso Universitario.

Encargo: 6555-04.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución denominada (EGH-1) Creación del área de Ciencias Económicas y determinó que esta no procede, según los argumentos expuestos previamente.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

21. Acuerdo 6556-06 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Estudio remitido en el OCU-R-198-2021 “Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)”.

Encargo: 6556-06.3

3. Solicitar lo siguiente a la Administración:
 - a) Atender las sugerencias emitidas por la Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021.
 - b) Informar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de julio de 2022, sobre las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del Inifar.
 - c) Revisar, en profundidad, el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructura universitaria. La revisión debe encaminarse hacia el establecimiento de un nuevo mecanismo que permita a la Administración el establecimiento de responsabilidades individuales, institucionales y contractuales de cada proyecto. Deberá entregar al Consejo Universitario el informe respectivo a más tardar el 31 de octubre de 2022.

Vencimiento: 31/10/2022

Observaciones

- Con el oficio OEPI-1378-2025 del 10 de octubre de 2025, se consulta a la Vicerrectoría de Administración (VRA) que, en virtud de dicho encargo, así como de la reunión sostenida el 17 de setiembre del 2025, si requiere alguna información o insumo por parte de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) para responder el oficio R-7298-2025, en marras.
- Con el oficio CIPF-258-2025 del 20 de octubre de 2025, se remite el oficio R-7298-2025 a la OEPI y se solicita el criterio técnico correspondiente.
- Con el oficio OEPI-1462-2025 del 31 de octubre de 2025, se informa a la VRA la actualización de la nota OEPI-717-2025:
 - Licitación n.º 2022CD-000322-0000900001: Remodelación del cuarto HPLC, Etapa 1: El proyecto concluyó el 11 de setiembre de 2024.
 - Licitación n.º 2023LE-000003-0000900001: Mejoras Etapa 2, Generador Eléctrico: El proyecto se encuentra finalizado con Recepción Definitiva

- Licitación n.º 2024LD-000171-0000900001: Remodelación de INIFAR, Etapa 3: Se dio como fecha de inicio oficial de obra el 27 de enero 2025. Actualmente, permanece pendiente el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado de precisión, cuya llegada al país está prevista para el 19 de noviembre de 2025, según la fecha actualizada por el proveedor. En virtud de ello, el proyecto fue recibido provisionalmente bajo protesta por parte de esta oficina, con lo cual quedó como único pendiente la entrega de dicho equipo. Se adjunta el Informe de avance de proyecto OEPI30-2025. De acuerdo con la propuesta del contratista, se tiene programado el ingreso al INIFAR el 10 de noviembre de 2025, con el fin de ejecutar las obras civiles previas a la instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado de precisión.
- Diseño de “Planta Piloto”: El proyecto tiene como objetivo el diseño y elaboración de los planos constructivos para la Planta Piloto del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. Dichos planos comprenden el diseño arquitectónico, estructural, electromecánico y de seguridad humana, con base en el anteproyecto elaborado por la OEPI, con el fin de permitir su posterior ejecución.

A la fecha, se han realizado dos concursos para la contratación de estos servicios, ambos declarados infructuosos debido a la ausencia de oferentes (concursos n.º 2025LD-000120-0000900001 y n.º 2025LD-0001420000900001). Actualmente, se remitió al usuario del INIFAR una serie de observaciones sobre los alcances del proyecto, con el propósito de ajustar los términos y favorecer la participación de oferentes en un tercer concurso próximo a publicarse.

- Procedimiento n.º 2024LD-000154-0000900001: Demolición y reconstrucción de la losa existente para el transformador, cambio de acometida y pedestal, este proyecto fue finalizado en mayo del 2025. Se adjunta el informe final del proyecto.
- Actualmente se encuentra en etapa de estudios previos; la recopilación de información necesaria para el diseño del espacio destinado al área clínica, el cual se ubicará dentro del edificio existente. Para esto se han gestionado reuniones con el usuario, así como visitas al sitio.

22. Acuerdo 6556-10 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Turrialba.

Encargo: 6556-10.2 (2.1)

2. Recomendar a la Administración: 2.1 Realice el seguimiento correspondiente para que la suscripción de un nuevo convenio con la Municipalidad de Turrialba, una vez finalizado el plazo suscrito, se realice con la debida anticipación y en apego a la normativa universitaria.

Observaciones

- Con el oficio SA-D-909-2025 del 9 de junio de 2025, se remiten observaciones jurídicas y operativas en relación con el convenio vigente para el uso de las instalaciones deportivas de la Sede del Atlántico, con el objetivo de valorar su conformidad con el marco normativo institucional y su funcionamiento actual.
- En espera del criterio legal que la Ph. D. Ana Patricia Fumero solicitó para tener claro cómo proceder con la información remitida en el SA-D-909-2025 del 9 de junio de 2025.
- Con el oficio CU-1373-2025 del 26 de agosto de 2025, se respondió el oficio SA-D-909-2025, con la indicación a la Sede del Atlántico de que se adjunta el criterio legal OJ-196-2017, y se advierte que la instancia institucional revestida de facultades para realizar eventuales adecuaciones a los convenios suscritos por la Institución es la Rectoría. Por ello, bajo el cuadro fáctico descrito en el que está pendiente la gestión de la Comisión Jurídica de la Municipalidad de Turrialba, el Consejo Universitario no tiene, por el momento, posibilidad de intervenir en el asunto, pues antes bien, como ya se citó, es la Rectoría la instancia a la que le compete garantizar la coherencia del texto del convenio con la normativa interna. Si hubiere elementos puntuales del convenio que están causando perjuicios institucionales por quebrantar normas universitarias, resultaría de gran utilidad que remita un listado de ellos, de forma tal que ese insumo le permita contar al Consejo Universitario con un contexto claro del

estado de cosas y la problemática puntual que acontece, para así determinar cuáles acciones concretas puedan ser desarrolladas por parte del Órgano Colegiado.

23. Acuerdo 6557-03 del 15 de diciembre de 2021

Tema: Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2022.

Encargo: 6557-03.2 a) y b)

2. Solicitar a la Jafap que:

- a) Analice la estructura del PAO y su relación con los presupuestos consignados, en aras de realizar los ajustes necesarios de conformidad con lo expuesto por Oficina de Contraloría Universitaria en la sugerencia 2 del oficio OCU-R-218-A-2021, del 26 de octubre de 2021. Los ajustes deberán incorporarse a partir del Plan-Presupuesto 2023.
- b) Continúe formulando estrategias para una mayor colocación de contratos INVU entre las personas afiliadas y terceros.

Observaciones

- Es necesario esperar el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la JAFAP para el 2026 a fin de verificar lo relacionado al **encargo inciso a)**, el cual se recibe a finales de setiembre del año 2025.
- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo **inciso a)**.
- Con el Comunicado R-259-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la JAFAP.

Aclaraciones:

- El **encargo inciso b), se dio por cumplido** en la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre de 2024.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 3, del 19 de diciembre de 2024.

24. Acuerdo 6558-20 del 16 de diciembre de 2021

Tema: Pronunciamiento en relación con la problemática de Danza Universitaria.

Encargo: 6558-20.2

2. Solicitar a la Administración que informe, de forma periódica y sistemática hasta que se resuelva el asunto, sobre las acciones realizadas por el grupo de trabajo que se conformó para atender la problemática de la Compañía de Danza Universitaria.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-260-2025 del 1.º de julio de 2025, se informó del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.

- Con el oficio R-5935-2025 del 12 de agosto de 2025, se remite el oficio CIPF-184-2025 de la Comisión Institucional de Planta Física, donde se informa de los requerimientos técnicos y espaciales de la compañía, y explica que, dado que actualmente la Universidad no cuenta con un inmueble que cumpla con los requisitos técnicos, normativos y espaciales mencionados, la recomendación es mantener el contrato de arrendamiento con el centro PROMENADE (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6931, artículo 4, inciso n), del 4 de setiembre de 2025).

Aclaraciones: La Rectoría, mediante la nota R-1130-2025, del 11 de febrero de 2025, indicó que el contrato de alquiler tiene una vigencia de un año, prorrogable por un periodo igual, hasta máximo de cuatro años, previo acuerdo de las partes por escrito y aprobado el presupuesto para el nuevo periodo, y que actualmente se registra su primera prórroga, del 1.º de enero al **31 de diciembre de 2025**.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6557, artículo 1, del 15 de diciembre de 2021.

Año 2022

25. Acuerdo 6586-09 del 21 de abril de 2022

Tema: Conversión de plazas docentes a administrativas.

Encargo: 6586-09.3 a)

3. Solicitar a la Administración que: a. Concluya el estudio integral de plazas y organización de la Vicerrectoría de Acción Social, a más tardar en noviembre de 2022.

Vencimiento: 22/11/2022

Observaciones

- Con el oficio CU-1463-2025 del 4 de setiembre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-7334-2025 del 7 de octubre de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) información del estado del encargo a más tardar el 21 de octubre de 2025.
- Con el oficio R-8126-2025 del 6 de noviembre de 2025, se adjunta el VAS-4820-2025 del 5 de noviembre de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que, a la fecha, la Vicerrectoría de Administración está remitiendo, a cada persona funcionaria involucrada en el proceso, el resultado del estudio realizado por la Oficina de Recursos Humanos, con la indicación de los tiempos para atender observaciones o inconformidades del resultado. La VAS está a la espera de los ajustes presupuestarios para los casos en que los resultados del análisis involucren una reclasificación positiva y así lograr finalizar el proceso (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6953, artículo 2, inciso m), del 18 de noviembre de 2025). **Ya se iniciaron las gestiones para analizar la información remitida.**

26. Acuerdo 6615-05 del 14 de julio de 2022

Tema: Contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6615-05.2

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de seis meses, elabore lineamientos para la contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales que sean adquiridas por la Universidad de Costa Rica. Estos lineamientos deberán considerar los derechos de propiedad intelectual relacionados con estos bienes.

Vencimiento: 14/01/2023

Observaciones

- Con el oficio R-4955-2025 del 2 de julio de 2025, se remite el CIPF-120-2025 del 8 de junio de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que el tema fue tratado en la sesión 7, de la Comisión Institucional de Planta Física. Conforme al acuerdo tomado, la Vicerrectoría de Administración se encuentra trabajando en la propuesta, la cual se prevé remitir a **finales del presente mes** (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso mm), del 22 de julio de 2025)
- Con el oficio R-5677-2025 del 30 de julio de 2025, se remite el CIPF-159-2025 del 1.º de julio de 2025, y en adición al oficio CIPF-120-2025, con el cual se informa que se está trabajando en la propuesta de lineamientos para la contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales adquiridas por la UCR, la cual será remitida a su despacho una vez concluida (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6921, artículo 3, inciso j), del 19 de agosto de 2025).
- Con el oficio CU-1726-2025 del 8 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

27. Acuerdo 6615-05 del 14 de julio de 2022

Tema: Contratación, adquisición, exhibición y conservación de obras de artes visuales en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6615-05.3

3. Solicitar a la Rectoría ajustar el Reglamento específico para la aceptación de donaciones a la Universidad de Costa Rica, para que en el artículo 12, inciso iv, se contemplen la exhibición y conservación de las obras de artes visuales, así como los derechos de propiedad intelectual relacionados con estos bienes.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-256-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría.

28. Acuerdo 6636-13 del 15 de setiembre de 2022 Tema: Visita realizada a la Sede Regional del Atlántico.

Encargo: 6636-13.

Solicitar a la Administración universitaria que a más tardar el 17 de octubre de 2022 presente lo siguiente:

- a) Un informe del estado en que se encuentra el proceso de cambio del sistema eléctrico de las Residencias Estudiantiles del Recinto de Turrialba, las cuales se encuentran sin poder utilizarse desde 2021.
- b) Remitir un informe del estado actual del proceso y un cronograma de acciones por realizar para concretar el proceso administrativo de contratación en relación con el proceso de construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso.
- c) Remitir un informe detallado de los procesos de remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba.
- d) Informar sobre la problemática que tiene la Sede en la ejecución de recursos asignados a la carrera de Educación Primaria con énfasis en Lengua y Literatura Cabécar, en relación con la imposibilidad de que algunos proveedores cumplan con los requerimientos establecidos por la Oficina de Administración Financiera para el trámite de gastos asociados a la carrera, así como las posibles soluciones a esta situación.

Vencimiento: 17/10/2022

Observaciones

- En relación con los incisos a), b) y c), con el oficio VRA-6030-2025 del 14 de octubre de 2025, se solicita a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) información de los encargos a más tardar el 27 de octubre 2025.
- En relación con el **inciso d)**, con el oficio R-7778-2025 del 27 de octubre de 2025, se remite el OS-1540-2025 del 16 de octubre de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que ya fueron atendidos la colaboración con expertos culturales y el arrendamiento del inmueble. Por otra parte, en relación con **el servicio de alimentación, indica que no es viable**, ya que la carrera es interuniversitaria por lo que el servicio de alimentación fue asumido por la Universidad Nacional, solo en caso de actividades de extensión e investigación que le correspondan a nuestra Institución, recomiendan el pago directo por el servicio prestado. Finalmente, se indica, que la Oficina de Suministros (OS), para solventar esta situación, la cual también afecta otras áreas de las diferentes unidades académicas, administrativas y de investigación, promovió la licitación mayor 2024LY-000010-0000900001, mediante el SICOP, para dar una opción a la comunidad universitaria de satisfacer las necesidades del servicio de alimentación conocido como *catering service* y de entrega de alimentación, para evitar caer en la figura de fragmentación que establece el artículo 33 de la *Ley General de Contratación Pública* y el artículo 83 del reglamento a dicho cuerpo normativo (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6949, artículo 1, inciso k), del 4 de noviembre de 2025).
- Con el oficio VRA-6448-2025 del 3 de noviembre de 2025, se remite el OEPI-1452-2025 del 27 de octubre de 2025, con el cual se informó a la Rectoría lo siguiente:
 - Cambio del sistema eléctrico de las Residencias Estudiantiles del Recinto de Turrialba. El proyecto se encuentra en ejecución con un avance del 95 %.
 - **Construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso. Obras finalizadas.**
 - **Cubículos docentes. Obras finalizadas.**
 - Remodelación de la biblioteca y construcción del auditorio del Recinto de Turrialba. Ambos proyectos estaban adjudicados a la empresa Constructora Hidalgo Cárdenas Sociedad Anónima; no obstante, la empresa no continuó con las obras debido a que adujo problemas económicos, por lo tanto, se procedió con la resolución contractual. La *Ley General de Contratación Pública* permite a la Administración realizar un nuevo proceso de adjudicación con las empresas elegibles del proceso inicial, sin tener que realizar un nuevo proceso licitatorio.

Se procedió con la remisión de la documentación solicitada por la OS para ambos proyectos, lo cual resultó en lo siguiente:
 - Construcción del auditorio en la Sede del Atlántico: se declara desierta porque no se recibieron ofertas de las dos empresas elegibles. Se requiere realizar un nuevo proceso de licitación. Las obras quedaron con un avance del 33 %.
 - Remodelación de la biblioteca en la Sede del Atlántico: se declara infructuosa porque la única empresa elegible ofertó un precio muy superior al de la Administración, el cual no es razonable. Se requiere realizar un nuevo proceso de licitación. Las obras quedaron con un avance del 90 %.

Aclaraciones: Según el oficio R-4149-2025 del 3 de junio de 2025, lo relacionado a las instalaciones del recinto (inciso b) y los cubículos para uso docente (parte del inciso c) están cumplidos.

Queda pendiente lo relacionado al inciso a), la remodelación de la biblioteca y la remodelación del auditorio (parte del inciso c).

29. Acuerdo 6647-12r del 1.º de noviembre de 2022

Tema: Reforma al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6647-12r.2

2. Solicitar a la Administración que gestione la modificación de los reglamentos de los centros e institutos de investigación.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-261-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación.

Aclaraciones: La Comisión de Investigación y Acción Social resolvió el tema de los plazos de nombramientos en la sesión n.º 6756, artículo 3, del 15 de noviembre de 2023; sigue pendiente que sean modificados algunos reglamentos de los institutos de la Universidad, pues cuentan con regulaciones que contravienen explícitamente lo estipulado en el artículo 124 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, pues varios de esos reglamentos específicos adscriben los institutos a unidades académicas y no a la Vicerrectoría de Investigación.

30. Acuerdo 6650-06 del 10 de noviembre de 2022

Tema: Seguimiento a la visita realizada a la Sede Regional del Pacífico.

Encargo: 6650-06.

Solicitar a la Rectoría que a más tardar el 16 de diciembre de 2022 presente los siguientes informes que incluyan un cronograma de acciones:

- a. Sobre la construcción de las plantas de tratamiento en los recintos de la Sede Regional del Pacífico para efectos del funcionamiento de las sodas comedor.
- b. Referente a la contratación de los servicios de la soda comedor del Recinto de Esparza.
- c. Sobre el proceso licitatorio para la construcción del auditorio en el Recinto de Esparza.
- d. Referente a la consolidación de plazas docentes y administrativas para la Sede Regional del Pacífico.

Vencimiento: 16/12/2022

Observaciones

- Mediante el oficio R-4501-2025 del 16 de junio de 2025, se remite el VRA-3057-2025 del 2 de junio de 2025, con el cual se informó lo siguiente:
 - Plantas de tratamiento (sodas comedor): proyecto en etapa de diseño y permisos. Finalización estimada: 13 de septiembre de 2025.
 - Auditorio en el Recinto de Esparza: en etapa final de acabados y puesta en marcha. Estado: en recepción provisional.
 - Servicios de la soda comedor del Recinto de Esparza: en funcionamiento. Al respecto, se detallan las obras en distintas etapas de desarrollo: diseño, ejecución, finalización reciente y aquellas propuestas para su desarrollo futuro (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6910, artículo 1, inciso t), del 24 de junio de 2025).

- Con el oficio CU-1755-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.

Aclaraciones: En relación con el **inciso d)**, se señaló que desde la Modificación Presupuestaria n.º 6-2022 se han consolidado un total de 2,5 plazas administrativas y 3 plazas docentes. En la sesión n.º 6808, artículo 3, del 4 de junio de 2024, se aprobó la consolidación de **2 plazas docentes y 14 administrativas para la Sede del Pacífico**, según se puede constatar en la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

31. Acuerdo 6662-09 del 15 de diciembre de 2022

Tema: Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2023 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

Encargo: 6662-09.2

2. Solicitar a la Junta Directiva de la Jafap:

- a. Elaborar un plan gradual de renovación de computadoras y presentarlo en el Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2024. Para el 2023 se autoriza el 25% del presupuesto solicitado, por ₡39 289 000.
- b. Presentar, en un futuro Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto, la solicitud de plazas nuevas una vez que la nueva política salarial se haya ratificado por este Órgano Colegiado y se haya concluido e implementado la nueva estructura organizacional.
- c. Atender, obligatoriamente y en todos sus extremos, las observaciones y recomendaciones que efectuó la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-254-A, del 26 de octubre de 2022, para la elaboración del Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto 2024.
- d. Enviar al Consejo Universitario la propuesta de la construcción de la oficina en la Sede Regional de Guanacaste una vez que la Comisión de Planta Física asigne el espacio solicitado, con el fin de determinar si este Órgano Colegiado considera viable dicha edificación y tome el acuerdo correspondiente, previo a desembolsar el monto destinado al estudio preliminar y anteproyecto.
- e. Efectuar una rebaja en la tasa de interés de los créditos hipotecarios ordinarios formalizados y activos para que, en el 2023, se disminuya en un punto porcentual respecto de la tasa que se cobró en el 2022, para que esta sea de un 9%.
- f. Pagar los beneficios de incapacidades y cesantía de conformidad con lo que establece la ley para relaciones laborales del derecho común. En el caso del auxilio de cesantía, se solicita que se establezca en hasta 8 meses, según el artículo 29 del Código de Trabajo.
- g. Reconocer al personal de la Jafap que tenga condiciones de salario mínimo únicamente un 6,62% de incremento salarial por costo de vida, correspondiente al 2023, apegado a lo establecido por el Consejo Nacional de Salarios para el Sector Privado del pasado 24 de octubre de 2022.

Vencimiento: 30/09/2023

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de octubre de 2025, se informó que:
 - (...)
 2. El **inciso c)** se cumple parcialmente, aun hay observaciones en proceso; por lo tanto, no puede aun darse por cumplido.
 - (...)
 4. En cuanto a los **puntos f) y g)** se recomienda que como gestión de cumplimiento de acuerdos se consulte directamente a la JAFAP su cumplimiento y, posteriormente, se traslade a la CAFP.

- Con el oficio CU-1692-2025 del 3 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría informar de los encargos f) y g).

Aclaraciones:

* En la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 2, del 19 de diciembre de 2024, se acordó: **Dar por cumplidos los encargos incisos a) y d).**

** Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de octubre de 2025, se informó que:

- Respecto de los **incisos b)** (ya se implementó la nueva estructura) **y e)** (se está aplicando el 9 % desde el 2023 y con la nueva propuesta, aprobada en julio 2025 por el plenario —Dictamen CAFP-9-2025 visto en la sesión n.º 6913, artículo 5, del 24 de julio de 2025—, se extiende al 2027) **pueden darse por cumplidos.**

Año 2023**32. Acuerdo 6663-07 del 10 de enero de 2023**

Tema: Institucionalizar el mes de setiembre como el mes de la concientización y prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6663-07.2 a

2. Solicitar a la Rectoría que:

- a. Actualice de manera prioritaria el Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales y remita una copia al Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Vencimiento: 31/03/2023

Prórroga: 31/05/2023

Observaciones

- Con el oficio R-4667-2025 del 23 de junio de 2025, se remite el OBS-1401-2025 del 19 de junio de 2025, con el cual se informó de la reunión realizada el 21 de mayo donde se comunicó que, dentro de la búsqueda y el recuento histórico realizado en la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), se había identificado que, por medio del oficio OBS-1480-2024, se envió al Ministerio de Salud (MS) el protocolo institucional por la jefatura anterior de la OBS. Además, en esta sesión se mencionó la importancia de la participación y capacitación del personal de la Sección de Seguridad y Tránsito en temas de abordajes en salud mental. También se hizo la revisión del protocolo para analizar aspectos de mejora y evacuar dudas. En esta reunión se acordó enviar un oficio al MS a fin de consultar por el protocolo que fue revisado y conocer las observaciones y sugerencias al documento. Además, se acordó coordinar con la jefatura de la Sección de Seguridad y Tránsito la capacitación con el personal para la primera atención o abordaje de la escena, tal y como constata en la Minuta Unidad Administrativa OBS-92025. Producto de esta sesión, se envió a consultar a la Secretaría de Salud Mental sobre las correcciones y observaciones que se le hizo al documento. No se ha obtenido respuesta por parte del MS hasta el momento. También se indicó que el día 17 de junio se realizó una reunión en la que participaron el M. Sc. Marco Carranza Morales y la M. Sc. Jimena Escalante Meza, jefa de la Oficina de Orientación; la M. Ed. Stephanie Washburn Madrigal, jefa de la Unidad de Promoción de la Salud de la OBS; la M. Psc. Cynthia Córdoba López, representante de la Unidad de Estudios y Asesoría Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; la M. Psc. Priscila Vargas Araya; y el Dr. Jorge Rafael Sanabria León, director de la Escuela de Psicología, con la finalidad de atender el oficio CARTA-MS-STSM-0187-2025, mediante el cual se solicitó la colaboración para la revisión y retroalimentación del Lineamiento de Protocolo de Abordaje del Comportamiento Suicida, documento que tiene como objetivo establecer directrices claras y contextualizadas para la atención oportuna, ética e integral de las personas en riesgo de suicidio. En esta sesión se valoró el documento en conjunto y se hicieron observaciones, se adjuntan ambos documentos (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso cc), del 22 de julio de 2025).

- Con el oficio CU-1754-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

33. Acuerdo 6672-06 del 9 de febrero de 2023

Tema: Capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.

Encargo: 6672-06.1, 2 y 3

Solicitar a la Administración lo siguiente:

1. Retomar la capacitación continua para el personal docente en cargos directivos, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones de su competencia. Además, que el programa enfatice en el desarrollo del talento, la gestión de sus equipos de trabajo, la optimización de los recursos asignados, la gestión de proyectos, entre otros. En este programa de capacitación se debe incluir a personas decanas, directoras de escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
2. Establecer un programa de capacitación continua, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas de las unidades académicas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.
3. Establecer entre ambos programas de capacitación espacios de aprendizaje conjuntos entre las personas que ocupan los cargos directivos y los cargos de jefatura administrativa, que tengan por objetivo fortalecer la complementariedad de sus funciones y responsabilidades en la gestión institucional, que promuevan una visión integral del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el país y en el mundo.

Observaciones

- En relación con el **punto 3**, se envió un correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia (VD) el 2 de setiembre de 2025, a fin de solicitar el envío formal del oficio con la información del cumplimiento del encargo, ya que, según publicaciones de redes sociales, el Programa Direcciona 2025-2026 ya dio inicio. Se está a la espera de que se eleve la información al Consejo Universitario para tramitar el cumplimiento.
- Con el oficio CU-1694-2025 del 3 de octubre de 2025, se indica a la Rectoría que mediante publicaciones en redes sociales se conoció del inicio del Programa Direcciona 2025-2026. Sin embargo, es necesario que se informe formalmente al respecto, previo a dar por cumplido el encargo.

Aclaraciones:

- * **El punto 1** del encargo se puede dar por cumplido en virtud de que la VD, por medio del oficio VD-245-2024, del 19 de enero de 2024, describió el curso Kábata que se ha implementado en el primer ciclo de 2023 y 2024. Como lo indica la VD, el curso Kábata consiste en un programa estructurado de capacitación, de cinco semanas, dirigido a las autoridades universitarias y las jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales en temas como liderazgo de equipos y comunicación organizacional, rol académico y administrativo de personas directivas, resolución alterna de conflictos y normativa universitaria, procesos de planificación en las unidades académicas y promoción de ambientes laborales saludables.
- ** **El punto 2** del encargo se puede dar por cumplido en razón de que mediante el oficio R-4970-2025 del 3 de julio de 2025, se remite el VRA-3401-2025 del 16 de junio de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que, mediante el oficio VRA-7076-2024, con fecha del 13 de diciembre del 2024, se adjuntó la nota ORH-6886-2024 del 10 de diciembre del 2024, con el documento “Marco de referencia plan de capacitación de la Universidad de Costa Rica”.
- *** Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 4817, artículo 5, punto 1, del 6 de agosto de 2003.

34. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del *Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6686-09.3 (3.1)

Solicitar a la Administración:

- 3.1. Desarrollar e implementar un sistema de información que facilite la recopilación de datos para la elaboración de los indicadores ambientales institucionales y que permita divulgar la información de forma clara y transparente. Este sistema deberá implementarse en un plazo no mayor a dieciocho meses.

Vencimiento: 21/09/2024

Aclaraciones: Con el oficio VRA-2001-2025 del 10 de abril de 2025, se solicita a la Unidad de Gestión Ambiental y a la Sección de Analítica y Gestión de la Información coordinar las gestiones necesarias para que, a más tardar el **31 de octubre del presente año**, se haga efectivo el encargo solicitado por el Consejo Universitario.

35. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del *Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6686-09.3 (3.2)

3. Solicitar a la Administración: 3.2. Realizar un estudio sobre la estructura organizativa de la Unidad de Gestión Ambiental con el fin de determinar los requerimientos que esta unidad necesita, así como efectuar un análisis de los procesos que dicha instancia lleva a cabo con el propósito de robustecer su funcionamiento. Una vez realizado el estudio, se deberá presentar un informe al Consejo Universitario.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-262-2025 del 1.º de julio de 2025 se informó del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.

Aclaraciones: Es necesario que la propuesta de reglamento remitida con el R-2734-2024 del 3 de mayo de 2024 sea analizada por el Consejo Universitario (Pase CU-44-2024 del 15/05/2024) para determinar si este encargo se puede dar por cumplido.

36. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del *Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6686-09.4 (4.2)

4. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 4.2. Desarrollar un módulo virtual de capacitación en materia ambiental dirigido al personal docente, en coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental.

Observaciones

- Con el oficio R-7538-2025 del 16 de octubre de 2025, se remite el VD-3321-2025 del 14 de octubre de 2025, con el cual se informó que se decidió iniciar la implementación de la propuesta del curso Sustentabilidad en la Educación Superior y se ofrecerá a la población docente mediante la plataforma de Mediación Virtual a partir de diciembre 2025. Será ofrecido mensualmente por METICS en su sitio web de Curso de Competencias Digitales para la Docencia (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6947, artículo 1, inciso o), del 28 de octubre de 2025).

37. Acuerdo 6688-11 del 11 de abril de 2023

Tema: Propuesta de transversalizar la estrategia de habilidades para la vida en la formación académica de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6688-11.

Solicitar a la Rectoría que, en alianza con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como con las Unidades Académicas y Administrativas competentes en la materia, remita a este Órgano Colegiado en un plazo de dos años, a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, una propuesta de transversalización de las habilidades para la vida en la formación profesional de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Vencimiento: 20/07/2025

Observaciones

- Con el oficio R-7181-2025 del 2 de octubre de 2025, se remite el ViVE-2660-2025 del 26 de setiembre 2025, con el cual se informa que ambas vicerrectorías, a través de la comisión conformada para estos efectos, han trabajado activamente en la propuesta, la cual está casi finalizada. No obstante, está pendiente una última reunión para precisar algunos de los aspectos planteados. En cuanto se logre concretar este espacio, se remitirá la propuesta final para su valoración (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6945, artículo 2, inciso g), del 21 de octubre de 2025).
- Con el oficio R-8225-2025 del 11 de noviembre de 2025, se remite el oficio VD-3670-2025 del 7 de noviembre de 2025, se remite a la Rectoría el informe final que fue elaborado, discutido y definido en conjunto con la Comisión de Habilidades para la Vida y las vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil. **Ya se iniciaron las gestiones para analizar la información remitida.**

38. Acuerdo 6690-04 del 18 de abril de 2023

Tema: Modificación del capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16), VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6), VII Congreso Universitario. (*Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*).

Encargo: 6690-04.3

Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que, en el marco del *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, que reformó integralmente el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, se analizaron las siguientes resoluciones del VII Congreso Universitario:

- 3.1. Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16). VII Congreso Universitario.
- 3.2. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6). VII Congreso Universitario.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

39. Acuerdo 6690-05 del 18 de abril de 2023

Tema: Modificación al *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*.

Encargo: 6690-05.3

Solicitar a la Rectoría que revise lo dispuesto en las resoluciones R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011 para ajustarlas a la normativa institucional, o en su defecto, promover una reforma a los artículos 22 y 26 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* con el fin de reincorporar a las personas exbecarias SEP-Conare en igualdad de condiciones que las becarias al exterior.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-263-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.
- Con el oficio R-4958-2025 del 2 de julio de 2025, se remite el VD-1883-2025 del 13 de junio de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que la vicerrectoría se encuentra elaborando un artículo específico sobre el nombramiento de las personas exbecarias SEP-CONARE, el cual será incorporado en la propuesta de reforma al “Procedimiento para la asignación de permisos-beca SEP-CONARE”, remitida previamente a la Rectoría mediante el oficio VD-838-2025. Esta acción responde al cumplimiento del encargo. Una vez finalizada la redacción de dicho artículo, se remitirá la propuesta actualizada del procedimiento, a fin de que la Rectoría pueda emitir la nueva resolución que sustituirá la R-4004-2011 y proceda a derogar la R-5302-2011 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso ññ), del 22 de julio de 2025).

40. Acuerdo 6706-04 del 8 de junio de 2023

Tema: Creación del área de Ciencias Económicas (EGH-1). VII Congreso Universitario.

Encargo: 6706-04.2

2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución denominada (EGH-1) Creación del área de Ciencias Económicas y determinó que esta no procede, según los argumentos expuestos previamente.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

41. Acuerdo 6712-05 del 27 de junio de 2023

Tema: Revisión de la Resolución R-271-2022, en la que se ordenan diversas acciones relativas a la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales (OSG) específicamente a la Unidad de Diseño y Supervisión de Obras (UDSO) y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Encargo: 6712-05.1

1. Solicitar a la Rectoría que modifique lo dispuesto en el transitorio 1² de la Resolución de Rectoría R-271-2022, para que se señale, explícitamente, que será el Consejo Universitario la instancia encargada de aprobar las modificaciones al *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones*.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que el encargo está en trámite.
-

42. Acuerdo 6719-06 del 1.º de agosto de 2023

Tema: Diagnóstico integral de salud entre personas directoras y decanas de unidades académicas, unidades académicas de investigación y sedes.

Encargo: 6719-06.

Solicitar a la Rectoría que elabore un diagnóstico integral en salud de las personas directoras y decanas de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, sedes y recintos, el cual debe considerar sus condiciones de salud, estilos de vida, necesidades reales y sentidas, para determinar las prioridades y líneas de apoyo institucionales por implementar. Dicho diagnóstico debe ser efectuado en alianza con alguna unidad académica de investigación del área de la salud o afin y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 18 meses.¹⁶

Vencimiento: 01/02/2025

Prórroga: 27/03/2026

Observaciones

- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6902, artículo 1, inciso j), del 27 de mayo de 2025, se acordó:
1. **Otorgar prórroga, a la Rectoría, al 27 de marzo de 2026**, para el cumplimiento del encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6.
 2. Solicitar a la Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud que presente, a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, un avance de las actividades realizadas a la fecha para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6.
- Con el Comunicado R-194-2025 del 28 de mayo de 2025, se informa al Dr. Noé Alberto Ramírez Elizondo, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud, de los acuerdos de la sesión n.º 6902, artículo 1, inciso j), celebrada el 27 de mayo de 2025.
-

43. Acuerdo 6736-10 del 21 de setiembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6736-10.8

8. Solicitar a la Administración una propuesta de reforma integral al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Marco de empleo público*.

¹⁶ Transitorio 1: En un plazo de seis meses, la OEPI realizará la revisión de su Reglamento con el fin de incorporar las modificaciones correspondientes y presentar una propuesta ante la Rectoría, para su aprobación.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el oficio CAUCO-23-2025 del 20 de octubre de 2025, se informa a la Vicerrectoría de Administración que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, en reunión del 7 de octubre, acordó conceder el plazo propuesto (diciembre de 2025) a la Administración y recibir una nueva versión del reglamento para tomarla como insumo para el análisis del caso (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6947, artículo 1, inciso g), del 28 de octubre de 2025).

Aclaraciones: La reforma al *Reglamento del sistema de administración de salarios* está siendo analizada mediante Pase CU-4-2024 del 24 de enero de 2024.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6768, artículo 5, punto 9 b), del 14 de diciembre de 2023.

44. Acuerdo 6738-10B del 28 de setiembre de 2023

Tema: Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.

Encargo: 6738-10B.B.1.

1. Solicitar a la Administración que: B.1) Remita a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de enero de 2024, un cronograma del proceso de contratación administrativa de este proyecto (debe incluir al menos actividades, responsables y plazos).

Descripción: 1. Solicitud a la Administración para que remita a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de enero de 2024, un cronograma del proceso de contratación administrativa del proyecto diseño de sistemas electromecánicos para la detección y supresión de incendios a partir de rociadores (debe incluir al menos actividades, responsables y plazos).

Vencimiento: 31/01/2024

Observaciones

- Con el oficio VRA-5994-2025 del 10 de octubre de 2025, se solicita a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones el envío de un cronograma del proceso de contratación administrativa, que incluya actividades, responsables y plazos, a más tardar el 25 de octubre del año en curso.
- Con el oficio OEPI-1410-2025 del 22 de octubre de 2025, se adjunta a la Vicerrectoría de Administración el oficio OEPI-1376-2025, mediante el cual esta oficina ejecutora informa que la partida 6, correspondiente al edificio administrativo de la Sede Regional del Pacífico, presenta un avance aproximado del 20 %, lo que comprende la finalización de los estudios preliminares y el inicio de la fase de anteproyecto. Esta línea está siendo desarrollada por la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, S. A. En cuanto a las catorce partidas restantes, adjudicadas al Consorcio Gutiérrez Arquitectos + CIEM, registran un avance similar, cercano al 20 %. No obstante, debido a las consideraciones señaladas en la nota OEPI-699-2025, ambas partes se encuentran actualmente en proceso de rescindir el contrato por mutuo acuerdo, en coordinación con la Oficina de Suministros, conforme a lo establecido en la *Ley General de Contratación Pública* n.º 9986 y su reglamento. Esto permitirá finalizar el contrato de manera cordial y ordenada, en beneficio de la Institución y con un levantamiento de los edificios que permitirá futuras evaluaciones de la infraestructura.

Esta decisión se fundamenta, entre otras razones, en errores detectados por ambas partes en los alcances originales del contrato y en la existencia de información desactualizada en el cartel sobre los metrajes y características de algunos de los edificios incluidos en el proyecto, lo cual afectó la precisión de las estimaciones y el desarrollo de los entregables.

Actualmente, ambas partes han consensuado los montos a cancelar y se encuentra en proceso la formalización de los pagos correspondientes para dar por concluido el contrato conforme a derecho.

45. Acuerdo 6754-08 del 9 de noviembre de 2023

Tema: Modificación del artículo 14 del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*.

Encargo: 6754-08.2

2. Solicitar a la Rectoría que colabore con las necesidades del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) para fortalecer las estrategias y mecanismos en el proceso de admisión y la Prueba de Aptitud Académica en la Institución, de manera que se generen y gestionen espacios de orden público para que la población estudiantil pueda acceder a las prácticas del examen de admisión, en procura de evitar las situaciones de filtraciones de ítems, lo anterior mediante el desarrollo de campañas de concientización.

Observaciones

- Con el oficio VI-6162-2025 del 17 de setiembre de 2025, se comunica a la Rectoría que no cuenta con tiempos académicos disponibles para atender la solicitud del instituto.
- Con el oficio IIP-296-2025 del 9 de setiembre de 2025, se comunica a la Rectoría que las personas representantes de este instituto, designadas para conformar la comisión relacionada con el desarrollo de campañas de concientización, son:
 - Dr. Javier Tapia Balladares, director del IIP.
 - M. Sc. Karen Calvo Díaz, coordinadora académica de la Prueba de Aptitud Académica.
- Con el oficio R-7306-2025 del 7 de octubre de 2025, se comunicó que desde la Rectoría se ha conformado una comisión integrada por representantes de la Oficina de Comunicación Institucional, de la Oficina de Orientación, Oficina Jurídica, del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad y del Instituto de Investigaciones Psicológicas, con el propósito de elaborar una ruta de trabajo para atender dicho encargo. La primera reunión se realizará el miércoles 15 de octubre de 2025 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6943, artículo 2, inciso ñ), del 14 de octubre de 2025).

46. Acuerdo 6762-13 del 30 de noviembre de 2023 Tema: Gestión de la infraestructura institucional.

Encargo: 6762-13.2

2. Solicitar a la Administración, en un plazo de 6 meses, un informe del programa de mantenimiento y conservación del arte público institucional para los próximos 5 años.

Vencimiento: 30/05/2024

Observaciones

- Con el oficio CIPF-99-2025 del 13 de junio de 2025, en respuesta al oficio MUCR-036-20258 sobre la “Propuesta de programa de mantenimiento, conservación y restauración de la Colección de arte público de la UCR” y las cotizaciones enviadas, la Vicerrectoría de Administración (VRA) valorará las obras a restaurar y la Oficina de Servicios Generales acompañará en el proceso de contratación, se informa que la VRA procederá con la valoración de las obras a restaurar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución.

47. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 b)

9. Solicitar a la Administración que: b) Como parte de la reforma al *Reglamento de Administración de Salarios*, solicitada en la sesión N.º 6736, artículo 10, acuerdo 8, se incluya como un factor del puesto el reconocimiento del mérito académico para el personal administrativo de la Institución, dado que este es un componente relevante y medular para el quehacer universitario; además, forma parte de la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración
- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que el encargo se encuentra parcialmente atendido.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6736, artículo 10, punto 8, del 21 de setiembre de 2023.

48. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de una propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 d)

9. Solicitar a la Administración que: d) Establezca, en conjunto con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), las cláusulas contractuales requeridas en el marco de las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior del personal docente y administrativo en servicio*.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.

- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que la OAICE respondió directamente a la Rectoría mediante el oficio OAICE-1418-2024, donde informó sobre las modificaciones realizadas a los contratos de asignación de beca. Por lo anterior, el asunto está debidamente atendido, no solo la OAICE contestó directamente a la Rectoría, sino que desde la Vicerrectoría de Administración (VRA) también se informó de la respuesta de esa oficina.
 - Mediante consulta telefónica a la Rectoría el 27 de agosto de 2025, se solicitó saber si el oficio OAICE-1418-2024 o la información de la VRA fue elevada al Consejo Universitario. La Rectoría responde que la información aún no ha sido remitida al Consejo Universitario porque se encuentra en análisis de la asesoría legal (oficio OAICE-112-2025).
-

Año 2024

49. Acuerdo 6770-02u del 23 de enero de 2024

Tema: Analizar la pertinencia de modificar el artículo 16 bis, inciso e), del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* para posibilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el CENDEISSS-CCSS.

Encargo: 6770-02u.2

2. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que valore la pertinencia de habilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)-Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el propósito de que se incluya en una eventual reforma al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, según el trámite estipulado en la normativa universitaria.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-267-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.
 - Con el oficio SEP-5456-2025 del 21 de agosto de 2025, se informa que la reforma integral del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, actualmente en trámite ante la Rectoría para su aprobación, incorpora la disposición solicitada. En efecto, el artículo vigente (16 bis, inciso e) establece como requisito que el cambio de especialidad solo pueda realizarse dentro del primer año de ingreso al programa. Sin embargo, la propuesta de reforma elimina dicha restricción temporal y amplía las posibilidades de traslado bajo condiciones objetivas.
-

50. Acuerdo 6773-09 del 1.º de febrero de 2024

Tema: Declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución que promueve la actividad y el ejercicio físico, el deporte y la recreación en la población universitaria y extra-universitaria.

Encargo: 6773-09.c.

- c. Apoyar la creación de una estrategia institucional para personas más activas (EIPA) a cargo del Cimohu, la Edufi, el Programa de Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano, la Escuela de Tecnologías en Salud, la Escuela de Enfermería, el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), la Escuela de Nutrición, entre otras, cuyo objetivo primordial consiste en promover una mayor y mejor práctica de la actividad y el ejercicio físico en la población costarricense.
-

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-269-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. Judith Jiménez Díaz, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes.
- Con el oficio R-7760-2025 del 27 de octubre de 2025, se remite el oficio EDUFI-552-2025 del 9 de julio de 2025, con el cual se remite a la Rectoría el detalle de las principales gestiones realizadas por la Escuela de Educación Física y Deportes durante el I ciclo 2025.

51. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.3)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.3. Infraestructura, apoyo presupuestario, avances de ejecución de los proyectos de infraestructura o mantenimiento, plazos de atención y seguimiento por la Comisión Institucional de Planta Física, la Oficina Ejecutora de Proyectos de Inversión (OEPI), la Oficina de Servicios Generales (OSG) y un informe de avance de las acciones desarrolladas.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 25 de agosto de 2025, **se recomienda no dar por cumplido el encargo 1.3**, ya que está pendiente el informe sobre el avance de acciones desarrolladas en materia de infraestructura, avances de ejecución de los proyectos de infraestructura o mantenimiento, plazos de atención y seguimiento por la Comisión Institucional de Planta Física, la Oficina Ejecutora de Proyectos de Inversión (OEPI) y la Oficina de Servicios Generales (OSG).
- Mediante el oficio CU-1416-2025 del 27 de agosto de 2025, se informa a la Rectoría que está pendiente el informe sobre el avance de acciones desarrolladas en materia de infraestructura, avances de ejecución de los proyectos de infraestructura o mantenimiento, plazos de atención y seguimiento por la Comisión Institucional de Planta Física, la OEPI y la OSG.
- Con el oficio R-6387-2025 del 28 de agosto de 2025, se solicita a la Vicerrectora de Administración información del encargo a más tardar el 12 de setiembre de 2025.

52. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.4)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.4. Trámites asociados a la donación y traspaso de terrenos en aquellas sedes regionales y recintos donde se requieran e informe sobre el estado actual.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-2177-2025 del 19 de marzo de 2025, se solicita a la asesoría legal de la Rectoría informar sobre el procedimiento de donaciones que elaboró la Unidad de Mejora Continua, a más tardar el 2 de abril de 2025.
- Con el oficio CU-1462-2025 del 4 de setiembre de 2025, se solicita información del avance del encargo.
- Con el oficio R-7332-2025 del 7 de octubre de 2025, se solicita al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría, que la información sobre el procedimiento de donaciones que elaboró la Unidad de Mejora Continua sea enviado a más tardar el 21 de octubre de 2025.

53. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.2

2. Solicitar a la Administración, que en el caso de la docencia, remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen:
 - 2.1. Actualización de la carga académica que se asigna a las coordinaciones generales de las sedes regionales, que consideren las diferencias estructurales y organizativas de las sedes.
 - 2.2. Análisis del comportamiento de los cupos asignados en las carreras a la población estudiantil de los últimos 10 años, y elaboración de estrategias que permitan maximizar los cupos no consolidados y el ingreso de otras personas estudiantes en las sedes y recintos.
 - 2.3. Asignación de tiempos docentes a las sedes regionales y los recintos para ser utilizados en actividades de investigación, proyectos de docencia y acción social con prioridad a los trabajos comunales universitarios y los trabajos finales de graduación.
 - 2.4. Informe sobre el estado de las carreras en proceso de autoevaluación o acreditación en las sedes regionales y los recintos.
 - 2.5. Evaluación de las necesidades académicas y profesionales de cada región.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- En relación con el **inciso 2.5**, con el oficio R-7539-2025 del 16 de octubre de 2025, se adjunta el VD-3357-2025 del 14 de octubre de 2025, con el cual se informó que la Vicerrectoría de Docencia (VD) ha propuesto ante el VIII Congreso Universitario la creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Oferta Académica, instancia que se concibe como un mecanismo técnico y estratégico para atender de manera sistemática y prospectiva los retos identificados en torno a la pertinencia, calidad y oportunidad de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, con particular atención a las necesidades regionales (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6947, artículo 1, inciso p), del 28 de octubre de 2025).

Aclaraciones:

Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 25 de agosto de 2025, se informó que **se cumplen los encargos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.**

- El punto 2.1 se da por cumplido, dado que se revisó el oficio VD-2723-2024 del 30 de agosto de 2024 adjunto al R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024. En este se indica que sobre el acuerdo 2.1, se incluyó dentro de la sección de cargos directivos la categoría de “coordinaciones generales de sedes regionales” con una asignación máxima recomendada de 30 horas a la semana. Adicionalmente, con el fin de promover una mayor flexibilidad en la gestión académica, la Resolución VD-12928-2024 habilita a las unidades académicas, así como a las sedes

regionales, a ajustar sus cargas académicas más allá de los límites establecidos en la sección de “Orientaciones para la gestión de las cargas académicas y el presupuesto docente”.

- El punto 2.2 se da por cumplido, dado que se revisó el oficio VD-2723-2024, del 30 de agosto de 2024 adjunto al R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024. En este se informa que desde el 2020 se ha mantenido un comportamiento creciente en los cupos en las carreras de las sedes regionales. En relación con la situación de cupos no consolidados y el ingreso de nuevos estudiantes a las sedes y recintos, la VD comparte el interés por maximizar el ingreso de estudiantes a las sedes y los recintos. Por lo que se está a la mayor disposición de explorar todas las alternativas posibles para aprovechar al máximo los cupos no consolidados. Adicionalmente, en el oficio VD-3050-2024, del 2 de septiembre de 2024, se indica la estrategia para maximizar los cupos. Al respecto, se menciona:

(...) las Vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil conformaron una comisión interdisciplinaria, cuya propuesta se canalizó a la Rectoría por medio del oficio ViVE-1876-2023. Si bien la propuesta de dicha comisión comprendía un plan piloto para la reasignación de cupos no consolidados, la Vicerrectoría de Docencia considera necesario la extensión de esa propuesta inicial a todas las Unidades Académicas de la institución. La iniciativa de extensión de la propuesta inicial implica introducir dos etapas adicionales al proceso de admisión, uno con posterioridad a la renuncia voluntaria a los cupos no consolidados, de previo al inicio del primer ciclo lectivo; así como otra con posterioridad a la no consolidación de cupos por falta de matrícula, de previo al inicio del segundo ciclo lectivo. La finalidad de tales mecanismos versa en la incorporación a la comunidad universitaria de personas estudiantes que sí pretenden consolidar y mantener su proyecto académico en la Universidad de Costa Rica.

- El punto 2.3 se da por cumplido, dado que se revisó el oficio VD-2723-2024, del 30 de agosto 2024 adjunto al R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024. En este se indica que la VD realizó en el 2024 un análisis presupuestario para determinar la viabilidad financiera de trasladar plazas de su relación de puestos a las diferentes unidades académicas. A cada sede se le trasladó el 20 % del total de las plazas que le otorga la vicerrectoría cada ciclo lectivo. En atención a la conveniencia institucional, la VD replicó esta iniciativa con el traslado de 12 plazas docentes de su presupuesto a las sedes regionales, con el fin de atender las posibilidades de crecimiento y desarrollo del recurso humano localizado en las sedes regionales universitarias. Se tomó en cuenta: carreras ofertadas en el 2024, porcentaje de carga académica docente del I ciclo 2023 y carreras STEM. El 6 de junio, con el oficio n.º VD-1897-2024, se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria una nueva propuesta con el fin de determinar la viabilidad financiera de trasladar 3,5 tiempos completos del presupuesto de la VD a diferentes sedes regionales y la creación de 15,5 plazas docentes de tiempo completo, a partir del 2025. Con base en la proyección establecida y lo solicitado por esta vicerrectoría, estas plazas serán destinadas a fortalecer una distribución y aprovechamiento más justo de los recursos institucionales necesarios para promover el desarrollo sostenido de las carreras que conforman la oferta académica, así como para mejorar las condiciones presupuestarias permanentes de las unidades académicas que las imparten, con el fin de ser utilizados no solo para la impartición de docencia, sino para dar énfasis a las otras actividades académicas, como lo son la acción social y la investigación.
- El punto 2.4 se da por cumplido, dado que se revisó el oficio VD-2723-2024 del 30 de agosto 2024, adjunto al R-7139-2024 del 15 de noviembre de 2024. En este oficio se indica que de las 85 carreras que se ofertan en sedes regionales, 26 cuentan con reconocimiento (19 acreditadas, 2 certificadas y 5 reacreditadas) y 16 se encuentran en proceso de evaluación (10 carreras con fines de acreditación, 1 con fin de certificación y 5 se encuentran en evaluabilidad). Es decir, de las carreras que se brindan en sedes regionales, 42 (49,41 %) cuentan con reconocimiento o están en proceso de evaluación. Asimismo, se encuentra en proceso de revisión una propuesta de actualización de la Resolución VD-R-9227-2015, en la cual se busca que todas las carreras realicen procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento y de acreditación. Para ello, se revisó el proceso de evaluabilidad y se actualizó el instrumento que delimita los criterios mínimos de calidad establecidos por la Universidad.

54. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.3

3. Solicitar a la Administración, que en lo relacionado con la gestión administrativa remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen:
 - 3.1. Informe del estado actual del servicio de seguridad en cada sede regional y recinto, que evalúe riesgos vinculados a la zona donde se ubican, determine si es necesario aumentar la cantidad de oficiales y establezca las mejoras a la infraestructura en las casetillas y la disponibilidad de los servicios básicos para oficiales de seguridad. Dicha evaluación debe incluir el estado físico de los accesos principales a las instalaciones y la vigilancia en general de los campus universitarios, de tal manera que se garantice un servicio de seguridad oportuno a la comunidad universitaria en dichos espacios institucionales.
 - 3.2. Estudio de análisis administrativo en las sedes regionales y recintos para evaluar las necesidades actuales de recurso humano administrativo, con respecto al crecimiento exponencial del estudiantado en los últimos 5 años, la ampliación del área de infraestructura o la apertura de nuevos servicios estudiantiles, así como proponer el plan de mejora respectivo, que incluya cómo se gestionan o se mitigan los diferentes riesgos administrativos a los que están expuestas las sedes regionales y los recintos.
 - 3.3. Viabilidad de incorporar en el *Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica* la asesoría legal a las unidades de compras especializadas para la resolución de recursos y, en caso requerido, presente a este Órgano Colegiado la propuesta de reforma normativa.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio CU-1414-2025 del 27 de agosto de 2025, se informó a la Rectoría que no se da por cumplido el encargo 3.2, pues falta el plan de mejora que incluya cómo se gestionan o se mitigan los diferentes riesgos administrativos a los que están expuestas las sedes regionales y los recintos, según lo solicitado en el acuerdo. Asimismo, no se da por cumplido el encargo 3.3, debido a que aún no se ha incorporado en dicho reglamento lo solicitado en el acuerdo.
- Con el oficio R-6380-2025 del 28 de agosto de 2025, se solicita información a la vicerrectora de Administración sobre el estado de avance para cumplir con los encargos **3.2 y 3.3**, a más tardar el 12 de setiembre de 2025.
- Con el oficio CIPF-270-2025 del 30 de octubre de 2025, se remite a la Rectoría el informe elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (Ref. OEPI-1297-2025), correspondiente a los avances en materia de infraestructura durante el periodo de enero a agosto de 2025. En cuanto la Oficina de Servicios Generales remita el informe correspondiente a su ámbito de competencia, este será enviado a la mayor brevedad posible.

Aclaraciones:

Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 25 de agosto de 2025, se informó que **se cumple el encargo 3.1**, dado que se revisó el informe sobre el estado actual del servicio de seguridad en cada una de las sedes regionales, sus recintos, fincas experimentales e institutos pertenecientes a la Universidad de Costa Rica, remitido en los oficios OSG-SST-939-2025, del 22 de abril de 2025, y VRA-2229-2025, del 28 de abril de 2025, en el cual se hace un estudio detallado de cada uno de los puntos solicitados en el acuerdo.

55. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.4

4. Solicitar a la Administración, que en relación con los asuntos estudiantiles remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen:

- 4.1. Disponibilidad y calidad de los servicios estudiantiles, tales como: comedor, apoyo financiero para equipamiento tecnológico, servicio y atención de becas, servicios de odontología, medicina, optometría, atención de psicología, además de otros relacionados con el deporte y la recreación.
- 4.2. Acciones que incentiven el ingreso, la permanencia y la graduación equitativa del estudiantado en las sedes regionales y recintos.

Vencimiento: 12/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-6382-2025 del 28 de agosto de 2025, se solicita a la Vicerrectora de Vida Estudiantil información del encargo 4.1, a más tardar el 12 de setiembre de 2025.
- En relación con el punto 4.1, con el oficio R-7169-2025 del 1.º de octubre de 2025, se remite el ViVE-2624-2025 del 25 de setiembre de 2025, con el cual se informa del estado de avance de los servicios consultados:
 - a. Comedor.
 - b. Apoyo financiero para equipamiento tecnológico.
 - c. Servicio y atención de becas.
 - d. Servicios de odontología.
 - e. Medicina.
 - g. Atención de psicología.
 - h. Otros relacionados con el deporte y recreación (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6943, artículo 2, inciso 1), del 14 de octubre de 2025).

Aclaraciones:

Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 25 de agosto de 2025, se informó que **se cumple el encargo 4.2**, dado que en el oficio ViVE-1636-2024 del 4 de junio de 2024, se mencionan, en relación con el acuerdo 4.2, aspectos generales y puntuales en los que ha avanzado y algunas líneas que sería importante mantener. Se desarrollan acciones como: exoneración del arancel de pago para la inscripción a la Prueba de Aptitud Académica (PAA); información sobre el proceso de admisión; mayor cobertura de las sedes de admisión; exoneración del arancel de pago para la inscripción a la PAA; y admisión diferida. También, otros procesos tendientes a fortalecer y sostener los avances alcanzados tales como: salud mental, movilidad estudiantil internacional, becas socioeconómicas, generación de información y el perfil estudiantil, servicios de orientación vocacional – ocupacional, y matrícula en trabajos finales de graduación.

56. Acuerdo 6797-13 del 25 de abril de 2024 Tema: Fortalecimiento de la identidad universitaria.

Encargo: 6797-13.1

1. Fortalecer y posicionar la identidad universitaria como un proceso continuo e integral en la institución por lo que se insta a la administración a que, en cuatro meses, presente a este Consejo Universitario una estrategia identitaria que integre a los sectores administrativo, docente y estudiantil en el marco de los propósitos y principios que tiene la Universidad de Costa Rica.

Vencimiento: 25/08/2024

Observaciones

- Con el oficio R-4019-2025 del 29 de mayo de 2025, se solicita información del encargo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, a más tardar el 12 de junio de 2025.

- Con el oficio R-5315-2025 del 15 de julio de 2025, se remite el VD-2346-2025 del 14 de julio de 2025, con el cual se informó que mediante el oficio VD-243-2025, a inicios del año se establecieron líneas de acción estratégicas que han continuado su desarrollo, centradas en la promoción de una identidad universitaria integral, dialógica y transversal. En esa ocasión se informó sobre el diseño de una jornada de inducción para personas docentes de reciente ingreso, la integración del Perfil Docente como fundamento de la labor académica, el fortalecimiento del curso de Competencias Digitales y la articulación interinstitucional con la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). Estas acciones no solo se han sostenido en el tiempo, sino que se han articulado con nuevas iniciativas para consolidar una estrategia más amplia y efectiva.

En paralelo, **la RIFED continúa colaborando activamente en la articulación de una estrategia institucional amplia, propuesta desde inicios de año, para fortalecer la identidad universitaria desde una perspectiva institucional.** La coordinación con las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Administración ha permitido trazar un camino común que reconozca la diversidad de experiencias, funciones y actores que componen la comunidad universitaria, y que permita construir una visión compartida sobre lo que nos une y define como Institución.

Esta actividad responde directamente a lo establecido tanto en las Políticas Institucionales 2026–2030 como en el encargo del Consejo Universitario, al asumir que la identidad universitaria no puede desligarse del fortalecimiento profesional de su cuerpo docente. Por ello, la jornada contempla espacios de mentoría para personal docente novel, la creación de redes colaborativas (“Docentes que Aprenden”), así como la exposición “Docencia en todas partes”, que recoge visualmente la riqueza y diversidad del quehacer académico. Todo ello se orienta a potenciar la comprensión y apropiación crítica de los principios éticos, misionales y pedagógicos que definen a la Universidad de Costa Rica. A tenor de lo anteriormente expuesto, esta vicerrectoría reafirma el compromiso con una estrategia identitaria que no se limite a acciones puntuales, sino que se exprese en una política de largo plazo, coherente, participativa y transformadora. La identidad universitaria se cultiva en las prácticas cotidianas, en la formación ética y profesional del personal docente, en la creación de comunidades académicas sólidas y en la consolidación de un proyecto educativo que sea fiel a los valores que la Universidad de Costa Rica ha defendido históricamente (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso v), del 29 de julio de 2025).

- Con el oficio CU-1752-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.

57. Acuerdo 6798-07 del 30 de abril de 2024

Tema: Estados financieros e informe presupuestario al 30 de junio de 2022; Informe gerencial al 30 de junio 2022; Estados financieros y de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2022.

Encargo: 6798-07.2b

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: b. Mantenga una vigilancia constante de la ejecución del vínculo externo y evalúe las acciones correctivas que ha implementado en los últimos años.

Observaciones

- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el cual se informa que el encargo se dio por finalizado con lo remitido en el oficio R-4541-2025.
- Con el oficio CAFP-19-2025 del 29 de octubre de 2025, se informó que aún no puede darse por cumplido el encargo.
- Con el oficio CU-1876-2025 del 3 de noviembre de 2025, se informa a la Rectoría que se consideró continuar con este encargo como pendiente con el fin de conocer nuevos avances; más aún, por cuanto sigue siendo una observación expuesta por la Oficina de Contraloría Universitaria y la auditoría externa en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Aclaraciones:

En el oficio R-6216-2024 del 2 de octubre de 2024, se indicó que se esperaba, durante el año 2025, alcanzar la tercera etapa que buscará la implementación de procesos institucionales de planificación del Vínculo Externo, para la revisión del procedimiento de presupuestación; así como la definición de una estrategia para compartir y divulgar con las unidades ejecutoras, de manera que se alcance el objetivo de reducción de los superávits y el manejo adecuado de sus presupuestos.

58. Acuerdo 6798-07 del 30 de abril de 2024

Tema: Estados financieros e informe presupuestario al 30 de junio de 2022; Informe gerencial al 30 de junio 2022; Estados financieros y de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2022.

Encargo: 6798-07.2c

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: c. Dé seguimiento en la Contraloría General de la República, en coordinación con el Consejo Nacional de Rectores, a los avances respecto a la clasificación de los superávits que provienen del FEES como “específicos”.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-270-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el cual se informa que el encargo se encuentra en trámite.
-

59. Acuerdo 6799-08 del 2 de mayo de 2024

Tema: Estudiar y dictaminar acerca de la viabilidad de incorporar en el artículo 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que las personas que ocupan la dirección de las sedes tengan la potestad de nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede, de forma análoga como la norma estatutaria lo dispone en los artículos 94, inciso k), y 95 para el puesto de asistente administrativo de facultad.

Encargo: 6799-08.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, analice si se requieren realizar ajustes a los reglamentos específicos de las sedes regionales, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 94, inciso k), 95 y 96, así como la adición de un inciso h bis) en el artículo 112 y un Transitorio 22 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que permitiría a las personas que ocupan la Dirección de las sedes nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

60. Acuerdo 6800-04 del 7 de mayo de 2024

Tema: Viabilidad de incorporar en el artículo 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que las personas que ocupan la dirección de las sedes tengan la potestad de nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede, de forma análoga como la norma estatutaria lo dispone en los artículos 94, inciso k), y 95 para el puesto de asistente administrativo de facultad.

Encargo: 6800-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, analice si se requieren realizar ajustes a los reglamentos específicos de las sedes regionales, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 94, inciso k), 95 y 96, así como la adición de un inciso h bis) en el artículo 112 y un Transitorio 22 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que permitiría a las personas que ocupan la Dirección de las sedes nombrar y remover a las jefaturas administrativas de sede.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

61. Acuerdo 6808-03 del 4 de junio de 2024 Tema: Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

Encargo: 6808-03.3

3. Solicitar a la Rectoría y a las vicerrectorías de Docencia y Administración dar seguimiento a la adjudicación en propiedad de las plazas consolidadas desde el 2022 (docentes y administrativas), con el fin de que se lleve a cabo una evaluación, previo a la asignación de futuras plazas.

Observaciones

- Mediante el oficio CAFP-22-2025 del 29 de octubre de 2025, se indicó que se estima pertinente que como parte del seguimiento de este acuerdo se le solicite a la Administración enviar este informe en octubre de cada año; asimismo, se incluya un total de los tiempos que se asignan en propiedad, de manera que se pueda comparar fácilmente el avance de un año a otro.
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 30 de octubre de 2025, se informa que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) analizó una síntesis de los oficios VD-2610-2025, VRA-3740-2024 y ORH-3293-2024. El primero referente al detalle de las plazas docentes y los dos últimos relacionados con las plazas administrativas (ver detalles en los adjuntos 2 y 3). A raíz de la deliberación de estos documentos, la CAFP, en conjunto con las asesoras, consideró que aún hay muchas plazas pendientes por adjudicar, por lo que el acuerdo **no se puede dar por cumplido**. Además, la CAFP reiteró lo indicado en el Dictamen CAFP-9-2024, en cuanto a que es necesario, posterior a la consolidación de plazas, que exista el compromiso de cada una de las unidades beneficiadas de promover los concursos para otorgar las plazas en propiedad, con el objetivo de disminuir realmente el interinato. Esto de conformidad con la política institucional 6.2 aplicable en ese momento (Políticas Institucionales 2021-2025) y con la política 5.8, línea de acción 5.8.1, aplicable a partir del próximo año (Políticas Institucionales 2026-2030).
- Con el oficio CU-1877-2025 del 3 de noviembre de 2025, se informa a la Rectoría que se estima pertinente que, para cumplir cabalmente con el encargo, la Administración continúe remitiendo, en octubre de cada año, el seguimiento dado a la adjudicación en propiedad de las plazas consolidadas desde el año 2022; asimismo, se incluya un total de los tiempos que se asignan en propiedad, de manera que se pueda comparar fácilmente el avance de un año a otro.

62. Acuerdo 6815-03 del 25 de junio de 2024

Tema: Visita de estudiantes representantes de las asociaciones estudiantiles de la Facultad de Artes.

Encargo: 6815-03.

Solicitar a la Rectoría que presente, en un plazo de 5 días hábiles, a este Órgano Colegiado, un informe que incluya el cronograma de actividades que se realizarán para resolver las situaciones expuestas por las personas estudiantes de la Facultad de Artes.

Vencimiento: 03/07/2024

Observaciones

- Con el oficio R-7688-2025 del 23 de octubre de 2025, se comunica que se incorporó en el Presupuesto Institucional 2026, los dos mil millones de colones para el proyecto de la Escuela de Artes Plásticas, dicho Plan Presupuesto fue aprobado en la sesión n.º 6938, artículo 1, actualmente se encuentra pendiente de aprobación por la Contraloría General de la República (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6949, artículo 1, inciso i), del 4 de noviembre de 2025).
- Con el oficio R-7687-2025 del 23 de octubre de 2025, se solicita a la Comisión Institucional de Planta Física que se informe sobre las acciones realizadas para atender el tema de seguridad del Edificio Artes Dramáticas.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6813, artículo 1, inciso o), del 18 de junio de 2024.

63. Acuerdo 6820-04 del 30 de julio de 2024

Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Encargo: 6820-04.2

Solicitar a la Administración: 2. Realizar en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia las gestiones necesarias para que se concluyan de manera exitosa las acciones tendientes a reactivar y ampliar oportunidades formativas en el Recinto de Santa Cruz.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-263-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

Aclaraciones: Según el análisis realizado por la Unidad de Estudios en octubre de 2024, se sugirió mantener pendiente este encargo hasta que se materialicen las nuevas ofertas académicas.

64. Acuerdo 6821-07 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Modificación de los artículos 8 incisos c) y e), 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Encargo: 6821-07.2

2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, contará con un plazo de un año para modificar los sistemas informáticos que se requieran para cumplir con el cambio en la normativa.

Vencimiento: 01/08/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1357-2025 del 20 de agosto de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
 - Con el oficio R-7292-2025 del 6 de octubre de 2025, se solicita al vicerrector de Docencia y a la vicerrectora de Vida Estudiantil informar sobre el estado de avance para cumplir con el encargo a más tardar el 24 de octubre de 2025.
-

65. Acuerdo 6821-07 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Modificación de los artículos 8 incisos c) y e), 9 y 10 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Encargo: 6821-07.3

3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, definirá y emitirá las disposiciones requeridas para precisar el rol y las funciones de la persona docente consejera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-257-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Con el oficio R-4947-2025 del 2 de julio de 2025, se solicita a las Vicerrectorías de Docencia y de Vida Estudiantil que informen sobre avances, para mantener informado al órgano contralor.

66. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 e

6. Solicitar a la Rectoría que: e. En coordinación con la Unidad de Género:
 - i. Analice los resultados del estudio del IV Estado de Género en la Universidad de Costa Rica, que se está desarrollando actualmente para profundizar y definir las causas raíz que generan las inequidades de género en el desarrollo académico de las mujeres en la academia.
 - ii. Brindar talleres y capacitaciones en línea, de forma periódica y obligatoria para la comunidad universitaria en materia de hostigamiento sexual, acoso laboral y discriminación.
 - iii. Se formule un plan táctico para el periodo 2026-2030 en conjunto con la OPLAU con base en los resultados del IV *balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica*.
 - iv. Considere la pertinencia para realizar un congreso interuniversitario de género para lograr la igualdad y equidad de género en nuestra sociedad y en las instituciones de educación superior.

Observaciones

- Con el oficio R-4552-2025 del 17 de junio de 2025, se remite el Memorando R-25-2025 del 5 de junio de 2025, con el cual se informó lo siguiente:

Encargo inciso i): el IV Estado de Género en la Universidad de Costa Rica está en proceso de elaboración. En oficio R-3727-2025 del 19 de mayo de 2025, se entregó un informe detallado del estado en el que se encuentra este proceso. Asimismo, en el oficio R-2350-2025, del 26 de marzo de 2025, se encuentra el detalle de las fechas de entrega de los productos faltantes. Se espera que los últimos productos de este balance sean entregados con correcciones incorporadas el 16 de septiembre de este año.

Encargo inciso ii): en relación con el tema de hostigamiento sexual, la Unidad de Equidad e Igualdad de Género (UGEN) ha dado acompañamiento para que desde la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual se coordine la Campaña contra el Hostigamiento Sexual que se está retomando este año de nuevo. Esta

cuenta con la participación de la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual y el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM). Asimismo, es importante visibilizar que a partir del año 2021, desde el proyecto “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres: Respuesta social e institucional para la prevención, sensibilización y el abordaje integral de la problemática”, se han realizado una gran cantidad de acciones en materia de prevención en esta materia, entre las que se encuentra el desarrollo de capacitaciones periódicas en diferentes sedes a lo interno de la UCR y otras dirigidas a instituciones públicas, cursos libres dirigidos a la comunidad nacional, actividades de reflexión específicas para estudiantes, desarrollo de materiales comunicacionales, entre muchas otras. Estos esfuerzos son producto de una labor comprometida y altamente especializada por parte de las compañeras que integran el equipo de trabajo. Asimismo, la UGEN está dándole seguimiento y acompañamiento a los cursos elaborados por el CIEM, solicitados por la Vicerrectoría de Docencia en la Administración anterior y que se presentaron a finales del año pasado. Se trata de tres cursos autogestionados en Mediación Virtual, dirigidos a la población docente, según el siguiente detalle:

1. Género y derechos de las mujeres
2. Prevención del hostigamiento sexual
3. Derechos humanos y Población LGBTIQ+

Los primeros dos están terminados y el tercero está en proceso de elaboración.

Se está analizando desde qué unidad se pueden manejar estos cursos y con cuáles recursos. En cuanto a acoso laboral y discriminación, está pendiente gestionar las coordinaciones pertinentes para este punto. **Encargo inciso iii):** el balance está en proceso de elaboración. Este encargo será atendido, en cuanto tengamos los resultados.

Encargo inciso iv): la UGEN está elaborando ya un plan para hacer un encuentro universitario en torno al tema de género para que se celebre en el marco del 8M del 2026. Esto requiere de recursos y tiempo de mucha gente, por lo que nos encontramos valorando los alcances que puede tener dicha actividad, a partir de las posibilidades de trabajo que tenemos en este momento en la UGEN (Visto en informes de dirección de la sesión n.º 6912, artículo 1, inciso t), del 22 de julio de 2025).

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-273-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género de la Rectoría.

67. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 g

Solicitar a la Rectoría que: g. En conjunto con la OPLAU:

- i. Se formulen indicadores en la Institución contruidos a partir del desarrollo académico de los profesores y profesoras con información suministrada por la Comisión de Régimen Académico, la Vicerrectoría de Docencia y la OAICE, que incluyan elementos tales como: presentación de trabajos a evaluación en la CRA, crecimiento y calificación de mérito académico, reservas de plaza, aprovechamiento de becas y asimilación en las unidades académicas incorporando el factor de género y el etario.
- ii. Se incorpore dentro de sus planes tácticos la planificación del recurso académico de su unidad que les permita tomar las previsiones y desarrollar acciones para estimular el aprovechamiento de reservas de plaza, estudios en el exterior, concursos de antecedentes y valoración de la composición de sus asambleas académicas.

- iii. Se incluya un eje transversal en el Plan Estratégico 2025-2029, con indicadores comunes del CONARE, que permitan visibilizar las acciones encaminadas a lograr la igualdad y equidad de género en las universidades estatales.

Observaciones

- Con el oficio R-5128-2025 del 9 de julio de 2025, se remite el OPLAU-570-2025 del 4 de julio de 2025, con el cual se informa que las acciones en relación con los incisos ii) y iii) fueron remitidas mediante el oficio OPLAU-459-2025. Como se indicó, el inciso ii) se abordará en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, en el que se incluirá la planificación del recurso académico de las unidades; y el inciso iii) se abordará con la inclusión, en dicho plan, de acciones transversales encaminadas a lograr la igualdad y equidad de género. Con este propósito, se solicitó la participación en el Comité Académico del Plan de personas funcionarias de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género (oficio OPLAU-569-2025). Para atender el inciso i) que solicita generar indicadores de género sobre el desarrollo académico de profesores y profesoras, se solicitó información a la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y a la Comisión de Régimen Académico (CRA) (oficios OPLAU-1017-2024, OPLAU-1019-2024 y OPLAU-1021-2024). La información fue remitida mediante los oficios OAICE-3505-2024 del 18 de diciembre de 2024, CRA-166-2025 del 29 de enero de 2025, y VD-732-2025 del 17 de marzo de 2025. A la fecha, el equipo de trabajo de la OPLAU, conformado para tal efecto, ha formulado indicadores sobre las temáticas siguientes: (...) (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso m), del 29 de julio de 2025).
- Con el oficio R-5340-2025 del 16 de julio de 2025, se remite el OPLAU-613-2025 del 16 de julio de 2025, con el cual se informa que el encargo fue atendido mediante los oficios OPLAU-459-2025 del 3 de junio de 2025 y OPLAU-570-2025 del 4 de julio de 2025 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso n), del 29 de julio de 2025).

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de octubre de 2025, se informa lo siguiente:

(...) Punto ii y iii: Se mantienen pendientes, de acuerdo a lo indicado en el oficio R-5128-2025 del 9 de julio de 2025, en el que se remite el OPLAU-570-2025 del 4 de julio de 2025, con el cual (...) se informa que las acciones en relación con los incisos ii) y iii) fueron remitidas mediante el oficio OPLAU-459-2025. Como se indicó, el inciso ii) se abordará en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, en el que se incluirá la planificación del recurso académico de las unidades; y el inciso iii) se abordará incluyendo en dicho plan, acciones transversales encaminadas a lograr la igualdad y equidad de género.

Por lo anterior, es necesario esperar la presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, para validar la inclusión de lo indicado. De igual forma, al haber un cumplimiento parcial del encargo global y mientras la información de los puntos ii y iii es solventada.

Aclaraciones:

Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de octubre de 2025, se informa lo siguiente: **Punto i: se da por cumplido**, con el oficio R-4514-2025 del 16 de junio de 2025, se remite el OPLAU-495-2025 del 9 de junio de 2025, con el cual se adjunta la propuesta denominada “Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica”, como parte de la respuesta al Comunicado R-206-2024 del 6 de agosto de 2024.

Se proponen los indicadores de género:

- Indicadores de insumo
- Indicadores de proceso
- Indicadores de producto
- Indicadores de efecto
- Indicadores de impacto
- Acercamiento cualitativo

Asimismo, abarca aspectos clave de los indicadores de género para la toma de decisiones con base en el uso del Sistema de Monitoreo y Evaluación, como:

- Reformular políticas de contratación y promoción
- Fortalecer programas de mentoría y redes académicas
- Cerrar brechas salariales
- Garantizar el acceso equitativo a formación y estímulos
- Incrementar la representación femenina en cuerpos colegiados
- Recolección sistemática de datos desagregados
- Rediseñar políticas de conciliación

(visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 1, inciso w), del 22 de julio de 2025).

68. Acuerdo 6821-09 del 1.º de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.8

8. Dar la mayor divulgación a los resultados de este informe, y solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional la realización de una campaña institucional que visibilice los desafíos que enfrentan las mujeres en la academia.

Observaciones

- Con el Comunicado R-274-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Mag. Guadalupe Rojas Víquez, jefa de la Oficina de Comunicación Institucional.
- Con el oficio R-5335-2025 del 16 de julio de 2025, se remite el OCI-532-2025 del 9 de julio de 2025, con el cual se informó a la Rectoría que, como primer paso, se acordó desarrollar un esfuerzo de comunicación institucional de carácter informativo, cuya narrativa se construirá bajo un enfoque de soluciones. Esta narrativa reconocerá el panorama desafiante que enfrenta la Universidad en esta materia y dará a conocer las primeras acciones institucionales que se estarán llevando a cabo para fomentar la transformación social necesaria. Las acciones informativas concretas, así como su cronograma de ejecución, serán definidas en una mesa de trabajo que se convocará en los **próximos meses del año 2025**. La organización de esta mesa estará a cargo de la M. Sc. María Martínez Díaz, jefa de la Unidad de Equidad y Género. Si bien se ha valorado el mes de agosto como una posible fecha de realización, está aún no ha sido confirmada, pues se considera oportuno esperar la publicación del cuarto balance del Estado de la Equidad de Género en la Universidad de Costa Rica, prevista para el mes de setiembre. Se espera que este cuarto balance contenga una propuesta de estrategia institucional en materia de equidad y género, la cual será un insumo clave para el diseño de una propuesta comunicacional coherente, articulada y alineada con dicha estrategia.

Una vez concluido el esfuerzo informativo inicial y conocida la propuesta de estrategia que indique el balance mencionado, se procederá a valorar la pertinencia de implementar una campaña institucional de mayor alcance (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso x), del 29 de julio de 2025).

- Con el oficio CU-1751-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
-

69. Acuerdo 6823-08 del 8 de agosto de 2024

Tema: Cambiar la mención de “clases”, por “categorías” en los artículos 176 y 179, en concordancia con el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y en las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6823-08.2

-
2. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa sobre esta reforma a los artículos 176 y 179 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

70. Acuerdo 6831-10 del 29 de agosto de 2024

Tema: Recurso de apelación presentado por la Sra. Eleaneth Baltodano Viales.

Encargo: 6831-10.2

2. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación desarrolle lineamientos claros que apoyen a las personas docentes de la institución a detectar revistas depredadoras y que se comuniquen estos lineamientos por los medios que estimen pertinentes para que sean de conocimiento de la comunidad universitaria.

Observaciones

- Con el oficio VI-2008-2025 del 21 de abril de 2025, y en atención al oficio CRA-469-2025 y en seguimiento al oficio CRA-2254-2024, se indicó a la Comisión de Régimen Académico que se valoró la herramienta para detección de revistas depredadoras y se considera que la herramienta en cuestión puede ser útil como base para la evaluación de personas expertas, quienes, en conjunto con las personas investigadoras, puedan realizar una validación más precisa y casuística. Sin embargo, se propone un enfoque centrado en promover revistas confiables, a fin de evitar señalar a algunas como depredadoras, lo cual podría generar denuncias o daños a la reputación institucional, por lo que se presentan algunas reflexiones sobre los motivos que sustentan esta posición.
 - En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-275-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Rodolfo Wing Ching Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico.
-

71. Acuerdo 6832-02 del 3 de setiembre de 2024

Tema: Analizar los atestados de las personas candidatas al puesto de miembro administrativo titular en el Tribunal Electoral Universitario y presente una terna al Órgano Colegiado.

Encargo: 6832-02.2

2. Solicitar a la dirección del Consejo Universitario que presente al Órgano Colegiado la propuesta de procedimiento para la valoración de candidaturas para suplir las vacantes que debe nombrar este consejo.

Observaciones

- La Unidad de Estudios se encuentra trabajando en una propuesta que se espera presentar antes de finalizar el mes de noviembre de 2025.
-

72. Acuerdo 6833-08 del 5 de setiembre de 2024

Tema: Transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6833-08.3

3. Solicitar a la Administración dar seguimiento a las soluciones relacionadas con los problemas de gestión e infraestructura que actualmente presentan las carreras de la Universidad de Costa Rica impartidas en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, e informar el avance al Consejo Universitario cada seis meses, durante un periodo de dos años.

Vencimiento: 05/03/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1523-2025 del 10 de setiembre de 2025, se solicita informar del avance del encargo.
- Con el oficio R-7467-2025 del 13 de octubre de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Administración información del encargo a más tardar el 27 de octubre de 2025.
- Con el oficio CIPF-259-2025 del 21 de octubre de 2025, se solicita a la Oficina de Servicios Generales y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones remitir un informe de avance sobre los proyectos recientemente ejecutados en materia de infraestructura en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, a más tardar el 27 de octubre del presente año.

73. Acuerdo 6835-12 del 12 de setiembre de 2024

Tema: Modificación del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, en relación con la separación de estudiantes y el periodo de prueba.

Encargo: 6835-12.2

2. Solicitarle a la Rectoría, que en conjunto con el Sistema de Estudios de Posgrado y el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, implementen las medidas necesarias para que los casos de separación de estudiantes por bajo rendimiento y el otorgamiento del periodo de prueba se resuelvan de forma oportuna, eficiente y eficaz, tomando en consideración las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-208-2022, así como lo dispuesto en el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Observaciones

- Con el oficio CDP-34-2025 del 23 de octubre de 2025, la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) reconoce que los artículos 37 y 37 bis del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* constituyen una medida pertinente para establecer el periodo de prueba y las causales de separación de estudiantes en programas de posgrado; sin embargo, es pertinente valorar la situación particular del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Específicamente sobre la valoración de cumplimiento del encargo en cuestión, la CDP considera que aún no debe darse por cumplido, pues resulta necesario continuar con el seguimiento del encargo, especialmente debido a las implicaciones que la aplicación de dichos artículos está generando en el PPEM. Tal como se desprende de la información proporcionada por el Sistema de Estudios de Posgrado, el número de planes de estudio que han actualizado su malla curricular es considerablemente bajo en relación con la cantidad de especialidades médicas que ofrece el PPEM. Esta situación incrementa el riesgo de que un mayor número de estudiantes ingresen al periodo de prueba. Por lo tanto, la CDP recomienda que, para dar continuidad al seguimiento de este encargo, se le consulte directamente al PPEM y a la Rectoría lo siguiente: (...)
- Con el oficio CU-1896-2025 del 5 de noviembre de 2025, se consulta al PPEM y a la Rectoría lo siguiente:
Al PPEM:
 - a) ¿Cuál es la factibilidad de que los planes de estudio de las especialidades médicas integren más de un curso por ciclo lectivo, considerando sus características curriculares y operativas?
 - b) ¿Cuál es el plazo estimado para que los planes de estudio de las especialidades médicas incorporen más de un curso por ciclo lectivo, según el acuerdo que tomó el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión n.º 966, celebrada en diciembre de 2022?

- c) ¿Cuáles han sido los efectos de la implementación de los artículos 37 y 37 bis del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* en el PPEM?

A la Rectoría:

¿Cuál es el estado de avance de la propuesta del nuevo *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*?

74. Acuerdo 6841-07 del 1.º de octubre de 2024

Tema: Propuesta de pronunciamiento: No más femicidios en Costa Rica. Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro país debe ser prioridad.

Encargo: 6841-07.5

5. Solicitar a la Administración:

- 5.1. Articular acciones concretas que permitan el desarrollo de estudios, investigaciones, foros, discusiones y otras actividades académicas para atender la situación de femicidios en el país.
- 5.2. Divulgar en la comunidad universitaria acciones de prevención de todo tipo de violencia hacia las mujeres en todos los espacios institucionales.

Observaciones

- Con el oficio R-8059-2024 del 18 de diciembre de 2024, se remite el Memorando R-27-2024 del 16 de octubre de 2024, con el cual se informa que desde el Equipo de Equidad e Igualdad de Género se ha trabajado en una Propuesta estratégica de la Universidad de Costa Rica ante la situación nacional femicidios. Entre las acciones planificadas para este año, se incluye la coordinación con proyectos de acción social para formalizar un compromiso de ejecución para el año 2025, así como la creación de materiales de capacitación y la realización de talleres dirigidos al estudiantado de los proyectos participantes. También se está coordinando una campaña de comunicación enfocada en la prevención del femicidio (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6868, artículo 2, inciso tt), del 21 de enero de 2025).
- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-273-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género de la Rectora.

Aclaraciones: Según la matriz metodológica remitida, al finalizar el año 2025 se finalizarán las actividades académicas.

75. Acuerdo 6842-07 del 3 de octubre de 2024

Tema: Propuesta de Marco competencial profesional docente de la UCR, presentado mediante el oficio CEA-154-2024, del 30 de enero de 2024, y valore la posibilidad de actualizar el perfil docente vigente o se traslade la actualización de ese instrumento técnico a la Vicerrectoría de Docencia.

Encargo: 6842-07.3

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que comunique al Consejo Universitario los ajustes periódicos del Perfil Docente de la Universidad de Costa Rica y actualice integralmente dicho instrumento, al menos una vez cada cinco años, de conformidad con las necesidades institucionales y las demandas del entorno nacional e internacional.

Observaciones

- Con el oficio CU-1753-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
-

76. Acuerdo 6846-06 del 17 de octubre de 2024 Tema: Convocatoria al VIII Congreso Universitario.

Encargo: 6846-06.3

3. Solicitar a la Rectoría que lleve a cabo las gestiones necesarias para garantizar el buen desarrollo del congreso, en aspectos tales como: espacio físico, logística, material, equipo, recursos presupuestarios y humanos, asignación de cargas a los miembros de la comisión, entre otros.

Observaciones

- En la sesión n.º 6939, artículo 1, inciso d), del 30 de setiembre de 2025, se informa que la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario remite el oficio CCU-219-2025, mediante el cual comparte el cronograma de las sesiones plenarias. Sobre este particular, se solicita a las personas miembros del Órgano Colegiado confirmar su participación en dichas sesiones, a más tardar el viernes 26 de setiembre.

Aclaraciones: El congreso tiene proyectado finalizar el **5 de diciembre de 2025**.

77. Acuerdo 6847-01c del 22 de octubre de 2024

Tema: Pago de cesantía para las personas funcionarias excluidas de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo.

Encargo: 6847-01c.1 a)

1. Atender la orden de la Contraloría General de la República consignada en el punto b) del oficio DFOE-CAP-2577 mediante dos acciones inmediatas: a) Solicitar a la Rectoría que gire, a la brevedad, una instrucción a la Oficina de Recursos Humanos para que el pago de auxilio de cesantía de las personas, que ostenten el cargo de rector, vicerrector, miembro del Consejo Universitario, auditor interno, subauditor interno, jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, o jefatura de las Oficinas de Administración Financiera, Recursos Humanos y Planificación Universitaria, se ajuste a lo dispuesto en el artículo 39 de la *Ley de salarios de la Administración Pública*, n.º 2166 y del Transitorio XXVII de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635.

Observaciones

- Con el oficio DFOE-CAP-1054 del 13 de junio de 2025, se solicita a la Oficina de Contraloría Universitaria que, conforme a sus competencias, ejecute en el segundo semestre del año 2026 una verificación de la implementación del citado acuerdo. Finalmente, los resultados de las verificaciones y las recomendaciones que correspondan se deberán informar a los niveles jerárquicos respectivos, en cumplimiento de la normativa que regula los procedimientos de esa dependencia. Asimismo, se deberá informar a la Contraloría General de la República los resultados del estudio de auditoría conforme a lo solicitado, a más tardar al 27 de noviembre de 2026.
 - En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
-

78. Acuerdo 6852-06 del 7 de noviembre de 2024

Tema: Posibilidad de incluir un género gramatical neutro en los títulos profesionales de “doctor” o “doctora” que se otorga a las personas graduadas de carreras del Área de Salud.

Encargo: 6852-06.3 (3.2)

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, en un plazo de tres meses, emita: 3.2. Las disposiciones para que las personas graduadas de licenciatura en carreras del Área de la Salud, a las cuales se les otorgó el título profesional o el certificado de uso social de doctor o doctora, y que no contaron con la posibilidad de que ese documento se confeccionara con el lenguaje inclusivo de género, tengan la posibilidad de realizar esa solicitud.

Vencimiento: 07/02/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1561-2025 del 12 de setiembre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
- Con el oficio R-7281-2025 del 6 de octubre de 2025, se remite el ViVE-2795-2025 del 2 de octubre de 2025, con el cual, en concordancia al oficio ORI-3532-2025, se detallan las acciones implementadas, entre ellas:
 - La emisión del formulario oficial para las personas graduadas que deseen acogerse al uso de lenguaje inclusivo de género en títulos profesionales y/o certificados de uso social.
 - La comunicación de este procedimiento a las decanaturas de facultad y direcciones de escuelas del Área de la Salud, con la instrucción de incorporar el formulario como requisito dentro del proceso de graduación y remitirlo junto con la nómina respectiva.
 - La actualización del flujo de trabajo de la Oficina de Registro e Información para incluir la revisión de dichos formularios en los procesos administrativos correspondientes.
 - La aclaración de que el uso de este formulario es de carácter voluntario y aplicable únicamente a quienes lo soliciten de manera expresa (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6945, artículo 2, inciso h), del 21 de octubre de 2025).
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 29 de octubre de 2025, se informa que no se identifican elementos que permitan valorar su cumplimiento, por lo que se hace devolución a estado pendiente para continuar con las gestiones de seguimiento que correspondan.

79. Acuerdo 6854-05 del 14 de noviembre de 2024

Tema: Propuesta de reforma al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para establecer la restricción de convertibilidad de las ausencias justificadas a injustificadas en cursos de asistencia obligatoria.

Encargo: 6854-05.

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que analice lo expuesto en esta Propuesta de Miembros relacionado con la convertibilidad de ausencias justificadas a injustificadas en cursos de asistencia obligatoria, implemente las acciones correctivas e informe en un plazo de tres meses a este Órgano Colegiado.

Vencimiento: 14/02/2025

Observaciones

- Con el oficio R-4680-2025 del 23 de junio de 2025, se remite al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, el oficio CU-997-2025 y se le solicita la información a más tardar el 8 de julio de 2025.

- Con el oficio R-5121-2025 del 9 de julio de 2025, se remite el VD-2186-2025 del 3 de julio de 2025, con el cual se informó lo siguiente:
 1. Circular VD-16-2025. Procedimiento para solicitar la aprobación de cursos de asistencia obligatoria: Se actualizó el procedimiento para solicitar cursos con asistencia obligatoria y se contempló la incorporación de la cantidad de ausencias justificadas, injustificadas y el tiempo de las tardías como requisito para la aprobación de la obligatoriedad de asistencia de cursos. Se notificó a todas las unidades académicas del cambio.
 2. Revisión de las actas en las que se solicitó aprobación para que un curso tuviera asistencia obligatoria: Con base en la revisión de las solicitudes y los anexos de años anteriores, se identificaron las unidades académicas que no habían determinado la cantidad de ausencias justificadas, justificaciones y tardías que se permiten por curso, o que tampoco hubieran establecido el tiempo para la llegada tardía.
 3. Circular VD-32-2025. Información requerida sobre las ausencias justificadas e injustificadas: Se les comunicó a las unidades académicas identificadas en la revisión antes mencionada que debían enviar nuevos formularios con la información faltante.
 4. Se está trabajando en la elaboración de un nuevo diseño del anexo a la Resolución Vicerrectoría de Docencia (VD) VD-12884-2024, en el cual se pueda observar con facilidad la cantidad de ausencias justificadas, injustificadas y el tiempo de las tardías para cada curso de asistencia obligatoria. Actualmente, este anexo es de acceso libre para todas las personas, ya que se encuentra disponible en la página oficial de la VD, por lo que todas las personas estudiantes, docentes y administrativas pueden acceder cuando lo requieran. Con la nueva versión se espera que haya mayor transparencia en esta temática. Una vez que se tenga la información faltante se procederá a actualizar el anexo en el sitio web de la VD (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso oo), del 22 de julio de 2025).
- Con el oficio CU-1593-2025 del 19 de setiembre de 2025, se solicita a la Rectoría informar del avance del encargo.

80. Acuerdo 6860-04m del 3 de diciembre de 2024

Tema: Solicitud de audiencia a la Vicerrectoría de Acción Social.

Encargo: 6860-04m.

Solicitar que la Propuesta de un plan de desarrollo de la acción social 2025-2035 se presente a las nuevas autoridades universitarias.

Observaciones

- Con el oficio CU-996-2025 del 6 de junio de 2025, se informó a la Rectoría que el Consejo Universitario analizó el oficio VAS-220-2025 del 17 de enero de 2025, y consideró no dar por cumplido el encargo y solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria presentar la propuesta al Consejo Universitario.
- Con el oficio R-4686-2025 del 23 de junio de 2025, se remite a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, el oficio CU-996-2025 del Consejo Universitario, en el cual solicita que la Oficina de Planificación Universitaria presente ante el Órgano Colegiado la propuesta de un plan de desarrollo de la acción social 2025-2035.
- Con el oficio CU-1591-2025 del 19 de setiembre de 2025, se solicita a la Rectoría informar del avance del encargo.

81. Acuerdo 6861-08 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Propuesta de *Reglamento del sistema administrativo institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas.*

Encargo: 6861-08.1

1. Solicitar a la Administración un estudio que valore la viabilidad de crear el cargo de subjeftura en las oficinas administrativas que actualmente no cuentan con el puesto. Además, que ese estudio incorpore la viabilidad de crear el cargo de subdirección en las unidades académicas y unidades académicas de investigación.

Observaciones

- Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que el encargo ya fue finalizado.
 - Según comunicación telefónica con la Rectoría el 29 de agosto de 2025, se indica que la Vicerrectoría de Administración aún no ha elevado a la Rectoría el criterio técnico indicado en los adjuntos al R-4507-2025. Se señala que enviarán una carta a fin de solicitarlo.
-

82. Acuerdo 6861-08 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Propuesta de *Reglamento del sistema administrativo institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas.*

Encargo: 6861-08.2

2. Solicitar a la Administración un estudio que determine los servicios administrativos que actualmente las oficinas administrativas brindan en la sedes de manera desconcentrada y los requerimientos para que estos se puedan fortalecer y ser mejorados. Además, que se identifiquen aquellos servicios que actualmente no se ofrecen en las sedes y se elabore una propuesta sobre la viabilidad de implementarlos en el corto, mediano y largo plazo.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que el encargo se encuentra parcialmente atendido.
-

83. Acuerdo 6863-07 del 12 de diciembre de 2024

Tema: Creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

Encargo: 6863-07.2

2. Solicitar a la Administración cesar las actividades de la Unidad de Atención a la Persona Usuaría y de Mejora Continua de la Universidad de Costa Rica, una vez que sea aprobada la DEFENSU.
-

Observaciones

- Con el oficio CU-705-2025 del 2 de mayo de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.
 - En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-279-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al MBA Pablo Cesar Marín Salazar, director ejecutivo de la Rectoría.
-

84. Acuerdo 6863-07 del 12 de diciembre de 2024

Tema: Creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

Encargo: 6863-07.3

3. Solicitar a la Administración que se realicen los nombramientos del personal requerido para el desempeño de las funciones de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios, así como el suministro de equipos, materiales y la designación de planta física.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-279-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al MBA Pablo Cesar Marín Salazar, director ejecutivo de la Rectoría.
-

85. Acuerdo 6864-01 del 16 de diciembre de 2024

Tema: Formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030.

Encargo: 6864-01.1 b)

1. Solicitar a la Rectoría: b) Elaborar las metas e indicadores correspondientes utilizados para la medición de las Políticas Institucionales 2026-2030 en el marco de la definición del Plan Estratégico Institucional. Este informe deberá presentarse al plenario del Consejo Universitario en febrero de 2026.

Vencimiento: 28/02/2026

86. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 a

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: a) En el año 2025 vele por el cumplimiento de la implementación del NICSP versión 2018, y la elaboración de los Estados Financieros conforme a estas normas.

Observaciones

- Con el oficio R-4725-2025 del 25 de junio de 2025, se remite el VRA-3197-2025 del 6 de junio de 2025, con el cual se adjunta el OAF-1740-2025 del 30 de mayo de 2025, donde se informa que, en cuanto a la elaboración
-

de los Estados Financieros bajo estas normas, la Institución ha cumplido con esta obligación desde el 31 de diciembre de 2024, al presentar la información financiera conforme a la estructura requerida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), a fin de asegurar uniformidad y cumplimiento normativo. Como aspecto de mejora en este ítem, se considera la revisión el Catálogo de Cuentas de Contabilidad Nacional y su homologación con las cuentas del Sistema de Información de Administración Financiera, la actualización de los libros legales físicos con el formato de la DGCN, y la conciliación mensual de los Estados Financieros según compendio UCR y Contabilidad Nacional. Esta oficina reitera su compromiso en el proceso de implementación de las NICSP versión 2018 y la elaboración de los Estados Financieros conforme a esta normativa.

En cuanto al desarrollo de la herramienta ERP, se indica que, según cronograma, se cierra la etapa de salida a producción del **1.º de noviembre de 2025 al 20 de febrero de 2026** (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso hh), del 22 de julio de 2025).

87. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 c

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: c) En coordinación con el Consejo Nacional de Rectores (Conare), lleve a cabo las negociaciones pertinentes para lograr el giro de los recursos pendientes por concepto de FEES, de los años 2019, 2020 y 2021.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-270-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el cual se informa que el encargo se encuentra en trámite, pues aún la respuesta final está pendiente, ya que falta información del CONARE.
-

88. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 f

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: f) Dé seguimiento al Proyecto de Ley n.º 24.263 (reforma a la *Ley de Pesca y Acuicultura*, n.º 8436) y realice las gestiones pertinentes con el fin de proteger los intereses universitarios.

Observaciones

- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que el encargo se encuentra finalizado.
-

- Se revisa en el SiGeDI el 29 de agosto de 2025 y se corrobora que el asesor legal del Consejo Universitario aún no ha elaborado el criterio al oficio R-5420-2025.
- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 1.º de octubre de 2025, se informó que se sugiere brindar seguimiento al proyecto de ley hasta que se tramite su archivo en la Asamblea Legislativa. Lo anterior en razón de que:
 - El Consejo Universitario analizó este proyecto de ley en la sesión n.º 6900, artículo 9, del 22 de mayo de 2025, en la que recomendó:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado Ley para el fomento de la pesca responsable en Costa Rica. Reformas y adiciones a la Ley n.º 8436, Ley de pesca y acuicultura de 1 de marzo de 2005 (texto sustitutivo), Expediente n.º 24.263, hasta tanto se modifique el texto en análisis de acuerdo con lo expuesto en el considerando 4 y se analicen las observaciones realizadas en el considerando 5.

Esto fue enviado a la Asamblea Legislativa mediante el Comunicado R-173-2025 del 27 de mayo de 2025.

- La Unidad de Estudios realizó una revisión del oficio R-5420-2025, en el que la Rectoría informa sobre los avances para el cumplimiento del encargo, en este oficio se adjunta el VRA-4113-2025, en el que se recomienda:
 1. Emitir un pronunciamiento institucional que manifieste oposición a la redacción propuesta del artículo 51.
 2. Gestionar la presentación de mociones de modificación para mantener la asignación directa a la Universidad de Costa Rica y demás universidades públicas.
 3. Valorar, de ser aprobado en estos términos, la eventual interposición de una acción de inconstitucionalidad por vulneración de los artículos 84 y 85 constitucionales y de los principios de autonomía y reserva de la educación superior pública.
 - La Unidad de Estudios realizó una revisión del criterio institucional remitido mediante el Comunicado R-173-2025 y del texto del proyecto, y contó con una llamada telefónica a la Asamblea Legislativa, y a partir de esto confirma que no existe en el proyecto indicado una reforma del artículo 51 de la ley indicada. Se constata que por error involuntario se incluyó en el título del proyecto, pero no está incluido en el proyecto como tal, por lo que realizará una moción en la comisión correspondiente de la Asamblea para la corrección del título.
 - El día 1 de octubre de 2025 se conversó, vía telefónica, con la funcionaria de la Asamblea Legislativa, Nancy Vilchez, quien indica que el proyecto no será puesto a despacho por la persona proponente del proyecto, por lo que es muy probable que el proyecto se archive.

89. Acuerdo 6866-01 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Valorar la posible modificación del acuerdo de la sesión n.º 5574, artículo 5 según lo propuesto en el oficio CI-540-2023.

Encargo: 6866-01.3

3. Solicitar a la Administración la presentación de un informe anual sobre el uso del presupuesto destinado al software.

Vencimiento: 17/12/2025

90. Acuerdo 6867-10 del 19 de diciembre de 2024

Tema: Plan Anual Operativo y Proyecto de presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2025.

Encargo: 6867-10.3

3. Solicitar a la JAFAP atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-226-A-2024, del 15 de noviembre de 2024, en especial lo referente a la justificación de las metas que requieren una inversión relevante de recursos, así como las relacionadas con el proceso de mejora de la estructura del PAO.

Observaciones

- Con el Comunicado R-231-2025 del 11 de junio de 2025, se informa a la JAFAP del error material en el acuerdo 2 del artículo 10 de la sesión n.º 6867.
- Actualmente, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se encuentra analizando el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto JAFAP UCR 2026, con el Pase CU-112-2025 del 2 de octubre de 2025.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6557, artículo 3, punto 2, incisos a) y b), del 15 de diciembre de 2021.

Año 2025

91. Acuerdo 6872-05 del 4 de febrero de 2025

Tema: Valorar la normativa universitaria a fin de que se incluyan las capacitaciones en temáticas de género como requisito obligatorio para el personal docente y administrativo que desee aspirar a un nombramiento por tiempo indefinido en la Institución.

Encargo: 6872-05.1 a

1. Solicitar a la Administración: a) Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia integral de sensibilización en temas de género, que incluya actividades como cursos, talleres, capacitaciones y otras iniciativas dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-273-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género de la Rectoría.

92. Acuerdo 6872-05 del 4 de febrero de 2025

Tema: Valorar la normativa universitaria a fin de que se incluyan las capacitaciones en temáticas de género como requisito obligatorio para el personal docente y administrativo que desee aspirar a un nombramiento por tiempo indefinido en la Institución.

Encargo: 6872-05.1 b

1. Solicitar a la Administración: b) Presentar informes bianuales al Consejo Universitario que incluyan evaluaciones detalladas y resultados sobre la implementación y el impacto de la estrategia, con indicadores claros de seguimiento y efectividad.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-273-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género de la Rectoría.
-

93. Acuerdo 6872-06 del 4 de febrero de 2025

Tema: Modificación del artículo 122 F, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que se incorpore a la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado.

Encargo: 6872-06.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma del artículo 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la participación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado, se proceda con la revisión y reforma de los artículos 19 y 21 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, los cuales se refieren a la integración de las comisiones de los programas de posgrado, así como al cuórum de estas.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

94. Acuerdo 6873-05 del 6 de febrero de 2025

Tema: Modificación del artículo 122 F, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que se incorpore a la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado.

Encargo: 6873-05.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma del artículo 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la participación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado, se proceda con la revisión y reforma de los artículos 19 y 21 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, los cuales se refieren a la integración de las comisiones de los programas de posgrado, así como al cuórum de estas.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

95. Acuerdo 6877-11 del 20 de febrero de 2025

Tema: Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria.

Encargo: 6877-11.2 a

2. Solicitar a la Administración que: a. A más tardar el 30 de junio de 2025 presente a este Órgano Colegiado una propuesta para implementar esta declaratoria de identidad universitaria.

Vencimiento: 30/06/2025

Prórroga: 14/11/2025

Observaciones

- Con el oficio AUROL-308-2025 del 19 de setiembre de 2025, se informa a la Oficina de Comunicación Institucional que se pone a disposición para ejecutar las acciones que competen al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL) en este tema. Al igual que oportunidades anteriores, el AUROL colaborará en la difusión y asesoría a las instancias universitarias que utilizan SiGeDI, para la inclusión del logo aportado por la oficina a su cargo, con la Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria.
- Con el oficio R-7144-2025 del 1.º de octubre de 2025, se remite el OCI-821-2025 del 30 de setiembre de 2025, con el cual se indica que el plazo establecido en el oficio (1.º de octubre del presente año) resulta muy corto para desarrollar de manera adecuada una propuesta de tal complejidad. En este sentido, respetuosamente se solicita que se conceda un plazo adicional de **un mes** para entregar la propuesta de implementación de la declaratoria de identidad universitaria, con el fin de garantizar un documento sólido y acorde con la relevancia de lo solicitado.
- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6943, artículo 2, inciso i), del 14 de octubre de 2025, se acordó otorgar prórroga, al **14 de noviembre de 2025**, a la Administración para el cumplimiento del encargo.

96. Acuerdo 6877-11 del 20 de febrero de 2025

Tema: Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria.

Encargo: 6877-11.2 b

2. Solicitar a la Administración que: b. Declare de interés institucional el fortalecimiento de la identidad universitaria en el 2026.

Observaciones

- Con el oficio R-6820-2025 del 17 de setiembre de 2025, se solicita a la Oficina de Comunicación Institucional realizar el trámite de declaratoria de interés institucional según la Resolución R-177-2021.
- Con el oficio AUROL-308-2025 del 19 de setiembre de 2025, se informa a la Oficina de Comunicación Institucional que se pone a disposición para ejecutar las acciones que competen al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL) en este tema. Al igual que oportunidades anteriores, el AUROL colaborará en la difusión y asesoría a las instancias universitarias que utilizan SiGeDI, para la inclusión del logo aportado por la oficina a su cargo, con la Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria.
- Con el oficio OCI-821-2025 del 30 de setiembre de 2025, se indica que el plazo establecido en el oficio (1.º de octubre del presente año) resulta muy corto para desarrollar de manera adecuada una propuesta de tal complejidad. En este sentido, respetuosamente se solicita a la Rectoría que se conceda un plazo adicional de **un mes** para entregar la propuesta de implementación de la declaratoria de identidad universitaria, con el fin de garantizar un documento sólido y acorde con la relevancia de lo solicitado.

97. Acuerdo 6877-11 del 20 de febrero de 2025

Tema: Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria en la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación superior y exhortación al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para adherirse a esta declaratoria.

Encargo: 6877-11.2 c

2. Solicitar a la Administración que: c. Divulgue ampliamente esta declaratoria y la incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.

Observaciones

- Con el oficio R-6820-2025 del 17 de setiembre de 2025, se solicita a la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) que una vez emitida la Resolución de la Declaratoria, se difunda por los medios pertinentes y en coordinación con el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL) elaborar el diseño de esta declaratoria para que sea incluida en la papelería oficial de la Institución.
- Con el oficio AUROL-308-2025 del 19 de setiembre de 2025, se informa a la OCI que se pone a disposición para ejecutar las acciones que competen al AUROL en este tema. Al igual que oportunidades anteriores, el AUROL colaborará en la difusión y asesoría a las instancias universitarias que utilizan SiGeDI, para la inclusión del logo aportado por la oficina a su cargo, con la Declaratoria del 2026 como el año de la identidad universitaria.
- Con el oficio OCI-821-2025 del 30 de setiembre de 2025, se indica que el plazo establecido en el oficio (1.º de octubre del presente año) resulta muy corto para desarrollar de manera adecuada una propuesta de tal complejidad. En este sentido, respetuosamente se solicita a la Rectoría que se conceda un plazo adicional de **un mes** para entregar la propuesta de implementación de la declaratoria de identidad universitaria, con el fin de garantizar un documento sólido y acorde con la relevancia de lo solicitado.

98. Acuerdo 6877-17 del 20 de febrero de 2025

Tema: Acciones afirmativas y consideraciones para las personas adultas mayores que laboran en la Institución.

Encargo: 6877-17.1 (a-d)

1. Solicitar a la Administración que en el plazo de un año presente un informe que contemple lo siguiente:
 - a. Los resultados de un diagnóstico general relacionado con las personas adultas mayores que laboran en la Institución. Este informe al menos debe contemplar la opinión de estas personas funcionarias en cuanto a las condiciones laborales que se presentan en su puesto de trabajo administrativo o docente, con el fin de proponer acciones que promuevan las condiciones óptimas en su puesto de trabajo.
 - b. Acciones institucionales que favorezcan los estilos de vida saludables de las personas adultas mayores en el ámbito laboral para una vivencia digna, autónoma e independiente, así como el bienestar de su salud física y mental.
 - c. Mecanismos o estrategias para que la experiencia y conocimientos de las personas adultas mayores sea reconocida institucionalmente y compartida con las nuevas generaciones de funcionarias y funcionarios, de manera que se pueda consolidar dicho legado en un proceso de relevo generacional en la institución.
 - d. Acciones institucionales que promuevan continuamente la cultura del respeto hacia las personas adultas mayores que laboran en la institución, tomando en cuenta las consideraciones establecidas en materia de salud y en la legislación nacional.

Vencimiento: 26/02/2026

99. Acuerdo 6878-02j del 25 de febrero de 2025

Tema: Informes sobre creación de sistemas y solicitud de seguimiento por parte del Consejo Universitario.

Encargo: 6878-02j.

Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe sobre el avance del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles y del Sistema de Solicitud de Atención Psicológica durante el 2025.

Vencimiento: 30/09/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1691-2025 del 3 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría informar del avance del encargo.
-

100. Acuerdo 6880-04p del 4 de marzo de 2025

Tema: Devolución de proyecto de reforma reglamentaria.

Encargo: 6880-04p.2

2. Solicitar a la OAICE que, en el marco de la revisión propuesta, analice el Dictamen CE-5-2024, del 3 de julio de 2024, de la Comisión Especial que analizó la situación de las mujeres en la academia para valorar una modificación en el *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*, con el objetivo de asegurar que las condiciones de las becas sean favorables o atractivas para estimular a las mujeres (sesión 6821, artículo 9, punto 4, del 1.º de agosto de 2024), así como la discusión del CU sobre la posible falta de regulaciones en torno a la figura del posdoctorado internacional (acta de la sesión n.º 6814, artículo 3, del 20 de junio de 2024, pp. 4-8), e incluya, en ambos casos, aquellas modificaciones que considere razonables y oportunas.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-280-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Dr. Luis Adrián Mora Rodríguez, jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.
-

101. Acuerdo 6880-04p del 4 de marzo de 2025

Tema: Devolución de proyecto de reforma reglamentaria.

Encargo: 6880-04p.3

3. Solicitar a la OAICE que, en un plazo de seis meses, presente a este Órgano Colegiado la propuesta de Reforma al *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*.

Vencimiento: 04/09/2025

Prórroga: 30/01/2026

Observaciones

- Con el oficio R-7469-2025 del 13 de octubre de 2025, se remite el OAICE-2713-2025 del 9 de octubre de 2025, con el cual se solicita a la Rectoría una prórroga para la entrega de la propuesta de reforma del reglamento de régimen de beneficios.
 - En la sesión n.º 6947, artículo 1, inciso j), del 28 de octubre de 2025, se acordó otorgar prórroga, al **30 de enero de 2026**, a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-456-2025 del 30 de octubre de 2025, se informa a la OAICE que se otorgó prórroga al 30 de enero de 2026.
-

102. Acuerdo 6882-01j del 11 de marzo de 2025

Tema: Información sobre afectaciones presupuestarias que enfrentará la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2025-2029.

Encargo: 6882-01j.

Convocar al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y al Dr. Roberto Guillén Pacheco para que aclaren, a este Órgano Colegiado y a la comunidad universitaria, los criterios técnicos que fundamentaron los acuerdos tomados en la sesión ordinaria n.º 34-2024 del Consejo Nacional de Rectores y consignados en el oficio CNR-751-2024 del 20 de setiembre de 2024.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
-

103. Acuerdo 6884-04 del 18 de marzo de 2025

Tema: Reforma del artículo 99 bis inciso b) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6884-04.2

2. Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado que, en caso de aprobarse esta reforma estatutaria en la Asamblea Colegiada Representativa, se modifique el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* con lo señalado en el considerando 18.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

104. Acuerdo 6884-05 del 18 de marzo de 2025

Tema: Viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución.

Encargo: 6884-05.2

2. Solicitar a la Administración que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la incorporación de la red de docentes eméritos y eméritas en la estructura universitaria, se proceda a emitir los lineamientos y demás disposiciones requeridas para su organización y operación, utilizando como insumo las condiciones dispuestas en el convenio que existe actualmente entre la Asociación Academia Universitaria de Eméritas y Eméritos y la Universidad de Costa Rica.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

105. Acuerdo 6886-04 del 25 de marzo de 2025

Tema: Viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución.

Encargo: 6886-04.2

2. Solicitar a la Administración que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la incorporación de la red de
-

docentes eméritos y eméritas en la estructura universitaria, se proceda a emitir los lineamientos y demás disposiciones requeridas para su organización y operación, utilizando como insumo las condiciones dispuestas en el convenio que existe actualmente entre la Asociación Academia Universitaria de Eméritas y Eméritos y la Universidad de Costa Rica.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

106. Acuerdo 6887-14 del 27 de marzo de 2025

Tema: Pertinencia del traslado de las placas conmemorativas y de promociones de graduación que se encontraban en el edificio antiguo de la Facultad de Ingeniería, según lo solicitado mediante oficio FI-579-2024.

Encargo: 6887-14.2

2. Solicitar a la Rectoría que, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, coordine con la Facultad de Ingeniería la develación del mural que construirá según los términos presentados en el proyecto Placas: Mosaico del Tiempo.

Observaciones

- Con el oficio INII-621-2025 del 21 de octubre de 2025, se entrega el cuarto informe de la Comisión Especial – Proyecto Placas: Mosaico del Tiempo.
- Con el oficio R-7757-2025 del 24 de octubre de 2025, se agradece al Instituto de Investigaciones en Ingeniería el informe, así como las gestiones relacionadas con el proceso de restauración de las placas conmemorativas y las acciones realizadas para finalizar el Proyecto Placas: Mosaico del Tiempo.
- Con el oficio INII-658-2025 del 4 de noviembre de 2025, se informa que en coordinación con la Oficina de Servicios Generales, se estima que la presentación oficial de las placas se realizará el 14 de noviembre de 2025.

107. Acuerdo 6888-08 del 01 de abril de 2025

Tema: Redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

Encargo: 6888-08.

Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 9 de mayo de 2025, un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027, el cual incluya los efectos en la gestión de la Universidad de Costa Rica, en especial para las sedes regionales.

Vencimiento: 09/05/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1205-2025 del 24 de julio de 2025, se solicita informar respecto al cumplimiento del encargo.
- Con el oficio CU-1750-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.

108. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 a

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: a. Fomentar la capacitación docente para consolidar la innovación constante del aprendizaje virtual.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-263-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

109. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 b

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: b. Evaluar continuamente la plataforma de aulas virtuales para que cumpla con las calidades, robustez y seguridad.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-263-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

110. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 c

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: c. Fortalecer mediante la capacitación competencias y habilidades en las personas universitarias para la adopción de las tecnologías emergentes en sus trabajos.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que el encargo en sí, no definía fecha límite de entrega, sin embargo se está solicitando a la Oficina de Recursos Humanos el estado actual de la solicitud.

111. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 d

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: d. Determinar las necesidades del estudiantado para disminuir las brechas de acceso a tecnología y conectividad que a su vez contemplen la perspectiva de usuario.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-272-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil.
-

112. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 e

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: e. Promover acciones que favorezcan el bienestar y la salud mental de la comunidad universitaria.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-283-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Dr. Noe Alberto Ramírez Elizondo, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud.
-

113. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 f

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: f. Desarrollar estrategias preventivas y en la gestión de riesgos para que los impactos de eventos, como una pandemia, se puedan administrar bajo protocolos establecidos para la toma de decisiones.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
-

- Con el Comunicado R-255-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 con el cual se indica que para este encargo no se ha identificado documentación adicional que evidencie acciones de atención del encargo posteriores al Comunicado R-97-2025.

114. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 g

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: g. Revisar procesos administrativos y docentes con el fin de automatizarlos, siempre y cuando, su transformación generen eficiencia y valor agregado a la gestión que a su vez contemplen la perspectiva de usuario.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-271-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, y al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.
- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el cual se informa que el encargo se refiere al mismo tema que el punto 61 del Comunicado R-255-2025, por lo que se decidió dejarlo registrado únicamente en ese punto para evitar duplicaciones.

115. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 h

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: h. Evaluar la viabilidad de fortalecer a la Unidad Metic de la Vicerrectoría de Docencia, como oficina administrativa, dado el alto impacto institucional del cual es responsable y sobre la cual se promueve el desarrollo de la docencia en formatos innovadores con el apoyo de la tecnología.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
- Con el Comunicado R-263-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

116. Acuerdo 6889-04 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis de los resultados obtenidos del estudio Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.

Encargo: 6889-04.2 i

2. Solicitar a la Administración que analice y valore la implementación de las siguientes acciones con el fin de que favorezcan la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la Institución, a saber: i. Informar al Consejo Universitario cada año sobre las acciones implementadas para la adopción y sostenibilidad de la virtualidad en la gestión de la academia y en los servicios de la Institución.

Vencimiento: 03/04/2026

117. Acuerdo 6889-05 del 3 de abril de 2025

Tema: Análisis del estudio denominado Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado (oficio OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022).

Encargo: 6889-05.2 (a y b)

2. Solicitar a la Administración que:
 - a. Continúe el análisis y la implementación de acciones para hacer más eficiente la ejecución de los fondos provenientes del Vínculo Externo.
 - b. Presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 31 de octubre de 2025, una propuesta de gestión y optimización de los recursos no ejecutados provenientes del Vínculo Externo remunerado para atender otras necesidades de la Universidad.

Vencimiento: 31/10/2025

118. Acuerdo 6890-04 del 8 de abril de 2025

Tema: Infraestructura en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6890-04.

Solicitar a la Administración el desarrollo de un “Plan de emergencia para la ejecución expedita de infraestructura”, que incluya una propuesta de mecanismos financieros para aprovechar los superávits presupuestarios, así como mecanismos alternativos para el desarrollo y ejecución diligente de infraestructura institucional. Dicho plan deberá entregarse a este Órgano Colegiado a más tardar el 4 de agosto de 2025.

Vencimiento: 04/08/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1355-2025 del 20 de agosto de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
 - Con el oficio R-7291-2025 del 6 de octubre de 2025, se solicitó a la Vicerrectoría de Administración información del avance del encargo a más tardar el 24 de octubre de 2025.
 - Con el oficio R-7740-2025 del 24 de octubre de 2025, se remite el oficio CInt-20-2025 del 22 de octubre de 2025, con el cual se informa que la comisión se encuentra trabajando en la obtención y validación de la información con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, así como en el análisis correspondiente. Por esta razón, dicha información será remitida a más tardar el lunes 3 de noviembre del 2025.
-

119. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 a

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional:

- a. El diseño y ejecución de un plan de comunicación y divulgación bianual que contemple la estrategia de comunicación institucional y los pilares definidos en esta. Dicho plan debe incluir la producción y distribución de material divulgativo “tanto físico como digital”, la producción de videos informativos, folletos, carteles, piezas gráficas para redes sociales, boletines electrónicos, presentaciones interactivas, entre otros, que contengan información detallada sobre los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia de la Universidad de Costa Rica. En virtud de los objetivos definidos, se deberán estipular los plazos para cada fase del plan, los productos y resultados esperados, las personas responsables de cada tarea, los públicos meta internos y externos, los espacios institucionales que pueden ser aprovechados para su implementación, como las graduaciones, las ferias vocacionales, las visitas a colegios o territorios, y otros espacios como la prensa, medios de comunicación internos y externos, y otros canales publicitarios que maximicen el impacto y la visibilidad de la Universidad en la sociedad local, nacional e internacional.

Observaciones

- Con el oficio R-4587-2025 del 18 de junio de 2025, se remite el OCI-471-2025 del 18 de junio de 2025, con el cual se exponen los principales elementos que contextualizan el trabajo que viene desarrollando la Oficina de Comunicación Institucional (OCI):
 - Transición institucional y fortalecimiento del modelo de comunicación.
 - Aprobación del nuevo marco normativo.
 - Etapa actual de implementación.
 - Elementos sustantivos de la planificación.
 - Compromiso y próximos pasos
- (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso aa), del 22 de julio de 2025).
- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-274-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Mag. Guadalupe Rojas Víquez, jefa de la OCI.

120. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 b

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: b. Garantizar la generación de materiales con información actualizada, que sea oportuna y accesible, sobre la oferta académica, los programas de extensión, los diversos tipos de beca, los distintos servicios que presta la Universidad de Costa Rica, las políticas universitarias, los programas, proyectos y actividades de investigación y acción social, y cualquier otro que sea relevante sobre el quehacer de la Universidad, su impacto y aporte en la sociedad.

Observaciones

- Con el oficio R-4587-2025 del 18 de junio de 2025, se remite el OCI-471-2025 del 18 de junio de 2025, con el cual se exponen los principales elementos que contextualizan el trabajo que viene desarrollando la Oficina de Comunicación Institucional (OCI):
 - Transición institucional y fortalecimiento del modelo de comunicación.
 - Aprobación del nuevo marco normativo.
 - Etapa actual de implementación.
 - Elementos sustantivos de la planificación.
 - Compromiso y próximos pasos (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso aa), del 22 de julio de 2025).
 - En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-274-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Mag. Guadalupe Rojas Víquez, jefa de la OCI.
-

121. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 c

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: c. Promover el uso de formatos inclusivos, accesibles e interactivos que faciliten el acceso a la información para personas con discapacidad y otros públicos de la Universidad con necesidades particulares, como la población adulta mayor.

Observaciones

- Con el oficio R-4587-2025 del 18 de junio de 2025, se remite el OCI-471-2025 del 18 de junio de 2025, con el cual se exponen los principales elementos que contextualizan el trabajo que viene desarrollando la Oficina de Comunicación Institucional (OCI):
 - Transición institucional y fortalecimiento del modelo de comunicación.
 - Aprobación del nuevo marco normativo.
 - Etapa actual de implementación.
 - Elementos sustantivos de la planificación.
 - Compromiso y próximos pasos (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso aa), del 22 de julio de 2025).
 - En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-274-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Mag. Guadalupe Rojas Víquez, jefa de la OCI.
-
-

122. Acuerdo 6891-11 del 10 de abril de 2025

Tema: Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional.

Encargo: 6891-11.1 d

1. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional: d. Generar un sistema de seguimiento a las diferentes áreas de la Universidad de Costa Rica que permita recopilar y difundir hitos, logros o noticias relevantes de forma más inmediata, por ejemplo: participaciones destacadas en eventos o actividades, nuevas becas o concursos, actividades clave dentro de los proyectos de acción social, entre otros.

Observaciones

- Con el oficio R-4587-2025 del 18 de junio de 2025, se remite el OCI-471-2025 del 18 de junio de 2025, con el cual se exponen los principales elementos que contextualizan el trabajo que viene desarrollando la Oficina de Comunicación Institucional (OCI):
 - Transición institucional y fortalecimiento del modelo de comunicación.
 - Aprobación del nuevo marco normativo.
 - Etapa actual de implementación.
 - Elementos sustantivos de la planificación.
 - Compromiso y próximos pasos (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso aa), del 22 de julio de 2025).
 - En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-274-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo a la Mag. Guadalupe Rojas Víquez, jefa de la OCI.
-

123. Acuerdo 6892-08 del 22 de abril de 2025

Tema: Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.

Encargo: 6892-08.5

5. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación enviar al Consejo Universitario una propuesta de reglamento general que regule los trabajos finales de graduación, tanto de grado como de posgrado, tomando como base el *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* y el *Reglamento de tesis del Sistema de Estudios de Posgrado*, así como la *Propuesta de Reglamento general de los trabajos finales de graduación en posgrado para la Universidad de Costa Rica* remitida por el SEP mediante oficio SEP-4140-2024, del 27 de agosto de 2024.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-261-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación.
-

124. Acuerdo 6894-01a del 29 de abril de 2025

Tema: Declaratoria de emergencia institucional por inseguridad, hostigamiento y acoso sexual emitida por el Cuerpo coordinador del Consejo Superior Estudiantil.

Encargo: 6894-01a.1

1. Trasladar, a la Rectoría, la Resolución CC-CSE-3-2025 y solicitar que presente, a este Órgano Colegiado, a más tardar el 2 de junio de 2025, un informe detallado de las acciones realizadas en torno a lo solicitado.

Vencimiento: 02/06/2025

Observaciones

- Con el oficio R-4407-2025 del 12 de junio de 2025, se remite el oficio CICHS-212-2025, en el cual se solicita aclarar a qué se refieren las siglas “gm”, citadas en el punto octavo de la Resolución CC-CSE-3-2025 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6910, artículo 1, inciso ñ), del 24 de junio de 2025).
- Con el oficio CU-1101-2025 del 23 de junio de 2025, la Dirección del Consejo Universitario solicita la aclaración con respecto a la Resolución CC-CSE-3-2025 sobre la declaratoria de emergencia institucional por inseguridad, hostigamiento y acoso sexual en la UCR.
- El 9 de octubre de 2025, se remite un correo electrónico al Consejo Superior Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica con la consulta sobre el avance del encargo.

125. Acuerdo 6895-02l del 6 de mayo de 2025

Tema: Solicitud de acuerdos a la luz de la crisis de legitimidad institucional que atraviesa la Universidad.

Encargo: 6895-02l.

Invitar, a una reunión con miembros de este Órgano Colegiado, a un grupo que represente a las personas estudiantes que envían el oficio Externo CU-2060-2025, para que expongan sus preocupaciones y solicitudes a fin de programar posteriormente, la audiencia ante el plenario.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.

126. Acuerdo 6902-01k del 27 de mayo de 2025

Tema: Solicitud de aplicación de artículo de reglamento en relación con ausencias por participación estudiantil en la toma del edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6902-01k.

Solicitar a las unidades académicas que valoren la posibilidad de otorgar los permisos correspondientes a las personas estudiantes que están participando de la actual protesta estudiantil en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

- En la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, se acordó asignar el **19 de diciembre de 2025** como fecha para el cumplimiento del encargo.

- Con el Comunicado R-263-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

127. Acuerdo 6903-08 del 29 de mayo de 2025

Tema: Cuantificación del aporte de la Universidad de Costa Rica al producto interno bruto nacional.

Encargo: 6903-08.

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria el desarrollo de un estudio que permita cuantificar el aporte de la Universidad de Costa Rica al producto interno bruto utilizando como referencia la metodología de cuentas nacionales del Banco Central de Costa Rica.

Observaciones

- Con el oficio R-5340-2025 del 16 de julio de 2025, se remite el OPLAU-613-2025 del 16 de julio de 2025, con el cual se comunica que el pasado 7 de julio se sostuvo una reunión entre el Consejo Asesor de esta Oficina y el Departamento de Estadística Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica, en la cual dicha institución realizó una amplia exposición y explicación sobre las cuentas institucionales que ellos calculan y sobre las mediciones específicas con que cuentan sobre el aporte de la Universidad de Costa Rica al producto interno bruto. Para cumplir con el acuerdo, lo que resta es elaborar un documento formal con la explicación metodológica, los resultados y análisis de las mediciones. La Oficina de Planificación Universitaria estará emitiendo la respuesta al Comunicado R-204-2025 y al encargo 6903-08, en un **plazo máximo del 19 de diciembre de 2025**, según lo estableció el Consejo Universitario (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso n), del 29 de julio de 2025).
- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6914 del 29 de julio de 2025, el Dr. Keilor Rojas Jiménez indicó que en el momento en que se tengan los resultados del estudio es conveniente que se expongan en el plenario.

128. Acuerdo 6903-11 del 29 de mayo de 2025

Tema: Solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto para que se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

Encargo: 6903-11.a

Solicitar a la Administración que gire las instrucciones necesarias para generar anualmente información estructurada, accesible y actualizada sobre el aporte a las sedes, para ello deberá: a. Definir los mecanismos necesarios para facilitar el registro y la identificación de los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia que impactan o se desarrollan en las diferentes sedes regionales, así como para cuantificar dicho aporte.

Vencimiento: 29/05/2026

129. Acuerdo 6903-11 del 29 de mayo de 2025

Tema: Solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto para que se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

Encargo: 6903-11.b

Solicitar a la Administración que gire las instrucciones necesarias para generar anualmente información estructurada, accesible y actualizada sobre el aporte a las sedes, para ello deberá: b. Identificar en el presupuesto institucional los fondos asignados para apoyar a las sedes regionales, con un desglose por el programa que compone el presupuesto, según la sede o recinto beneficiado. También deberá incorporar las becas otorgadas desde la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa a personal universitario o población estudiantil de las sedes regionales.

Vencimiento: 29/05/2026

130. Acuerdo 6903-11 del 29 de mayo de 2025

Tema: Solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto para que se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

Encargo: 6903-11.c

Solicitar a la Administración que gire las instrucciones necesarias para generar anualmente información estructurada, accesible y actualizada sobre el aporte a las sedes, para ello deberá: c. Definir el instrumento institucional idóneo para incorporar y presentar esta información.

Vencimiento: 29/05/2026

131. Acuerdo 6904-03i del 3 de junio de 2025

Tema: Solicitud para reactivar todas las iniciativas de reconocimiento del trabajo del personal académico y de la comunidad universitaria.

Encargo: 6904-03i.

Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación, que presente, a más tardar el 15 de octubre de 2025, la información sobre la suspensión de los siguientes premios: Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica (UCR), Premio María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente, Homenaje anual a las universitarias y los universitarios destacados, así como las acciones que ha llevado a cabo en torno a dichos premios.

Vencimiento: 15/10/2025

Observaciones

- Con el Comunicado R-208-2025 del 4 de junio de 2025, se informa del encargo al Dr. José Mocada Jiménez, vicerrector de Investigación.
-

132. Acuerdo 6905-04 del 5 de junio de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con el Día Mundial del Medio Ambiente.

Encargo: 6905-04.1

1. Solicitar a la Rectoría que implemente, en un periodo de un año, las acciones necesarias que garanticen la protección del ambiente y la promoción de ambientes saludables en todos los espacios universitarios.

Vencimiento: 05/06/2026

133. Acuerdo 6905-05 del 5 de junio de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con el acceso a la información.

Encargo: 6905-05.

Solicitar a la Administración, que en el plazo de un año, conforme una comisión entre la Oficina de Comunicación Institucional, el Centro de Informática, el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información y el Centro de Investigación en Comunicación, para elaborar un protocolo de acceso a la información pública de la Universidad de Costa Rica según lo establecido en la *Ley Marco de Acceso a la Información Pública*.

Vencimiento: 05/06/2026

134. Acuerdo 6908-05 del 17 de junio de 2025

Tema: Marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad.

Encargo: 6908-05.8

8. Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, el Consejo Universitario realice una rendición de cuentas de los avances de la Universidad en integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas y la aplicación de los acuerdos adoptados en este marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, a partir de la fecha de presentación del informe por parte de la Comisión Especial.

Vencimiento: 29/10/2025

Observaciones

- La Comisión especial para la coordinación interinstitucional y seguimiento para la lucha contra la corrupción, que se regirá y promoverá bajo los principios de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción, que elaborará y propondrá a este Órgano Colegiado un protocolo de prevención de la corrupción en la Universidad de Costa Rica y las medidas, reformas e iniciativas que considere pertinentes, está analizando el asunto con el Pase CU-71-2025 del 18 de junio de 2025.
-

135. Acuerdo 6908-08 del 17 de junio de 2025

Tema: Estrategia de optimización de los procesos de presupuestación de la partida de Bienes Duraderos.

Encargo: 6908-08.

Solicitar a la Administración presentar a este Órgano Colegiado una estrategia para la optimización de los procesos de presupuestación, específicamente en la Partida Bienes Duraderos. Esta estrategia deberá enfocarse en las subpartidas: 5-01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario y 5-02 Construcciones, Adiciones y Mejoras. El objetivo principal es lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos asignados a dicha partida. La estrategia debe ser presentada a más tardar el 4 de setiembre de 2025.

Vencimiento: 04/09/2025

Observaciones

- Con el oficio CU-1524-2025 del 10 de setiembre de 2025, se solicita información del avance del encargo.
 - Con el oficio R-7466-2025 del 13 de octubre de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Administración información del encargo a más tardar el 27 de octubre de 2025.
 - Con el oficio VRA-6055-2025 del 15 de octubre de 2025, se solicita a la Oficina de Suministros el informe de avance correspondiente a más tardar el 24 de octubre de 2025.
-

136. Acuerdo 6910-07 del 24 de junio de 2025

Tema: Proyecto de ley denominado *Reforma al artículo 42 de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Ley contra los salarios de lujo en la Administración Pública*, Expediente n.º 24.438.

Encargo: 6910-07.

Solicitar a la Administración que, en el plazo de un año (23 de junio de 2026), elabore un estudio técnico para determinar el posible impacto del proyecto de ley denominado *Reforma al artículo 42 de la Ley de fortalecimiento de las finanzas*

públicas, Ley N.º 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Ley contra los salarios de lujo en la Administración Pública, Expediente n.º 24.438, en las políticas salariales de la Institución tomando en cuenta la cantidad de personal universitario altamente calificado que se vería afectado en caso de aprobarse una iniciativa como esta, así como otros elementos de conveniencia asociados con la reforma propuesta.

Vencimiento: 23/06/2026

137. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.5 a

5. Solicitar a la Rectoría: a. Valorar la publicación en la página web y distribución por el Sistema de Gestión de Documentos Institucional de aquellas resoluciones, disposiciones de aplicación institucional y reglamentos que hayan sido comunicados previamente en *La Gaceta Universitaria*, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional.

Observaciones

- Con el Comunicado R-250-2025 del 25 de junio de 2025, se informa del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría.
- Con el oficio CU-1748-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del avance del encargo.

138. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.5 b

5. Solicitar a la Rectoría: b. Girar instrucciones a las vicerrectorías para que valoren la publicación en sus páginas web y distribución por el Sistema de Gestión de Documentos Institucional de aquellas resoluciones y disposiciones de carácter normativo que hayan sido comunicadas previamente en *La Gaceta Universitaria*, según lo disponen los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional.

Observaciones

- Con el Comunicado R-250-2025 del 25 de junio de 2025, se informa del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría.
- Con el oficio CU-1803-2025 del 20 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría informar de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al encargo.

139. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.5 c

5. Solicitar a la Rectoría: c. Establecer las disposiciones necesarias para que, en el plazo de un mes, los documentos por publicarse incorporen las indicaciones de “rige” y de “publicación en *La Gaceta Universitaria*”, en los casos en que corresponda.

Observaciones

- Con el Comunicado R-250-2025 del 25 de junio de 2025, se informa del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría.
 - Con el oficio CU-1802-2025 del 20 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría informar de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al encargo.
-

140. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.5 d

5. Solicitar a la Rectoría: d. Definir, en el plazo de un mes, las disposiciones necesarias para que los documentos por publicarse respeten las reglas y convenciones que guían el uso correcto y aceptado de la lengua española, incluidas las particulares del lenguaje inclusivo de género.

Observaciones

- Con el Comunicado R-250-2025 del 25 de junio de 2025, se informa del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría.
 - Con el oficio CU-1801-2025 del 20 de octubre de 2025, se solicita informar a la Rectoría informar de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al encargo.
-

141. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.5 e

5. Solicitar a la Rectoría: e. Girar instrucciones al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría y al Centro de Informática para que, en el plazo de seis meses, realice los ajustes necesarios para habilitar en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional, que la herramienta permita a la Rectoría y a las vicerrectorías tramitar de manera adecuada los documentos para publicar en *La Gaceta Universitaria*.

Observaciones

- Con el Comunicado R-250-2025 del 25 de junio de 2025, se informa del encargo a la Dra. Jessie Fabiola Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría.
 - Con el oficio CU-1800-2025 del 20 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría informar de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al encargo.
-

142. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.6

6. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en el plazo de seis meses, coordine con la Rectoría la forma adecuada de solventar las dificultades que presenta el Sistema de apoyo financiero al exterior, de manera que los “reportes para publicar en *La Gaceta*” sean más accesibles y no demanden tanto tiempo para adaptarlos al formato de este medio de comunicación. Para esto, deberá escuchar las sugerencias de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario.

Vencimiento: 24/12/2025

143. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.7 a

7. Solicitar a la Unidad de Comunicación de este Órgano Colegiado, que en el plazo de seis meses: a. Elaborar un instructivo y un plan de capacitación sobre las Políticas Generales de *La Gaceta Universitaria*, una vez que los acuerdos 2, 3 y 4 hayan avanzado su curso.

Vencimiento: 24/12/2025

144. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.7 b

7. Solicitar a la Unidad de Comunicación de este Órgano Colegiado, que en el plazo de seis meses: b. Proponer a la Dirección del Consejo Universitario las actualizaciones a las Políticas Generales de *La Gaceta Universitaria* cuando lo considere conveniente, acompañadas de la justificación y fundamentación correspondientes.

Vencimiento: 24/12/2025

145. Acuerdo 6911-07 del 26 de junio de 2025

Tema: Propuesta de modificación de los periodos de prórroga en casos de condiciones adversas de salud-enfermedad, fuerza mayor o situaciones calificadas del grupo familiar durante el desarrollo del trabajo final de graduación.

Encargo: 6911-07.2 (a, b y c)

2. Solicitar a la Administración que, en el plazo de seis meses, elabore y promulgue un mecanismo institucional de acompañamiento que tome en cuenta:
 - a. El desarrollo de un protocolo de atención y seguimiento académico para estudiantes en las condiciones descritas que permita cumplir con las garantías de permanencia y graduación.
 - b. La coordinación con un equipo de atención interdisciplinario para el acompañamiento de la persona estudiante que enfrenta las condiciones descritas.
 - c. La promoción activa de los derechos estudiantiles relacionados con la atención y el acompañamiento a las personas estudiantes que enfrentan las situaciones indicadas.

Vencimiento: 26/12/2025

146. Acuerdo 6913-03 del 24 de julio de 2025

Tema: Fondos del Sistema del Consejo Nacional de Rectores.

Encargo: 6913-03.

Solicitar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores que presente, en un plazo prudencial, a este Órgano Colegiado, un estudio técnico que evalúe los resultados de los Fondos del Sistema

según las líneas estratégicas definidas en los últimos diez años y recomendar que se realicen estudios anuales o bianuales que permitan evaluar los resultados del uso de dichos fondos.

Observaciones

- Con el Comunicado R-296-2025 del 30 de julio de 2025, se informa del encargo al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director *a. i.* de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores.
- Con el oficio CNR-381-2025 del 17 de setiembre de 2025, se informa a la Rectoría el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión n.º 52-2025, celebrada el 16 de setiembre de 2025, en el artículo 4, inciso a), titulado Financiamiento y presupuesto, en el que se acordó:
 - a) *Dar por recibido el oficio OF-ADI-348-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, Director del Área de Desarrollo Institucional.*
 - b) *Trasladar dicho oficio a la rectoría de la Universidad de Costa Rica para su conocimiento.*
 - c) *Acuerdo firme.*
- Con el oficio R-6868-2025 del 18 de setiembre de 2025, se remite el oficio OF-OPES-122-2025-D, en el cual informa que se recibió el Comunicado R-296-2025 y que fue trasladado al Área de Desarrollo Institucional (ADI) para su atención (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6939, artículo 1, inciso j), del 30 de setiembre de 2025).

147. Acuerdo 6913-05 del 24 de julio de 2025

Tema: Propuesta de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) para que el Consejo Universitario evalúe aprobar una disminución de tasas de interés, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2027, en los créditos de personas afiliadas activas y con sus operaciones al día, formalizados y por formalizar. Además, se propone una disminución de tasas de interés en los sistemas de Ahorro Voluntario.

Encargo: 6913-05.2 (a, b, c y d)

2. Solicitar a la Junta Directiva y a la Gerencia de la JAFAP:

- a) Monitorear constantemente las condiciones del mercado financiero para que, en el momento en el que sea necesaria una modificación del acuerdo supracitado, esta sea tramitada manera eficiente y, así, se resguarde el patrimonio de la JAFAP.
- b) Incluir, como un aspecto fundamental, en los informes trimestrales que se presentan al Consejo Universitario, el estado de la colocación del presupuesto de crédito.
- c) Incorporar, dentro de las campañas de divulgación y educación financiera, una sensibilización para que la disminución en la cuota mensual que debe cancelar por sus créditos, la cual se traduce directamente en un aumento de sus ingresos, sea administrada de la mejor forma posible.
- d) Evaluar el Plan Estratégico de la JAFAP y desarrollar la modificación en las metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2025.

Observaciones

- Con el Comunicado R-292-2025 del 28 de julio de 2025, se informa del encargo al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, y a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
- Con el oficio CU-1798-2025 del 20 de octubre de 2025, se solicita a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo información del avance del encargo.

148. Acuerdo 6915-06 del 31 de julio de 2025

Tema: Pronunciamiento sobre las jornadas laborales excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados.

Encargo: 6915-06.3

3. Solicitar a la Rectoría promover espacios de análisis en la comunidad universitaria que contribuyan al posicionamiento de la Institución sobre este proyecto de ley, en consonancia con la misión pública, responsabilidad democrática y defensa de los derechos humanos laborales que caracteriza históricamente a la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

- Con el Comunicado R-298-2025 del 1.º de agosto de 2025, se informa del encargo a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración.
 - Con el oficio VRA-5848-2025 del 6 de octubre de 2025, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos y a la comunicadora de la Vicerrectoría de Administración desarrollar una propuesta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el encargo.
 - Con el oficio ORH-6287-2025 del 17 de octubre de 2025, se traslada a la Vicerrectoría de Administración para criterio las reflexiones, así como el adjunto denominado “Propuesta alternativa para la implementación de jornadas laborales flexibles con garantía de derechos laborales, salud integral, equidad y sostenibilidad social”.
-

149. Acuerdo 6920-02 del 18 de agosto de 2025

Tema: Análisis del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030.

Encargo: 6920-02.4 (4.1)

4. Solicitar al CONARE: 4.1. Incorporar los ajustes que correspondan al PLANES 2026-2030, según las observaciones realizadas en el acuerdo 2, y realice un seguimiento semestral sobre los cambios efectuados durante el 2026 e informe a las universidades signatarias sobre los resultados.

Observaciones

- Con el oficio Comunicado R-325-2025 del 19 de agosto de 2025, se informó del encargo al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director *a. i.* de la Oficina de Planificación de la Educación Superior Consejo Nacional de Rectores.
-

150. Acuerdo 6920-02 del 18 de agosto de 2025

Tema: Análisis del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030.

Encargo: 6920-02.4 (4.2)

4. Solicitar al CONARE: 4.2. Presente, por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, en un plazo de doce meses, a este Órgano Colegiado, un estudio técnico que evalúe los resultados de los Fondos del Sistema según las líneas estratégicas definidas en los últimos diez años, y realizar estudios anuales o bianuales que permitan evaluar los resultados del uso de dichos fondos.

Vencimiento: 18/08/2026

151. Acuerdo 6931-11 del 4 de setiembre de 2025

Tema: Propuesta para el fortalecimiento institucional contra el racismo y la discriminación mediante acciones que reafirmen y den sustento al compromiso de no discriminación y respeto a la afrodescendencia en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6931-11.5

5. Solicitar, en conjunto, con la Cátedra de Estudios de África y el Caribe, el Observatorio para la Acción contra el Racismo, la Comisión Institucional Contra la Discriminación y las sedes regionales que tienen instancias o proyectos de acción social e investigación relacionados con afrodescendencia, el desarrollo de acciones coordinadas durante el mes de agosto de cada año, con el fin de sensibilizar y formar al estudiantado en la lucha contra el racismo, en el marco de sus actividades sustantivas.

Vencimiento: 31/08/2026

152. Acuerdo 6931-11 del 4 de setiembre de 2025

Tema: Propuesta para el fortalecimiento institucional contra el racismo y la discriminación mediante acciones que reafirmen y den sustento al compromiso de no discriminación y respeto a la afrodescendencia en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6931-11.6

6. Solicitar a la Administración realizar las acciones necesarias tendientes a la creación de la Defensoría contra la Discriminación como instancia institucional que brinde acompañamiento emocional y asesoría legal a víctimas de discriminación en la Universidad de Costa Rica. Para tales efectos, deberá presentar ante el Consejo Universitario, en un plazo de diez meses un estudio sobre la viabilidad de su creación, sus funciones y posible ubicación en la estructura universitaria, así como una propuesta de modificación al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*, para su eventual incorporación.

Vencimiento: 04/07/2026

153. Acuerdo 6931-11 del 4 de setiembre de 2025

Tema: Propuesta para el fortalecimiento institucional contra el racismo y la discriminación mediante acciones que reafirmen y den sustento al compromiso de no discriminación y respeto a la afrodescendencia en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6931-11.8

8. Solicitar a la Oficina de Comunicación Institucional diseñar una campaña de información tendiente a la reflexión, prevención y erradicación de las manifestaciones racistas, en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de esta propuesta.

Vencimiento: 04/12/2025

154. Acuerdo 6932-08 del 9 de setiembre de 2025

Tema: Medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6932-08.4

4. Solicitar a la Unidad de Género, al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, al Observatorio de la Violencia Política contra las Mujeres, al Centro de Investigaciones en Comunicación, a la Oficina de Comunicación Institucional y al Tribunal Electoral Universitario, trabajar conjuntamente en la elaboración o adaptación del material de capacitación para los talleres de capacitación y sensibilización sobre la violencia política y la violencia política contra las mujeres.

Observaciones

- Con el Comunicado R-367-2025 del 10 de setiembre de 2025, se informa del encargo a la Dra. Carolina Carazo Barrantes, directora del Centro de Investigación en Comunicación, a la M. Sc. Carolina Rojas Madrigal, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, a la Máster Marcela Piedra Durán, coordinadora del Observatorio de la Violencia Política Contra las Mujeres, a la M. Sc. Guadalupe Rojas Víquez, jefa de la Oficina de Comunicación Institucional, a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a la Sra. Ma. Auxiliadora Rojas Betancourth, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.

155. Acuerdo 6933-06 del 11 de setiembre de 2025

Tema: Seguimiento a las directrices sobre los usos de las herramientas de inteligencia artificial en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6933-06.1 (1.2)

1. Solicitar a la Rectoría: 2. Incorporar en el Marco de Gobernanza y Gestión de la Inteligencia Artificial en la Universidad de Costa Rica que elaborará el Comité Estratégico Institucional de Inteligencia Artificial (CEIIA):
 - a. Como principios rectores esenciales, los valores universitarios de humanismo, pensamiento crítico, equidad, integridad académica, transparencia y responsabilidad social.
 - b. Indicadores de monitoreo y seguimiento a la implementación de la inteligencia artificial con el objetivo de evaluar la coherencia con los principios institucionales, de manera que se gestione la transición tecnológica de forma responsable.

Observaciones

- Con el Comunicado R-373-2025 del 12 de setiembre de 2025, se informa del encargo al M. Sc. Luis Alonso Castro Mattei, coordinador del CEIIA, del Centro de Informática.

156. Acuerdo 6933-06 del 11 de setiembre de 2025

Tema: Seguimiento a las directrices sobre los usos de las herramientas de inteligencia artificial en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6933-06.1 (1.3)

1. Solicitar a la Rectoría: 1.3. Definir un plan de priorización de recursos dedicados a la investigación, a la alfabetización tecnológica y al desarrollo, que permitan contar con capacidades endógenas en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes. El plan deberá ser remitido en un plazo de seis meses a este Órgano Colegiado.

Vencimiento: 11/03/2026

157. Acuerdo 6933-06 del 11 de setiembre de 2025

Tema: Seguimiento a las directrices sobre los usos de las herramientas de inteligencia artificial en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6933-06.1 (1.4)

1. Solicitar a la Rectoría: 1.4. Remitir un informe semestral al Consejo Universitario, de parte del CEIIA, sobre el desarrollo e implementación del Marco de Gobernanza y Gestión de la Inteligencia Artificial en la Universidad de Costa Rica, que incluya avances, retos y medidas de mitigación.

Vencimiento: 11/03/2026

158. Acuerdo 6933-11 del 11 de setiembre de 2025

Tema: Posibilidad de habilitar la certificación de “microcredenciales” en el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Encargo: 6933-11.3

3. Modificar el acuerdo de la sesión n.º 6881, artículo 5, punto 2, del 6 de marzo de 2025, para que se lea de la siguiente manera: Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que, en conjunto con la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación (en coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado), realicen un estudio para analizar la viabilidad de ofrecer las microcredenciales en la Universidad de Costa Rica, así como la posibilidad de que estas puedan ofrecerse desde la educación formal y la educación no formal y sus eventuales mecanismos de reconocimiento. Este estudio deberá presentarse ante el Consejo Universitario a más tardar al 30 de setiembre de 2026.

Vencimiento: 30/09/2026

159. Acuerdo 6934-04 del 16 de setiembre de 2025

Tema: Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2024.

Encargo: 6934-04.3

3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que atienda las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el apartado V., “Sugerencias al Consejo Universitario” del oficio OCU-R-117-A-2025, del 20 de junio de 2025, con especial atención a las siguientes solicitudes:
 - 3.1. Respecto de los puntos 1 y 2, efectuar un análisis minucioso que contemple lo expuesto en los considerandos 8 al 13 supra y, entre otros recursos, también integre el criterio de la Oficina Jurídica, con el fin de proponer al Consejo Universitario alternativas de abordaje.
 - 3.2. Respecto del punto 7, elaborar una estrategia que se ajuste a la legislación y proponer las modificaciones al *Reglamento de la JAFAP* que se estimen pertinentes, siempre en resguardo del fondo y de las personas afiliadas.
 - 3.3. Respecto del punto 8, evaluar el Perfil de riesgo de las personas deudoras de crédito con el fin de actualizarlo, así como las políticas relacionadas con las condiciones para optar por un crédito.
 - 3.4. Respecto del punto 9, remitir al Consejo Universitario una propuesta de modificación al artículo 76 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
 - 3.5. Incorporar en los informes trimestrales que presenta la Junta Directiva al Consejo Universitario información relacionada con las tasas de interés de créditos que ofrece la JAFAP en las diferentes líneas de préstamo, con respecto a la oferta de créditos y condiciones dadas por el Sistema Financiero Nacional (análisis comparativo), el estado de la morosidad, así como del ahorro voluntario y su costo financiero.

Observaciones

- Con el Comunicado R-379-2025 del 17 de setiembre de 2025, se informa del encargo al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
-

160. Acuerdo 6934-05 del 16 de setiembre de 2025

Tema: Estados financieros e informes de presupuesto al 30 de junio de 2024; al Informe gerencial financiero al 30 de junio de 2024; a los Estados financieros e informes de presupuesto al 31 de diciembre de 2024 y al Informe gerencial financiero al 31 de diciembre de 2024.

Encargo: 6934-05.2

2. Solicitar a la Administración que continúe dando seguimiento, en coordinación con las demás universidades adscritas en el Consejo Nacional de Rectores, a las gestiones tendientes a recuperar los montos pendientes de recibir por concepto del Fondo Especial para la Educación Superior en los periodos 2019, 2020 y 2021. Además, presentar un informe semestral de avance sobre el estado de las gestiones realizadas y acuerdos adoptados para la asignación y distribución de estos fondos de dinero.

Vencimiento: 16/03/2026

161. Acuerdo 6934-06 del 16 de setiembre de 2025

Tema: Propuesta reglamentaria, basada en la terminología del Estatuto Orgánico y que regule el desarrollo y fortalecimiento de los planes de estudios de las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, impartidas simultáneamente en unidades académicas en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6934-06.3

3. Solicitar al Consejo de Sedes Regionales que proponga un proyecto normativo que actualice las regulaciones sobre los procesos de desconcentración y descentralización de las carreras universitarias y sea remitido al Consejo Universitario, en el plazo de un año, a partir de la publicación de este acuerdo.

Observaciones

- Se está a la espera de la publicación del acta n.º 6934 para colocar el plazo para el cumplimiento del encargo.
 - Con el Comunicado R-381-2025 del 17 de setiembre de 2025, se informa del encargo al Dr. Walter Anderson Rivera, coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales de la Sede del Caribe.
-

162. Acuerdo 6937-06 del 25 de setiembre de 2025

Tema: Modificación al artículo 24 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para definir la pertinencia de mantener la figura de ministra o ministro de Educación Pública como integrante del Consejo Universitario.

Encargo: 6937-06.2

2. Convocar anualmente a la ministra o al ministro de Educación Pública, en calidad de persona invitada, para que asista a una sesión, con el fin de que conozca asuntos del quehacer universitario, así como exponga y actualice al Consejo Universitario sobre temas trascendentales de interés institucional. El Órgano Colegiado definirá los temas y la fecha en que se presentará.

Vencimiento: 25/09/2026

163. Acuerdo 6938-01 del 29 de setiembre de 2025

Tema: Plan Anual Operativo y Presupuesto institucional 2026.

Encargo: 6938-01.3

3. Solicitar a la Administración priorizar y dar seguimiento a las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-183-A-2025, del 23 de setiembre de 2025, relacionadas con:
 - 3.1. Superávits: continuar con los esfuerzos para fortalecer los procesos de ejecución presupuestaria y la presupuestación plurianual para disminuir los superávits.
 - 3.2. Presupuesto flexible asignado a las unidades ejecutoras: fortalecer el modelo de distribución de los recursos de forma que se tome en cuenta para los incrementos anuales la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria de periodos previos, y que dichos aumentos no sean de forma automática y generalizada sino basados en resultados.
 - 3.3. Ajuste por costo de vida, anualidades y escalafones: realizar los análisis técnicos y jurídicos pertinentes para que la Universidad pueda aplicar los reconocimientos salariales (costo de vida, anualidades, escalafones, entre otros) de conformidad con la normativa nacional y disposiciones internas, en virtud de lo dispuesto por la Sala Constitucional respecto de la aplicación de las Convenciones Colectivas y el reconocimiento retroactivo de los beneficios laborales a las personas funcionarias que están tanto en el salario compuesto como en el salario global. Este análisis debe tomar en cuenta, entre otros, el rango de jerarquía que les asiste.

Observaciones

- Con el Comunicado R-411-2025 del 29 de setiembre de 2025, se informa del encargo a la Dra. Nancy María Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.
-

164. Acuerdo 6941-07 del 07 de octubre de 2025

Tema: Valorar la solicitud de la Escuela de Ingeniería en Biosistemas remitida en el oficio EIB-1008-2023, para incorporar en el *Reglamento del servicio de transportes* el uso de maquinaria agrícola en actividades de docencia (cursos AF-0115 e IB-0022).

Encargo: 6941-07.1

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que considere la posibilidad de incluir, como parte de los gastos de carrera, los costos asociados a la obtención del permiso temporal de conducción requerido para manejar equipo automotor especializado, en el marco de la formación académica del estudiantado. Esta solicitud se fundamenta en lo establecido en el artículo 11 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, con el objetivo de que las personas estudiantes becadas puedan cubrir dichos costos como parte de los beneficios otorgados.

Observaciones

- Con el Comunicado R-419-2025 del 8 de octubre de 2025, se informa del encargo a la Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil.
-

165. Acuerdo 6945-05 del 21 de octubre de 2025

Tema: Pronunciamiento en defensa de la libertad de expresión y del derecho a informar.

Encargo: 6945-05.7

7. Solicitar a la Administración que, por medio del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, comunique y documente ante los organismos nacionales e internacionales competentes (Colegio de Periodistas

de Costa Rica, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos y la Sociedad Interamericana de Prensa) las amenazas o hechos que afecten a medios y periodistas universitarios.

Observaciones

- Con el Comunicado R-442-2025 del 23 de octubre de 2025, se informa del encargo al Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

166. Acuerdo 6946-04 del 23 de octubre de 2025

Tema: Valorar la reforma al artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer sus funciones académicas solamente en la unidad respectiva.

Encargo: 6946-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de que la Asamblea Colegiada Representativa apruebe la reforma al artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer funciones académicas en cualquier unidad de la Institución, siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros, se proceda con la siguiente modificación en el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir una nueva atribución a las personas miembros del Consejo Universitario: Ejercer funciones académicas ad honorem, siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario y esté en concordancia con la normativa sobre esta materia.

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

167. Acuerdo 6946-07 del 23 de octubre de 2025

Tema: Prohibición de la venta de las botellas de plástico de un solo uso en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6946-07.2 (a y b)

2. Solicitar a la Administración:
 - a) Emitir, en un plazo de seis meses, las directrices correspondientes para prohibir la venta de botellas de plástico de un solo uso, particularmente aquellas utilizadas para bebidas y agua, dentro de todas las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica, lo cual incluye sodas, cafeterías, máquinas expendedoras y eventos institucionales.
 - b) Instalar dispensadores de agua en diversos puntos estratégicos de todas las sedes, recintos, fincas y estaciones experimentales de la Universidad de Costa Rica, con el fin de facilitar el acceso al agua potable a la comunidad universitaria y a las personas que visitan el campus universitario. Esta medida se ejecutará paulatinamente, según las condiciones presupuestarias de la Institución.

Vencimiento: 23/04/2026

168. Acuerdo 6948-09 del 30 de octubre de 2025

Tema: Reforma al artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer sus funciones académicas solamente en la unidad respectiva.

Encargo: 6948-09.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de que la Asamblea Colegiada Representativa apruebe la reforma al artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer funciones académicas en cualquier unidad de la Institución,

siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros, se proceda con la siguiente modificación en el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir una nueva atribución a las personas miembros del Consejo Universitario: *Ejercer funciones académicas ad honorem, siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario y esté en concordancia con la normativa sobre esta materia.*

Aclaraciones: En espera de agendarse para Asamblea Colegiada Representativa.

169. Acuerdo 6948-12 del 30 de octubre de 2025

Tema: Creación de una comisión especial encargada de definir el mecanismo para la creación de recintos universitarios.

Encargo: 6948-12.4

4. Solicitar a la Sede del Caribe que presente, en un plazo de seis meses, la solicitud formal de creación del Recinto de Siquirres. Esta debe contener, al menos, lo siguiente:
 - a. Objetivos, ámbito de acción y áreas de conocimientos por abarcar.
 - b. Fundamentación de los motivos por los que se solicita la creación de un nuevo recinto, la relevancia y pertinencia de la unidad, alcances e impacto regional y nacional.
 - c. El acuerdo de la Asamblea de Sede en que se apruebe la conversión del Aula Universitaria de Siquirres en recinto. Este acuerdo deberá indicar los compromisos formales asumidos, entre estos: asignación de carga académica, infraestructura, equipos u otro tipo de colaboraciones académicas y de gestión administrativa, según corresponda.
 - d. Establecer las modalidades de articulación con la docencia, investigación y la acción social que se desarrollarán, al igual que las relaciones existentes o eventuales con otras entidades regionales y nacionales.
 - e. Población estudiantil que se proyecta cubrir.
 - f. Los requerimientos proyectados en cuanto a cargas académicas, infraestructura y personal administrativo, según la oferta académica esperada.
 - g. Un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que incorpore los recursos disponibles, así como las necesidades inmediatas y futuras.

Vencimiento: 30/04/2026

170. Acuerdo 6948-12 del 30 de octubre de 2025

Tema: Creación de una comisión especial encargada de definir el mecanismo para la creación de recintos universitarios.

Encargo: 6948-12.5

5. Solicitar a la Administración que determine la viabilidad de convertir el Aula Universitaria de Siquirres en recinto universitario en el marco del convenio existente en que opera dicha instancia, a fin de asegurar el espacio (terreno) adecuado que permita crecer en infraestructura e incrementar la oferta académica. Remitir, a este Órgano Colegiado, un informe en un plazo de seis meses.

Vencimiento: 30/04/2026

2. Encargos pendientes de análisis en la Unidad de Estudios

Año 2018

1. Acuerdo 6243-08 del 04 de diciembre de 2018

Tema: Análisis de las solicitudes de revisión del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6243-08.2

2. Solicitar a la Administración que, mediante el asesoramiento de la Vicerrectoría de Investigación, se brinde apoyo administrativo tanto a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias como al Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y al Observatorio del Desarrollo (OdD), de manera que puedan concluir los estudios necesarios para adaptarse a las regulaciones estatutarias y lo dispuesto por el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, en respuesta a los transitorios N.ºs 5¹⁷ y 12¹⁸, respectivamente.

Vencimiento: 13/12/2021

Observaciones

- Con el Pase CU-49-2024 del 10 de junio de 2024, se solicita a la Comisión de Investigación y Acción Social, dictaminar sobre la propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.
- En sesión n.º 6921, artículo 11, del 19 de agosto de 2025, se acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la siguiente propuesta de modificación al inciso b), del transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*: (...) (ver acta).

Aclaraciones:

Tanto el Instituto de Investigaciones Agrícolas como las unidades académicas que le integran de conformidad con el transitorio 5, inciso a), y el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y el Observatorio del Desarrollo (OdD), de conformidad con el transitorio 12, ambos del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, tienen un **plazo de 3 años** para adaptar su estructura y funciones, según corresponda, contados a partir de la aprobación de la reforma del 4 de diciembre de 2018 y publicada el 13 de diciembre del mismo año.

- **El OdD** modificó la estructura a Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo en la sesión n.º 6558, artículo 28 del 16 de diciembre de 2021.
- En la sesión n.º 6643, artículo 5, del 18 de octubre de 2022, se acordó desestimar la solicitud de conversión del **LEBI** a centro de investigación.
- En la sesión n.º 6654, artículo 4, del 24 de noviembre de 2022, se acordó desestimar la solicitud de prórroga del **Instituto de Investigaciones Agrícolas**, pues ya se ajustó a lo que indica el transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

17 Transitorio 5: Excepciones al capítulo III Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: a) El Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), el cual deberá adaptar su estructura y funciones a este reglamento en el término de tres años. Lo anterior también es aplicable a todas las unidades académicas de investigación que integran el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA). b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).

18 Transitorio 12: Plazo para modificar unidades de apoyo a la investigación Las actuales unidades de apoyo a la investigación, a saber, el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y el Observatorio del Desarrollo (OdD), tendrán un plazo de tres años, a partir de la aprobación de la presente reforma, para presentar ante el Consejo Universitario una propuesta de modificación de su estructura organizativa actual, según lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, así como en los artículos 30 y 31 de este reglamento. Durante este periodo, y hasta tanto el Consejo Universitario decida sobre la propuesta presentada, ambas unidades pueden continuar con sus programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación (Agregado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243, del 4 de diciembre de 2018).

Año 2019

2. Acuerdo 6337-05 del 28 de noviembre de 2019

Tema: Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud (producto del III Informe de la Comisión Especial).

Encargo: 6337-05.4 (4.6)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:

4.6. Elaborar un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines, que incluya:

4.6.1. Mecanismos para facilitar al estudiantado de nuevo ingreso información oportuna relativa a costos de la carrera, competencias blandas deseables, demanda de tiempo de la carrera y tiempo promedio de graduación, así como fomentar la orientación vocacional.

4.6.2. Una estrategia de capacitación en aspectos didácticos y pedagógicos para el profesorado que posee un nombramiento parcial y para que la formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual, de manera que se propicie una oferta académica que asegure la competencia didáctica y pedagógica.

4.6.3. Un diagnóstico para determinar el tiempo promedio de graduación, las tasas de permanencia y de deserción estudiantil y los factores que inciden en esta última, así como las tasas de desempleo registradas en cada carrera y las razones por las cuales, aunque se tiene sistematizada la ejecución de las actividades sustantivas, se presentan problemas en el registro de estas y existe dificultad para proporcionar información actualizada cuando se solicita.

4.6.4. Fomentar el establecimiento de redes de colaboración y comunicación sistemática entre las unidades que enfrentan problemáticas similares.

Vencimiento: 28/03/2020

Prórroga: 30/07/2023

Observaciones

- Con el oficio R-7534-2025 del 16 de octubre de 2025, se remite el VD-1679-2025 del 14 de octubre de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que se conformó un equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en el que se valoraron los resultados proporcionados por las unidades académicas del Área de Salud en el 2023, los datos facilitados por la Oficina de Registro e Información, la Oficina de Orientación, así como los insumos del Consejo Nacional de Rectores mediante el Observatorio Laboral de Profesiones. Se adjunta la propuesta elaborada que busca la optimización de recursos actuales de la Universidad de Costa Rica, a la optimización de las acciones que ya se desarrollan para poder operativizar la solicitud planteada por el Consejo Universitario y pretende evitar un mayor recargo de trabajo para las unidades académicas (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6947, artículo 1, inciso ñ), del 28 de octubre de 2025).

Aclaraciones:

Con el oficio R-7738-2024 del 5 de diciembre de 2024, se remite el VD-4123-2024 del 2 de diciembre de 2024, con el cual se informa que debido a la cantidad de información que se debe recopilar y la articulación entre instancias para poder llevar a cabo dicha tarea, se comunica a la Administración que se estará dando seguimiento a partir del próximo año para tratar de cumplir a cabalidad con lo solicitado

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6544, artículo 6, punto 2, del 23 de noviembre de 2021.

Año 2020**3. Acuerdo 6343-02 del 22 de enero de 2020**

Tema: Previsión presupuestaria, en el marco de lo dispuesto en el título III de la Ley n.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, y su reglamento.

Encargo: 6343-02.1 b)

1. Solicitar a la Administración que: b) Presente al Consejo Universitario, para su análisis y eventual aprobación, un nuevo modelo de estructura salarial, justo, competitivo y equitativo, para las nuevas personas funcionarias que ingresen a laborar en la Institución, a más tardar 30 de marzo de 2020.

Vencimiento: 30/03/2020

Observaciones

- Mediante la Resolución de Rectoría R-177-2024 del 5 de julio de 2024, se suspende la ejecución de la Resolución R-116-2024 hasta tanto el Consejo Universitario adopte una decisión respecto de la validez del *Reglamento de régimen salarial académico* (publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 50-2024 del 16 de julio de 2024).

Mediante la Resolución de Rectoría R-186-2024, emite la derogatoria de la Resolución de Rectoría R-177-2024, a fin de que la Resolución de Rectoría R-116-2024 recupere eficacia jurídica, que ejecuta el *Reglamento de régimen salarial académico* (publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 56-2024 del 29 de julio de 2024).

Mediante la Resolución de Rectoría R-111-2025, se modifica el por tanto noveno, punto 5, de la Resolución de Rectoría R-116-2024. Indica que los traslados no tendrán efecto retroactivo, de manera que todo traslado será válido y efectivo a partir de la emisión del acto motivado que así lo ordene (publicada en *La Gaceta Universitaria* n.º 31-2025 del 18 de marzo de 2025).

Aclaraciones:

* Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

4. Acuerdo 6396-01 del 23 de junio de 2020

Tema: Propuesta de mejora al contenido del Informe gerencial.

Encargo: 6396-01.4

4. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que elabore y presente al Consejo Universitario una propuesta de informe anual sobre indicadores de gestión, la cual contemple: estructura y metodología de análisis, entre otros, y la remita para análisis de este Órgano Colegiado a más tardar el 2 de noviembre de 2020. Esta propuesta debe considerar los indicadores que actualmente se incluyen en el Informe gerencial; además, se deben formular otros que involucren información referente al Sistema de Estudios de Posgrado, la internacionalización, el endeudamiento de la Institución, la cantidad de recurso humano asignado a grado y posgrado, la cantidad de personas graduadas, patentes, personas beneficiarias de los programas de docencia, investigación y acción social, aporte a la sociedad; este último debe tomar en cuenta el presupuesto invertido y la comparación con el aporte de otras instituciones públicas relacionadas, así como cualquier otro indicador que se estime de interés. Asimismo, para la elaboración de esta propuesta se recomienda revisar el Informe de Rectoría, con el fin de evitar duplicaciones, y también considerar lo expuesto en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), con el objetivo de determinar si algunos indicadores deben estar alineados con lo requerido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Cabe señalar que la fecha de presentación del futuro Informe de Indicadores de Gestión ante el Consejo Universitario será a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

Vencimiento: 02/11/2020

Observaciones

- Con el oficio R-4032-2022 del 17 de junio de 2022, se remite el Informe de Indicadores de Gestión
 - Plan Piloto 2- 2017-2021 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6609, artículo 1, inciso p), del 28 de junio de 2022).

Aclaraciones:

La información remitida está siendo analizada mediante el Pase CU-93-2020 del 9 de noviembre de 2020.

5. Acuerdo 6400-03 del 30 de junio de 2020 Tema: Modificación Presupuestaria n.º 4-2020.

Encargo: 6400-03.3

3. Solicitar a la Rectoría que analice y precise los alcances de la Resolución R-266-2014, a partir de la normativa vigente, aprobada por el Consejo Universitario, y si es del caso, promueva una reforma que regule este aspecto en las “Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”, e informe de la respectiva decisión a este Órgano Colegiado a más tardar al 31 de marzo del 2021.

Vencimiento: 31/03/2021

Observaciones

- Según reunión de Seguimiento de Acuerdos del 31 de mayo de 2024, el encargo pasa a ser analizado dentro del Pase CU-85-2023 del 29 de setiembre de 2023.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6445, artículo 3, punto 2, del 24 de noviembre de 2020.

6. Acuerdo 6445-03 del 24 de noviembre de 2020

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 11-2020.

Encargo: 6445-03.2

2. Reiterar a la Rectoría la necesidad de que precise los alcances de la Resolución R-266-2014, a partir de la normativa vigente, aprobada por el Consejo Universitario, y se realice una reforma que regule este aspecto en las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, e informe de lo actuado al Consejo Universitario a más tardar al 31 de marzo del 2021.

Vencimiento: 31/03/2021

Observaciones

- Según reunión de Seguimiento de Acuerdos del 31 de mayo de 2024, el encargo pasa a ser analizado dentro del Pase CU-85-2023 del 29 de setiembre de 2023.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6400, artículo 3, punto 3, del 30 de junio de 2020.

Año 2021

7. Acuerdo 6546-01 del 25 de noviembre de 2021

Tema: Propuesta de modificación al *Reglamento de estudio independiente* para incluir un nuevo mecanismo denominado “evaluación diferida”, que respalde la modalidad del proceso educativo del Proyecto de Docencia de Exámenes de Matemática (ExMa).

Encargo: 6546-01.2 (2.3)

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos.

Descripción: Solicitud a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de revisar, la aplicación del promedio simple en la “evaluación diferida”, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación.

Vencimiento: 25/11/2022

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 29 de octubre de 2025, se informó que la información recibida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Año 2022

8. Acuerdo 6590-05 del 05 de mayo de 2022

Tema: Reforma al artículo 41 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, a la luz de lo establecido en la Ley n.º 8220, e incorporar un nuevo artículo sobre la simplificación de trámites.

Encargo: 6590-05.2 (1, 2, 3 y 4)

2. Solicitar a la Rectoría:
 1. Girar las directrices necesarias para que las dependencias universitarias analicen los procesos, procedimientos, trámites y requisitos, dentro de su ámbito de competencia, con el objetivo de identificar el tipo de información administrativa de carácter público que podría compartirse directamente para cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 de la *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos* (Ley n.º 8220) y la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales* (Ley n.º 8968).
 2. Efectuar, en correspondencia con el acuerdo 2.1, las actualizaciones de los procesos, procedimientos, trámites y requisitos que permitan flexibilizar, agilizar y dar pronta respuesta a las gestiones presentadas ante las dependencias universitarias; asimismo, en caso de requerir reformas reglamentarias propias del ámbito del Consejo Universitario, plantearlas con la debida justificación.
 3. Analizar los requerimientos de los sistemas de información con el objetivo de establecer (cuando sea factible) interfaces de acceso a los módulos de consulta o sus equivalentes por parte de personas usuarias autorizadas de otras dependencias universitarias, de manera que puedan generar certificaciones u otro tipo de documentación válida para la resolución de los trámites que efectúan.
 4. Presentar, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance en esta materia al Consejo Universitario.

Vencimiento: 05/11/2022

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 29 de octubre de 2025, se informó que la información recibida para el encargo se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Docencia y Posgrado.

9. Acuerdo 6591-01o del 10 de mayo de 2022 Tema: Solicitud de audiencia.

Encargo: 6591-01o.a

- a. Solicitar a la Administración que otorgue la audiencia a la estudiante María Elena Pérez García con el objetivo de valorar la situación.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 10 de noviembre de 2025, se indica que la información remitida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Año 2023**10. Acuerdo 6686-09 del 21 de marzo de 2023**

Tema: Desestimación de la propuesta de creación del *Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental* y la sustentabilidad ambiental en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6686-09.3 (3.8)

3. Solicitar a la Administración: 3.8. Evaluar el alcance e impacto del sistema de la gestión de residuos sólidos que se desarrolla Institución, con el fin de valorar la eficiencia del sistema y las oportunidades de mejora. Una vez realizado el estudio, se deberá informar al Consejo Universitario sobre las acciones que se pretenden implementar en el sistema de manejo de residuos sólidos de la Institución.

Observaciones

- Con el oficio R-5904-2025 del 11 de agosto de 2025, se remite el oficio VRA-4321-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el cual se informó que el encargo estaba finalizado con lo remitido en el oficio R-4608-2025.

11. Acuerdo 6702-07 del 25 de mayo de 2023

Tema: Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2021 y Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, todos al 31 diciembre de 2021.

Encargo: 6702-07.3 b

3. Solicitar a la Administración: b. En los últimos meses del año 2023 y tomando en consideración la capacidad financiera de la Institución, gestionar las acciones necesarias para que se financie parcialmente la cuenta por cobrar de los ₡2 104,72 millones relativos al embargo preventivo interpuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social en contra de la UCR, para resarcirse de los supuestos incumplimientos en la prestación de servicios en varios Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis) vinculados al Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) (proceso monitorio dinerario, Expediente judicial 19-005825-1765-6). Hacer este ejercicio en los años siguientes hasta que se pueda liquidar en su totalidad esta cuenta por cobrar; asimismo, informar a este Órgano Colegiado, cada vez que se registre un asiento de diario relacionado con este caso.

Vencimiento: 31/12/2023

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 31 de octubre de 2025, se indicó que la información remitida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

12. Acuerdo 6736-10 del 21 de setiembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6736-10.9

9. Solicitar a la Administración que, en un plazo no mayor a seis meses, presente una propuesta que permita reconocer al personal académico que ha tenido una producción académica extraordinaria, cuenta con al menos 165 puntos en Régimen Académico, de los cuales al menos 32 puntos deberán corresponder a producción académica. Este reconocimiento podría permitir un salario por hasta el 114% con respecto al salario de la persona decana, sin que implique un ascenso en Régimen Académico. Para ello, la Rectoría, en conjunto con las vicerrectorías de Docencia, Investigación y Acción Social, elaborará y publicará los términos del concurso (requisitos, periodicidad, beneficios asociados, otros). Los parámetros que deben ser considerados por actividad sustantiva y por área académica se coordinarán entre las citadas vicerrectorías y los consejos de área.

Vencimiento: 21/04/2024

Observaciones

- Con el oficio R-3501-2025 del 12 de mayo de 2025, se solicita información del avance del encargo a la Dra. Jessie Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría; a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social; al M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia; y al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, a más tardar el 30 de mayo de 2025.

Aclaraciones: *Según indicación de la Unidad de Estudios este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

13. Acuerdo 6738-10B del 28 de setiembre de 2023

Tema: Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.

Encargo: 6738-10B.B.2

1. Solicitar a la Administración que: B.2) Envíe a este Órgano Colegiado, una vez que la OEPI disponga de los planos correspondientes a los rediseños electromecánicos de los 24 edificios o los que finalmente se adjudiquen, un cronograma de ejecución de las obras, el cual debe contener como mínimo los criterios de priorización, costo y plazo de ejecución, así como la fuente de financiamiento.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 31 de octubre de 2025, se indicó que la información remitida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

14. Acuerdo 6765-08 del 07 de diciembre de 2023

Tema: **Modificación Presupuestaria n.º 8-2023.**

Encargo: 6765-08.3

3. Solicitar a la Administración que realice un análisis exhaustivo para determinar, con base en criterios técnicos y legales, la pertinencia de pago del ajuste salarial por costo de vida del año 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 9635, *Fortalecimiento de las finanzas públicas*.

Observaciones

- Con el oficio R-5340-2025 del 16 de julio de 2025, se remite el OPLAU-613-2025 del 16 de julio de 2025, con el cual se informa a la Rectoría que el estado de cumplimiento fue reportado mediante el oficio OPLAU-96-2025, el cual refiere que dicho análisis fue atendido oportunamente mediante el oficio OPLAU-338-2024 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso n), del 29 de julio de 2025).

Aclaraciones: Es necesario esperar que la Administración finalice con el pago del ajuste salarial por costo de vida del año 2021, para poder dar por cumplido el acuerdo.

15. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 c)

9. Solicitar a la Administración que: c) Los montos del presupuesto que se generen (ahorro) de la implementación de este nuevo régimen salarial, así como producto de la jubilación del personal universitario, se destinen al traslado paulatino del personal universitario al nuevo sistema.

Observaciones

- Según correo electrónico de la Unidad de Estudios del 27 de agosto de 2025, este encargo será incluido dentro del análisis de la Comisión Especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025).
-

16. Acuerdo 6768-05 del 14 de diciembre de 2023

Tema: Reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*; análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones n.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y n.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009; revisión del *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación; modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, y analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria n.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Encargo: 6768-05.9 e)

9. Solicitar a la Administración que: e) Defina, mediante resolución, las condiciones con respecto a los beneficios de dedicación exclusiva, zonaje, bonificación y remuneración extraordinaria para el personal que se encuentre en salario compuesto, en donde se tome en cuenta que:
 - i. Los contratos vigentes deberán mantenerse hasta su conclusión.
 - ii. El tratamiento cuando el salario compuesto sea superior al salario correspondiente en la escala de salario global y posee alguno de estos beneficios.
 - iii. El tratamiento cuando el salario compuesto, sin el beneficio, sea inferior a la escala de salario global.

Observaciones

- Con el Comunicado R-256-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría.

Aclaraciones: *Según indicación de la Unidad de Estudios este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

Año 2024

17. Acuerdo 6773-06 del 01 de febrero de 2024

Tema: Disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República.

Encargo: 6773-06.1

1. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República para aclarar la naturaleza jurídica del Consejo Universitario.

Observaciones

- Con el Comunicado R-268-2025 del 1.º de julio de 2025, se informa del plazo al MBA Glenn Sittenfeld Johannig, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, y al Dr. Jeffry Chinchilla Madrigal, jefe de la Oficina Jurídica.

Aclaraciones: Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 3 de junio de 2025, se informó que la información remitida para análisis de cumplimiento de este encargo está siendo analizada por la Unidad de Estudios.

18. Acuerdo 6781-06 del 29 de febrero de 2024

Tema: Consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar que se mencionan en el oficio R-1036-2024, relacionados con el texto y el procedimiento sobre las escalas salariales.

Encargo: 6781-06.

Consultar a la Oficina Jurídica sobre los elementos que el Órgano Colegiado considera necesario aclarar que se mencionan en el oficio R-1036-2024.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informó que el encargo se mantiene pendiente hasta el tanto la nueva comisión especial que se conformó brinde el criterio respectivo.

19. Acuerdo 6808-03 del 4 de junio de 2024 Tema: Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

Encargo: 6808-03.4

4. Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia dar seguimiento a los planes de reducción del interinato, los cuales fueron elaborados de conformidad con el transitorio II del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, e informar al Consejo Universitario semestralmente.

Vencimiento: 04/12/2024

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 5 de noviembre de 2025, se indicó que la información recibida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
-

20. Acuerdo 6820-04 del 30 de julio de 2024

Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Encargo: 6820-04.1

Solicitar a la Administración: 1. Brindar el apoyo y dar prioridad a la ejecución de acciones que materialicen el cumplimiento de cada una de las acciones propuestas plasmadas en la Estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Observaciones

- Mediante consulta telefónica a la Unidad de Estudios del 30 de mayo de 2025, se informó que la información recibida está siendo analizada por los asesores.
-

21. Acuerdo 6820-04 del 30 de julio de 2024

Tema: Acciones prioritarias para apoyar la estrategia de desarrollo para el Recinto de Santa Cruz (2024-2029).

Encargo: 6820-04.3

Solicitar a la Administración: 3. Presentar ante este Órgano Colegiado, en el mes de octubre de 2024, un informe detallado sobre los avances logrados en los puntos anteriores, así como un plan de acción para atender los aspectos pendientes de resolución.

Observaciones

- Mediante consulta telefónica a la Unidad de Estudios del 30 de mayo de 2025, se informó que la información recibida está siendo analizada por los asesores.
-

22. Acuerdo 6847-01c del 22 de octubre de 2024

Tema: Pago de cesantía para las personas funcionarias excluidas de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo.

Encargo: 6847-01c.2

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que elabore un análisis integral sobre eventuales pagos por concepto de auxilio de cesantía a personas, que durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2020 a la fecha, ostentaron el cargo de rector, vicerrector, miembro del Consejo Universitario, auditor interno, subauditor interno, jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, o jefatura de las Oficinas de Administración Financiera, Recursos Humanos y Planificación Universitaria para determinar si se cumplieron los límites definidos en el Transitorio XXVII de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635 e informe de ello al Consejo Universitario en el plazo máximo de 3 meses contados a partir de la comunicación del presente acuerdo. En caso de que hubiere hallazgos de que hubo pagos improcedentes, se solicita que se señalen las medidas legales que corresponde adoptar.

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 2 de junio de 2025, se informa que la información remitida para determinar el cumplimiento del encargo está siendo analizada por la Unidad de Estudios.
-

23. Acuerdo 6852-06 del 07 de noviembre de 2024

Tema: Posibilidad de incluir un género gramatical neutro en los títulos profesionales de “doctor” o “doctora” que se otorga a las personas graduadas de carreras del Área de Salud.

Encargo: 6852-06.3 (3.1)

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, en un plazo de tres meses, emita: 3.1. Las disposiciones que regulen los plazos y el procedimiento a seguir para que la persona estudiante realice la petición de que el título profesional o certificado de uso social que se otorga en las carreras de licenciatura del Área de Salud, se confeccione con el lenguaje inclusivo de género.

Vencimiento: 07/02/2025

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 29 de octubre de 2025, se informa que la información recibida está siendo analizada por la Comisión de Docencia y Posgrado.
-

24. Acuerdo 6853-07 del 12 de noviembre de 2024

Tema: Modificar el acuerdo tomado en la sesión n.º 6853, artículo 7, inciso 3b), del 12 de noviembre de 2024.

Encargo: 6853-07.3 b

3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica:
 - b) Elaborar una propuesta para modificar la metodología de descuento en las tasas de interés, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6106, artículo 3, del 24 de agosto de 2017. Esta nueva fórmula deberá contemplar, además de los elementos que se toman en cuenta para la vigente, que el descuento en las tasas de interés en la cartera crediticia abarque todo el año y no solo el segundo semestre; además, que sea proporcional entre el tipo de crédito que tenga la persona afiliada con la JAFAP y las tasas con productos similares en el mercado.

Vencimiento: 12/05/2025

Observaciones

- Con el Pase CU-55-2025 del 3 de junio de 2025, se analiza la nueva metodología de descuento en las tasas de interés de la cartera crediticia, presentada por la Junta Directiva de la JAFAP.
-

25. Acuerdo 6860-05 del 3 de diciembre de 2024

Tema: Modificación al artículo 3 del *Reglamento de régimen salarial académico* para incluir dentro de las categorías académicas ahí establecidas posibles clases, tales como jefaturas de las oficinas administrativas, Dirección de Gestión de la Investigación, coordinación de la Unidad de Equidad y Género, Dirección de DIPROVID y asesoría académica en Rectoría y vicerrectorías.

Encargo: 6860-05.2 a)

2. Solicitar a la Rectoría: a) Gestionar los mecanismos necesarios para promover la participación de personal académico en puestos de gestión administrativa cuando resulte de interés institucional. Estos nombramientos deben ser justificados e informados al Consejo Universitario.
-

Observaciones

- Con el oficio R-3150-2025 del 30 de abril de 2025, se remite el informe técnico en que se basó la designación de los 22 salarios relacionados con la Resolución R-75-2025.

Aclaraciones: *Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

26. Acuerdo 6860-05 del 3 de diciembre de 2024

Tema: Modificación al artículo 3 del *Reglamento de régimen salarial académico* para incluir dentro de las categorías académicas ahí establecidas posibles clases, tales como jefaturas de las oficinas administrativas, Dirección de la Gestión de la Investigación, coordinación de la Unidad de Equidad y Género, Dirección de DIPROVID y asesoría académica en Rectoría y vicerrectorías.

Encargo: 6860-05.2 b)

2. Solicitar a la Rectoría: b) Valorar la posibilidad de que la persona docente, al momento de asumir un puesto de gestión administrativa y ostente un salario mayor al correspondiente para ese puesto, mantenga su salario sin variación alguna durante el periodo que ejerza el cargo, lo anterior con el objetivo de propiciar la participación de estas personas en oficinas donde su aporte resulta relevante para la gestión institucional y al considerar que las posibilidades de ascenso en Régimen Académico se restringen cuando ocupan dichos cargos, debido a las condiciones y las responsabilidades asumidas.

Observaciones

- Con el oficio R-3150-2025 del 30 de abril de 2025, se remite el informe técnico en que se basó la designación de los 22 salarios relacionados con la Resolución R-75-2025.

Aclaraciones:

* Según indicación de la Unidad de Estudios, este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

27. Acuerdo 6861-08 del 5 de diciembre de 2024

Tema: Propuesta de *Reglamento del sistema administrativo institucional, de la Vicerrectoría de Administración y de las oficinas administrativas*.

Encargo: 6861-08.3

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que, en plazo de seis meses, valore un mecanismo de comunicación con las jefaturas administrativas de las instancias universitarias, para facilitar lo relativo al sistema administrativo institucional e informe al Consejo Universitario al respecto.

Vencimiento: 05/06/2025

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 3 de noviembre de 2025, se indicó que la información remitida será analizada por la Comisión de Administración y Cultura Organizacional.
-

28. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 b

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: b) De conformidad con la normativa tributaria, aplique el procedimiento para solicitar y compensar los saldos acreedores por concepto del impuesto al valor agregado (IVA).

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 31 de octubre de 2025, se indicó que la información remitida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
-

29. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 d

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: d) Dé seguimiento a las gestiones realizadas para recuperar el monto pendiente de ingreso de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (n.º 8488).

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 31 de octubre de 2025, se indicó que la información remitida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Aclaraciones: Según lo indicado en el oficio R-5131-2025 del 9 de julio de 2025, a finales del año 2025 se finalizarán la ejecución de las transferencias programadas.

30. Acuerdo 6865-05 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Estados Financieros e Informe Presupuestario al 30 de junio de 2023, Informe Gerencial al 30 de junio de 2023, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre de 2023.

Encargo: 6865-05.2 e

2. Solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones e informe a este Órgano Colegiado: e) Dé seguimiento a las gestiones realizadas para normalizar los ingresos de la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria* (n.º 8114).

Observaciones

- Mediante correo electrónico de la Unidad de Estudios del 31 de octubre de 2025, se indicó que la información remitida está siendo analizada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
-

31. Acuerdo 6866-03 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Análisis de las modificaciones al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* presentadas por la Rectoría.

Encargo: 6866-03.3

3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de recibirse los criterios solicitados a la Oficina Jurídica, que permitirían clarificar algunos aspectos del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, se proceda a su análisis y posterior valoración para determinar su admisibilidad y la modificación de la citada norma, en aras de garantizar la implementación del reglamento y la seguridad jurídica en la Institución.

Aclaraciones: *Según indicación de la Unidad de Estudios este encargo se mantiene pendiente hasta tanto la nueva comisión especial (Pase CU-42-2025 del 10 de abril de 2025) brinde el criterio respectivo.

Año 2025

32. Acuerdo 6874-05 del 11 de febrero de 2025

Tema: Conformación del equipo de trabajo para organizar la conmemoración del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6874-05.1

Conformar un equipo de trabajo encargado de la organización de las actividades conmemorativas del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. Este estará integrado por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien lo coordinará en su condición de directora del Consejo Universitario, el Dr. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario, una persona representante de la Rectoría, una persona representante del Consejo de Área de Sedes Regionales, una persona representante del Consejo Académico de Áreas, una representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, la coordinación de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, y una persona de la Oficina de Comunicación Institucional. Este equipo remitirá un informe a este Órgano Colegiado en un plazo de cuatro meses que contenga el calendario con las actividades por realizar a lo largo del año.

Vencimiento: 11/06/2025

Observaciones

- Según comunicación telefónica del 10 de setiembre de 2025 con la coordinadora de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, Alejandra Amador, se informó que se están realizando las gestiones para convocar a la comisión y evaluar las actividades.
- Con el oficio FCS-742-2025 del 15 de octubre de 2025, se remite el Informe en representación del Consejo Académico de Áreas en Comisión 85.º aniversario de la creación de la Universidad de Costa Rica.
- La información está siendo analizada para determinar el cumplimiento del encargo.

33. Acuerdo 6898-06 del 15 de mayo de 2025

Tema: Sede Regional del Sur y la Sede Regional del Pacífico.

Encargo: 6898-06. fundamento en la potestad de este Órgano Colegiado, establecida en el artículo 30, inciso e), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, instar a la Administración para que se declare emergencia institucional la situación actual de la Sede Regional del Sur y de la Sede Regional del Pacífico, de manera que se establezca con urgencia un cronograma claro y vinculante, mediante mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento participativo, que contemple la construcción de la infraestructura requerida por cada una de estas sedes regionales, acorde a sus específicas particularidades; y que presente a más tardar el jueves 26 de junio de 2025, un informe detallado que contemple el avance de las obras incluidas en los proyectos de inversión para el 2025.

Vencimiento: 26/06/2025

Observaciones

- Con el oficio R-7465-2025 del 13 de octubre de 2025, se remite el VRA-5206-2025 del 4 de setiembre de 2025, con el cual se remite a la Rectoría el oficio OEPI-1184-2025, mediante el cual se informa sobre el estado de los proyectos de infraestructura en ambas sedes, en el marco de los Planes de Ordenamiento Territorial (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6945, artículo 2, inciso k), del 21 de octubre de 2025).

34. Acuerdo 6907-03 del 12 de junio de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con la 3.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC).

Encargo: 6907-03.3

3. Solicitar a la Administración universitaria la realización de una investigación exhaustiva que permita esclarecer las razones por las cuales la Universidad de Costa Rica no obtuvo la acreditación ante la UNOC el año pasado.

Observaciones

- Con el oficio CU-1749-2025 del 9 de octubre de 2025, se solicita a la Rectoría información del encargo.
- Con el oficio EB-1360-2025 del 13 de octubre de 2025, se indica que en el oficio EB-917-2025 con fecha 14 de julio 2025, enviado a la Rectoría, se presenta un relato detallado de los hechos y documentos que sustentan el proceso realizado por la Escuela de Biología (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6945, artículo 2, inciso c), del 21 de octubre de 2025).
- Con el oficio CIMAR-582-2025 del 20 de octubre de 2025, se informa que el pasado 8 de julio de año en curso se envió por parte del centro el oficio CIMAR-334-2025 con destinatario el director ejecutivo, MBA Pablo Cesar Marín Salazar, con el fin de esclarecer lo acontecido con dicha acreditación de tres investigadores del CIMAR-UCR. Ante este panorama, el centro envió debidamente toda la debida documentación previo a la actividad como evidencia, además, contaron con conocimiento del EB-1360-2025 donde la Dra. Cindy Fernández, directora de la Escuela de Biología, deja claro lo sucedido ya que estuvo presente en Francia en la III Conferencia Mundial de los Océanos.
- La información está siendo analizada para determinar el cumplimiento del encargo.

35. Acuerdo 6910-09 del 24 de junio de 2025

Tema: Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*.

Encargo: 6910-09.3

3. Modificar el acuerdo 6 de la sesión n.º 6746, artículo 5, del 17 de octubre de 2023, de manera que se lea: Solicitar a la Administración elaborar, en el plazo de un año, un manual de estilo y de lenguaje claro que incluya el uso correcto del lenguaje inclusivo de género, acompañado de una campaña eficiente de capacitación, cuyo fin esté orientado a ayudar a las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica a producir documentos institucionales bien escritos, de forma clara y con perspectiva de género. Para la elaboración de este manual se debe partir de los considerandos 15, 16, 17, 18 y 19 que fundamentan los acuerdos del artículo 5 de la sesión n.º 6746, y aprovechar todas las capacidades y recursos institucionales que puedan proveer las distintas unidades académicas y académicas de investigación afines a tal empresa (Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, Escuela de Artes Plásticas, Oficina de Comunicación Institucional, Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, entre otras).

Observaciones

- Con el oficio R-7946-2025 del 31 de octubre de 2025, se remite la Resolución de Rectoría R-567-2025, en el cual se aprueba los “Lineamientos institucionales de uso de lenguaje inclusivo”.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión n.º 6746, artículo 5, punto 6, del 17 de octubre de 2023.

36. Acuerdo 6920-02 del 18 de agosto de 2025

Tema: Análisis del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030.

Encargo: 6920-02.5

5. Consultar a la Oficina Jurídica sobre la legalidad del procedimiento para la aprobación definitiva del PLANES 2026-2030 por parte del CONARE realizada el 30 de junio de 2025, en la sesión n.º 36-2025.

Observaciones

- La Rectoría realizó la consulta a la Oficina Jurídica (OJ), con el oficio R-326-2025.
 - Con el Comunicado R-326-2025 del 19 de agosto de 2025, se solicita al Dr. Jeffrey Chinchilla Madrigal, jefe de la OJ, atender el encargo.
 - Con el Comunicado R-326-2025 del 21 de agosto de 2025, comunica la corrección por error involuntario del considerando 9 y el acuerdo 4.1, y solicita al Dr. Jeffrey Chinchilla Madrigal, jefe de la OJ, atender el encargo.
 - La información remitida está siendo analizada para determinar el cumplimiento del encargo.
-

37. Acuerdo 6928-03 del 1.º de setiembre de 2025

Tema: Análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Encargo: 6928-03.2 b

2. Exigir al CONARE: b. Convocar, con carácter de urgencia, a una sesión del CONARE ampliado para analizar la redistribución del FEES.

Observaciones

- En la sesión n.º 6929, artículo 3, del 2 de setiembre de 2025, se acordó:
 1. *Presentar una coadyuvancia al recurso de revisión planteado por el Dr. Carlos Araya Leandro en contra del acuerdo de la sesión n.º 49-2025 del 28 de agosto de 2025 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).*
 2. *Incorporar en el recurso una solicitud de convocatoria al CONARE ampliado para el conocimiento de la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2026, de conformidad con el artículo 2 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior y el artículo 8 del Reglamento orgánico del Consejo Nacional de Rectores y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.*
 - En la sesión n.º 6934, artículo 1, inciso g), del 16 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envía copia del oficio CNR-370-2025, dirigido a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, donde transcribe el acuerdo tomado, en la sesión n.º 51-2025, celebrada el 2 de setiembre de 2025, en el artículo 10, inciso f). Al respecto, el CONARE da por recibido el oficio de la Rectoría, el Comunicado R-325-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro. Además, **acuerda programar una convocatoria de una sesión del CONARE Ampliado para analizar el tema del PLANES 2026-2030 y la distribución del FEES.**
 - Mediante el oficio CU-1570-2025 del 17 de setiembre de 2025, y en atención al oficio CNR-370-2025, se consulta al CONARE si ya se tiene prevista la fecha para la sesión de CONARE ampliada, en la cual se abordará el análisis de los PLANES 2026-2030 y la distribución del FEES.
 - El día 2 de setiembre de 2025 se realizó la sesión del CONARE ampliada.
 - La información remitida está siendo analizada para determinar el cumplimiento del encargo.
-

38. Acuerdo 6928-03 del 1.º de setiembre de 2025

Tema: Análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

Encargo: 6928-03.2 c

2. Exigir al CONARE: c. Aportar los escenarios técnicos con datos que incluyan un plan a mediano y largo plazo en el que se pueda hacer una redistribución ordenada sin poner en peligro el funcionamiento y la sostenibilidad de ninguna universidad.

Observaciones

- Con el Comunicado R-352-2025 del 1.º de setiembre de 2025, se informa del encargo al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director *a. i.* de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
 - El día 2 de setiembre de 2025 se realizó la sesión del CONARE ampliada.
 - La información remitida está siendo analizada para determinar el cumplimiento del encargo.
-

39. Acuerdo 6933-06 del 11 de setiembre de 2025

Tema: Seguimiento a las directrices sobre los usos de las herramientas de inteligencia artificial en la Universidad de Costa Rica.

Encargo: 6933-06.1 (1.1)

1. Solicitar a la Rectoría: 1.1. Declarar de interés institucional la adopción ética, crítica y humanista de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes en la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

- Con el Comunicado R-372-2025 del 12 de setiembre de 2025, se informa del encargo al MBA Pablo César Marín Salazar, director ejecutivo de la Rectoría.
 - Con la Resolución R-531-2025 del 3 de octubre de 2025, se declaró de interés institucional la adopción ética, crítica y humanista de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes en la Universidad de Costa Rica.
 - La información remitida está siendo analizada para determinar el cumplimiento del encargo.
-

3. Encargos cumplidos

Año 2016

1. Acuerdo 6022-04 del 13 de setiembre de 2016

Tema: Informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), correspondientes al 2012, 2013, 2014 y 2015.

Encargo: 6022-04.5

5. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que remita el criterio sobre el Informe de labores anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en un plazo máximo de dos meses después de recibir el Informe de labores de la JAFAP.
-

Observaciones

El encargo se cumple para los periodos 2023 y 2024, dado que:

- Con el oficio OCU-R-102-A-2024 del 20 de junio de 2024, se remite el Análisis sobre el “Informe de Labores 2023 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)”. Asimismo, este documento fue incluido dentro del caso *Informe de Labores de la JAFAP* correspondiente al periodo 2023, analizado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) mediante el Pase CU-32-2024 del 19 de abril de 2024 y visto por el Consejo Universitario mediante el Dictamen CAF-20-2024, en la sesión n.º 6853, artículo 7, del 12 de noviembre 2024.
- Con el oficio OCU-R-117-A-2025 del 20 de junio de 2025, se remite el criterio sobre el Informe de Labores 2024 de la JAFAP. Asimismo, este documento fue incluido dentro del caso *Informe de Labores de la JAFAP* correspondiente al periodo 2024, analizado por la CAF-2025 mediante el Pase CU-39-2025 del 2 de abril de 2025 y visto por el Consejo Universitario mediante el Dictamen CAF-15-2025, de la sesión n.º 6934, artículo 4, del 16 de setiembre de 2025.

Año 2017**2. Acuerdo 6150-01 del 13 de diciembre de 2017**

Tema: Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado.

Encargo: 6150-01.3 (3.1)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.1 Una propuesta de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado que considere una reorganización de los programas de posgrado, de modo que se fusionen aquellos que posean afinidad disciplinaria y se cierren los que correspondan. Lo anterior, con miras a optimizar el uso de los recursos en el Sistema y sobre la base de una evaluación integral cuya ejecución y criterios deben ser establecidos por el Consejo del SEP.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025, se remite el SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025, con el cual se formaliza la entrega del requerimiento encomendado por parte del Consejo Universitario: el *Informe Técnico de Reestructuración del SEP 2021-2025* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso w), del 29 de julio de 2025).
- Asimismo, con el oficio CDP-33-2025 del 29 de octubre de 2025, el coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), Ph. D. Sergio Salazar Villanea, informa, en relación con el cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3, del 13 de diciembre de 2017, que la CDP recomienda:

(...) b) Dar por cumplido el encargo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3 y sus subincisos, del 13 de diciembre de 2017, tras recibirse el Informe Técnico de Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado 2021-2025, el cual fue remitido mediante los oficios oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025 y SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025; y expuesto al Consejo Universitario, en la sesión n.º 6932, artículos 10 y 12, del 9 de setiembre de 2025 (...).

3. Acuerdo 6150-01 del 13 de diciembre de 2017

Tema: Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado.

Encargo: 6150-01.3 (3.2)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.2 Un modelo de financiamiento del sistema de estudios de posgrado sobre la base de una evaluación integral de las diferentes modalidades actuales de financiamiento que posee el Sistema.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025, se remite el SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025, con el cual se formaliza la entrega del requerimiento encomendado por parte del Consejo Universitario: el *Informe Técnico de Reestructuración del SEP 2021-2025* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso w), del 29 de julio de 2025).
- Asimismo, con el oficio CDP-33-2025 del 29 de octubre de 2025, el coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), Ph. D. Sergio Salazar Villanea, informa, en relación con el cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3, del 13 de diciembre de 2017, que la CDP recomienda:

(...) b) *Dar por cumplido el encargo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3 y sus subincisos, del 13 de diciembre de 2017, tras recibirse el Informe Técnico de Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado 2021-2025, el cual fue remitido mediante los oficios oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025 y SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025; y expuesto al Consejo Universitario, en la sesión n.º 6932, artículos 10 y 12, del 9 de setiembre de 2025 (...).*

4. Acuerdo 6150-01 del 13 de diciembre de 2017

Tema: Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado.

Encargo: 6150-01.3 (3.3)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.3 Revisar la denominada Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, de manera que se pueda definir claramente el uso de los recursos recaudados por concepto de matrícula regular del SEP, y se considere, en lo pertinente, lo propuesto por la resolución QA-12 denominada Becas del Sistema de Estudios de Posgrado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025, se remite el SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025, con el cual se formaliza la entrega del requerimiento encomendado por parte del Consejo Universitario: el *Informe Técnico de Reestructuración del SEP 2021-2025* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso w), del 29 de julio de 2025).
- Asimismo, con el oficio CDP-33-2025 del 29 de octubre de 2025, el coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), Ph. D. Sergio Salazar Villanea, informa en relación con el cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3, del 13 de diciembre de 2017, que la CDP recomienda:

(...) b) *Dar por cumplido el encargo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3 y sus subincisos, del 13 de diciembre de 2017, tras recibirse el Informe Técnico de Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado 2021-2025, el cual fue remitido mediante los oficios oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025 y SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025; y expuesto al Consejo Universitario, en la sesión n.º 6932, artículos 10 y 12, del 9 de setiembre de 2025 (...).*

5. Acuerdo 6150-01 del 13 de diciembre de 2017

Tema: Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado.

Encargo: 6150-01.3 (3.4)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.4 Una propuesta de conceptualización del SEP como una Facultad de Estudios de Posgrado para que sea estudiada por este Órgano Colegiado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025, se remite el SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025, con el cual se formaliza la entrega del requerimiento encomendado por parte del Consejo Universitario: el *Informe Técnico de Reestructuración del SEP 2021-2025* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso w), del 29 de julio de 2025).
- Asimismo, con el oficio CDP-33-2025 del 29 de octubre de 2025, el coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), Ph. D. Sergio Salazar Villanea, informa en relación con el cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3, del 13 de diciembre de 2017, que la CDP recomienda:

(...) b) *Dar por cumplido el encargo de la sesión n.º 6150, artículo único, punto 3 y sus subincisos, del 13 de diciembre de 2017, tras recibirse el Informe Técnico de Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado 2021-2025, el cual fue remitido mediante los oficios oficio R-5428-2025 del 18 de julio de 2025 y SEP-4465-2025 del 10 de julio de 2025; y expuesto al Consejo Universitario, en la sesión n.º 6932, artículos 10 y 12, del 9 de setiembre de 2025 (...).*

Año 2019

6. Acuerdo 6336-08 del 26 de noviembre de 2019

Tema: Proceso de ratificación del procedimiento del Programa de Apoyo Solidario en Situaciones Calificadas.

Encargo: 6336-08.4

4. Solicitar a la JAFAP que, en cumplimiento al artículo 38 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, rinda un informe anual acerca del detalle del uso de los recursos y qué necesidades han sido cubiertas con este programa.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para los periodos 2023 y 2024, dada la siguiente información:

- El *Informe de labores de la JAFAP 2023* fue visto en la sesión n.º 6853, artículo 7 del 12 de noviembre de 2024, donde se acordó dar por cumplido este encargo para el periodo 2023.
- El *Informe de labores de la JAFAP 2024* fue visto en la sesión n.º 6934, artículo 4, del 16 de setiembre de 2025, donde se acordó dar por cumplido el encargo para el periodo 2024.

Año 2020

7. Acuerdo 6396-01 del 23 de junio de 2020

Tema: Propuesta de mejora al contenido del Informe gerencial.

Encargo: 6396-01.6

6. Solicitar a la Administración que coordine con los auditores externos para que los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2019 y de los años siguientes sean presentados por los respectivos auditores, de manera verbal, ante el Órgano Colegiado. Los plazos serán conforme a lo definido en el acuerdo 5.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para los periodos 2022, 2023 y 2024 dado que:

- **Año 2022:** en la sesión n.º 6757, artículo 9, del 16 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario recibe al Lic. Iván Brenes Pereira, al máster Fabián Cordero Navarro y a la Licda. Sofía Carvajal Venegas, del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., auditoría externa, quienes se referirán a los Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2022, al 31 de diciembre de 2022, y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información, al 31 de diciembre de 2022, Carta de Gerencia CG-TI 2022.
- **Año 2023:** en la sesión n.º 6881, artículo 9 del 6 de marzo de 2025, el Consejo Universitario recibe al Lic. Iván Brenes Pereira, a la Licda. Sofía Carvajal Venegas y al máster Fabián Cordero Navarro, representantes del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quienes presentarán los resultados de la auditoría a la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2023, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020 (modificado en la sesión n.º 6865, artículo 5, del 17 de diciembre de 2024), referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación de presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.
- **Año 2024:** en la sesión n.º 6940, artículo 7, del 2 de octubre de 2025, el Consejo Universitario recibe al Lic. Iván Brenes Pereira, a la Licda. Sofía Carvajal Venegas y al máster Fabián Cordero Navarro, representantes del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quienes se referirán a los siguientes temas: Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2024, Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude, Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional, Estados financieros consolidados e Informe del Fideicomiso.

8. Acuerdo 6409-05 del 10 de agosto de 2020

Tema: Institucionalización de la RedIC-UCR (QA-37) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6409-05.

Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó la resolución denominada Institucionalización de la RedIC-UCR (QA-37) y determinó que esta no procede, según los argumentos expuestos en el considerando N.º 7.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que este asunto fue conocido en la Asamblea Colegiada Representativa n.º 150 del 14 de noviembre de 2022 (acta, p.13).

9. Acuerdo 6411-03 del 19 de agosto de 2020

Tema: Resolución Mejoramiento de las condiciones laborales de los y las docentes de acción social: un llamado de atención a la Universidad de Costa Rica (QA-15) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6411-03.2

2. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que los acuerdos contenidos en la resolución N.º QA-15, denominada Mejoramiento de las condiciones laborales de los y las docentes de acción social: un llamado de atención a la Universidad de Costa Rica, correspondían directamente a materia laboral, relacionada con la gestión de los

nombramientos del personal docente en acción social, por lo que el Consejo Universitario instó a la Administración a que, conjuntamente con las unidades académicas, se analicen tanto las condiciones de los nombramientos de quienes coordinan proyectos, así como la carga académica de quienes desarrollan proyectos en zonas alejadas de las sedes universitarias, a la vez que se promuevan acciones para incentivar al profesorado dedicado a esa actividad sustantiva a participar en los concursos de antecedentes que se promueven en la Institución.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que este asunto fue conocido en la Asamblea Colegiada Representativa n.º 150 del 14 de noviembre de 2022 (acta, p.15).

10. Acuerdo 6419-09 del 03 de setiembre de 2020

Tema: Resolución Igualdad de oportunidades educativas para toda la población estudiantil: Desafío docente (QA-31) (VII Congreso Universitario).

Encargo: 6419-09.3 (3.1 y 3.2)

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente: 3.1 El Consejo Universitario desestimó la propuesta de establecer como obligatorio el curso Hacia una Educación Superior Inclusiva de la licenciatura en Docencia Universitaria para que el profesorado universitario ascienda en régimen académico o pueda continuar ejerciendo funciones docentes, según lo plantea la resolución N.º QA-31, denominada Igualdad de oportunidades educativas para toda la población estudiantil: Desafío docente, por cuanto requiere de una serie de insumos técnicos, sobre los que la propuesta es omisa, y, por otro lado, la solución planteada no deja margen de acción para proponer una alternativa más viable académica, jurídica, administrativa y financieramente; sin embargo, es fundamental retomar e impulsar el espíritu de la resolución en el marco de las políticas institucionales vigentes. 3.2 Retomando el espíritu de la resolución QA-31, el Consejo Universitario instó, tanto a las unidades académicas como a las vicerrectorías, a fortalecer los procesos de formación y sensibilización relacionados con la atención a la población estudiantil con necesidades especiales, no solo en el profesorado universitario, sino, además, en los sectores administrativo y estudiantil; esto, en el marco de la Políticas Institucionales 2021-2025 y las múltiples estrategias desarrolladas en este campo por la comunidad universitaria.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- El asunto fue visto en la Asamblea Colegiada Representativa n.º del 151 del 17 de mayo de 2023, según el acta: (...) *Artículo primero: Informar a la Asamblea Colegiada Representativa sobre la Resolución del VII Congreso Universitario N.º QA-31* (...)
- Finalmente, mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2025, el Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios, relacionado con este encargo informa que:

(...) *Desde mi punto de vista si (sic) se incluye en las políticas en los siguientes temas incorporados:*

Eje II. Excelencia académica

- 2.1.1 *Analizar el modelo de evaluación docente para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la toma de decisiones relacionadas con la permanencia, el ascenso en régimen y el reconocimiento del personal universitario.*

En el Eje de Democratización y equidad

- 3.3.2. *Mejorar la permanencia y estabilidad laboral en un ambiente libre de discriminación y violencia por parte de la población docente y administrativa.*
- 3.3.3. *Evaluar los procesos de capacitación y de contratación para que contemplen principios de equidad, género y derechos humanos.*
- 3.3.4. *Propiciar acciones que sensibilicen a la comunidad universitaria sobre los diversos tipos de discriminación y violencia.*

Conclusión: Se puede dar por cumplido ya que se retoma en la Políticas 2026-2030.

11. Acuerdo 6428-08 del 29 de setiembre de 2020

Tema: Resolución Reuniones virtuales en la Universidad de Costa Rica para la toma de decisiones (EGH-53) (VII Congreso Universitario) (*Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica*).

Encargo: 6428-08.4

4. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa que, en el marco del análisis de la resolución denominada (EGH-53) Reuniones virtuales en la Universidad para la toma de decisiones, el Consejo Universitario emitió el *Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica*.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que este asunto fue conocido en la Asamblea Colegiada Representativa n.º 150 del 14 de noviembre de 2022 (acta, p.15).

Año 2021**12. Acuerdo 6493-09 del 27 de mayo de 2021**

Tema: Estudio preliminar sobre el manejo y la gestión de todos los procesos docente-administrativos llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Encargo: 6493-09.2

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, en un plazo de seis meses, realice una auditoría sobre la gestión de todos los procesos de separación de estudiantes por bajo rendimiento, llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y la presente a este Órgano Colegiado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio OCU-R-208-2022 del 27 de julio de 2022, se remite el *Informe sobre la gestión de todos los procesos de separación de estudiantes por bajo rendimiento*, llevados a cabo por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y se presenta al Órgano Colegiado (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6623, artículo 6, inciso gg), del 9 de agosto de 2022).
- El oficio OCU-R-208-2022 del 27 de julio de 2022 pasa a ser analizado por la Comisión de Docencia y Posgrado con el PASE CU-73-2022 del 4 de agosto de 2022.
- En la sesión n.º 6835, artículo 12, del 12 de setiembre de 2024 y con el Dictamen CDP-3-2024 sobre la modificación del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en relación con la separación de estudiantes y el periodo de prueba*, el Consejo Universitario acuerda:
 1. *Archivar el Pase CU-73-2022, del 4 de agosto de 2022, alusivo a las modificaciones al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas relacionadas con la separación de estudiantes y el periodo de prueba, en virtud de lo expuesto por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-208-2022, debido a que la instancia que le competente aprobar modificaciones a ese cuerpo normativo es el rector o rectora de la Universidad de Costa Rica.*
 2. *Solicitarle a la Rectoría, que en conjunto con el Sistema de Estudios de Posgrado y el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, implementen las medidas necesarias para que los casos de separación de estudiantes por bajo rendimiento y el otorgamiento del periodo de prueba se resuelvan de forma oportuna, eficiente y eficaz, tomando en consideración las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-208-2022, así como lo dispuesto en el Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.*

ACUERDO FIRME.

13. Acuerdo 6499-07 del 17 de junio de 2021

Tema: Solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para que se les autorice disminuir las tasas de interés de los préstamos por formalizar en algunas líneas de crédito, así como a creación de dos nuevas líneas.

Encargo: 6499-07.2 (a, b y c)

2. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: a. Revisar, a la baja, el plazo de la nueva línea Cancelación de deudas. b. Reducir el monto máximo por persona en el ahorro voluntario Flor de un día a cien millones de colones, a partir de enero de 2022. c. Incorporar en el crédito de Vivienda ordinaria la posibilidad de cubrir inversiones en remodelaciones y ampliaciones.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- **Respecto a los puntos a y c:** con el oficio JD-JAP-007-2021 del 12 de julio de 2021, la JAFAP brinda la información solicitada en cumplimiento de los encargos. En cuanto al punto a), se informa que se analizó el plazo establecido en esta línea de crédito y se determinó que es conveniente mantenerlo hasta 20 años plazo; y en cuanto al punto c), se informa que dentro de las políticas de crédito de vivienda está contemplado cubrir inversiones en remodelaciones y ampliaciones de vivienda, por lo que esta solicitud estaría atendida (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6510, artículo 1, inciso i), del 10 de agosto de 2021).
- **En cuanto al punto b:** con el oficio G-JAP-185-2021 del 3 de setiembre de 2021, se remite solicitud de aclaración respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitarios en la sesión n.º 6499, artículo 7, punto 2, inciso b), ya que se contradice lo establecido en el artículo 76 del *Reglamento de la JAFAP UCR*. Señalan que, en caso de mantenerse el acuerdo, se deberá tramitar una modificación al artículo del *Reglamento de la JAFAP UCR* mencionado anteriormente.
- En sesión n.º 6601, artículo 10, del 2 de junio de 2022, se analizó mediante el Dictamen CAFP-5-2022, la propuesta de (...) *modificación al artículo 76 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*. Al respecto, se acuerda:

Aprobar, de acuerdo con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la modificación al artículo 76 y su respectivo transitorio del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:
(...)

- Finalmente, mediante el oficio CAFP-20-2025 del 29 de octubre de 2025, el coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, comunica referente a este encargo que: (...) *El 29 de octubre de 2025, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) analizó una síntesis de la documentación recibida como seguimiento de dicho acuerdo y, en conjunto con las asesoras, consideró que la información es suficiente para darlo por cumplido.*

14. Acuerdo 6547-03 del 30 de noviembre de 2021

Tema: Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), correspondiente al periodo 2020.

Encargo: 6547-03.4

4. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario remitir los informes de labores anuales de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios a partir del informe de labores 2021.

Observaciones

El encargo se cumple para los siguientes periodos:

- El *Informe de labores de la JAFAP*, correspondiente al periodo 2023, fue trasladado a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) con el Pase CU-32-2024 del 19 de abril de 2024.
- El *Informe de labores de la JAFAP*, correspondiente al periodo 2024, fue trasladado a la CAFP con el Pase CU-39-2025 del 2 de abril de 2025.

Año 2022**15. Acuerdo 6587-09 del 26 de abril de 2022**

Tema: Revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión n.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

Encargo: 6587-09.3 a

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico. Solicitar a la Administración que:
 - a) Desarrolle un sistema de control cruzado en el que tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEQ y SIBDI) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado, con el ánimo de fomentar la transparencia y asignación equitativa de los recursos. Este sistema deberá estar finalizado en 2022 para que sea implementado a partir de 2023.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con la Circular R-38-2024 del 28 de noviembre de 2024, la Rectoría informa que, para cumplir con este encargo, ese despacho, en conjunto con el Centro de Informática, ha desarrollado el Sistema de Gestión de Solicitudes de Apoyos a fin de adquirir equipo científico y tecnológico, que se encontrará dentro del Portal UCR. Además, se comunica que este recurso ha sido elaborado en concordancia con el *Procedimiento de asignación de recursos para adjudicación de equipo científico y tecnológico*, publicado mediante las Resoluciones R-78-2022 y R-299-2022. Se indica que el nuevo sistema entrará en operación a partir de enero del 2025.
- Con el oficio CAFP-21-2025 del 29 de octubre de 2025, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), en referencia a este encargo comunica que: (...) *a raíz de la deliberación de estos documentos, la CAFP en conjunto con las asesoras consideró que la información es suficiente para dar por cumplido ambos acuerdos.*

Aclaraciones: El encargo inciso b) se dio por cumplido con la información remitida mediante el oficio R-930-2024, pues había sido analizada por la CAFP en la reunión del 27 de febrero de 2024.

16. Acuerdo 6587-09 del 26 de abril de 2022

Tema: Revisión de los acuerdos: 1, inciso B), y 3, adoptados en la sesión n.º 6455, artículo 2, del 14 de diciembre de 2020, a partir de los elementos expuestos en el oficio OPLAU-625-2021, del 2 de julio de 2021.

Encargo: 6587-09.3 b

3. Con respecto a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico. Solicitar a la Administración que:
 - b. Presente a este Órgano Colegiado, en febrero de cada año, un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos del año anterior, por unidad y por programa. Este informe deberá presentarse a partir de 2023.

Observaciones

El encargo se da por cumplido para el periodo 2024, dado que:

- Con el oficio R-1359-2025 del 19 de febrero de 2025, se remite el *Informe de asignación de recursos al PTECT 2024* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6880, artículo 4, inciso s), del 4 de marzo de 2025).
- Con el oficio CAFP-21-2025 del 29 de octubre de 2025, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), en referencia a este encargo comunica que: (...) *a raíz de la deliberación de estos documentos, la CAFP en conjunto con las asesoras consideró que la información es suficiente para dar por cumplido ambos acuerdos.*

Año 2023

17. Acuerdo 6695-03 del 04 de mayo de 2023

Tema: Acuerdo relacionado con los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente.

Encargo: 6695-03.2

Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado lo siguiente: 2. La propuesta salarial administrativa con sus respectivos estudios actuariales, a más tardar el 9 de junio de 2023.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-5037-2024 del 12 de agosto de 2024, la Rectoría remite el ORH-4317-2024 de la Oficina de Recursos Humanos, con la propuesta de escala salarial global para el sector administrativo, la cual está basada en la propuesta presentada por la Subcomisión de directores de Recursos Humanos al Consejo Nacional de Rectores y en las clases ocupacionales actuales en la Universidad de Costa Rica.
- Posteriormente, con el oficio CU-1675-2024 del 28 de agosto de 2024, la Dirección del Consejo Universitario comunica a la Rectoría que se analizó la información remitida y se concluyó que resultaba insuficiente para el cumplimiento del acuerdo dado que se limita a comunicar la escala salarial administrativa y las reglas de transición, pero no se incluyen los estudios actuariales correspondientes ni se aluden a las reformas normativas requeridas —de existir— al *Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica* que se encuentra en estudio de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.
- Con el oficio R-4651-2025 del 10 de julio de 2025, se remite el oficio VRA-3119-2025, con el cual se adjunta el SAA-192-2025 de la Sección de Análisis Administrativo. Al respecto, se realiza un recuento de los antecedentes encontrados relacionados al caso. Entre otros aspectos, destaca que, de los antecedentes revisados, se determina que el informe denominado *Estudio actuarial sobre la transición a salario global de la Universidad de Costa Rica bajo la Ley Marco del Empleo Público n. 10159*, fue remitido a la Rectoría mediante el oficio Externo-CU-1913-2024, lo cual sugiere que el estudio actuarial solicitado fue ingresado al Consejo Universitario por medio del Sistema de Gestión Documentos Institucional. Sin embargo, dicho informe no hace referencia al encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6695, lo cual pudo dificultar su trazabilidad en esta última instancia (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso i), del 29 de julio de 2025).

- Finalmente, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2025, la asesora Mag. Rosibel Ruiz Fuentes de la Unidad de Estudios, informa que de acuerdo con lo establecido en la sesión n.º 6695, artículo 3, acuerda 2, se puede dar por cumplido el encargo mediante el cual el Consejo Universitario solicitó los estudios actuariales correspondientes de la propuesta salarial para el personal administrativo. Lo anterior, al ingresar para conocimiento del Consejo Universitario el oficio Externo CU-1913-2024 (estudio actuarial para todo el personal universitario). Además, se determina que los salarios utilizados de referencia en dicho estudio coinciden con los dispuestos en la Resolución de Rectoría R-863-2024.

* Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión N.º 6830, artículo 1a, del 27 de agosto de 2024.

Año 2024

18. Acuerdo 6771-10 del 25 de enero de 2024

Tema: Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.

Encargo: 6771-10.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito.

Observaciones

El encargo se cumple dado que:

- En la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa n.º 154 celebrada el 2 de abril de 2025, y mediante el oficio ACR-137-2025 del 29 de agosto de 2025, se informa el acuerdo: *Aprobar la reforma a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales* (ACR-137-2025).
- Mediante el Pase CU-122-2025 del 3 de noviembre de 2025, se analiza la modificación de la normativa en la cual se incluye el requisito de ser costarricense, de acuerdo con el considerado n.º 12 del Dictamen CEO-6-2023.

19. Acuerdo 6772-10 del 30 de enero de 2024

Tema: Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.

Encargo: 6772-10.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Este asunto fue aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa n.º 154 del 2 de abril de 2025 y mediante el oficio ACR-137-2025 del 29 de agosto de 2025, se informa el acuerdo: *Aprobar la reforma a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales*.

- Posteriormente, mediante el Pase CU-122-2025 del 3 de noviembre de 2025, se está analizando por parte de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, la modificación de la normativa en la cual se incluye el requisito de ser costarricense, de acuerdo con el considerado n.º 12 del Dictamen CEO-6-2023.

20. Acuerdo 6775-07 del 08 de febrero de 2024

Tema: Análisis respecto a la posibilidad de incorporar en el artículo 24 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario puedan ser sustituidos por aquellas personas nombradas como suplentes, de conformidad con los artículos 52, 85, 91, 266 y 268 del *Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6775-07.2

2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa, la modificación al artículo 24, inciso c), respecto a la suplencia estudiantil en el Consejo Universitario, involucre los aspectos señalados en el considerando 25.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Este asunto fue aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa n.º 153 del 6 de noviembre de 2024 (acta, p. 56) y mediante el oficio ACR-124-2024 del 20 de noviembre de 2024, se informa el acuerdo:
 4. *Aprobación a la Reforma al artículo 24, inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario puedan ser sustituidos por aquellas personas nombradas como suplentes, de conformidad con los artículos 52, 85, 91, 266 y 268 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera (...)*
- Posteriormente, mediante el Pase CU-109-2025 del 1.º de octubre de 2025, se está analizando por parte de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, la modificación al *Reglamento del Consejo Universitario* para incorporar la suplencia estudiantil, para ello analizar la pertinencia de incluir los aspectos señalados en el dictamen Dictamen CEO-7-2023.

21. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.1)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.1. Acciones afirmativas que permitan un mayor ingreso, permanencia y graduación de las poblaciones indígenas en las sedes regionales y recintos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que, realizado el análisis de la información y en particular del oficio ViVE-1636-2024, del 4 de julio de 2024, remido por la Rectoría mediante el R-7139-2024, del 15 de noviembre de 2024, se encuentra que del 2021 al 2024 se han implementado acciones específicas orientadas al cumplimiento del acuerdo, tales como:

1. Mayor cobertura de las sedes de admisión.
2. Exoneración del arancel de pago para la inscripción a la Prueba de Aptitud Académica.

3. Participación y acompañamiento en el encuentro de la asociación de estudiantes indígenas.
4. Vínculo con la Vicerrectoría de Acción Social y giras a territorios indígenas.
5. Generación de información y el perfil estudiantil.

De igual forma, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2025, el Lic. Gerardo Fonseca, asesor de la propuesta, informa que, después del análisis de la información remitida, este encargo puede darse por cumplido.

22. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.2)

1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.2. Análisis de la viabilidad de consolidar los tiempos asignados a las sedes en la partida presupuestaria de servicios especiales 881 (de apoyo académico institucional) de la Rectoría así como un informe de lo realizado al respecto.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que, realizado el análisis de la información referida en el oficio R-4379-2024, del 9 de julio de 2024, se puede determinar que se han consolidado plazas en las sedes regionales, mediante las modificaciones presupuestarias aprobadas en los años 2022 y hasta el 2024 (en los cuadros de este oficio se indican las plazas consolidadas por sede y recinto). Al respecto, se menciona que las plazas de las sedes regionales y sus respectivos recintos, financiadas con recursos de la partida de Servicios Especiales, fueron consolidadas en su totalidad. Al respecto se indicó que:

Es importante indicar que este despacho con el oficio R-4510-2023 del 20 de julio de 2023, dirigido a ese órgano colegiado, detalló ampliamente el proceso iniciado por esta administración para valorar la consolidación de las plazas que se financiaban con recursos de la partida de "Servicios Especiales". Además se solicitó a las oficinas técnicas, un análisis para determinar la viabilidad financiera y normativa para consolidar plazas con cargo a la partida de Servicios Especiales del presupuesto de Unidades de Apoyo Académico Institucional. Dicho análisis concluyó en forma positiva.

De igual forma, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2025, el Lic. Gerardo Fonseca, asesor de la propuesta, informa que después del análisis de la información remitida, sugiere que este encargo puede darse por cumplido.

23. Acuerdo 6784-03 del 12 de marzo de 2024

Tema: Acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

Encargo: 6784-03.1(1.5)1. Solicitar a la Rectoría que remita al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación para atender las necesidades que a continuación se exponen: 1.5. Fortalecimiento, acompañamiento y capacitación por parte de las oficinas administrativas sobre aquellos nuevos asuntos de gestión administrativa que se implementen por motivo de nueva normativa o cambios de mejora en los procesos, según las particularidades de las sedes regionales y los recintos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que se revisó y analizó la información remitida en los oficios ViVE-1636-2024, del 4 de julio de 2024, VI-5442-2024, del 12 de agosto de 2024, OSG-SST-1089-2024, del 11 de julio de 2024, ORH-3226-2024, del 21 de junio de 2024, VRA-4292-2024, del 1.º de agosto de 2024, VAS-4259-2024, del 12 de agosto de 2024, OS-698-2024, del 15 de junio de 2024, y OAF-2037-2024, del 26 de junio de 2024, adjuntos al oficio R-7139-2024, del 15 de noviembre de 2024. Con base en los informes remitidos e información contenida en los oficios anteriores, en los que se indican las acciones desarrolladas en cuanto al acompañamiento y capacitación por parte de las oficinas administrativas; se recomienda dar por cumplido el acuerdo.

De igual forma, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2025, el Lic. Gerardo Fonseca, asesor de la propuesta, informa que después del análisis de la información remitida, sugiere que este encargo puede darse por cumplido.

24. Acuerdo 6802-04 del 14 de mayo de 2024

Tema: Licitación Mayor n.º 2023LY-000005-0000900001, denominada “Sede del Sur, edificio de aulas y laboratorio”.

Encargo: 6802-04.3

3. Solicitar a la Oficina de Suministros que, en las recomendaciones de adjudicación, se detalle el IVA en el desglose del monto total adjudicado, tal como lo sugiere la Oficina de Contraloría Universitaria.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-3895-2025 del 26 de mayo de 2025, se remite el OS-666-2025 del 13 de mayo de 2025, con el cual se informó que la Oficina de Suministros ha incorporado en sus procedimientos la indicación de detallar el IVA como componente separado dentro del monto total adjudicado, tanto en las recomendaciones de adjudicación como en las adjudicaciones emitidas por las diferentes instancias (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6904, artículo 3, inciso l) del 3 de junio de 2025).
- Asimismo, mediante el oficio CAFP-18-2025, el coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, informa referente a este encargo que: (...) *El 29 de octubre de 2025, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) analizó una síntesis de la documentación recibida como seguimiento de dicho acuerdo y, en conjunto con las asesoras, consideró que la información es suficiente para darlo por cumplido.*

25. Acuerdo 6814-11 del 20 de junio de 2024

Tema: Propuesta de reforma al artículo 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6814-11.2.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 14, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la posibilidad de nombrar como representantes del sector docente a profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa, se proceda con la reforma del artículo 19 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* para incluir esta precisión.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Mediante el oficio ACR-124-2024, el presidente de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR) comunica los acuerdos tomados en la sesión n.º 153 de la ACR, celebrada el 6 de noviembre de 2024:
(...) 3. *Aprobación de la Reforma al artículo 14, inciso d), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con respecto a la posibilidad de nombrar como representantes del sector docente a profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: (...)*
- Con el Pase CU-110-2025 del 1.º de octubre de 2025, la Dirección del Consejo Universitario realiza traslado del caso reforma al artículo 19 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para actualizarlo de conformidad con el artículo 14 Inciso d) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado.

26. Acuerdo 6816-04 del 27 de junio de 2024

Tema: Propuesta de reforma al artículo 14 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Encargo: 6816-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma al artículo 14, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto a la posibilidad de nombrar como representantes del sector docente a profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa, se proceda con la reforma del artículo 19 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* para incluir esta precisión.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Mediante el oficio ACR-124-2024, el presidente de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR), comunica los acuerdos tomados en la sesión n.º 153 de la ACR, celebrada el 6 de noviembre de 2024:
(...) 3. Aprobación de la Reforma al artículo 14, inciso d), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con respecto a la posibilidad de nombrar como representantes del sector docente a profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: (...)
- Con el Pase CU-110-2025 del 1.º de octubre de 2025, la Dirección del Consejo Universitario realiza traslado del caso reforma al artículo 19 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para actualizarlo de conformidad con el artículo 14 Inciso d) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado.

27. Acuerdo 6821-09 del 01 de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.6 b

6. Solicitar a la Rectoría que: b. Considere fortalecer y ampliar las redes de cuidado institucionales tanto en su horario, como en su capacidad, en toda la universidad.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-5941-2025 del 12 de agosto de 2025, se remite el ViVE-2126-2025 del 8 de agosto de 2025, con el cual se informa que se mapeó la oferta de cuidado de la REDCUDI a fin de priorizar opciones accesibles, subsidiadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, cercanas a sedes y recintos, y con disponibilidad en horario nocturno. De igual manera, se apoyó temporalmente, mediante el Fondo Solidario Estudiantil, a estudiantes con beca 5 que requerían cuidado nocturno, y se presentó una propuesta de reforma al artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas* para incluir apoyo económico a madres y padres con beca 4 y 5.

Adicionalmente, mediante Circular VRA-40-2025, se comunica a las autoridades universitarias (personas vicerrectoras, decanaturas de facultad y del Sistema de Estudios de Posgrado, direcciones de escuela, sedes regionales, estaciones experimentales y centros e institutos de investigación, así como jefaturas de oficinas administrativas) una serie de acciones afirmativas para el personal administrativo con responsabilidades de cuidado en atención al Dictamen CE-5-2024 (dictamen del cual se deriva este encargo) de la Comisión Especial del Consejo Universitario y las sesiones de trabajo organizadas por la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, entre las que destacan:

1. Analizar, dentro de lo razonable, aquellos casos que, de manera excepcional, puedan ser valorados por el Programa de Teletrabajo de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar si cumplen los requisitos para optar temporalmente por la modalidad de teletrabajo en condición de excepción, cuando existan responsabilidades comprobadas de cuidado.
2. Considerar las responsabilidades de cuidado del personal administrativo al programar y aprobar vacaciones durante el periodo de receso escolar, a fin de procurar conciliar las necesidades institucionales con las familiares.

Finalmente, mediante coordinación con la jefatura de la Unidad de Estudios, la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, y la Dirección del Consejo Universitario, se determina, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2025, por parte de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, dar por cumplido este encargo.

28. Acuerdo 6821-09 del 1 de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.7 b

7. Instar a las Vicerrectorías a que trabajen conjuntamente para que se incorporen las siguientes directrices:
 - b. La asignación de presupuestos a nivel institucional en las vicerrectorías de investigación y de acción social para desarrollar convocatorias a la presentación de propuestas de investigación o de acción social liderados por mujeres o con una mayoría de representación femenina.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-1027-2025 del 5 de febrero de 2025, se solicita a cada vicerrectoría un representante con el propósito de elaborar una iniciativa para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario.
- Con el oficio R-3592-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita brindar un informe sobre la ruta para atender el encargo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a más tardar el 4 de junio de 2025.
- Con el oficio R-4538-2025 del 17 de junio de 2025, se remite el oficio R-4122-2025 de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, con el cual se informó de las acciones llevadas a cabo para cumplir este encargo, entre las cuales destacan:

Se conformó un equipo de trabajo coordinado por la Unidad de Equidad e Igualdad de Género (UGEN). Se han realizado tres sesiones de trabajo en Rectoría, una del 23 de abril, otra del 7 de mayo y una tercera del 28 de mayo. En estas sesiones han asistido la Licda. Melissa Hernández Vargas (asesora UGEN), Ing. Teodoro Willink Castro (de la Vicerrectoría de Acción Social), Dra. Eleaneth Baltodano Viales (de la Vicerrectoría de Docencia), MBA Marcela Vílchez Moreira (de la Vicerrectoría de Investigación), la señora Katalina Alfaro Miranda (coordinadora de la Unidad de Calidad de Vida Laboral), la Licda. María Fernanda Aguilar Mata (de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil), la Dra. Leonora de Lemos Medina (vicerrectora de Vida Estudiantil) y Dra. María Martínez Díaz (de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, en calidad de coordinadora).

Sobre este punto se analizó la asignación de presupuestos institucionales en las Vicerrectorías de Investigación y de Acción Social, con énfasis en la promoción de convocatorias dirigidas a propuestas lideradas por mujeres o con mayoría de representación femenina. En temas de investigación, actualmente se encuentra vigente el Fondo de apoyo a la mujer en la investigación, el cual constituye un esfuerzo concreto por visibilizar y respaldar el trabajo de investigadoras dentro de la Institución. Se identificó como una prioridad fortalecer este fondo, tanto en términos presupuestarios como de visibilidad. Este año, mediante la Resolución R-11-2025, la Rectoría creó la Red de Mujeres Investigadoras

en Ciencias, Ingenierías y Humanidades (CIHRED), que otorgará fondos para el desarrollo de investigaciones lideradas por mujeres docentes y estudiantes. A partir de gestiones de la coordinadora de la UGEN, la Vicerrectoría de Docencia (VD) acordó asignar ½ tiempo en el primer semestre del 2026 y un tiempo completo para el segundo semestre, para proyectos de investigadoras de la CIHRED que no cuenten con posibilidad de descargas de tiempo en sus unidades académicas. La VD aportó para este año 2.5 tiempos a la Vicerrectoría de Investigación para el proyecto PUBLICARE.

En temas de acción social

La Vicerrectoría de Acción Social ha venido replanteando su estrategia de convocatoria de proyectos, tanto mediante presupuesto ordinario (convocatoria ordinaria) como mediante fondos concursables (convocatoria extraordinaria). En este proceso se está considerando la posibilidad de que en ambas modalidades se incluya un mecanismo para priorizar el apoyo para mujeres responsables de proyectos. En consideración de que la convocatoria más próxima es la de fondos concursables 2026, actualmente se está construyendo una propuesta en la que se garantizarían recursos específicos para financiar con tiempo docente, régimen becario y presupuesto operativo al menos dos proyectos ganadores que incluyan la participación de mujeres como responsables. La siguiente convocatoria de proyectos de acción social corresponde a la ordinaria para 2027, y oportunamente se evaluará la posibilidad de tomar medidas similares para esta convocatoria y las subsiguientes.

Se concluyó que el reconocimiento formal de las cargas académicas asociadas al desarrollo de proyectos de investigación y acción social es fundamental para fomentar una participación más activa y sostenida de las mujeres en estas áreas. Esta medida no solo incentivaría la inclusión, sino que también permitiría generar condiciones más equitativas para las académicas que asumen liderazgos en iniciativas clave para la Universidad y la sociedad.

- Asimismo, mediante coordinación con la jefatura de la Unidad de Estudios, la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y la Dirección del CU, se determina, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2025, por parte de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, dar por cumplido este encargo.

29. Acuerdo 6821-09 del 01 de agosto de 2024

Tema: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

Encargo: 6821-09.7 c

7. Instar a las Vicerrectorías a que trabajen conjuntamente para que se incorporen las siguientes directrices:

- c. La generación de apoyos técnicos que permitan a las mujeres, que así lo soliciten, mantenerse vinculadas a las labores académicas durante su licencia de maternidad y no separarlas en forma obligatoria de desarrollo de sus proyectos de investigación o de acción social y asignar horas asistente a las mujeres a su regreso de la licencia de maternidad, por lo menos durante un año, que les permita trabajar en sus proyectos de investigación o de acción social.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que se recibió la siguiente información:

- Con el oficio R-1027-2025 del 5 de febrero de 2025, se solicita a cada vicerrectoría un representante con el propósito de elaborar una iniciativa para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario.
- Con el oficio R-3592-2025 del 14 de mayo de 2025, se solicita brindar un informe sobre la ruta para atender el encargo a la Dra. María Martínez Díaz, coordinadora de la Unidad de Género de la Rectoría, a más tardar el 4 de junio de 2025.
- Con el oficio R-4538-2025 del 17 de junio de 2025, se remite el oficio R-4122-2025 de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, con el cual se informó de las acciones llevadas a cabo para cumplir este encargo, entre las cuales destacan:

Se conformó un equipo de trabajo coordinado por la Unidad de Equidad e Igualdad de Género (UGEN). Se han realizado tres sesiones de trabajo en Rectoría, una del 23 de abril, otra del 7 de mayo y una tercera, del 28 de mayo. En estas sesiones han asistido la Licda. Melissa Hernández Vargas (asesora UGEN), el Ing. Teodoro Willink Castro (de la Vicerrectoría de Acción Social), la Dra. Eleaneth Baltodano Viales (de la Vicerrectoría de Docencia), la MBA Marcela Vílchez Moreira (de la Vicerrectoría de Investigación), la señora Katalina Alfaro Miranda (coordinadora de la Unidad de Calidad de Vida Laboral), la Licda. María Fernanda Aguilar Mata (de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil), la Dra. Leonora de Lemos Medina (vicerrectora de Vida Estudiantil) y la Dra. María Martínez Díaz (de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, en calidad de coordinadora).

Se abordó con preocupación el impacto que puede tener la separación obligatoria de las mujeres académicas de sus proyectos durante el periodo de licencia de maternidad. Actualmente, existe la posibilidad de suspender temporalmente la vigencia de un proyecto o solicitar su extensión. Por ello, la Vicerrectoría de Investigación se comprometió a aclarar en un documento todas las posibilidades que tienen actualmente las personas investigadoras para no desligarse de sus proyectos en el caso de licencia de maternidad. Para analizar este punto se contó con la presencia del Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, quien da asesoría legal y aclaró que cuando una mujer está en su licencia de maternidad, en realidad, su contrato de trabajo se suspende. Por lo tanto, se considera que el pedido del Consejo Universitario es imposible de cumplir frente a esta legislación. Entre las alternativas discutidas, se planteó la opción de incluir tiempo institucional para una persona sustituta que pueda dar continuidad a los proyectos en ausencia temporal de la investigadora, siempre con el consentimiento de la persona titular.

Esta medida, además de proteger la continuidad académica, contribuye a evitar retrocesos en la trayectoria profesional de las mujeres que lideran proyectos. En discusión plenaria hay un acuerdo en torno a la importancia de asegurar las mismas condiciones que tenía la funcionaria antes de su licencia de maternidad. Se discute que puede ser pertinente emitir un recordatorio a las autoridades de unidades académicas, en torno a las condiciones laborales que se deben asegurar cuando una mujer regresa de su licencia de maternidad.

Retorno y continuidad: asignación de horas asistente

Se reconoció la importancia de que al regresar de la licencia de maternidad, las mujeres puedan contar con horas asistente asignadas por al menos un año, como una medida concreta de apoyo a la reactivación y continuidad de sus labores en investigación o acción social. Esta iniciativa permitiría retomar con mayor fluidez los compromisos académicos y avanzar en el desarrollo de sus proyectos sin una carga adicional desproporcionada.

Para su implementación, se sugirió que las unidades académicas prioricen la asignación de dichas horas, y que se definan mecanismos operativos claros para hacer efectiva esta medida de forma equitativa y transparente. Esta es una iniciativa en la que la UGEN se encuentra trabajando desde el principio del año, a través de todas las actividades que hizo y continúa haciendo en torno al tema de la corresponsabilidad de los cuidados en la UCR. En este marco, la UGEN hizo una sesión de trabajo con el vicerrector de docencia, Dr. Jairol Nuñez Moya, y coordinó en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, la elaboración de una circular que dé recomendaciones específicas sobre la asignación de horas asistente y estudiante disponibles en las unidades. En el oficio R-3611-2025, la coordinadora de la UGEN le solicita respetuosamente atender los acuerdos tomados que son:

- a. *Elaborar una circular de la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, y en atención a lo mencionado en el Dictamen CE-5-2024, que establezca directrices para que, en la distribución de horarios de cursos, se consideren en primera instancia las personas que tienen a su cargo trabajos de cuidados, siempre que se asegure la calidad y continuidad de los servicios universitarios.*
 - b. *Considerar en los lineamientos de trabajo no presencial la inclusión de directrices para que las unidades académicas que no lo hacen, incorporen esta modalidad en la configuración, planificación y distribución de los cursos, siempre en dependencia de la naturaleza de los cursos, con el fin de que puedan ser asignados a las personas que tengan a su cargo trabajos de cuidados.*
 - c. *Incluir en alguna de estas directrices, una recomendación institucional, para que en la distribución de horas estudiante/asistente se considere el trabajo de cuidados de las personas funcionarias como uno de los criterios de asignación, siempre sujeto a disponibilidad y coordinación con las instancias respectivas.*
- Asimismo, mediante coordinación con la jefatura de la Unidad de Estudios, la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y la Dirección del CU, se determina, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2025, por parte de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, dar por cumplido este encargo.

30. Acuerdo 6831-10 del 29 de agosto de 2024

Tema: Recurso de apelación presentado por docente.

Encargo: 6831-10.3

3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que establezca una forma de reporte de calificación pertinente para los trabajos que no sean admisibles para valoración por el fondo.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-249-2025 del 14 de enero de 2025, se remite el CRA-2493-2024 del 18 de diciembre de 2024, con el cual se remiten acciones concretas respecto a los siguientes temas:
 1. Mejora en el sistema de registro de observaciones en el Sistema de Colaboración Académico Docente.
 2. Elaboración de una herramienta para la valoración de calidad de revistas como otro insumo para la argumentación frente a casos de no admisibilidad.
 3. Fortalecimiento de la argumentación y la motivación en las calificaciones de la Comisión de Régimen Académico (CRA).
 4. Actualización de procedimientos internos de la CRA (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6870, artículo 1, inciso r), del 28 de enero de 2025).
- Con el oficio CAJ-5-2025 del 20 de junio de 2025, la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, comunica referente a este encargo que:

(...) revisada la documentación que acompaña la solicitud para determinar si el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario se puede dar por cumplido o no, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que con las acciones llevadas a cabo y descritas en los documentos remitidos por la Comisión de Régimen Académico, el acuerdo se puede dar por satisfecho.

31. Acuerdo 6838-08 del 24 de setiembre de 2024

Tema: Solicitud para que se designe representación estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física, en el Consejo Asesor de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y en la Comisión Institucional de Control Interno de la Oficina de Planificación Universitaria.

Encargo: 6838-08.1

1. Solicitar a la Administración valorar la pertinencia de incluir una persona representante de la comunidad estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física, la cual será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que:

- Con el oficio R-6407-2025 del 8 de setiembre de 2025, se remite el CIPF-166-2025 del 19 de agosto de 2025, de la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), con el cual se informa que la vicerrectoría concluye que no resulta conveniente modificar la incorporación permanente de la CIPF para incluir un representante estudiantil, en virtud de su carácter eminentemente técnico-operativo, el cual demanda conocimientos especializados y un enfoque profesional para la toma de decisiones fundamentadas en criterios de calidad constructiva, seguridad, funcionalidad y sostenibilidad. Asimismo, se considera que ya existen mecanismos claros y suficientes en la normativa vigente para incorporar a usuarios o actores relevantes, incluida la representación estudiantil, cuando

sea necesario y pertinente, sin necesidad de alterar la composición estructural de la comisión (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6934, artículo 1, inciso k), del 16 de setiembre de 2025).

- En Informes de Dirección de la sesión n.º 6934, artículo 1, inciso k), del 16 de setiembre de 2025, el representante estudiantil Fernan Orlich insta a la Vicerrectoría de Administración a que valore incluir un estudiante del área técnica afín a la CIPF y que se le brinde una inducción adecuada.
- En atención a la indicación de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario (bitácora SiGeDI en el oficio CAFP-17-2025) y en coordinación con la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, Mauricio Saborío, se da por cumplido este encargo.

32. Acuerdo 6853-07 del 12 de noviembre de 2024

Tema: Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), correspondiente al periodo 2023.

Encargo: 6853-07.3 a

3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: a) Incluir en el informe de labores las justificaciones de las variaciones de mayor importancia relativa de las cuentas de gastos. Cuando se presente alguna pérdida o resultado negativo, se justifique con mayor detalle y presenten acciones para mitigar cada una de las pérdidas catalogadas como de “carácter excepcional”, a fin de evitar que se debilite la posición financiera de la JAFAP en el tiempo.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- En el Dictamen CAFP-15-2025 (pp. 2-3) de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), que analizó el caso en torno al *Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2024*, específicamente en el apartado de “Análisis”, se hace referencia a acuerdos del Consejo Universitario relacionados con la presentación del Informe de labores de la JAFAP, al respecto, relacionado con este encargo, se detalla:

Informes de labores 2022 y 2023

Sesión n.º 6853, artículo 7, del 12 de noviembre de 2024

Respecto del Informe correspondiente al 2023, se solicitó a la JAFAP:

- a. *Incluir en el informe de labores las justificaciones de las variaciones de mayor importancia relativa de las cuentas de gastos. Cuando se presente alguna pérdida o resultado negativo, se justifique con mayor detalle y presenten acciones para mitigar cada una de las pérdidas catalogadas como de “carácter excepcional”, a fin de evitar que se debilite la posición financiera de la JAFAP en el tiempo. (...)*

Del punto a), la información se incorpora en los anexos de los gastos del presente informe

(...)

En el respectivo anexo, p. 12, Tabla 1, denominada “Recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y comentarios de la JAFAP respecto del Informe de labores 2024”, se detalla como una de las recomendaciones:

(...) justificar con mayor detalle la solicitud del acuerdo de sesión N° 6853, artículo 7, inciso a, del 12 de noviembre de 2024, en el que el Consejo Universitario solicitó a la JAFAP que, cuando se presente alguna pérdida o resultado negativo, se presenten acciones para mitigar cada una de las pérdidas catalogadas como de “carácter excepcional”, esto independientemente del monto del cual se trate, más aún cuando la pérdida sea constante periodo tras periodo.

Como justificación, la JAFAP indica:

(...) Con respecto a lo indicado en el segundo párrafo de la sugerencia, que indica “...justificar con mayor detalle la solicitud del acuerdo de sesión N° 6853, artículo 7, inciso a, del 12 de noviembre de 2024, en el que el Consejo

Universitario solicitó a la JAFAP que, cuando se presente alguna pérdida o resultado negativo, se presenten acciones para mitigar cada una de las pérdidas catalogadas como de “carácter excepcional” (el subrayado es nuestro), es importante indicar que:

- a. Esto es un efecto financiero inherente a una transacción bursátil (inversión cuyo emisor es el Ministerio de Hacienda), que se debe registrar como pérdida, producto del tratamiento contable, corresponde a la amortización de la prima por €7 823 940,14 (sic) que debe realizarse a lo largo de los 15 años de vigencia que tiene la inversión, no se trata de una pérdida como tal. (...) **Ver mayor detalle en el Dictamen CAFP-15-2025.**

La comisión estima que la justificación de la JAFAP es razonable y se da por satisfecha.

- El Dictamen CAFP-15-2025 fue visto por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6934, artículo 4, del 16 de setiembre de 2025.

33. Acuerdo 6861-13 del 05 de diciembre de 2024 Tema: Recurso de apelación subsidiaria de docente.

Encargo: 6861-13.2

2. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que realice los ajustes necesarios a efectos de que el título de Máster Universitario en Química Aplicada y Materiales Poliméricos otorgado por la Universidad del País Vasco, España, equiparado al grado de Maestría Profesional por la Universidad de Costa Rica se le otorgue el puntaje que de conformidad con el *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, corresponde al rubro grado de Maestría en otro campo.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el Comunicado R-380-2024 del 16 de diciembre de 2024, se informa del encargo al M. Sc. Rodolfo Wing Ching Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA).
- Con el oficio CAJ-9-2025 del 23 de julio de 2025, la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ), M. Sc. Esperanza Tasies Castro, describe una serie de hechos relacionados; asimismo, en este mismo oficio se informa que la CRA, referente a lo acontecido en la sesión n.º 2994-2025 de esta comisión, estableció que la nueva calificación quedó en firme, lo que motivó la preparación del documento de la nueva resolución de calificación y los nuevos comunicados para la docente y la Oficina de Recursos Humanos. La CRA concluye que lo dispuesto por el Consejo Universitario, según el Comunicado R-380-2024 respecto al caso de la Prof. Natalia Hernández Montero, en particular el otorgamiento de puntaje por grado en otro campo para la maestría en Química Aplicada y Materiales Poliméricos, fue acatado en todos sus extremos por la CRA. Por lo anterior, la CAJ informa que el encargo se puede dar por satisfecho.

34. Acuerdo 6863-10 del 12 de diciembre de 2024

Tema: Modificación Presupuestaria n.º 7-2024.

Encargo: 6863-10.2

2. Solicitar a la Administración que realice un análisis sobre la presupuestación y ejecución del objeto de gasto Becas a funcionarios de la unidad Oficina de Asuntos Internacionales, con el fin de determinar los motivos por los cuales se obtuvo un remanente de € 400 000 000,00 para el cierre del 2024. Asimismo, defina e implemente acciones para evitar que esta situación se repita. Enviar el análisis y el detalle de las acciones a este Órgano Colegiado a más tardar en abril del 2025.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Se remite el oficio R-4813-2025 del 27 de junio de 2025, con el cual se adjuntan los documentos OPLAU-481-2025 de la Oficina de Planificación Universitaria y el OAICE-1584-2025, en este último la Oficina de Asuntos Internacionales (OAICE) indica que para lograr el crecimiento de la inversión en becas al exterior es fundamental que exista una planificación en términos de internacionalización por parte de cada una de las unidades académicas y administrativas, que se brinden las facilidades y la seguridad laboral a las personas interesadas para que puedan optar por una beca. Asimismo, la OAICE expone los factores económicos, sociales y políticos que generan incertidumbre y desconfianza en las personas funcionarias universitarias con interés en optar por una beca al exterior y, por último, menciona las acciones afirmativas y de promoción realizadas para estimular las solicitudes de becas al exterior (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 4, inciso jj), del 22 de julio de 2025).
- Posteriormente, con el oficio CU-1199-2025 del 22 de julio de 2025, la Dirección del Consejo Universitario indica a la Rectoría que se ha solicitado por parte de los miembros del Consejo Universitario que se refiera, en la próxima sesión de este Órgano Colegiado, sobre las acciones que la Administración tiene previstas para subsanar el vacío presupuestario y administrativo que favorece la subutilización de los recursos presupuestarios asignados para becas al exterior.
- Con el oficio R-5648-2025 del 29 de julio de 2025, en respuesta al oficio CU-1199-2025 y en adición al oficio R-4843-2025, se remiten los oficios OAICE-1346-202 y el R-4035-2025, sobre la aprobación y aplicación de la Tabla de Asignaciones Mensuales de Becas al Exterior 2025. En el R-4035-2025, se comunica que en atención al oficio OAICE-1346-2025 y en apego a lo establecido en el artículo 13 del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*, que ese despacho autoriza la aplicación de la “Tabla de Asignaciones Mensuales de Becas al Exterior 2025”, a partir del mes de junio de 2025, de acuerdo con el estudio realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Además, se informa que con esta actualización se busca garantizar que las personas funcionarias en movilidad académica puedan proseguir con sus estudios sin verse afectados negativamente por las fluctuaciones económicas en sus respectivos lugares de residencia.
- Finalmente, mediante el oficio CAFP-15-2025, el coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, informa en relación con este encargo que:

(...) el pasado 15 de octubre la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) analizó una síntesis del oficio OAICE-1584-2025, del 9 de junio de 2025 (elevado a este órgano colegiado mediante la misiva R-4813-2025, del 27 de junio de 2025), en el cual consta las justificaciones de este remanente, así como las iniciativas que la Administración ha venido implementando para garantizar la ejecución de los recursos en el objeto de gasto Becas a funcionarios.

Por lo tanto, la CAFP en conjunto con las asesoras consideró que la información contenida en el OAICE-1584-2025 es suficiente para dar por cumplido este acuerdo.

35. Acuerdo 6866-02 del 17 de diciembre de 2024

Tema: Reforma parcial al *Reglamento de la Oficina Jurídica* para adicionar un párrafo final en el artículo 3, un inciso ñ) en el artículo 4, dos incisos o) y p) en el artículo 10 y dos transitorios.

Encargo: 6866-02.2

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que en el plazo de tres meses emita los lineamientos que detallen el procedimiento que aplicará para atender las solicitudes de patrocinio legal para el personal docente y administrativo de la Institución y lo presente al Consejo Universitario.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio R-4503-2025 del 16 de junio de 2025, se remite el oficio OJ-348-2025 del 3 de junio de 2025, con el cual se remite el *Procedimiento para la atención de solicitudes de defensa judicial de personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6906, artículo 1, inciso o), del 10 de junio de 2025 y n.º 6910, artículo 1, inciso r), del 24 de junio de 2025).
- Posteriormente, con el oficio CAJ-7-2025 del 23 de julio de 2025, la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ), M. Sc. Esperanza Tasies Castro, informa que en virtud de lo expuesto y revisada la documentación que acompaña la solicitud para determinar si el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario se puede dar por cumplido o no, la CAJ considera que con las acciones llevadas a cabo y descritas en los documentos remitidos por la Oficina Jurídica, el acuerdo se puede dar por satisfecho.

Año 2025
36. Acuerdo 6877-12 del 20 de febrero de 2025

Tema: Promoción de actividades deportivas de acuerdo con las actividades culturales en las sedes regionales y recintos.

Encargo: 6877-12.

Solicitar a la Administración la realización de un estudio en las diferentes sedes y recintos, con el propósito de identificar los deportes característicos de cada zona y las manifestaciones culturales propias. Esto permitirá ofrecer dichas actividades a la comunidad universitaria, con el objetivo de fomentar su participación activa y el aprendizaje significativo de estas prácticas, y que presente, a más tardar el 31 de julio de 2025, un informe a este Órgano Colegiado con el resultado de dicho estudio.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, en virtud de que:

- Con el oficio R-6958-2025 del 23 de setiembre de 2025, se remite el oficio ViVE-2540-2025 del 18 de setiembre de 2025, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con el cual se informa que se procedió a realizar un estudio de las sedes y recintos, en el cual se recopila información relativa a la identificación de los deportes característicos y las manifestaciones culturales de cada región. A continuación, se detallan los hallazgos por sede y/o recinto:

Sede/Recinto Regional	Hallazgos
Atlántico	Se desarrollan disciplinas deportivas como el fútbol y el voleibol, junto con el atletismo y el fútbol sala, que cuentan con una participación en torneos de inter sedes. En paralelo, el grupo artístico Proyección Folclórica, se constituye en un espacio de rescate de las tradiciones de la zona, manteniendo viva la riqueza cultural local.
Guápiles	Se consolidan prácticas como el fútbol masculino, el voleibol de playa y el atletismo, a las que recientemente se han sumado propuestas innovadoras como el <i>trail running</i> , deporte que aprovecha las características geográficas de la región y que representa una alternativa para quienes no se identifican con las disciplinas colectivas tradicionales. Este tipo de iniciativas evidencian cómo la universidad puede adaptarse a los contextos territoriales y abrir espacios diferenciados para la participación estudiantil.

Occidente y Grecia	Se distinguen por su marcada tradición cultural. Allí se encuentran agrupaciones de gran trayectoria como el Ensamble Folclórico Gamonal, que ha representado a la institución a nivel nacional e internacional en festivales de danza y música tradicional; el Coro Universitario de la Sede de Occidente, que mantiene una activa agenda de presentaciones; y propuestas más recientes como el grupo de danza Punto de Fuga y el grupo teatral Dionisios, que amplían las opciones de expresión artística del estudiantado. En el ámbito deportivo, la sede sostiene espacios en disciplinas como el baloncesto, el fútbol, el voleibol, el karate-do y el ajedrez, que forman parte de los procesos de representación en torneos interuniversitarios y federados.
Caribe	Destaca la iniciativa artística DANZLIM, enfocada en la danza urbana y que busca fortalecer la identidad cultural de la provincia. Junto a ella, se mantienen equipos de fútbol, baloncesto y voleibol en ambas ramas, que participan en competencias regionales y nacionales, consolidando el deporte como una herramienta de integración estudiantil en la región.
Guanacaste	Esta sede ha experimentado una revitalización cultural con la creación del grupo Ensamble Musical, Grupo de Teatro, Baile Popular y el renacimiento del Grupo Folclórico Huanacastle, que retoma el legado de un proyecto de danza con más de dos décadas de historia en la institución. En el campo deportivo, la sede sostiene equipos de fútbol, baloncesto, voleibol y natación, además de karate-do, que amplían la gama de oportunidades de participación para el estudiantado.
Pacífico	Se destaca el Teatro Universitario Pacífico, que ha consolidado procesos de formación artística abiertos tanto a estudiantes como a la comunidad. Además, se complementa con proyectos musicales como ensambles de marimba y comparsa, que rescatan expresiones culturales propias de la región costera. Desde lo deportivo, la sede mantiene equipos en taekwondo, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y fútbol sala, lo que ha permitido a los estudiantes acceder a una formación integral entre el arte y la recreación.
Sur	<p>Ofrece un panorama en el que convergen el deporte y la cultura de manera muy particular. Allí se encuentran grupos artísticos como Pioneros del Sur y Al Son del Mar, dedicados a la danza folclórica y contemporánea respectivamente, así como el grupo de teatro La Chúcar. En lo deportivo, además de los deportes tradicionales como el fútbol, el voleibol y el baloncesto, se impulsan disciplinas como el bádminton, el tenis de mesa y el taekwondo, evidenciando un esfuerzo por diversificar las oportunidades de participación estudiantil.</p> <p>La Asociación de Estudiantes de la carrera de Turismo Ecológico promueven actividades al aire libre, entre estos se encuentran el voleibol de playa y talleres de remo olímpico, el canotaje (canoa kayak) y el surf de remo. Este taller de remo se ha realizado en los años 2019 y 2021. En estas actividades se aprovecha la cercanía de la Sede del Sur con el Golfo Dulce. Mediante este deporte se busca no solo la práctica del deporte, el uso de los recursos naturales cercanos de la zona si no también la formación y educación de estudiantes de la carrera de turismo ecológico sobre el aprovechamiento para el turismo regional mediante actividades características.</p>
Interuniversitaria Alajuela	Se concentran actualmente los equipos de voleibol en sus dos ramas, disciplina que ha mantenido continuidad en entrenamientos y procesos de fogueo, aunque con limitaciones para diversificar la oferta por motivos de infraestructura.

Rodrigo Facio	Se concentra la mayor diversidad de propuestas culturales y deportivas de la institución. En el área artística se encuentran agrupaciones como Danzú, Sector Urbano Hip Hop, TAFOREM, la Compañía Folclórica, La Efe, el Colectivo Arte en Mutación, el Grupo Musical Experimental Universitario, Son de la U, el Coro Universitario, el Teatro Girasol y Narrarte, entre otros, que reflejan la amplitud de intereses y expresiones de la población estudiantil. En el ámbito deportivo se mantienen representaciones en disciplinas como ajedrez, atletismo, fútbol, voleibol, natación, baloncesto, karate-do, tenis de mesa y taekwondo, consolidando a esta sede como el principal espacio de articulación entre deporte, arte y vida estudiantil.
---------------	---

En síntesis, el estudio demuestra que los deportes y expresiones culturales presentes en las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica no se limitan a reproducir prácticas comunes, sino que incorporan iniciativas innovadoras y representativas de cada contexto regional. Estas actividades fortalecen la vida estudiantil mediante prácticas deportivas y artísticas diversas, fomentando la formación integral, el bienestar estudiantil, la identidad cultural y el sentido de pertenencia, al tiempo que generan un valioso vínculo entre la universidad y las comunidades en las que se inserta.

- Asimismo, mediante coordinación con la jefatura de la Unidad de Estudios, la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y la Dirección del CU, se determina, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2025, por parte de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, dar por cumplido este encargo.

37. Acuerdo 6882-01m del 11 de marzo de 2025

Tema: Criterio jurídico-institucional sobre acciones en relación con personas que recibieron auxilio de cesantía de 12 años.

Encargo: 6882-01m.4

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria adicionar a su informe lo relativo a si en los pagos efectuados medió dolo, culpa o negligencia o falta de diligencia de los funcionarios encargados de aprobarlos.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-5106-2025 del 8 de julio de 2025, se remite el OCU-556-2025 del 7 de julio de 2025, con el cual se comunica que mediante el oficio OCU-468-2025 de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Contraloría Universitaria atendió el acuerdo del Órgano Colegiado.

Al respecto, se analizaron los siguientes aspectos:

- Sobre el proceso de aprobación del *Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la administración superior de la Universidad de Costa Rica: Aprobación del Título III.*
- Sobre el procedimiento aplicado para el cálculo y pago de derechos laborales aplicado por la Oficina de Recursos Humanos (ORH): en este sentido, se observa que las acciones ejecutadas por las personas funcionarias de la ORH encargadas de la elaboración y aprobación de las liquidaciones de los derechos laborales, de los cuatro exfuncionarios que se pensionaron ostentando algún cargo como autoridades universitarias, se realizaron al tenor de normativa y disposiciones institucionales vigentes en ese momento. Dado lo anterior, está contraloría no observa, en principio, que, de dichos actos administrativos, pudiesen derivarse responsabilidades de carácter administrativo.
- Sobre el estado del proceso tramitado bajo el expediente n.º 19-000375-1028-CA: el proceso tramitado bajo el expediente n.º 19-000375-1028-CA, mediante el cual la Universidad de Costa Rica, en conjunto con el resto de las universidades públicas, presentó una demanda contenciosa contra el Poder Ejecutivo y el Estado, a la fecha aún se encuentra trámite. El fondo de dicha demanda pretende declarar la nulidad absoluta con retroactividad a la fecha de su publicación de las regulaciones del reglamento del título III de la Ley n.º 9635, así como las contenidas en el título III de la Ley n.º 9635 que reglamenta.

Asimismo, mediante coordinación con la jefatura de la Unidad de Estudios, la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos y la Dirección del Consejo Universitario, se determina, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2025, por parte de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, dar por cumplido este encargo.

38. Acuerdo 6886-02e del 25 de marzo de 2025

Tema: Información sobre situación estudiantil.

Encargo: 6886-02e.

Solicitar a la Administración que presente a más tardar el 1.º de abril de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe detallado de la atención brindada a la situación comunicada en la nota Externo-CU-2032-2025.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-4500-2025 del 16 de junio de 2025, se remite el oficio ViVE-1402-2025 del 2 de junio de 2025, con el cual se informó a la Rectoría sobre las acciones realizadas por la Oficina de Bienestar y Salud (Oficio OBS-663-2025) y la Oficina de Orientación (Oficio OO-195-2025), en relación con la atención de la persona estudiante.

Asimismo, mediante coordinación con la jefatura de la Unidad de Estudios, la jefatura del CIST y la Dirección del Consejo Universitario, se determina, mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2025, por parte de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, dar por cumplido este encargo.

39. Acuerdo 6892-08 del 22 de abril de 2025

Tema: Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.

Encargo: 6892-08.4

4. Solicitar al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información ajustar el punto 4 de los *Lineamientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información* (SIBDI) para la entrega de los Trabajos Finales de Graduación en Grado para la Universidad de Costa Rica (Resolución SIBDI-1-2021, del 26 de abril de 2021), para que sea congruente con estas modificaciones reglamentarias, respecto a las firmas en el ejemplar impreso del trabajo final de graduación.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Mediante el oficio R-5132-2025 del 9 de julio de 2025, la Rectoría remite el SIBDI-1430-2025 del 4 de julio de 2025, en el que se informa que el 30 de junio de 2025 fue remitida mediante el Sistema de Gestión Institucional de Documentos la Resolución SIBDI-3-2025, relacionada con emitir los *Lineamientos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (Sibdi) para la entrega de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6914, artículo 2, inciso o), del 29 de julio de 2025).
- Asimismo, mediante el oficio CIAS-10-2025 del 22 de octubre de 2025, la coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social, Dra. Ilka Treminio Sánchez, referente a este encargo informa que:

(...) la Resolución SIBDI-3-2025, del 30 de junio de 2025, ajusta el punto 4 de los lineamientos conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario, refuerza la formalidad documental, elimina ambigüedades y armoniza con las reformas reglamentarias aprobadas. Por lo tanto, cumple plenamente con el acuerdo del Consejo Universitario.

40. Acuerdo 6893-10 del 24 de abril de 2025

Tema: Trámite de proyecto de ley en el Consejo Universitario.

Encargo: 6893-10.

Solicitar a la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que, a más tardar el 30 de junio de 2025, presente una propuesta para agilizar y hacer más eficiente el trámite de proyectos de ley en este Órgano Colegiado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio CU-CIST-95-2025 del 16 de junio de 2025, se remite a la Dirección del Consejo Universitario la propuesta de modificación al procedimiento de proyectos de ley. (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6912, artículo 1, inciso d), del 22 de julio de 2025).

Este documento fue conocido en Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes Ampliada del 18 de setiembre de 2025 y fue retomado en la sesión del 16 de octubre de 2025.

41. Acuerdo 6894-01b del 29 de abril de 2025

Tema: Inicio del proceso de diseño, contratación y construcción de la Plaza de Exrectores.

Encargo: 6894-01b.

Invitar a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones para que presente, a este Órgano Colegiado, el proyecto mencionado en el oficio OEPI-509-2025.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que en la sesión n.º 6902, artículo 4, del 27 de mayo de 2025, el Consejo Universitario recibe al Arq. Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, quien se refirió al anteproyecto de construcción del Palimpsesto, Finca 2. Le acompañó la Arq. Sofía Martorell Esquivel, funcionaria de esa oficina.

42. Acuerdo 6898-08 del 15 de mayo de 2025

Tema: Pronunciamiento del Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

Encargo: 6898-08.2

2. Solicitar al PROLEDI realizar una inducción sobre la libertad de expresión a los miembros del Órgano Colegiado.

Observaciones

El encargo se da por cumplido dado que, mediante comunicación telefónica con la secretaría de la Dirección del Consejo Universitario, el 10 de noviembre de 2025, se indicó que la capacitación se realizó de manera virtual el 29 de agosto de 2025 a las 9:00 a. m. con asistencia de todos los miembros.

43. Acuerdo 6907-03 del 12 de junio de 2025

Tema: Acuerdo relacionado con la 3.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC).

Encargo: 6907-03.4

4. Solicitar explicaciones a la Cancillería y a la Presidencia de la República sobre las razones que motivaron la desacreditación de las personas participantes de la Universidad de Costa Rica, lo cual representa un agravio a las personas investigadoras, a la Institución y a los aportes que por décadas se han hecho a nivel nacional e internacional.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-6995-2025 del 24 de setiembre de 2025 se remite el oficio DM-1809-2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cual brindan información sobre las acreditaciones del Dr. Jorge Cortés Núñez, la Dra. Cindy Fernández García y el Dr. Juan José Alvarado Barrientos, personas investigadoras de la Universidad de Costa Rica, en la Conferencia Mundial sobre los Océanos (UNOC 2025).

Asimismo, mediante correo electrónico del 2 de octubre de 2025, el Dr. Keilor Rojas Jiménez, miembro proponente de la iniciativa, considera que el encargo puede darse por cumplido.

44. Acuerdo 6909-08 del 19 de junio de 2025

Tema: Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

Encargo: 6909-08.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, a más tardar el jueves 26 de junio de 2025, presente una propuesta de fecha de cumplimiento para aquellos encargos a la Administración que carezcan de esa información, según se expuso en la presente sesión.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que en la sesión n.º 6911, artículo 8, del 26 de junio de 2025, la señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-14-2025 en torno a la definición de un periodo de cumplimiento para acuerdos a la Administración sin plazo definido.

Al respecto, se acordó asignar el 19 de diciembre de 2025 como fecha para el cumplimiento de los acuerdos indicados.

45. Acuerdo 6931-04g del 04 de setiembre de 2025

Tema: Solicitud de suspensión de aplicación de la nueva distribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

Encargo: 6931-04g.

Solicitar al Consejo Nacional de Rectores las grabaciones en audio y video de las sesiones n.ºs 34-2024, del 17 de setiembre de 2024; 49-2025, del jueves 28 de agosto de 2025; 50-2025, del sábado 30 de agosto de 2025, y 51-2025, del martes 2 de setiembre de 2025. Lo anterior con fundamento en la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y de conformidad con lo que establece la Ley n.º 10554 *Ley marco de acceso a la información pública* y el artículo 56 de la *Ley para mejorar el proceso de control presupuestario*, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que con el oficio R-6974-2025 del 24 de setiembre de 2025, se remite el oficio OF-CNR-236-2025 del Consejo Nacional de Rectores, con los hipervínculos de las grabaciones en audio y video de las sesiones n.º 34-2024, del 17 de setiembre de 2024; n.º 49-2025, del jueves 28 de agosto de 2025; n.º 50-2025, del sábado 30 de agosto de 2025; y n.º 51-2025, del martes 2 de setiembre de 2025 (visto en Informes de Dirección de la sesión n.º 6939, artículo 1, inciso k del 30 de setiembre de 2025).

46. Acuerdo 6934-04 del 16 de setiembre de 2025

Tema: Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2024.

Encargo: 6934-04.4

4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que presente a este Órgano Colegiado, en el plazo de un mes, un informe sobre las políticas implementadas para la asignación de créditos del programa de apoyo solidario durante el periodo 2024-2025.

Observaciones

El encargo se da por cumplido, dado que:

- Con el oficio G-JAP-264-2025 del 17 de octubre de 2025, se remite el informe sobre las políticas implementadas para la asignación de créditos del programa de apoyo solidario durante el periodo 2024-2025.
- Asimismo, mediante el oficio CAFP-16-2025 del 29 de octubre de 2025, el coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, informa referente a este encargo que: (...) *El 29 de octubre de 2025, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) analizó una síntesis de la documentación recibida como seguimiento de dicho acuerdo y, en conjunto con las asesoras, consideró que la información es suficiente para darlo por cumplido.*

4. Transitorios

	REGLAMENTO	TRANSITORIOS	OBSERVACIONES	PLAZO
1	<i>Reglamento de la acción social en la UCR</i> Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 21-2023, 24/04/2023	TRANSITORIO 4. Centros infantiles universitarios (...) A partir de la entrada en vigor de este reglamento, la Rectoría contará con doce meses plazo, para presentar una propuesta de reforma integral del Reglamento para Centros Infantiles de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Universitario, en la que se considere la dinámica, operación y trabajo articulado de los centros infantiles.	-Con el oficio CU-1659-2025, del 26/09/2025, se consulta a la Rectoría.	24/04/2024

2	<p>Reglamento de la acción social en la UCR</p> <p>Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 21-2023, 24/04/2023</p>	<p>TRANSITORIO 6.</p> <p>Otras modificaciones normativas Las unidades operativas deberán, en el plazo máximo de un año, revisar su reglamentación específica – especialmente en lo que respecta a la integración y a las funciones de sus comisiones de acción social– y proponer al Consejo Universitario o a la Rectoría las reformas necesarias para ajustar su normativa a las disposiciones de este reglamento general. La conformación actual de las CAS de las unidades operativas se mantendrá hasta que reajusten sus reglamentos.</p>	<p>-Con el oficio CU-1026-2025, del 23/06/2025, se remite consulta a la Rectoría.</p> <p>-Con el oficio R-5669-2025, del 30/07/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) el oficio CU-1026-2025 con la solicitud de información.</p> <p>-Con el oficio VAS-3872-2025, del 07/08/2025, se remite en atención al oficio R-5669-2025, el estado del cumplimiento del transitorio. Desde esta perspectiva, la VAS no tiene una obligación directa de cumplimiento en el transitorio. Sin embargo, con la Circular VAS-14-2024, la vicerrectoría señaló la importancia de actualizar la conformación de las comisiones de acción social con base en el reglamento y estableció el mecanismo para mantener un registro de la información actualizada, por lo que —de manera indirecta— también recordó la aplicación del transitorio.</p>	24/04/2024
3	<p>Reglamento de la acción social en la UCR</p> <p>Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 21-2023, 24/04/2023</p>	<p>TRANSITORIO 9.</p> <p>De la coordinación entre las Vicerrectorías</p> <p>Para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 21 de este reglamento, especialmente el inciso a); la persona que ocupa el cargo de Rectoría tendrá un año de plazo para promulgar la directriz específica que regulará los procedimientos de inscripción, control, mecanismos de evaluación y de fiscalización de los programas, proyectos o actividades de acción social que contienen componentes asociados con investigación</p>	<p>-Con el oficio CU-1658-2025, del 26/09/2025, se consulta a la Rectoría sobre avance al encargo del transitorio 9.</p> <p>-Con el oficio R-8243-2025, del 12/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, consulta a la Vicerrectoría de Acción Social, sobre el avance al encargo del transitorio 9. Requiere que dicha información sea enviada a más tardar el 3 de diciembre de 2025. Lo anterior en atención al oficio CU-1658-2025.</p>	02/12/2024

4	<p>Reglamento de la acción social en la UCR</p> <p>Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 21-2023, 24/04/2023</p>	<p>TRANSITORIO 11.</p> <p>Pasantías nacionales A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, la Vicerrectoría de Acción Social tendrá un año de plazo para emitir los lineamientos que regularán las pasantías nacionales que no se encuentran enmarcadas en un convenio o contrato.</p>	<p>-Con el oficio CU-1831-2025, del 22/10/2025, se consulta en seguimiento a la consulta R-4151-2025 sobre el estado del cumplimiento.</p> <p>-Con el oficio R-8043-2025, del 04/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, realiza consulta a la Vicerrectoría de Acción Social.</p>	25/10/2024
5	<p>Reglamento de ciclos de estudio de la UCR</p> <p>Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 55-2021, 16/11/2021.</p>	<p>Transitorio 2.</p> <p>La Oficina de Registro e Información y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la entrada en vigencia de la reforma al artículo I del presente reglamento, para ajustar sus sistemas informáticos a los procesos de matrícula y becas correspondientes a los ciclos extraordinarios de diferente duración que soliciten las unidades académicas para cursos específicos.</p>	<p>-Con el oficio CU-1725-2025, del 08/10/2025, se solicita a la Rectoría informar sobre el seguimiento a los oficios R-6157-2024 y VIVE-1972-2024.</p> <p>-Con el oficio R-8187-2025, 10/11/2025, la Rectoría realiza consulta a la Dra. Angie León Salas, jefa Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.</p>	16/11/2023
6	<p>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario</p> <p>Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 04-2024, 08/01/2024</p>	<p>TRANSITORIO II.</p> <p>Dimensiones, factores de desempeño, criterios de ponderación e instrumentos y procedimientos para la gestión del desempeño laboral del personal docente en 2025.</p> <p>A partir de la entrada en vigencia de este reglamento y para evaluar el desempeño del año 2025, la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación establecerán las dimensiones, factores de desempeño y criterios de ponderación que deben evaluarse con respecto al personal docente. (...)</p>	<p>-Con el oficio VD-2858-2025, del 03/09/2025, remiten el informe sobre el estado de avance. Adjunta:</p> <p>-CEA-1071-2025: Informe de avance del proyecto del nuevo Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD).</p> <p>-Memorando CEA-95-2025: Solicitud de reunión para atender inquietudes sobre el Transitorio</p>	08/07/2024

		<p>2. Los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para el personal docente, así como los relacionados con el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses.</p> <p>3. Los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para quienes ejercen puesto de dirección académico-docente, así como los relacionados con el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses.</p> <p>4. En coordinación con la Vicerrectoría de Administración y el Centro de Informática, las medidas de ajuste al Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED), de manera que permita la Planificación, evaluación y seguimiento del desempeño en el sector docente, en un plazo de un año</p>	<p>II. Señalan los avances realizados, y concluyen en la imposibilidad de cumplir con lo indicado en los transitorios y su plazo asignado. Por lo que la Vicerrectoría de Docencia elevará a la Rectoría una propuesta de modificación a los transitorios del <i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario</i>, con la finalidad de considerar las circunstancias antes mencionadas en lo que respecta al plazo de cumplimiento</p> <p>-Con el oficio R-6981-2025, del 24/09/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite el oficio VD-2858-2025 con el informe sobre el estado de avance.</p> <p>-Con el oficio R-7819-2025, del 28/10/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite el oficio VI-6342-2025 de la Vicerrectoría de Investigación, en el cual informa las acciones realizadas.</p> <p>-Falta recibir el oficio de la Vicerrectoría de Acción Social.</p>	
7	<p><i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario</i></p> <p>Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 04-2024, 08/01/2024</p>	<p>TRANSITORIO III.</p> <p>Dimensiones, factores de desempeño, criterios de ponderación e instrumentos y procedimientos para la gestión del desempeño laboral del personal administrativo en 2025.</p>	<p>-Con el oficio VRA-3541-2025, del 23/06/2025, remite a la ORH para atención los oficios R-4647-2025 y CU-999-2025.</p>	08/07/2024

		<p>A partir de la entrada en vigencia de este reglamento y para evaluar el desempeño del año 2025, la Vicerrectoría de Administración, con los órganos técnicos institucionales, a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustar las dimensiones, factores de desempeño, los instrumentos, modalidad y criterios de ponderación que deben evaluarse al personal administrativo. 2. Definir los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para el personal administrativo, así como los relacionados con el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses. 3. Definir los procedimientos relacionados con la planificación, evaluación y seguimiento del desempeño para quienes ejercen puesto de jefatura de oficina, así como los relacionados con el plan de trabajo y el plan de mejoramiento, en un plazo de seis meses. 4. Solicitar a las jefaturas inmediatas o superiores jerárquicas la elaboración de un plan de trabajo con cada persona trabajadora administrativa, según lo señalado en el artículo 35 de este reglamento, en un plazo de seis meses. 	<p>-Con el oficio ORH-3568-2025, la MBA Rosa Julia Cerdas González, jefa de la Oficina de Recursos, remite en respuesta a oficio VRA-3541-2025, los avances realizados y fases pendientes por ejecutar para el 2026 y 2027, así como las modificaciones del sistema que deben llevarse a cabo para cumplir con lo indicado en el transitorio.</p> <p>-Con el oficio R-5275-2025, del 14/07/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite el oficio VRA-3874-2025 con la información sobre el estado de avance.</p> <p>-En julio envían el avance etapas 2026-2027.</p>	
8	Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario	<p>TRANSITORIO IV. Actualización del Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED). La Oficina de Recursos Humanos ajustará, en lo que corresponda, el Sistema</p>	<p>-Con el oficio ORH-3577-2025, del 02/07/2025 y en respuesta a R-4690-2025, la MBA Rosa Julia Cerdas González, jefa de la Oficina de Recursos Humanos</p>	08/02/2025

	<p>Publicado en: <i>Alcance a La Gaceta Universitaria</i> n.º 04-2024, 08/01/2024</p>	<p>Informático de Gestión del Desempeño (SIGED) en un plazo de doce meses a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento. El Centro de Informática priorizará los ajustes requeridos en cualquiera de los sistemas Informáticos institucionales para la implementación del presente reglamento.</p>	<p>(ORH), informa a la Rectoría el estado de avance para cumplir con el transitorio IV. Al respecto, comunican las gestiones y los avances realizados y se espera efectuar el desarrollo informático durante lo que resta de este año, una vez que se concrete la contratación.</p> <p>-Con el oficio R-5137-2025, del 09/07/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro remite el oficio ORH-3577-2025, con la información sobre el estado de avance para cumplir con el transitorio IV del reglamento.</p> <p>-Con el oficio CI-765-2025, del 16/07/2025, la Mag. Fabiola Rodríguez Alfaro, jefe del Centro de Informática (CI), comunica que en atención al oficio R-4690-2025, referente a la información sobre el estado de avance, se informa que el Sistema Informático de Gestión del Desempeño fue diseñado, desarrollado y es administrado en su totalidad por la ORH. En virtud de lo anterior, el CI no posee competencia directa ni participación en su gestión o seguimiento.</p> <p>En julio envían el avance de las etapas 2026.</p>	
<p>9</p>	<p><i>Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica</i> Publicado en: <i>Alcance a La Gaceta</i></p>	<p>TRANSITORIO 4. Reformas reglamentarias</p> <p>Las unidades académicas de la investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación deben ajustar su reglamentación a las</p>	<p>-Con el oficio CU-1853-2025, del 27/10/25, remite el recordatorio del seguimiento al encargo al transitorio 4 del reglamento.</p> <p>-Con el oficio R-8040-2025, del 04/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro,</p>	<p>13/12/2020</p>

	Universitaria n.º 30-2018, 13/12/2018	modificaciones realizadas a este reglamento general, en un máximo de dos años, a partir de la entrada en vigencia y su publicación en La Gaceta Universitaria (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243, del 4 de diciembre de 2018).	rector, remite un recordatorio en seguimiento al encargo al transitorio 4 del reglamento. Por lo anterior, solicita a la Vicerrectoría de Investigación instar a dichas unidades académicas a la actualización de su reglamento y brindar un informe de las acciones realizadas a más tardar el 25 de noviembre de 2025.	
10	Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 38-2020, 04/08/2020	TRANSITORIO 5. Quedan exentos de la aplicación del capítulo III de este reglamento: a) El Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), el cual deberá adaptar su estructura y funciones a este reglamento en el término de tres años. Lo anterior también es aplicable a todas las unidades académicas de investigación que integran el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA). b) El Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) por regirse mediante el Reglamento operativo del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos del Convenio UCR/MICITT/MAG y mientras permanezca la vigencia de este. A partir de la modificación parcial de este reglamento, en el término de dos años, el CITA deberá presentar una propuesta al Consejo Universitario para incorporar las disposiciones de la normativa institucional	-Se elabora el PASE CU-49-2024 para modificar el transitorio 5 del reglamento. Primer dictamen elaborado. -Consulta publicada en el <i>Alcance a La Gaceta Universitaria</i> n.º 65-2025 del 02/09/2025. El periodo de consulta venció el 15 de octubre de 2025. En análisis en la Comisión de Investigación y Acción Social.	Sin plazo definido.

		en la estructura y organización del Centro (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243 del 4 de diciembre de 2018).		
11	Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 38-2020, 04/08/2020	<p>TRANSITORIO 13. Reformas reglamentarias para las estaciones experimentales.</p> <p>Las estaciones experimentales deben ajustar sus reglamentos específicos a las nuevas disposiciones realizadas a este reglamento general, en un plazo máximo de dos años, a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria.</p>	<p>-En los Informes de Dirección de la sesión n.º 6932-03i, del 09/09/2025, el Consejo Universitario acuerda (...) <i>otorgar prórroga, a la Administración, al 8 de diciembre de 2025, para cumplir con el transitorio 13 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.</i></p> <p>-Con el Comunicado R-362-2025, del 10/09/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, comunica al Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión n.º 6932, artículo 3, inciso i), celebrada el 9 de setiembre de 2025: prórroga de tres meses para el cumplimiento de lo encargado en transitorio 13 del <i>Reglamento de la investigación.</i></p>	04/08/2022

			- Con el oficio VI-6105-2025, del 17/09/2025, el M. Sc., M.L. Jairol Núñez Moya, vicerrector <i>a. i.</i> de Investigación, remite al Dr. Werner Rodríguez Montero, director de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos, copia del acuerdo del Consejo Universitario, sesión n.º 6932, artículo 3, inciso i), celebrada el 9 de setiembre de 2025: prórroga, a la Administración, al 8 de diciembre de 2025.	
12	Reglamento general de las oficinas administrativas Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 02-2004, 06/02/2004)	TRANSITORIO 3 Las oficinas administrativas deberán elaborar o reformar sus instrumentos administrativos (manuales de organización y funciones, de procedimientos y del usuario, entre otros) en el marco del presente Reglamento General, en un máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente normativa e informar al superior jerárquico de manera bimestral sobre el avance de esta actividad.	Oficina con reglamentos recientemente aprobados: * Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. * Oficina de Divulgación e Información: cambia a Oficina De Comunicación Institucional. * Oficina de Registro e Información. * Oficina de Orientación. Reglamento del AUROL. Oficinas con reglamentos pendientes: * Oficina de Servicios Generales. * Oficina de suministros. * Oficina de Recursos Humanos.	06/02/2005

13	<p>Reglamento de la figura de programa institucional Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 34-2023 16/06/2023</p>	<p>TRANSITORIO I.</p> <p>Los programas o proyectos de la Universidad, que no han sido aprobados de conformidad con este reglamento, y que utilizan la denominación de “programa institucional” deberán eliminar esta nomenclatura de su nombre en un plazo máximo de doce meses a partir de la publicación de este reglamento.</p>	<p>-Con el oficio CU-1796-2025, del 20/10/2025, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, consulta en seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio CU-989-2025 sobre el estado de cumplimiento del transitorio I.</p> <p>-Con el oficio VI-7653-2025, del 13/11/2025, el Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, remite en atención al oficio R-8052-2025 y comunica lo relativo al seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio CU-989-2025 de consulta sobre el estado del cumplimiento del transitorio I del reglamento. Al respecto, nombran algunos de los programas y comunican que las acciones ejecutadas permitirán regularizar definitivamente el estado del programa a la modalidad que corresponda y de los proyectos que le integran, los cuales estarán sujetos a las disposiciones generales que regulan los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y divulgación, y con la participación de las instancias que establece el <i>Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica</i>.</p>	16/06/2024
----	--	---	--	------------

14	<p>Reglamento de la figura de programa institucional Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 34-2023 16/06/2023</p>	<p>TRANSITORIO II.</p> <p>A partir de la aprobación de este reglamento, la Administración tendrá un plazo máximo de doce meses para efectuar las modificaciones pertinentes en los sistemas digitales.</p>	<p>-Con el oficio R-6880-2025, del 19/09/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, realiza consulta a las vicerrectorías de Investigación, Acción Social y Docencia, sobre el estado del cumplimiento del transitorio II del <i>Reglamento de la figura de programa institucional</i>. Por lo consiguiente, solicita realizar las acciones correspondientes para su implementación en los sistemas de cada dependencia y brindar un informe de lo realizado para cumplir con el transitorio.</p> <p>-Con el VI-6342-2025, del 24/09/2025, el Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector Investigación, comunica el estado del cumplimiento del transitorio II del <i>Reglamento de la figura de programa institucional</i>. Al respecto, informan que ya se han realizado los ajustes correspondientes en el Sistema de Información de Proyectos, mediante la reserva de la clasificación numérica de los códigos de inscripción en el rango del 970 al 989, exclusivamente para los programas institucionales.</p> <p>-Faltan las respuestas de las Vicerrectorías de Acción Social y Docencia.</p>	16/06/2024
----	--	---	---	------------

15	Reglamento de Régimen Académico Estudiantil Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 21-2023, 18/04/2023	Transitorio 3. En un plazo de cuatro meses, a partir de la publicación de la reforma de los artículos 10 y 13 en La Gaceta Universitaria, la Vicerrectoría de Docencia elaborará las disposiciones para la convalidación de cursos de grado. Los estudios de convalidación de cursos iniciados antes de la promulgación de esta reforma en La Gaceta Universitaria podrán continuar con los trámites vigentes encada unidad Académica.	-Con el oficio R-6175-2025, del 21/08/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro remite a la Vicerrectoría de Docencia el oficio CU-1358- 2025 del Consejo Universitario, en el cual solicita información sobre el estado de avance para cumplir con el transitorio del encargo 3, artículo 5 de la sesión n.º 6554. Por lo anterior, se requiere que dicha información sea enviada a a más tardar el 5 de setiembre de 2025. -Con el oficio VD-3047-2025, del 13/09/2025, el M. Sc., M. L. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, informa, en atención a los oficios R-6175-2025 y CU-1358-2025, el estado del cumplimiento del encargo al transitorio 3 del reglamento. Al respecto, presentan el plan de trabajo de 2024 y 2025 en el que, de acuerdo con el cronograma propuesto, se pretende publicar lineamientos a diciembre de 2025.	06/05/2022
16	Reglamento de Régimen Académico Estudiantil Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 41-2024, 19/08/2024	Transitorio 4: Los Programas de Posgrado en Especialidades Médicas, Ciencias de la Enfermería y Médico Forenses contarán con el plazo de un año calendario para definir e incorporar el principio de congruencia aplicable dentro de su reglamento interno.	-Con el oficio PPEM-2391-2025, del 02/07/2025, el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, remite, en atención al oficio R-4600-2025, mediante el cual se solicita informar sobre las acciones realizadas	18/04/2024

			<p>por este programa para dar cumplimiento al transitorio 4 del reglamento. Al respecto, remite una reseña cronológica del avance del encargo al transitorio 4 y se informa que el PPEM entregó a la Rectoría el texto actualizado de su reglamento interno (oficio PPEM-1249-2025), el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de esa instancia. Dicha versión incorpora de manera expresa el principio de congruencia a través del artículo 49 propuesto.</p> <p>-Con el oficio R-5144-2025, del 09/07/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro remite el oficio PPMF-40-2025 del Programa de Posgrado en Especialidades Forenses, PPCE-199-2025 del Programa de Posgrado en Ciencias de la Enfermería y el PPEM-2391-2024 del PPEM, con información sobre el estado de avance para cumplir con el transitorio 4.</p> <p>-En julio enviaron el avance.</p>	
--	--	--	---	--

17	<p>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 41-2024, 19/08/2024</p>	<p>Transitorio 5: Esta reforma entrará en vigencia una vez efectuadas las modificaciones pertinentes en los sistemas informáticos.</p> <p>Sujeto al cumplimiento de estos encargos:</p> <p>2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, contará con un plazo de un año para modificar los sistemas informáticos que se requieran para cumplir con el cambio en la normativa.</p> <p>3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, definirá y emitirá las disposiciones requeridas para precisar el rol y las funciones de la persona docente consejera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i>.</p>	<p>-Con el oficio CU-1357-2025 del 20 de agosto de 2025 se solicita a la Rectoría la información del encargo 2.</p> <p>-Con el oficio R 4947-2025 del 2 de julio de 2025, se solicita a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectora de Vida Estudiantil el informe de avances, para mantener informado al órgano contralor. (Encargo 3)</p> <p>-Con el oficio R-7292-2025, del 06/10/2025, se solicita a las Vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil informar del estado de avance para cumplir con el encargo a más tardar el 24 de octubre de 2025.</p> <p>-No se ha recibido respuesta.</p>	19/08/2025
18	<p>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Art. 20 Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 48-2021, 18/10/2021</p>	<p>TRANSITORIO III</p> <p>A partir de la aprobación de la reforma del artículo 20 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, la unidad académica tendrá un plazo máximo de:</p>	<p>-Con el oficio EQ-761-2022 del 13 de julio de 2022, la Escuela de Química informa que, aunque se tiene un significativo avance en la elaboración del Plan de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato (2022-2026). Se incluye para Informes de Dirección de la sesión n.º 6618-03h del 26/07/2022</p>	18/02/2022

		<p>-cuatro meses para efectuar la asignación del tipo de nombramiento del personal docente interino según se estipula en este artículo, de conformidad con la orientación técnica que para estos efectos emitirá la Oficina de Recursos Humanos,</p> <p>-Nueve meses para entregar el plan estratégico actualizado en lo relacionado con el proceso de reducción del interinato y otros aspectos pertinentes, siguiendo los lineamientos propuestos por la Vicerrectoría de Docencia.</p>	<p>-Con el oficio EIQ-741-2022 del 14 de julio de 2022, y en atención a la circular VD-6-2022, se indican las acciones llevadas a cabo con respecto al desarrollo del Plan Docente por la comisión Ad-Hoc nombrada para tal fin en la Escuela de Ingeniería Química. Se incluye para Informes de Dirección de la sesión n.º 6618-03i del 26/07/2022.</p> <p>-Relacionado con este transitorio, se recibieron oficios de al menos 60 unidades académicas, ver archivo de oficios.</p>	
19	<p>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Art. 20 Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 48-2021, 18/10/2021</p>	<p>TRANSITORIO IV</p> <p>A partir de la aprobación de la reforma del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y servicio docente, la Rectoría tendrá un plazo de:</p> <p>Doce meses para que presente ante el Consejo Universitario un plan de trabajo con propuestas y acciones a corto y mediano plazo, con el fin de definir la situación laboral de aquella persona docente interina que ha adquirido estabilidad impropia y no se encuentra nombrada en una plaza libre con cargo al presupuesto propio de la unidad académica.</p>	<p>-Con el oficio CU-1767-2025, del 10/10/2025, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, consulta a la Rectoría en seguimiento al oficio R-172-2024 y VD-4146-2023 en los cuales se informa sobre el estado de avance sobre el transitorio IV del reglamento.</p> <p>-Con el oficio R-8133-2025, del 06/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro solicita al M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, información sobre el estado de avance sobre el transitorio IV y requiere que dicha información sea enviada a más tardar el 27 de noviembre de 2025. Lo anterior, en atención a los oficios CDP-30-2025 y CU-1767-2025.</p>	28/08/2024

20	<p>Reglamento de licencia sabática para el personal docente de la Universidad de Costa Rica. Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 48-2023, 28/08/2023</p>	<p>TRANSITORIO 4.</p> <p>Sobre el registro de sanciones. La Rectoría, en el plazo de un año, deberá instaurar un registro de personas docentes sancionadas, según la normativa institucional, que sirva de consulta a la Vicerrectoría Docencia para verificar el cumplimiento del requisito correspondiente</p>	<p>-Con el oficio CU-1276-2025, del 06/08/2025, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, realiza solicitud de información sobre el cumplimiento del encargo dispuesto en el transitorio IV del reglamento.</p> <p>-Con el oficio R-5892-2025, del 08/08/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro informa que solicitó a las dependencias que tienen información de personas sancionadas su remisión y actualmente se encuentran en la búsqueda y definición de la manera de elaborar la base de datos. Mientras tanto, se cuenta con la información para verificar la imposición de sanciones y esta se actualiza periódicamente.</p>	28/08/2024
21	<p>Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica Publicado en:</p> <p>Alcance La Gaceta Universitaria n.º 60-2024, 23/08/2024</p>	<p>TRANSITORIO 2.</p> <p>A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, los programas, proyectos y actividades de educación permanente y educación continua que actualmente utilizan el nombre de técnico tendrán un plazo de seis meses para ajustarse a lo estipulado en el artículo 18 de este reglamento. Los que no se ajusten deberán modificar esa denominación una vez que finalice la vigencia del programa, proyecto y actividad.</p>	<p>-Con el oficio CU-1852-2025, del 27/10/2025, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, remite el oficio CIAS-9-2025, 17/10/2025, de la Comisión de Investigación y Acción Social, la cual analizó el R-5155-2025, del 09/07/2025, en seguimiento al cumplimiento del transitorio 2 del reglamento.</p>	23/02/2025

			<p>-Con el oficio R-8037-2025, del 04/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro consulta a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, y al M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, sobre el seguimiento al cumplimiento del transitorio 2 del reglamento.</p> <p>-Con el oficio VAS-5148-2025, del 14/11/2025, el M. Sc., M. L. Jairol Núñez Moya, vicerrector<i>a.i.</i> de Acción Social, informa, en seguimiento al oficio R-8037-2025, en el que se solicita información relacionada con las consultas planteadas en los oficios CU-1852-2025 y CIAS-9-2025, que se procede a brindar la respuesta correspondiente a cada uno de los puntos solicitados.</p>	
22	<p>Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica Publicado en:</p> <p>Alcance La Gaceta Universitaria n.º 60-2024, 23/08/2024</p>	<p>TRANSITORIO 3.</p> <p>La Vicerrectoría de Acción Social en un plazo no mayor a un año emitirá el procedimiento para convalidar certificados de aprovechamiento por certificados de técnicos, siempre y cuando dichos certificados se emitieran previamente a la entrada en vigencia del presente Reglamento.</p>	<p>-Con el oficio el CU-1727-2025, del 08/10/2025, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, consulta a la Rectoría sobre el estado del cumplimiento del transitorio 3.</p>	23/08/2025

			-Con el oficio R-8229-2025, del 11/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro consulta a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, el estado del cumplimiento del transitorio 3 del reglamento. Solicita que la entrega de dicha información sea enviada a más tardar el 2 de diciembre de 2025.	
23	Reglamento de la comunicación institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 69-2024, 24/10/2024.	Transitorio 1. La Rectoría tendrá doce meses, a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, para aprobar el Manual de organización y funciones de la Oficina de Comunicación Institucional.	-Con el Comunicado R-457-2025, del 30/10/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, comunica a la M. Sc. Guadalupe Rojas Viquez, jefa, Oficina de Comunicación Institucional.	24/10/2025 Prórroga: 30/04/2026
24	Reglamento de la comunicación institucional. Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 69-2024, 24/10/2024.	Transitorio 2. La jefatura de la OCI tendrá un periodo de tres meses, a partir del 1.º de enero de 2025, para presentar un plan de conformación de los nodos de comunicación institucionales a partir de los estudios realizados a la fecha. A su vez tendrán un periodo de tres meses, a partir de su conformación, para crear los planes operativos de omunicación a partir de su conformación	-Con el oficio CU-1830-2025, del 22/10/2025, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas consulta en seguimiento al oficio R-5076-2025, del 08/07/2025. -Con el oficio R-8042-2025, del 04/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, solicita a la OCI información sobre el estado de avance.	01/04/2025
25	Reglamento de la Oficina Jurídica (Reforma integral) Publicado en: La Gaceta Universitaria n.º 1-2025, 10/01/2025	Transitorio tres. La Rectoría deberá definir un presupuesto anual máximo para la contratación de servicios profesionales de personas abogadas externas y temporales para responder a aquellos casos que no puedan ser atendidos por la Oficina Jurídica de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de este reglamento.	-Con el oficio CU-1851-2025, del 27/10/2025, se remite consulta en seguimiento a los oficios R-5370-2025 y OJ-467-2025.	

			-Con el oficio R-7933-2025, del 31/10/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro brinda respuesta en atención al CU-1851-2025. Al respecto, la Rectoría, como lo indica en el oficio R-5370-2025, mantendrá el compromiso para brindar el apoyo presupuestario en el momento que lo requiera la Oficina Jurídica.	Sin plazo definido.
26	Reglamento del servicio de transportes Publicado en: Alcance a la Gaceta Universitaria n.º 73-2021 de 15/12/2021.	Transitorio 4. Excepción para el manejo de equipo automotor especializado en actividades académicas La excepción señalada en el artículo 7 de este reglamento entrará en rigor una vez que la Vicerrectoría Administración emita las disposiciones correspondientes.	-Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 78-2025, 10/10/2025.	10/04/2026
27	Reglamento del servicio de transportes Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 73-2021 de 15/12/2021.	Transitorio 4. Excepción para el manejo de equipo automotor especializado en actividades académicas La excepción señalada en el artículo 7 de este reglamento entrará en rigor una vez que la Vicerrectoría Administración emita las disposiciones correspondientes.	-Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 78-2025, 10/10/2025	10/04/2026
28	Reglamento de régimen disciplinario del personal académico Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 4-2024,08/01/2024	Art. 06r bis Obtener un promedio ponderado inferior a 70 en las calificaciones de la evaluación estudiantil anual de los cursos impartidos de los últimos tres años consecutivos	-Con el oficio CU-1895-2025, del 05/11/2025, el Dr. Keilor Rojas Jiménez, director <i>a. i.</i> del Consejo Universitario, consulta a la Rectoría sobre el cumplimiento del encargo al artículo 6 y transitorio 5 del reglamento.	Sin plazo definido.

		<p>Transitorio 5.</p> <p>Publicada la reforma al artículo 6, inciso r bis), la Vicerrectoría de Docencia deberá incorporar en las resoluciones que regulen el proceso de evaluación del desempeño docente aquellas disposiciones que permitan a la persona docente objetar válidamente la calificación estudiantil, así como aquellas que le orienten a ejercer su derecho a defensa ante la apertura de un proceso disciplinario relacionado con lo dispuesto este reglamento.</p>	<p>-Con el oficio R-8127-2025, del 06/11/2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite consulta a la Vicerrectoría de Docencia. Solicita informar, a más tardar el 27 de noviembre de 2025, si la modificación reglamentaria fue incorporada en las resoluciones sobre desempeño docente.</p>	
29	<p>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado</p> <p>Aprobado en la sesión n.º 6357-05 del 05/03/2020 Publicado en: Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 12-2020, 12/03/2020</p>	<p>Transitorio 2</p> <p>A partir de la publicación en La Gaceta Universitaria de este reglamento, se concede un plazo de seis meses para que las unidades académicas elaboren y envíen a la Vicerrectoría de Investigación las normas complementarias al Reglamento de los TFG, las cuales deberán ser ratificadas por la persona que ocupe la Vicerrectoría de Investigación, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha de recepción.</p>	<p>-Con el oficio CU-1956-2025, del 14/11/2025, se realiza consulta sobre el encargo.</p>	12/12/2020

Resumen de estadísticas

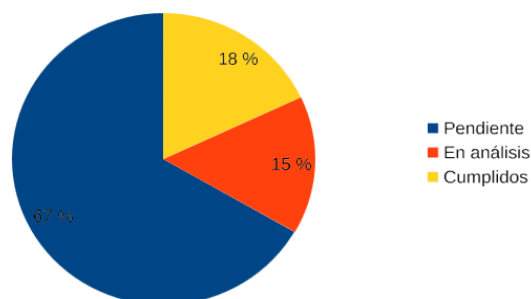
A continuación, se presenta un cuadro en el cual se resume el estado de cumplimiento de los encargos, a saber:

Cuadro 1
Encargos del Consejo Universitario según su estado del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025

Estado	Cantidad	Porcentaje
Pendientes	170	66,66 %
En análisis	39	15,29 %
Cumplidos	46	18,03 %
Total	255	100 %

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de seguimiento de acuerdos de la Unidad de Información.

Como se puede observar, al 31 de octubre de 2025, de los 255 encargos se da por cumplido el 18,03 %; es decir, queda pendiente de seguimiento el 66,66 %. El siguiente gráfico resume la información presentada anteriormente:

Gráfico 1**Estado de cumplimiento de los encargos del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025**

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de seguimiento de acuerdos de la Unidad de Información.

Cuadro 2**Encargos según su estado por año del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025**

Año	Pendientes	En análisis	Cumplidos	Total
2013	1			1
2016			1	1
2017	1		4	5
2018		1		1
2019	2	1	1	4
2020	13	4	5	22
2021	7	1	3	11
2022	7	2	2	11
2023	17	7	1	25
2024	42	15	18	75
2025	80	8	11	99
Total	170	39	46	255

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de seguimiento de acuerdos de la Unidad de Información.

Como se evidencia en el cuadro anterior, el año 2024 es el que muestra mayor cantidad de encargos cumplidos, con un total de 18; y el año 2025 es el que muestra más encargos pendientes con un total de 80, según el análisis correspondiente para este informe.

Cuadro 3**Encargos pendientes según dependencia del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025**

Destinatario	Encargos pendientes
Vicerrectoría de Administración, VRA	41
Vicerrectoría de Docencia, VD	30
Rectoría	28
Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ViVE	13
Vicerrectoría de Investigación, VI	13
Dirección del Consejo Universitario	11
Asamblea Colegiada Representativa, ACR	12

Vicerrectoría de Acción Social, VAS	11
Oficina de Comunicación Institucional, OCI	10
Administración	6

Destinatario	Encargos pendientes
Oficina de Planificación de la Educación Superior, OPES	3
Unidad de Equidad e Igualdad de Género	5
Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU	5
Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, JAFAP	5
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, OEPI	4
Centro de Informática, CI	4
Sistema de Estudios de Posgrado, SEP	4
Oficina de Bienestar y Salud, OBS	4
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, OAICE	3
Oficina de Administración Financiera, OAF	3
Comisión Institucional de Planta Física, CIPF	2
Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, TEEU	2
Tribunal Electoral Universitario, TEU	2
Oficina de Recursos Humanos, ORH	2
Sedes regionales	1
Cátedra de Estudios de África y el Caribe	1
Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST	1
Observatorio para la acción contra el racismo	1
Sede Regional del Caribe	1
Comisión Institucional contra la Discriminación	1
Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, CIEM	1
Observatorio de la Violencia Política contra las Mujeres	1
Centro de Investigaciones en Comunicación, CICOM	1
Consejo de Área de Sedes Regionales	1
Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, PROLEDI	1
Miembros Consejo Universitario	1
Consejo Universitario, CU	1
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, SIBDI	1
Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, SIEDIN	1
Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual	1
Sede Regional del Atlántico	1
Escuela de Educación Física y Deportes	1
Posgrado en Especialidades Médicas	1
Comisión de Régimen Académico, CRA	1

Radioemisoras UCR	1
Semanario Universidad	1
Sistema Universitario de Televisión Canal 15	1
Destinatario	Encargos pendientes
Oficina de Servicios Generales, OSG	1
Instituto de Investigaciones Psicológicas, IIP	1
Centro de Evaluación Académica, CEA	1
Centro de Investigación y Estudios Políticos José María Castro Madriz, CIEP	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de seguimiento de acuerdos de la Unidad de Información.

Como se evidencia en el Cuadro 3, del total de 255 encargos pendientes a la Administración, se muestra el total de solicitudes que se han canalizado a las diferentes dependencias de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber comentarios, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro y Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2025.

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y treinta y cinco minutos, se retiran la Mag. Liz Robles Hernández y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece el acompañamiento durante esta mañana.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*